



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO**

Decreto 114/2015, de 24 de marzo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

11

Orden de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica la de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, se efectúa su convocatoria para el año 2015, y se modifica la de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

13

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decreto 115/2015, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

22

Orden de 20 de marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

25

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y
EMPLEO**

Decreto 116/2015, de 24 de marzo, por el que se dispone el cese de don Eduardo Manuel Muñoz García como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

62

Jueves, 26 de marzo de 2015**Año XXXVII****Número 59**

Decreto 117/2015, de 24 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Aurora Cosano Prieto como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla. 63

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 64

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 65

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 10 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería (BOJA núm. 51, de 16.3.2015). 66

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados. 67

Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores. 72

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crean y clasifican dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención adscritos al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Málaga como puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. 78

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado). 80

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel). 241

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (Consolidado). 265

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Red Logística de Andalucía, S.A. 319

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente de Almería. 348

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 20 de marzo de 2015, por la que se emite resolución complementaria del procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010. 372

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 5 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Internacional de Granada», de Dilar (Granada). (PP. 1956/2014). 374

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Subsanción, Inscripción y Publicación de la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística por Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA del término municipal de Cortecón. 375

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 18 de marzo de 2015, por la que se aprueban los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) que se citan. 383

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de divorcio contencioso núm. 1007/2011. (PP. 2423/2013). 385

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 18 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 111/2014. (PP. 116/2015). 386

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 16 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de autos núm. 524/2012. 387

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 664/2014.	388
Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 934/2014.	389
Edicto de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1012/12.	390
Edicto de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 82/2014.	391
Edicto de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 90/2014.	392
Edicto de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 142/2014.	393
Edicto de 2 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 12/2015.	394
Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento social ordinario núm. 772/2012.	396
Edicto de 17 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 70/2013.	398
Edicto de 17 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1171/13.	400
Edicto de 17 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 170/2013.	403

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.	405
---	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación de un contrato de servicio. (PD. 744/2015).	406
---	-----

Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 407

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 19 de marzo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación que se cita. (PD. 739/2015). 408

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 409

Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 745/2015). 410

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 2 de marzo de 2015, de la Comunidad de Regantes La Corona, por el que se hace público concurso para la adjudicación de contrato de obra de modernización y consolidación de riego. (PP. 580/2015). 411

Anuncio de 2 de marzo de 2015, de la Comunidad de Regantes «Montealegre», por la que se hace público concurso para la adjudicación del contrato de obra que se cita. (PP. 582/2015). 412

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifican anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 413

Anuncio de 4 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos. 415

Anuncio de 11 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 416

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de los animales. 417

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 418

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 29 de diciembre de 2014 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 21 de mayo de 2014.	419
Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la resolución de 4 de septiembre de 2014 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 5 de marzo de 2014.	420
Anuncio de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.	421
Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se cita la Resolución de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.	423
Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se cita la Resolución de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.	424
Anuncio de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.	425
Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	426
Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	427
Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	428
Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	430
Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	432
Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	433
Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	434
Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	436
Anuncio de 11 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	437

Anuncio de 11 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 439

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 440

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 20 de marzo de 2015, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita. 441

Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas. 446

Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 447

Resolución de 10 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para el ejercicio 2014. 450

Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social, al amparo de la Orden que se cita. 451

Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 452

Acuerdo de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita. 453

Acuerdo de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita. 454

Acuerdo de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional que se cita. 455

Notificación de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, de 25 de febrero de 2015, adoptada en el expediente que se cita. 456

Anuncio de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 457

Anuncio de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada. 458

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas económicas por menores de tres años y partos múltiples a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse. 470

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012. 472

Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012. 473

Anuncio de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2012/2013. 474

Anuncio de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012. 475

Anuncio de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se notifica la subsanación de la documentación correspondiente a la justificación económica en materia de subvenciones de Formación para el Empleo, de la entidad que se cita. 476

Anuncio de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se notifica la subsanación de la documentación correspondiente a la justificación económica en materia de subvenciones de Formación para el Empleo, de la entidad que se cita. 477

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de cancelación de 6 de marzo de 2015, de la empresa de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 478

Anuncio de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 479

Anuncio de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita en materia de turismo. 480

Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio, PYMES 2014. 481

Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se notifica consignación de determinada cantidad en concepto de intereses de demora del expediente que se cita. 482

Anuncio de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 483

Anuncio de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de autorización de alquiler de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 484

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como organización de productores a la asociación denominada Organización de Productores de La Atunara. 485

Anuncio de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla la Norieta, t.m. de Pechina. (PP. 2367/2014). 486

Anuncio de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Cocones-Cañada Honda, t.m. de Almería. (PP. 407/2015). 487

Anuncio de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Boquera de la Jara o Puente de la Quebrada, término municipal de Almería. (PP. 466/2015). 488

Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Teriitorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente sancionador. 489

Anuncio de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas propuestas de resolución relativas a determinados procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) que se citan. 490

Anuncio de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera). 491

Anuncio de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de corrección de error del Anuncio de 4 de marzo de 2015, publicado en el BOJA núm. 49, de 12.3.2015, de certificación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 13 de febrero de 2015, de Aprobación Definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Fuente Obejuna en el ámbito diversas determinaciones del suelo no urbanizable y publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. 492

Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1058/2014). 493

Anuncio de 4 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 546/2015). 494

Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Cambio de Instructor y Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 495

Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	496
Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	497
Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	498
Anuncio de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Resoluciones de Archivo de los procedimientos sancionadores que se citan.	499
Anuncio de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Alhaurin el Grande (Málaga). (PP. 186/2015).	500
Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	501
Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	502
Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	503
Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	504
Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	505
Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	506

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 que se citan y se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales citados.	508
Resolución de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto que se cita.	510

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 114/2015, de 24 de marzo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

El artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre; Año Nuevo, 1 de enero; Fiesta del Trabajo, 1 de mayo; y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.

El párrafo segundo del citado precepto determina, respetando las fiestas anteriormente relacionadas, la posibilidad de que el Gobierno del Estado traslade a los lunes las fiestas de ámbito nacional que tengan lugar entre semana, siendo, en todo caso, objeto de traslado al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a las fiestas que coincidan con domingo.

El párrafo tercero del referido precepto faculta a las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, para sustituir las fiestas de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y aquéllas que se trasladen a lunes, por fiestas que por tradición les sean propias, pudiendo hacer uso de la facultad de traslado a los lunes de las fiestas que tengan lugar entre semana.

El artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, determina las fiestas laborales de ámbito nacional y los procedimientos de sustitución de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se ha estimado conveniente para la Comunidad Autónoma de Andalucía que de las fiestas de ámbito nacional que se pueden sustituir por otras propias, se mantengan las celebraciones correspondientes a la Epifanía del Señor, 6 de enero, y Jueves Santo, 24 de marzo, por ser tradicionales de Andalucía, y no realizar la opción correspondiente entre las fiestas de San José, 19 de marzo, y Santiago Apóstol, 25 de julio, sustituyendo dicha opción por la fiesta correspondiente al 28 de febrero, Día de Andalucía, en aplicación del Decreto 149/1982, de 15 de diciembre, por el que se declara como día inhábil a efectos laborales, con carácter permanente, el día 28 de febrero, Día de Andalucía, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En relación con las fiestas correspondientes a los días 28 de febrero, Día de Andalucía, 1 de mayo, Fiesta del Trabajo, y 25 de diciembre, Día de Navidad, por coincidir con domingo se trasladan al lunes inmediato posterior, es decir, 29 de febrero, 2 de mayo y 26 de diciembre, respectivamente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de marzo de 2015:

D I S P O N G O

Artículo 1. Fiestas Laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

Para el año 2016 se declaran fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con carácter retribuido y no recuperable, además del 28 de febrero, Día de Andalucía (que por ser domingo se traslada al siguiente lunes día 29 de febrero), la del 6 de enero, Epifanía del Señor, y la del 24 de marzo, Jueves Santo.

Artículo 2. Calendario de Fiestas Laborales para el año 2016.

Consecuentemente, el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2016 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el que como Anexo se incorpora al presente Decreto.

Artículo 3. Fiestas Locales.

La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
en funciones

A N E X O

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA ANDALUCÍA 2016

1 de enero (viernes)
6 de enero (miércoles)
29 de febrero (lunes)
24 de marzo (jueves)
25 de marzo (viernes)
2 de mayo (lunes)
15 de agosto (lunes)
12 de octubre (miércoles)
1 de noviembre (martes)
6 de diciembre (martes)
8 de diciembre (jueves)
26 de diciembre (lunes)

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica la de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, se efectúa su convocatoria para el año 2015, y se modifica la de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

La Orden de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales.

El cambio en la estructura de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, incluía las competencias de seguridad y salud laboral en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Estas competencias se han mantenido en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Por otra parte, el III Plan de Actuación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, aprobada por Acuerdo de 9 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, con horizonte temporal 2013-2014, recoge entre las acciones que se contemplan para el Objetivo 2 de la citada Estrategia, «Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de PRL», la de favorecer la adquisición o renovación de una selección de equipos de trabajo o protección con especial interés preventivo. Esta selección se realiza principalmente en base a los índices de siniestralidad y a otros datos objetivos obtenidos a través de programas de control de la siniestralidad desarrollados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. En este sentido, con la presente modificación se pretende contribuir a la consecución del objetivo planteando, potenciando y priorizando algunas líneas de actuación dentro de las modalidades previstas en la Orden de 16 de mayo de 2011.

Con fecha 23 de diciembre de 2013, se han publicado los Reglamentos de exención adoptados por la Comisión relativos a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis: Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a las ayudas de minimis, Reglamento (UE) núm. 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola. La normativa en materia de minimis permite ampliar la intensidad de la subvención en proyectos que de otra forma difícilmente serían interesantes para las empresas en la actual coyuntura.

Las razones expuestas han impulsado la elaboración de la presente Orden.

Asimismo, en su disposición final primera se recoge la modificación de los límites dispuestos para la subvencionalidad de los costes salariales en la Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, a fin de establecer una referencia más adecuada a la realidad laboral del personal asalariado de las entidades que realizan las acciones subvencionadas.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral y de la Dirección General de Economía Social de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales y se efectúa la convocatoria para el año 2015.

La Orden de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, queda modificada como sigue:

Uno. La letra c) del apartado 1 del artículo 4 queda redactada del siguiente modo:

«c) Los plazos máximos de ejecución de las actividades subvencionables son los que a continuación se indican:

Modalidades 1, 2 y 4: 12 meses.

Modalidad 3: 9 meses.

El beneficiario podrá solicitar a través del modelo de solicitud establecido en el Anexo I de la presente Orden, que el plazo de ejecución solicitado para la realización de la actividad comience a computar a partir de la fecha de registro de la solicitud de subvención o a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión. En todo caso, tanto el plazo como la fecha de inicio de la actividad quedarán recogidos en la resolución de concesión de la subvención en base a lo solicitado por el beneficiario.»

Dos. El apartado 3 del artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«3. El importe de la ayuda a conceder no podrá exceder, en ningún caso, para cada proyecto o actividad los porcentajes máximos sobre el presupuesto aceptado, ni las cuantías máximas y mínimas establecidas, que se indican en la siguiente tabla:

Modalidad	Cuantía máxima	Cuantía mínima	Porcentaje
M1 y M2	18.000 €	2.000 €	75%
M3	18.000 €	2.000 €	75%
M4	12.000 €	1.500 €	75%»

Tres. El apartado 1 del artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«1. La convocatoria de subvenciones se efectuará con periodicidad anual, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias en las aplicaciones 473 y 771 del programa 3.1.C. Seguridad, Salud y Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.»

Cuatro. Se incluye un nuevo apartado en el artículo 6, con la siguiente redacción:

«5. En cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el órgano concedente podrá dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como suspender las convocatorias futuras. Del mismo modo, y con el mismo fin de interés general, se considerará causa de modificación de las resoluciones de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Todo ello, en los términos establecidos en el artículo 28.4 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, o en los que, en su caso, puedan establecer las correspondientes leyes del presupuesto para las sucesivas convocatorias.»

Cinco. El apartado 2 del artículo 7 queda redactado del siguiente modo:

«2. El importe de las subvenciones concedidas en el marco de la presente Orden no podrá ser de tal cuantía que la ayuda recibida por el beneficiario en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, que tengan la consideración de minimis, supere los límites máximos establecidos en los Reglamentos de exención adoptados por la Comisión sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector correspondiente, durante un período de tres ejercicios fiscales. En caso de modificarse dichos reglamentos de minimis se aplicarán las limitaciones que dicho tipo de ayudas tengan reguladas.

En cualquiera de los supuestos aplicables, en función del sector de actividad a que pertenezca la empresa, serán de aplicación las excepciones establecidas en el artículo 1 de cada uno de los Reglamentos, al delimitar el ámbito de aplicación de los mismos.

Sólo se concederán nuevas ayudas de minimis tras haber comprobado que ello no dará lugar a que el importe total de las ayudas de minimis concedidas a la empresa de que se trate sobrepase el límite máximo establecido en los respectivos Reglamentos, y que se cumplen todas las condiciones en los mismos. Dicha comprobación se realizará en base a las declaraciones responsables expresas que el solicitante presente en su solicitud, conforme a lo establecido en este sentido en el artículo 9.5.j) de esta Orden. Todo ello, sin perjuicio

de las actuaciones de comprobación que se estimen necesarias en virtud de lo establecido en el artículo 12.1 y 14.3 de esta Orden.

a) Las ayudas concedidas a las empresas del sector de la producción primaria de productos agrícolas, se acogerán al régimen de minimis previsto en el Reglamento (UE) núm. 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola (DO L 352 de 24.12.2013, pág. 9). Conforme al artículo 3.2 del mismo, el importe total de las ayudas de minimis concedida a una única empresa en el ámbito de aplicación del mismo, no excederá de 15.000 euros durante cualquier período de tres años fiscales.

b) Las ayudas concedidas a las empresas del sector pesquero se acogerán al régimen de minimis previsto en el Reglamento (CE) n° 875/2007, de la Comisión, de 24 de julio de 2007, (DO L 193 de 25.7.2007), relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector pesquero, así como al Reglamento de minimis que en materia de pesca adopte la Comisión Europea para el período 2014/2020. Conforme al artículo 3.2 del mismo, la cuantía total de ayuda de minimis concedida a una empresa en este ámbito no será superior a 30.000 euros brutos durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

c) Las ayudas concedidas al resto de empresas se acogerán al régimen de minimis establecido en el Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L 352 de 24.12.2013, pág. 1). Conforme al artículo 3.2 del mismo, el importe total de las ayudas de minimis concedidas a una única empresa no excederá de 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales. El importe total de las ayudas de minimis concedidas a una única empresa que realice operaciones de transporte de mercancías por carretera no excederá de 100.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales. Estas ayudas de minimis no podrán utilizarse para la adquisición de vehículos de transporte de mercancías por carretera.»

Seis. El apartado 1 del artículo 9 queda redactado del siguiente modo:

«1. El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria correspondiente.

La competencia para efectuar las convocatorias del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y por delegación, al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.5.c) de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Dichas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Siete. La letra j) del apartado 5 del artículo 9 queda redactada del siguiente modo:

«j) Declaración expresa responsable de que la entidad no ha recibido ayuda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme a los Reglamentos de exención adoptados por la Comisión sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis o, en caso de haber recibido ayudas de minimis durante un período de tres ejercicios fiscales (ejercicio fiscal en curso y dos ejercicios fiscales anteriores), la subvención global obtenida en concurrencia con la subvención solicitada en base a esta Orden, no superan los umbrales de minimis establecidos en los respectivos Reglamentos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2, indicando la fecha de la concesión, la entidad concedente y los importes.»

Ocho. El apartado 2 del artículo 11 queda redactado del siguiente modo:

«2. Debido a la naturaleza de las actividades a subvencionar, no procede la incorporación como criterios objetivos para la concesión de la subvención la ponderación del impacto en la salud, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.»

Nueve. Se añaden dos nuevos apartados al artículo 11, con la siguiente redacción:

«4. En aquellos proyectos que hayan obtenido una puntuación inicial con base en los criterios establecidos en el apartado primero superior a cuatro, y sean actividades o proyectos considerados como prioritarios, se le multiplicará la puntuación inicial por un coeficiente de 1,5 para obtener la puntuación final de valoración.

A estos efectos, se consideran prioritarios los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos de implantación de medidas colectivas de protección del riesgo de exposición a sílice y agentes carcinógenos, mutágenos y teratógenos.
- Proyectos de implantación de medidas colectivas de control del ruido en la industria de la madera.

- Proyectos de incorporación de dispositivos de prevención del vuelco de maquinaria o de estructuras de prevención contra el vuelco de maquinaria.
- Proyectos de ergonomía participativa.
- Proyectos de mejora ergonómica en la industria agroalimentaria.

5. El listado de los tipos de proyectos que se consideran prioritarios de acuerdo con el apartado anterior podrá ser modificado en las correspondientes convocatorias.»

Diez. Se modifica el formulario recogido en el Anexo I para adaptarlo a las modificaciones establecidas en la presente Orden.

Disposición adicional primera. Efectos.

Se deja sin efecto la Orden de 28 de diciembre de 2012, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se suspende la convocatoria de las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales.

Disposición adicional segunda. Convocatoria para el año 2015.

1. Por la presente Orden se efectúa la convocatoria para el año 2015 de la concesión de subvenciones a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, previstas en la Orden de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales en su nueva redacción dada por la presente Orden.

2. Las solicitudes, concesión y disfrute de las subvenciones a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía previstas en la presente Orden, se regularán conforme a lo establecido en la expresada Orden de bases y demás normativa general de aplicación.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

4. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios de la aplicación 771 del programa 3.1.C. Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

5. En base a la disponibilidad presupuestaria referida en el punto anterior para el año 2015, en la presente convocatoria no serán subvencionables, en ninguna de las modalidades contempladas, aquellos gastos que por su naturaleza tengan la consideración de «transferencias corrientes», tal y como se definen en la Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos.

6. La cuantía total estimada de las subvenciones a conceder en la presente convocatoria, dentro de las disponibilidades presupuestarias, será de 1.800.000,00 euros, con cargo a las anualidades y aplicación presupuestaria que a continuación se detallan:

Aplicación presupuestaria	Anualidad 2015	Anualidad 2016	Total
0.1.11.00.01.00.0067.771.00.31C	1.350.000 euros	450.000 euros	1.800.000 euros

7. La cuantía total máxima estimada para la convocatoria del año 2015 será de 180.000,00 euros para la modalidad 1; 360.000,00 euros para la modalidad 2; 1.080.000,00 euros para la modalidad 3; y 180.000,00 euros para la modalidad 4.

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación relativos a las subvenciones reguladas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

Lo dispuesto en la disposición final primera, no será de aplicación a los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden.

Disposición final primera. Modificación de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

La Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, queda modificada como sigue:

Uno. La letra a) del artículo 15.33, queda redactada del siguiente modo:

«a) Costes de los formadores, tutores y personal de apoyo internos y externos de la acción formativa.»

Dos. El apartado 4 del artículo 16, queda redactado del siguiente modo:

«4. La cuantía de estas subvenciones podrá alcanzar el cien por cien de los gastos subvencionables en los que incurra la entidad en su actividad ordinaria.

El coste salarial mensual, incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias y las cotizaciones a la Seguridad Social, será subvencionable atendiendo a los siguientes límites:

a) Para cada persona trabajadora de la entidad con categoría profesional incluida en los grupos de cotización 1, 2 y 3 del Régimen General de la Seguridad Social, un importe equivalente a 2,5 veces la base de cotización mínima mensual que a cada grupo le corresponda y se encuentre vigente en el momento de la convocatoria.

b) Para cada persona trabajadora de la entidad con categoría profesional incluida en los restantes grupos de cotización 4, 5, 6 y 7 del Régimen General de la Seguridad Social, un importe equivalente a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional mensual vigente en el momento de la convocatoria.»

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PYMES Y AUTÓNOMOS QUE REALICEN PROYECTOS E INVERSIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIF:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:				CNAE-2009		PLANTILLA:	
VOLUMEN DE NEGOCIO ()				ULTIMO BALANCE ANUAL ()			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, en su caso:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, CALLE, PLAZA, AVENIDA Y NÚMERO (Si es diferente al anterior): TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 DATOS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	
2.1.- DENOMINACIÓN	
2.2.- MODALIDAD <input type="checkbox"/> M1: Proyectos dirigidos al establecimiento de la estructura preventiva especializada de la empresa. <input type="checkbox"/> M2: Proyectos dirigidos a facilitar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos <input type="checkbox"/> M3: Proyectos dirigidos a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa laborales. <input type="checkbox"/> M4: Proyectos innovadores y de desarrollo de buenas prácticas preventivas.	SECTOR DE ACTIVIDAD <input type="checkbox"/> A (AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA) <input type="checkbox"/> C (INDUSTRIA MANUFACTURERA) <input type="checkbox"/> F (CONSTRUCCIÓN) <input type="checkbox"/> H (TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO)
LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO RECEPTOR Domicilio: _____ Municipio: _____ Provincia: _____	EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO (Si difiere del anterior) Domicilio: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
2.3.- Presupuesto:	2.4.- Subvención solicitada:
2.5.- Plazo de ejecución de la actividad: M1.- (máximo 12 meses) _____ M2.- (máximo 12 meses) _____ M3.- (máximo 9 meses) _____ M4.- (máximo 12 meses) _____	
2.6 Inicio de la actividad: <input type="checkbox"/> Fecha de publicación de la resolución de concesión <input type="checkbox"/> Fecha de registro de la solicitud de subvención	
2.7.- En el caso de que la actividad económica sea construcción: <input type="checkbox"/> nº REA _____	
2.8.- En caso de participación en programas de reducción de la siniestralidad: <input type="checkbox"/> PAEMSA. Año _____ <input type="checkbox"/> PREVEA. Año _____	

3 DATOS BANCARIOS					
IBAN:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad:	_____				
Domicilio:	_____				
Localidad:	_____	Provincia:	_____	Código Postal:	<input type="text"/>



000947/5D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

4 PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN		
4.1- PRESUPUESTO		
4.1.1.- Modalidad 1 (M1)		
CONCEPTOS		IMPORTE
Primer establecimiento de Servicios de Prevención Mancomunados		
Primer establecimiento de Servicios de Prevención Propios, cuando no sea obligado reglamentariamente		
Implantación de la modalidad de trabajadores designados o asunción personal del empresario		
Formación especializada preventiva que facilite la designación y el desarrollo de sus competencias al propio empresario, a los trabajadores designados, a los Delegados de Prevención y a los miembros de equipos de emergencia		
Gastos de contratación de Técnicos Superiores e Intermedios de Prevención o de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Profesionales, durante el primer año		
PRESUPUESTO TOTAL		
4.1.2.- Modalidad 2 (M2)		
CONCEPTOS		IMPORTE
Elaboración de Programas de actuación específicos en Prevención de Riesgos Laborales para riesgos que sean causa de siniestralidad en la empresa		
Diseño, implantación y certificación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral		
Realización de diagnósticos preventivos sobre riesgos emergentes		
Definición e implantación de planes de emergencia y de autoprotección		
Realización de inspecciones de seguridad y evaluaciones externas		
Desarrollo de planes de formación específica a trabajadoras		
Desarrollo de planes de formación específica a trabajadores sensibles		
Asesoramiento para la realización de estudios de adecuación de equipos de trabajo		
Realización de estudios ergonómicos y psicosociales		
Elaboración de planes de seguridad vial laboral		
PRESUPUESTO TOTAL		
4.1.3.- Modalidad 3 (M3)		
CONCEPTOS		IMPORTE
Adquisición, adaptación y renovación de equipos de trabajo y maquinaria especificados en la planificación de la actividad preventiva y relacionados con las principales causas de siniestralidad o con la necesidad de adaptarla a la nueva normativa		
Adaptación de puestos de trabajo especificados en la planificación de la actividad preventiva como consecuencia de la necesidad de adoptar medidas de protección especial de trabajadores sensibles a determinados riesgos		
Instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica especificadas en la planificación de la actividad preventiva, así como para la adaptación y renovación de equipos de trabajo y maquinaria necesarios para la prevención de enfermedades profesionales		
Proyectos de incorporación de medidas para el control técnico de la exposición a sílice libre en trabajos con compacto de cuarzo		
Adquisición de equipos de emergencia, socorro y salvamento y señalización de los lugares de trabajo		
Aplicación de medidas preventivas en el ámbito ergonómico y psicosocial		
PRESUPUESTO TOTAL		
4.1.4.- Modalidad 4 (M4)		
CONCEPTOS		IMPORTE
Gastos externos asociados a proyectos de I+D+I dirigidos a la mejora de las condiciones de trabajo		
Gastos de asistencia técnica de Servicios de Prevención Ajenos y de entidades especializadas, asociados al desarrollo de proyectos innovadores que se orienten al control de riesgos y a la reducción de siniestralidad		
Gastos de infraestructuras, instalaciones y bienes de equipo necesarios para el desarrollo de proyectos de I+D+I y de buenas prácticas preventivas		
Otros gastos		
- Actividades de acceso a la información sobre buenas prácticas en materia de seguridad y salud		
- Campañas de información-sensibilización y fomento de la participación de los trabajadores y/o de sus representantes en el ámbito de la prevención		
- Desarrollo de redes de micro y pequeñas empresas que compartan experiencias preventivas		
- Gastos de difusión de buenas prácticas preventivas		
PRESUPUESTO TOTAL		
4.2.- PLAN DE FINANCIACIÓN		
ENTIDAD QUE FINANCIA		
	PRESUPUESTO	% PPTO. TOTAL
Subvención solicitada a la Junta de Andalucía		
Aportación de la persona solicitante		
Aportación de otras entidades		
TOTALES		
5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE		
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.		
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.		

000947/5D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

La persona solicitante **AUTORIZA**, como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

7 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Memoria descriptiva (Anexo II)

8 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (A cumplimentar sólo en los casos en los que proceda)

DECLARO, que la siguiente documentación no se aporta por obrar ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.

DOCUMENTO	ORGANISMO	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

9 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que:

- La empresa que representa reúne los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria, sin perjuicio de su posterior acreditación.
- La entidad que representa no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.
- La entidad que representa no tiene subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario que no hayan sido justificadas en tiempo y forma.
(A continuación señalar según el sector de actividad de la entidad que representa)

Sector de la producción primaria de productos agrícolas

- La entidad que representa no ha recibido ayuda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (UE) N° 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DO L 352 de 24.12.2013, pág 9), (o norma que lo sustituya), durante un período de tres ejercicios fiscales, que en concurrencia con la subvención solicitada, en base a la presente Orden, superen 15.000 euros, indicando en su caso, la fecha de la concesión, la entidad concedente y los importes.

Sector pesquero.

- La entidad que representa no ha recibido ayuda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (UE) N° 875/2007, de la Comisión, de 24 de julio de 2007, (DO L 193 de 25.7.2007) o Reglamento de minimis que en materia de pesca adopte la Comisión Europea para el período 2014/2020, (o norma que lo sustituya), durante un período de tres ejercicios fiscales, que en concurrencia con la subvención solicitada, en base a la presente Orden, supere 30.000 euros, indicando en su caso, la fecha de la concesión, la entidad concedente y los importes.

Sector del transporte por carretera.

- La entidad que representa no ha recibido ayuda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, (DO L 352 de 24.12.2013, pág. 1) (o norma que lo sustituya), durante un período de tres ejercicios fiscales, que en concurrencia con la subvención solicitada, en base a la presente Orden, superen 100.000 euros, indicando en su caso, la fecha de la concesión, la entidad concedente y los importes.

Resto de empresas.

- La entidad que representa no ha recibido ayuda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, (DO L 352 de 24.12.2013, pág. 1) (o norma que lo sustituya), durante un período de tres ejercicios fiscales, que en concurrencia con la subvención solicitada, en base a la presente Orden, superen 200.000 euros, indicando en su caso, la fecha de la concesión, la entidad concedente y los importes.

Ayuda de minimis concedidas (a completar en su caso para cualquiera de los cuatro sectores de actividad anteriormente indicados)

Fecha de concesión	Entidad Concedente	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

- La entidad que representa no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En caso de marcar esta opción no cumplimentar el campo siguiente.
- La entidad que representa ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€

000947/5D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

9 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

- La entidad que representa tiene declaración censal de actividades o declaración de actividades. (Mod. 036 o 840).
- La entidad que representa tiene Estatutos y escrituras de constitución, modificación o transformación inscritos en el Registro Mercantil o equivalente.
- La entidad que representa tiene Estatutos y Escrituras de constitución, modificación o transformación inscritos en el Registro.
- La entidad que representa ha cotizado como Pyme, Micropyme o Pequeña Empresa a la Seguridad Social TC-2 en los tres meses anteriores a la solicitud (En el caso de empresas con estacionalidad, en los 12 meses anteriores a la solicitud).
- La entidad que representa tiene Certificación ISO 14001 o EMAS (si procede).
- La entidad que representa tiene Certificación OHSAS 18001 (si procede).
- El abajo firmante tiene poder de representación bastantado de la entidad solicitante.
- La entidad que representa tiene Factura/s proforma de los bienes o equipos objeto de la solicitud. Y en el caso de que las mismas superen los 12.000 € tiene tres presupuestos diferentes.
- La entidad que representa tiene Certificación acreditativa de la seguridad de las máquinas o equipos.
- La entidad que representa tiene Proyecto de constitución del Servicio de Prevención Propio o Mancomunado (si procede).
- La entidad que representa se hace responsable del mantenimiento y la dedicación a los fines previstos en esta solicitud de los bienes que hayan sido objeto de subvención al menos, durante cinco años, a contar de la fecha de concesión de la ayuda.
- La entidad que representa incluye en su Plan de Prevención de Riesgos Laborales la planificación del proyecto solicitado.

Se **COMPROMETE** a presentar la correspondiente acreditación documental en el supuesto de resultar beneficiaria provisional o suplente de la subvención, a cumplir las obligaciones que derivan de la Orden de convocatoria, aceptando las condiciones establecidas en la misma y **SOLICITA** sea concedida la ayuda indicada en el punto 2.4.

En , a de de
 EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "SUBVENCIONES Y AYUDAS INTEGRAS". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de un programa de ayudas a empresas andaluzas para la realización de proyectos y actividades dirigidas al control de los riesgos laborales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. C/ Johannes Kepler, nº 1. 41092. SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 115/2015, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

El Decreto 154/2011, de 10 de mayo, reguló la organización y el funcionamiento del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres como órgano colegiado de participación de las organizaciones de mujeres en las políticas de igualdad de género de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería competente en materia de Igualdad, dando así cumplimiento a las previsiones establecidas en el artículo 62 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

El tiempo transcurrido desde su constitución y la experiencia acumulada en el trabajo de este Consejo han puesto de manifiesto la necesidad de fortalecer las políticas de igualdad en el conjunto de la acción de gobierno de la Junta de Andalucía y de contribuir a crear una cultura de la igualdad de género en el conjunto de las acciones que los poderes públicos desarrollan en nuestra Comunidad Autónoma, de tal forma que consigamos situar la igualdad en el centro de toda la política andaluza, pero no como una política vertical, sino como una verdadera área transversal que impregne toda la acción de gobierno.

En este sentido, el día 17 de mayo de 2013 el Gobierno de la Junta de Andalucía a través de su Presidente firmó el llamado «Pacto Andaluz por la Igualdad de Género» con un amplio conjunto de organizaciones representativas de las mujeres andaluzas, renovando de esta manera el compromiso concertado de fortalecer y hacer de estas políticas trasversales un eje vertebral fundamental en toda la actuación del Gobierno de la Junta de Andalucía. En el marco de este Pacto y con el objeto de reforzar las herramientas para la Igualdad de género y dar mayor dimensión política a la interlocución de la organizaciones de mujeres en Andalucía, en septiembre de 2013, la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres acordó proponer al Gobierno de la Junta de Andalucía una modificación del Decreto 154/2011, de 10 de mayo, de tal forma que el cargo de la Presidencia del Consejo recayese en la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Mediante este Decreto se atiende a la propuesta efectuada, atribuyendo la Presidencia del Consejo de Participación de las Mujeres a la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía. La persona titular de la Consejería con competencias en materia de igualdad desempeñará las funciones de la Vicepresidencia primera del Consejo.

Por último, en el presente Decreto se introduce una modificación en el Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento, que va dirigida a que el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres forme parte de los órganos y entidades que están representadas en el citado Observatorio, fijando el Decreto que la representación la ostentará la persona que desempeñe las funciones de Vicepresidenta segunda del Consejo, en representación de las organizaciones de mujeres.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 62.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de marzo de 2015,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

El Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 4 que queda redactado de la siguiente forma:

«1. El Consejo estará integrado por una Presidencia, tres Vicepresidencias, una Secretaría y veintiséis vocalías en representación de las organizaciones de mujeres. Así mismo podrán formar parte del Consejo hasta tres personas con reconocida trayectoria profesional en el movimiento asociativo de mujeres, que actuarán con voz pero sin voto.

2. La Presidencia será ejercida por la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

3. La Vicepresidencia Primera estará ocupada por la persona titular de la Consejería competente en materia de igualdad; la Vicepresidencia Segunda será elegida por y entre las personas que ocupen puesto en las vocalías del Consejo en representación de las organizaciones de mujeres, exigiéndose mayoría simple; y la Vicepresidencia Tercera estará ocupada por la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

4. Las veintiséis vocalías en representación de las organizaciones de mujeres serán elegidas teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Diez en representación de las organizaciones de mujeres de ámbito supraprovincial o regional.

b) Dieciséis, dos por provincia, en representación de las organizaciones de mujeres cuyo ámbito de actuación no supere el de una provincia.

No podrán estar directamente representadas en las vocalías del Consejo aquellas organizaciones de mujeres cuyo ámbito de actuación no supere el de una provincia, siempre que se den de forma conjunta las siguientes circunstancias:

a) Estar integradas en organizaciones de mujeres de ámbito supraprovincial o regional.

b) Tener el mismo sector de actuación que la organización supraprovincial o regional de la que forme parte.

c) Haber presentado candidatura a las vocalías del Consejo por parte de la organización de ámbito supraprovincial o regional de la que forma parte.

5. La Secretaría del Consejo será desempeñada por una persona funcionaria que desempeñe un puesto de Jefatura de Servicio, y su nombramiento se realizará por la persona que ostenta la Vicepresidencia primera del Consejo, a propuesta de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer por un periodo de cuatro años, prorrogables por periodos de igual duración y sin limitación alguna.

6. Podrán formar parte como vocales del Pleno del Consejo hasta un máximo de tres personas con reconocida trayectoria profesional en el movimiento asociativo de mujeres, que actuarán con voz y sin voto de acuerdo con lo establecido en el Reglamento interno del Consejo. Su nombramiento se realizará por la persona que ostenta la Vicepresidencia Primera del Consejo, a propuesta del Pleno del Consejo, por un periodo de dos años, prorrogables por periodos de igual duración y sin limitación alguna.

7. Las funciones de la Presidencia, las Vicepresidencias y las vocalías del Consejo serán las establecidas en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por la persona titular de la Presidencia, se podrán delegar expresamente en cualesquiera de las Vicepresidencias, aquellas funciones que estime oportuno de las que le atribuye la legislación vigente y la normativa reguladora de este Consejo.

8. La Vicepresidencia Segunda será la representante del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres en el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, en el que participará en calidad de vocal nata del mismo. Como suplente actuará una de las vocales pertenecientes al movimiento asociativo de mujeres de las que integran la Comisión Permanente del Consejo, designada por mayoría de la citada Comisión.»

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 7, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la Presidencia será sustituida por la Vicepresidencia Primera, en ausencia de esta, por la Vicepresidencia Segunda y en ausencia de ésta por la Vicepresidencia Tercera. Las suplencias de las Vicepresidencias recaerán en la persona que designe la Presidencia del Consejo. Asimismo, la suplencia de la persona titular de la Secretaría recaerá en una persona designada por la Vicepresidencia Primera, con los mismos requisitos exigidos a la persona titular.»

Tres. Se modifica el apartado 2 del artículo 11, que queda redactado de la siguiente forma:

«2. Esta Comisión estará compuesta por las Vicepresidencias Segunda y Tercera, así como por cinco de las vocalías del Consejo que serán elegidas por votación en el Pleno de entre las vocales del mismo. La Presidencia de esta Comisión la ostentará la Vicepresidencia Segunda. El nombramiento de las vocalías que vayan a integrar la Comisión Permanente se realizará por la Vicepresidencia Primera. El mandato de las vocalías en la Comisión coincidirá con el que les corresponda en el Pleno.»

Cuatro. Se añade un nuevo apartado 3 en el artículo 9 con la siguiente redacción:

«3. Se fomentará el uso de redes de comunicación a distancia o medios telemáticos en el funcionamiento de las sesiones a celebrar, adoptándose las medidas adecuadas que garanticen la identidad de las personas comunicantes y la autenticidad de la información entre ellas transmitidas.»

Disposición final primera. Modificación del artículo 9.2 del Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento.

Se añade, en al artículo 9.2.c) un nuevo inciso con la siguiente redacción:

«- Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.»

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de igualdad para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales,
en funciones

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 20 de marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

La reciente crisis financiera internacional y sus efectos sobre la economía española y andaluza han provocado una importante contracción del mercado laboral y una acelerada destrucción de puestos de trabajo que se ha traducido en un incremento sin precedentes del número de personas desempleadas. Esta situación, sostenida en el tiempo, está provocando graves problemas a muchas familias andaluzas que ven como la pérdida de empleo y, en muchos casos, la merma de la prestación económica por desempleo, les coloca en una situación de extrema precariedad, con un número creciente de personas en exclusión social o en riesgo de estarlo. La intensidad, la profundidad y la duración de esta crisis está afectando, además, a muchas familias que nunca antes habían precisado recurrir a los sistemas de protección social, dándose incluso la paradoja de que familias donde al menos uno de sus miembros han mantenido un empleo, comienzan a encontrarse en los límites o incluso por debajo de los umbrales de pobreza, dada la importante contracción de los salarios.

Hay que tener presente que entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, figura la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su inclusión plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de situaciones de exclusión social, así como la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas. El artículo 10.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía insta a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que adopten medidas adecuadas para alcanzar los objetivos señalados, especialmente mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente y la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas.

Por otro lado, el artículo 157 del Estatuto establece, entre sus principios rectores de la política económica, la cohesión social, mientras que el artículo 23 garantiza el derecho de todas las personas a acceder en condiciones de igualdad a las prestaciones de un sistema público de servicios sociales y el artículo 37.1 señala, entre los principios rectores de las políticas públicas, la atención social a personas que sufran marginación, pobreza o exclusión y discriminación social.

Ante la situación descrita y en el marco jurídico señalado, la Junta de Andalucía aprobó el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. Mediante el mismo se aprobaron una serie de Planes y medidas orientadas a favorecer la plena inclusión social de la personas que se encuentran en situación de extrema necesidad y en el entorno de los umbrales de pobreza, así como reforzar acciones para los grupos más frágiles, tales como los de personas menores, procurando ingresos económicos básicos que permitan atender sus necesidades básicas y vitales.

Entre los Programas aprobados figura el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, gestionado a través de los Ayuntamientos, con el objeto de paliar situaciones de necesidad derivadas de la dificultad persistente de acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, facilitando su proceso de inclusión social. Este Programa, sobre la base de lo dispuesto en los artículos 9.3 y 24.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se materializa mediante ayudas a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la contratación laboral de aquellas personas que, empadronadas en el municipio y cumpliendo los requisitos exigidos en el citado Decreto-ley, hayan sido previamente seleccionadas para un contrato por una duración determinada entre 15 días y tres meses.

Al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación se han acogido en 2014 un total de 765 municipios del total de 772 de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el momento de la aprobación del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, lo que supone un 99,09%. Por la Orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de 9 de septiembre de 2014 se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación y la cantidad asignada a cada uno de ellos. Entre los meses de octubre y noviembre de 2014 se materializaron la totalidad de los pagos correspondientes a este Programa. En la actualidad este Programa se está desarrollando por parte de los Ayuntamientos de Andalucía y los primeros datos facilitados ponen de manifiesto los efectos positivos del mismo en la población desempleada.

El Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, aprueba, asimismo, el Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, gestionado a través de los Ayuntamientos de Andalucía, con

el objeto de atender contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares y que deban ser abordadas con inmediatez para que la ayuda sea eficaz. El Programa cubre, específicamente, necesidades como los suministros mínimos vitales y otras relacionadas con la disponibilidad de una vivienda.

Al Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social se han acogido en 2014 un total de 752 municipios del total de 772 de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el momento de la aprobación del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, lo que supone un 97,41%. Mediante la Orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de 3 de agosto de 2014 se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social y la cantidad asignada a cada uno de ellos. A finales del mes de septiembre de 2014 se materializaron los respectivos pagos a todos los Ayuntamientos.

Por otro lado, la disposición adicional segunda del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, establece que las acciones y medidas reguladas en el mismo se podrán prorrogar para los ejercicios futuros en función de las disponibilidades presupuestarias. A este respecto, la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, tiene consignados créditos suficientes en el Programa Presupuestario 32E para financiar las medidas que se pretenden prorrogar mediante el presente Decreto-ley.

Asimismo el impacto positivo de los dos Programas citados en la ciudadanía andaluza y su incidencia en las personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, unido al hecho de que persisten muchas de las situaciones que llevaron a la aprobación del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, justifican la prórroga de los mismos para el ejercicio 2015.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Prórroga para el ejercicio 2015 del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.

1. Con el objeto de favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral para personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, se prorroga para el ejercicio 2015 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, gestionado por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

2. Para el año 2015 la dotación financiera de este Programa es de cuarenta millones de euros (40.000.000 €), que se financian con cargo a la partida 1200010000 G/32E/46000/00 01, correspondiente al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente año.

3. Para la ejecución del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía se estará a lo regulado en el Capítulo I del Título II del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, así como en la disposición adicional primera del mismo, con las siguientes especificaciones:

a) Sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente, la cuantía total del Programa se ha distribuido entre los Ayuntamientos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía a la fecha de aprobación de la presente Orden en base a la media del número de personas registradas como demandantes de empleo en cada municipio durante el año 2014, de conformidad con los datos del Sistema de Información del Servicio Andaluz de Empleo (DENOs), que incluye tanto a las personas registradas que están en situación de paro registrado, como a los trabajadores eventuales agrarios subsidiados (TEAS) y al colectivo denominado «Otros DENOs».

b) Para el ejercicio 2015 se garantiza a todos y cada uno de los Ayuntamientos andaluces un mínimo de 10.700 euros.

c) La asignación inicial realizada a cada Ayuntamiento en aplicación de las reglas contenidas en las letras anteriores se recoge en el Anexo I de la presente Orden.

d) El plazo para la presentación de la solicitud de participación en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, conforme al modelo establecido en el Anexo III del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, será de 15 días desde el siguiente a la entrada en vigor de la presente Orden.

e) Los plazos regulados en los artículos 17.8 y 18.2 del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, se entenderán referidos a la entrada en vigor de la presente Orden.

f) Las menciones al Anexo II que se realizan en el articulado del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, se entenderán referidas al Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Prórroga para el ejercicio 2015 del Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social.

1. Con el objeto de atender la cobertura de contingencias extraordinarias de las necesidades básicas de subsistencia, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos, de aquellas personas o unidades familiares que no puedan hacer frente a gastos específicos, se prorroga para el ejercicio 2015 el Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, gestionado por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio.

2. Para el año 2015 la dotación financiera de este Programa es de seis millones quinientos mil euros (6.500.000 €), que se financian con cargo a la partida 1200010000 G/32E/46000/00 01, correspondiente al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente año.

3. Para la ejecución del Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social se estará a lo regulado en el Capítulo I del Título III del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, así como en la disposición adicional primera del mismo, con las siguientes especificaciones:

a) La cuantía total del Programa se distribuye entre los Ayuntamientos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía a la fecha de aprobación del presente Decreto-ley en base a la media del número de personas registradas como demandantes de empleo en cada municipio durante el año 2014, de conformidad con los datos del Sistema de Información del Servicio Andaluz de Empleo (DENOs), que incluye tanto a las personas registradas que están en situación de paro registrado, como a los trabajadores eventuales agrarios subsidiados (TEAS) y al colectivo denominado «Otros DENOs».

b) Para el ejercicio 2015 se aplicará el criterio del apartado anterior de acuerdo con los siguientes tramos:

1.º Municipios con una media de más de 30.000 personas desempleadas durante el año 2014: 50.750 €.

2.º Municipios con una media de entre 15.001 y 30.000 personas desempleadas durante el año 2014: 42.000 €.

3.º Municipios con una media de entre 6.001 y 15.000 personas desempleadas durante el año 2014: 26.000 €.

4.º Municipios con una media de entre 3.001 y 6.000 personas desempleadas durante el año 2014: 19.000 €.

5.º Municipios con una media de entre 1.501 y 3.000 personas desempleadas durante el año 2014: 13.000 €.

6.º Municipios con una media de entre 751 y 1.500 personas desempleadas durante el año 2014: 10.500 €.

7.º Municipios con una media de entre 301 y 750 personas desempleadas durante el año 2014: 7.000 €.

8.º Municipios con una media de menos de 301 personas desempleadas durante el año 2014: 4.000 €.

c) La asignación inicial realizada a cada Ayuntamiento en aplicación de las reglas contenidas en las letras anteriores se recoge en el Anexo II de la presente Orden.

d) El plazo para la presentación de la solicitud de participación en el Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, conforme al modelo establecido en el Anexo VII del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, será de 15 días desde el siguiente a la entrada en vigor de la presente Orden.

e) El plazo regulado en el artículo 40.2 del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, se entenderá referido a la entrada en vigor de la presente Orden.

f) Las menciones al Anexo VI que se realizan en el articulado Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, se entenderán referidas al Anexo II de la presente Orden.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

ANEXO I	Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía	
Provincia	Municipio	Crédito
ALMERIA	ABLA	10.700,00
ALMERIA	ABRUCENA	10.700,00
ALMERIA	ADRA	99.954,00
ALMERIA	ALBANCHEZ	10.700,00
ALMERIA	ALBOLODUY	10.700,00
ALMERIA	ALBOX	36.376,00
ALMERIA	ALCOLEA	10.700,00
ALMERIA	ALCONTAR	10.700,00
ALMERIA	ALCUDIA DE MONTEAGUD	10.700,00
ALMERIA	ALHABIA	10.700,00
ALMERIA	ALHAMA DE ALMERIA	17.041,00
ALMERIA	ALICUN	10.700,00
ALMERIA	ALMERIA	857.285,00
ALMERIA	ALMOCITA	10.700,00
ALMERIA	ALSODUX	10.700,00
ALMERIA	ANTAS	10.700,00
ALMERIA	ARBOLEAS	10.700,00
ALMERIA	ARMUÑA DE ALMANZORA	10.700,00
ALMERIA	BACARES	10.700,00
ALMERIA	BAYARCAL	10.700,00
ALMERIA	BAYARQUE	10.700,00
ALMERIA	BEDAR	10.700,00
ALMERIA	BEIRES	10.700,00
ALMERIA	BENAHADUX	18.475,00
ALMERIA	BENITAGLA	10.700,00
ALMERIA	BENIZALON	10.700,00
ALMERIA	BENTARIQUE	10.700,00
ALMERIA	BERJA	62.654,00
ALMERIA	CANJAYAR	10.700,00
ALMERIA	CANTORIA	13.219,00
ALMERIA	CARBONERAS	25.514,00
ALMERIA	CASTRO DE FILABRES	10.700,00
ALMERIA	CHERCOS	10.700,00
ALMERIA	CHIRIVEL	10.700,00
ALMERIA	COBDAR	10.700,00
ALMERIA	CUEVAS DEL ALMANZORA	46.983,00
ALMERIA	DALIAS	12.104,00
ALMERIA	EJIDO, EL	300.021,00
ALMERIA	ENIX	10.700,00
ALMERIA	FELIX	10.700,00
ALMERIA	FINES	10.700,00
ALMERIA	FIÑANA	11.626,00
ALMERIA	FONDON	10.700,00
ALMERIA	GADOR	18.220,00
ALMERIA	GALLARDOS, LOS	10.700,00
ALMERIA	GARRUCHA	32.776,00
ALMERIA	GERGAL	10.700,00

Provincia	Municipio	Crédito
ALMERIA	HUECIJA	10.700,00
ALMERIA	HUERCAL DE ALMERIA	71.064,00
ALMERIA	HUERCAL-OVERA	62.463,00
ALMERIA	ILLAR	10.700,00
ALMERIA	INSTINCION	10.700,00
ALMERIA	LAROYA	10.700,00
ALMERIA	LAUJAR DE ANDARAX	10.700,00
ALMERIA	LIJAR	10.700,00
ALMERIA	LUBRIN	10.700,00
ALMERIA	LUCAINENA DE LAS TORRES	10.700,00
ALMERIA	LUCAR	10.700,00
ALMERIA	MACAEL	28.030,00
ALMERIA	MARIA	10.700,00
ALMERIA	MOJACAR	15.385,00
ALMERIA	MOJONERA, LA	30.356,00
ALMERIA	NACIMIENTO	10.700,00
ALMERIA	NIJAR	83.709,00
ALMERIA	OHANES	10.700,00
ALMERIA	OLULA DE CASTRO	10.700,00
ALMERIA	OLULA DEL RIO	30.547,00
ALMERIA	ORIA	10.700,00
ALMERIA	PADULES	10.700,00
ALMERIA	PARTALOA	10.700,00
ALMERIA	PATERNA DEL RIO	10.700,00
ALMERIA	PECHINA	20.322,00
ALMERIA	PULPI	16.627,00
ALMERIA	PURCHENA	10.700,00
ALMERIA	RAGOL	10.700,00
ALMERIA	RIOJA	10.700,00
ALMERIA	ROQUETAS DE MAR	344.551,00
ALMERIA	SANTA CRUZ DE MARCHENA	10.700,00
ALMERIA	SANTA FE DE MONDUJAR	10.700,00
ALMERIA	SENES	10.700,00
ALMERIA	SERON	10.700,00
ALMERIA	SIERRO	10.700,00
ALMERIA	SOMONTIN	10.700,00
ALMERIA	SORBAS	10.700,00
ALMERIA	SUFLI	10.700,00
ALMERIA	TABERNAS	19.048,00
ALMERIA	TABERNO	10.700,00
ALMERIA	TAHAL	10.700,00
ALMERIA	TERQUE	10.700,00
ALMERIA	TIJOLA	14.079,00
ALMERIA	TRES VILLAS, LAS	10.700,00
ALMERIA	TURRE	12.359,00
ALMERIA	TURRILLAS	10.700,00
ALMERIA	ULEILA DEL CAMPO	10.700,00
ALMERIA	URRACAL	10.700,00
ALMERIA	VELEFIQUE	10.700,00

Provincia	Municipio	Crédito
ALMERIA	VELEZ-BLANCO	10.700,00
ALMERIA	VELEZ-RUBIO	19.876,00
ALMERIA	VERA	49.021,00
ALMERIA	VIATOR	24.049,00
ALMERIA	VICAR	95.272,00
ALMERIA	ZURGENA	10.700,00
ALMERIA	TOTAL	3.248.706,00
Provincia	Municipio	Crédito
CADIZ	ALCALA DE LOS GAZULES	32.044,00
CADIZ	ALCALA DEL VALLE	33.222,00
CADIZ	ALGAR	10.700,00
CADIZ	ALGECIRAS	552.932,00
CADIZ	ALGODONALES	31.725,00
CADIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	226.855,00
CADIZ	BARBATE	152.447,00
CADIZ	BARRIOS, LOS	102.247,00
CADIZ	BENALUP-CASAS VIEJAS	48.130,00
CADIZ	BENAOCAZ	10.700,00
CADIZ	BORNOS	59.119,00
CADIZ	BOSQUE, EL	10.700,00
CADIZ	CADIZ	574.815,00
CADIZ	CASTELLAR DE LA FRONTERA	15.289,00
CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	460.655,00
CADIZ	CHIPIONA	115.721,00
CADIZ	CONIL DE LA FRONTERA	93.806,00
CADIZ	ESPERA	29.846,00
CADIZ	GASTOR, EL	10.700,00
CADIZ	GRAZALEMA	10.700,00
CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	1.161.989,00
CADIZ	JIMENA DE LA FRONTERA	45.486,00
CADIZ	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	329.039,00
CADIZ	MEDINA-SIDONIA	82.531,00
CADIZ	OLVERA	39.370,00
CADIZ	PATERNA DE RIVERA	44.562,00
CADIZ	PRADO DEL REY	41.345,00
CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA, EL	410.136,00
CADIZ	PUERTO REAL	230.741,00
CADIZ	PUERTO SERRANO	43.097,00
CADIZ	ROTA	126.742,00
CADIZ	SAN FERNANDO	460.559,00
CADIZ	SAN JOSE DEL VALLE	26.916,00
CADIZ	SAN ROQUE	139.165,00
CADIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	430.586,00
CADIZ	SETENIL DE LAS BODEGAS	14.620,00
CADIZ	TARIFA	75.937,00
CADIZ	TORRE-ALHAQUIME	10.700,00
CADIZ	TREBUJENA	44.689,00
CADIZ	UBRIQUE	101.133,00

Provincia	Municipio	Crédito
CADIZ	VEJER DE LA FRONTERA	84.091,00
CADIZ	VILLALUENGA DEL ROSARIO	10.700,00
CADIZ	VILLAMARTIN	87.531,00
CADIZ	ZAHARA	10.700,00
CADIZ	TOTAL	6.634.718,00
Provincia	Municipio	Crédito
CORDOBA	ADAMUZ	20.895,00
CORDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	69.535,00
CORDOBA	ALCARACEJOS	10.700,00
CORDOBA	ALMEDINILLA	10.700,00
CORDOBA	ALMODOVAR DEL RIO	48.830,00
CORDOBA	AÑORA	10.700,00
CORDOBA	BAENA	85.620,00
CORDOBA	BELALCAZAR	18.538,00
CORDOBA	BELMEZ	20.004,00
CORDOBA	BENAMEJI	26.884,00
CORDOBA	BLAZQUEZ, LOS	10.700,00
CORDOBA	BUJALANCE	41.377,00
CORDOBA	CABRA	87.117,00
CORDOBA	CAÑETE DE LAS TORRES	12.423,00
CORDOBA	CARCABUEY	10.700,00
CORDOBA	CARDEÑA	10.700,00
CORDOBA	CARLOTA, LA	71.318,00
CORDOBA	CARPIO, EL	25.355,00
CORDOBA	CASTRO DEL RIO	35.134,00
CORDOBA	CONQUISTA	10.700,00
CORDOBA	CORDOBA	1.519.950,00
CORDOBA	DOÑA MENCIA	23.284,00
CORDOBA	DOS TORRES	10.700,00
CORDOBA	ENCINAS REALES	12.454,00
CORDOBA	ESPEJO	15.035,00
CORDOBA	ESPIEL	12.359,00
CORDOBA	FERNAN-NUÑEZ	49.021,00
CORDOBA	FUENTE LA LANCHA	10.700,00
CORDOBA	FUENTE OBEJUNA	31.662,00
CORDOBA	FUENTE PALMERA	53.130,00
CORDOBA	FUENTE-TOJAR	10.700,00
CORDOBA	GRANJUELA, LA	10.700,00
CORDOBA	GUADALCAZAR	10.700,00
CORDOBA	GUIJO, EL	10.700,00
CORDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	36.663,00
CORDOBA	HORNACHUELOS	22.010,00
CORDOBA	IZNAJAR	12.805,00
CORDOBA	LUCENA	200.832,00
CORDOBA	LUQUE	15.257,00
CORDOBA	MONTALBAN DE CORDOBA	14.206,00
CORDOBA	MONTEMAYOR	19.685,00
CORDOBA	MONTILLA	103.681,00

Provincia	Municipio	Crédito
CORDOBA	MONTORO	50.009,00
CORDOBA	MONTURQUE	10.700,00
CORDOBA	MORILES	20.290,00
CORDOBA	NUEVA CARTEYA	24.941,00
CORDOBA	OBEJO	10.700,00
CORDOBA	PALENCIANA	10.700,00
CORDOBA	PALMA DEL RIO	97.884,00
CORDOBA	PEDRO ABAD	17.965,00
CORDOBA	PEDROCHE	10.700,00
CORDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	70.872,00
CORDOBA	POSADAS	38.510,00
CORDOBA	POZOBLANCO	69.885,00
CORDOBA	PRIEGO DE CORDOBA	92.564,00
CORDOBA	PUENTE GENIL	151.874,00
CORDOBA	RAMBLA, LA	30.993,00
CORDOBA	RUTE	32.235,00
CORDOBA	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	10.700,00
CORDOBA	SANTA EUFEMIA	10.700,00
CORDOBA	SANTAELLA	28.126,00
CORDOBA	TORRECAMPO	10.700,00
CORDOBA	VALENZUELA	10.700,00
CORDOBA	VALSEQUILLO	10.700,00
CORDOBA	VICTORIA, LA	12.040,00
CORDOBA	VILLA DEL RIO	39.243,00
CORDOBA	VILLAFRANCA DE CORDOBA	26.183,00
CORDOBA	VILLAHARTA	10.700,00
CORDOBA	VILLANUEVA DE CORDOBA	40.198,00
CORDOBA	VILLANUEVA DEL DUQUE	10.700,00
CORDOBA	VILLANUEVA DEL REY	10.700,00
CORDOBA	VILLARALTO	10.700,00
CORDOBA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	16.532,00
CORDOBA	VISO, EL	14.143,00
CORDOBA	ZUHEROS	10.700,00
CORDOBA	TOTAL	3.868.451,00
Provincia	Municipio	Crédito
GRANADA	AGRON	10.700,00
GRANADA	ALAMEDILLA	10.700,00
GRANADA	ALBOLOTE	75.236,00
GRANADA	ALBONDON	10.700,00
GRANADA	ALBUÑAN	10.700,00
GRANADA	ALBUÑOL	24.558,00
GRANADA	ALBUÑUELAS	10.700,00
GRANADA	ALDEIRE	10.700,00
GRANADA	ALFACAR	22.106,00
GRANADA	ALGARINEJO	12.104,00
GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	20.768,00
GRANADA	ALHENDIN	35.771,00
GRANADA	ALICUN DE ORTEGA	10.700,00

Provincia	Municipio	Crédito
GRANADA	ALMEGIJAR	10.700,00
GRANADA	ALMUÑECAR	109.637,00
GRANADA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	10.700,00
GRANADA	ALQUIFE	10.700,00
GRANADA	ARENAS DEL REY	10.700,00
GRANADA	ARMILLA	104.222,00
GRANADA	ATARFE	81.925,00
GRANADA	BAZA	72.497,00
GRANADA	BEAS DE GRANADA	10.700,00
GRANADA	BEAS DE GUADIX	10.700,00
GRANADA	BENALUA	18.379,00
GRANADA	BENALUA DE LAS VILLAS	10.700,00
GRANADA	BENAMAUREL	10.700,00
GRANADA	BERCHULES	10.700,00
GRANADA	BUBION	10.700,00
GRANADA	BUSQUISTAR	10.700,00
GRANADA	CACIN	10.700,00
GRANADA	CADIAR	10.700,00
GRANADA	CAJAR	14.780,00
GRANADA	CALAHORRA, LA	10.700,00
GRANADA	CALICASAS	10.700,00
GRANADA	CAMPOTEJAR	10.700,00
GRANADA	CANILES	17.169,00
GRANADA	CAÑAR	10.700,00
GRANADA	CAPILEIRA	10.700,00
GRANADA	CARATAUNAS	10.700,00
GRANADA	CASTARAS	10.700,00
GRANADA	CASTILLEJAR	10.700,00
GRANADA	CASTRIL	10.700,00
GRANADA	CENES DE LA VEGA	31.694,00
GRANADA	CHAUCHINA	26.438,00
GRANADA	CHIMENEAS	10.700,00
GRANADA	CHURRIANA DE LA VEGA	60.807,00
GRANADA	CIJUELA	15.799,00
GRANADA	COGOLLOS DE GUADIX	10.700,00
GRANADA	COGOLLOS DE LA VEGA	10.700,00
GRANADA	COLOMERA	10.700,00
GRANADA	CORTES DE BAZA	10.700,00
GRANADA	CORTES Y GRAENA	10.700,00
GRANADA	CUEVAS DEL CAMPO	10.700,00
GRANADA	CULLAR	14.875,00
GRANADA	CULLAR VEGA	29.145,00
GRANADA	DARRO	10.700,00
GRANADA	DEHESAS DE GUADIX	10.700,00
GRANADA	DEHESAS VIEJAS	10.700,00
GRANADA	DEIFONTES	14.174,00
GRANADA	DIEZMA	10.700,00
GRANADA	DILAR	10.700,00
GRANADA	DOLAR	10.700,00

Provincia	Municipio	Crédito
GRANADA	DUDAR	10.700,00
GRANADA	DURCAL	34.560,00
GRANADA	ESCUZAR	10.700,00
GRANADA	FERREIRA	10.700,00
GRANADA	FONELAS	10.700,00
GRANADA	FREILA	10.700,00
GRANADA	FUENTE VAQUEROS	25.769,00
GRANADA	GABIAS, LAS	89.220,00
GRANADA	GALERA	10.700,00
GRANADA	GOBERNADOR	10.700,00
GRANADA	GOJAR	18.857,00
GRANADA	GOR	10.700,00
GRANADA	GORAFE	10.700,00
GRANADA	GRANADA	941.823,00
GRANADA	GUADAHORTUNA	10.700,00
GRANADA	GUADIX	78.899,00
GRANADA	GUAJARES, LOS	10.700,00
GRANADA	GUALCHOS	12.327,00
GRANADA	GÜEJAR SIERRA	10.700,00
GRANADA	GÜEVEJAR	14.079,00
GRANADA	HUELAGO	10.700,00
GRANADA	HUENEJA	10.700,00
GRANADA	HUESCAR	31.056,00
GRANADA	HUETOR DE SANTILLAN	10.700,00
GRANADA	HUETOR TAJAR	42.300,00
GRANADA	HUETOR VEGA	41.122,00
GRANADA	ILLORA	53.035,00
GRANADA	ITRABO	10.700,00
GRANADA	IZNALLOZ	26.756,00
GRANADA	JÁTAR	10.700,00
GRANADA	JAYENA	10.700,00
GRANADA	JEREZ DEL MARQUESADO	10.700,00
GRANADA	JETE	10.700,00
GRANADA	JUN	12.837,00
GRANADA	JUVILES	10.700,00
GRANADA	LACHAR	18.029,00
GRANADA	LANJARON	14.143,00
GRANADA	LANTEIRA	10.700,00
GRANADA	LECRIN	10.700,00
GRANADA	LENTEGI	10.700,00
GRANADA	LOBRAS	10.700,00
GRANADA	LOJA	88.200,00
GRANADA	LUGROS	10.700,00
GRANADA	LUJAR	10.700,00
GRANADA	MALAHA, LA	10.700,00
GRANADA	MARACENA	95.718,00
GRANADA	MARCHAL	10.700,00
GRANADA	MOCLIN	20.035,00
GRANADA	MOLVIZAR	13.537,00

Provincia	Municipio	Crédito
GRANADA	MONACHIL	29.719,00
GRANADA	MONTEFRIO	26.374,00
GRANADA	MONTEJICAR	10.700,00
GRANADA	MONTILLANA	10.700,00
GRANADA	MORALEDA DE ZAFAYONA	13.665,00
GRANADA	MORELABOR	10.700,00
GRANADA	MOTRIL	242.654,00
GRANADA	MURTAS	10.700,00
GRANADA	NEVADA	10.700,00
GRANADA	NIGÜELAS	10.700,00
GRANADA	NIVAR	10.700,00
GRANADA	OGIJARES	47.779,00
GRANADA	ORCE	10.700,00
GRANADA	ORGIVA	25.227,00
GRANADA	OTIVAR	10.700,00
GRANADA	OTURA	24.113,00
GRANADA	PADUL	40.867,00
GRANADA	PAMPANEIRA	10.700,00
GRANADA	PEDRO MARTINEZ	10.700,00
GRANADA	PELIGROS	48.703,00
GRANADA	PEZA, LA	10.700,00
GRANADA	PINAR, EL	10.700,00
GRANADA	PINOS GENIL	10.700,00
GRANADA	PINOS PUENTE	63.323,00
GRANADA	PIÑAR	10.700,00
GRANADA	POLICAR	10.700,00
GRANADA	POLOPOS	10.700,00
GRANADA	PORTUGOS	10.700,00
GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	10.700,00
GRANADA	PULIANAS	26.470,00
GRANADA	PURULLENA	11.881,00
GRANADA	QUENTAR	10.700,00
GRANADA	RUBITE	10.700,00
GRANADA	SALAR	12.136,00
GRANADA	SALOBREÑA	50.423,00
GRANADA	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	10.700,00
GRANADA	SANTA FE	70.522,00
GRANADA	SOPORTUJAR	10.700,00
GRANADA	SORVILAN	10.700,00
GRANADA	TAHA, LA	10.700,00
GRANADA	TORRE-CARDELA	10.700,00
GRANADA	TORVIZCON	10.700,00
GRANADA	TREVELEZ	10.700,00
GRANADA	TURON	10.700,00
GRANADA	UGIJAR	10.700,00
GRANADA	VALDERRUBIO	10.700,00
GRANADA	VALLE DEL ZALABI	10.700,00
GRANADA	VALLE, EL	10.700,00
GRANADA	VALOR	10.700,00

Provincia	Municipio	Crédito
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	41.536,00
GRANADA	VELEZ DE BENAUDALLA	10.700,00
GRANADA	VENTAS DE HUELMA	10.700,00
GRANADA	VILLAMENA	10.700,00
GRANADA	VILLANUEVA DE LAS TORRES	10.700,00
GRANADA	VILLANUEVA MESIA	10.700,00
GRANADA	VIZNAR	10.700,00
GRANADA	ZAFARRAYA	10.700,00
GRANADA	ZAGRA	10.700,00
GRANADA	ZUBIA, LA	76.128,00
GRANADA	ZUJAR	11.340,00
GRANADA	TOTAL	4.546.346,00
Provincia	Municipio	Crédito
HUELVA	ALAJAR	10.700,00
HUELVA	ALJARAQUE	76.670,00
HUELVA	ALMENDRO, EL	10.700,00
HUELVA	ALMONASTER LA REAL	10.700,00
HUELVA	ALMONTE	85.748,00
HUELVA	ALOSNO	23.030,00
HUELVA	ARACENA	37.236,00
HUELVA	AROCHE	19.271,00
HUELVA	ARROYOMOLINOS DE LEON	10.700,00
HUELVA	AYAMONTE	77.339,00
HUELVA	BEAS	18.411,00
HUELVA	BERROCAL	10.700,00
HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	59.756,00
HUELVA	BONARES	15.130,00
HUELVA	CABEZAS RUBIAS	10.700,00
HUELVA	CALA	10.700,00
HUELVA	CALAÑAS	23.762,00
HUELVA	CAMPILLO, EL	11.340,00
HUELVA	CAMPOFRIO	10.700,00
HUELVA	CAÑAVERAL DE LEON	10.700,00
HUELVA	CARTAYA	65.967,00
HUELVA	CASTAÑO DEL ROBLEDO	10.700,00
HUELVA	CERRO DE ANDEVALO, EL	12.773,00
HUELVA	CHUCENA	10.700,00
HUELVA	CORTECONCEPCION	10.700,00
HUELVA	CORTEGANA	24.081,00
HUELVA	CORTELAZOR	10.700,00
HUELVA	CUMBRES DE ENMEDIO	10.700,00
HUELVA	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	10.700,00
HUELVA	CUMBRES MAYORES	10.700,00
HUELVA	ENCINASOLA	10.700,00
HUELVA	ESCACENA DEL CAMPO	10.700,00
HUELVA	FUENTEHERIDOS	10.700,00
HUELVA	GALAROZA	10.700,00
HUELVA	GIBRALEON	54.691,00

Provincia	Municipio	Crédito
HUELVA	GRANADA DE RIO-TINTO, LA	10.700,00
HUELVA	GRANADO, EL	10.700,00
HUELVA	HIGUERA DE LA SIERRA	10.700,00
HUELVA	HINOJALES	10.700,00
HUELVA	HINOJOS	13.346,00
HUELVA	HUELVA	683.465,00
HUELVA	ISLA CRISTINA	94.953,00
HUELVA	JABUGO	12.805,00
HUELVA	LEPE	107.216,00
HUELVA	LINARES DE LA SIERRA	10.700,00
HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	10.700,00
HUELVA	MANZANILLA	12.295,00
HUELVA	MARINES, LOS	10.700,00
HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	20.354,00
HUELVA	MOGUER	56.634,00
HUELVA	NAVA, LA	10.700,00
HUELVA	NERVA	32.872,00
HUELVA	NIEBLA	17.296,00
HUELVA	PALMA DEL CONDADO, LA	39.338,00
HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	45.645,00
HUELVA	PATERNA DEL CAMPO	17.933,00
HUELVA	PAYMOGO	10.700,00
HUELVA	PUEBLA DE GUZMAN	16.818,00
HUELVA	PUERTO MORAL	10.700,00
HUELVA	PUNTA UMBRIA	71.223,00
HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO	33.095,00
HUELVA	ROSAL DE LA FRONTERA	10.700,00
HUELVA	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	13.856,00
HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO	35.038,00
HUELVA	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	10.700,00
HUELVA	SANLUCAR DE GUADIANA	10.700,00
HUELVA	SANTA ANA LA REAL	10.700,00
HUELVA	SANTA BARBARA DE CASA	10.700,00
HUELVA	SANTA OLALLA DEL CALA	10.700,00
HUELVA	TRIGUEROS	36.917,00
HUELVA	VALDELARCO	10.700,00
HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO	59.979,00
HUELVA	VILLABLANCA	10.700,00
HUELVA	VILLALBA DEL ALCOR	16.340,00
HUELVA	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	10.700,00
HUELVA	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	10.700,00
HUELVA	VILLARRASA	10.700,00
HUELVA	ZALAMEA LA REAL	16.691,00
HUELVA	ZUFRE	10.700,00
HUELVA	TOTAL	2.508.714,00
Provincia	Municipio	Crédito
JAEN	ALBANCHEZ DE MAGINA	10.700,00
JAEN	ALCALA LA REAL	65.011,00

Provincia	Municipio	Crédito
JAEN	ALCAUDETE	37.937,00
JAEN	ALDEAQUEMADA	10.700,00
JAEN	ANDUJAR	183.058,00
JAEN	ARJONA	22.838,00
JAEN	ARJONILLA	16.086,00
JAEN	ARQUILLOS	10.700,00
JAEN	ARROYO DEL OJANCO	10.700,00
JAEN	BAEZA	50.168,00
JAEN	BAILEN	97.661,00
JAEN	BAÑOS DE LA ENCINA	12.008,00
JAEN	BEAS DE SEGURA	20.768,00
JAEN	BEDMAR Y GARCIEZ	10.700,00
JAEN	BEGIJAR	14.652,00
JAEN	BELMEZ DE LA MORALEDA	10.700,00
JAEN	BENATAE	10.700,00
JAEN	CABRA DEL SANTO CRISTO	10.700,00
JAEN	CAMBIL	12.327,00
JAEN	CAMPILLO DE ARENAS	10.700,00
JAEN	CANENA	10.700,00
JAEN	CARBONEROS	10.700,00
JAEN	CARCHELES	10.700,00
JAEN	CAROLINA, LA	97.501,00
JAEN	CASTELLAR	11.467,00
JAEN	CASTILLO DE LOCUBIN	12.200,00
JAEN	CAZALILLA	10.700,00
JAEN	CAZORLA	26.406,00
JAEN	CHICLANA DE SEGURA	10.700,00
JAEN	CHILLUEVAR	10.700,00
JAEN	ESCAÑUELA	10.700,00
JAEN	ESPELUY	10.700,00
JAEN	FRAILES	10.700,00
JAEN	FUENSANTA DE MARTOS	11.658,00
JAEN	FUERTE DEL REY	10.700,00
JAEN	GENAVE	10.700,00
JAEN	GUARDIA DE JAEN, LA	13.283,00
JAEN	GUARROMAN	14.971,00
JAEN	HIGUERA DE CALATRAVA	10.700,00
JAEN	HINOJARES	10.700,00
JAEN	HORNOS	10.700,00
JAEN	HUELMA	23.444,00
JAEN	HUESA	11.690,00
JAEN	IBROS	11.690,00
JAEN	IRUELA, LA	10.700,00
JAEN	IZNATORAF	10.700,00
JAEN	JABALQUINTO	10.700,00
JAEN	JAEN	425.617,00
JAEN	JAMILENA	16.054,00
JAEN	JIMENA	10.700,00
JAEN	JODAR	64.247,00

Provincia	Municipio	Crédito
JAEN	LAHIGUERA	10.700,00
JAEN	LARVA	10.700,00
JAEN	LINARES	313.208,00
JAEN	LOPERA	17.041,00
JAEN	LUPION	10.700,00
JAEN	MANCHA REAL	35.325,00
JAEN	MARMOLEJO	36.949,00
JAEN	MARTOS	76.988,00
JAEN	MENGIBAR	43.288,00
JAEN	MONTIZON	10.700,00
JAEN	NAVAS DE SAN JUAN	18.825,00
JAEN	NOALEJO	10.700,00
JAEN	ORCERA	10.700,00
JAEN	PEAL DE BECERRO	16.882,00
JAEN	PEGALAJAR	10.700,00
JAEN	PORCUNA	22.615,00
JAEN	POZO ALCON	20.481,00
JAEN	PUENTE DE GENAVE	10.700,00
JAEN	PUERTA DE SEGURA, LA	10.700,00
JAEN	QUESADA	21.501,00
JAEN	RUS	15.608,00
JAEN	SABIOTE	15.257,00
JAEN	SANTA ELENA	10.700,00
JAEN	SANTIAGO DE CALATRAVA	10.700,00
JAEN	SANTIAGO-PONTONES	12.104,00
JAEN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	17.615,00
JAEN	SANTO TOME	10.700,00
JAEN	SEGURA DE LA SIERRA	10.700,00
JAEN	SILES	10.700,00
JAEN	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	10.700,00
JAEN	TORREBLASCO PEDRO	12.869,00
JAEN	TORRE DEL CAMPO	53.831,00
JAEN	TORREDONJIMENO	50.901,00
JAEN	TORREPEROGIL	32.076,00
JAEN	TORRES	10.700,00
JAEN	TORRES DE ALBANCHEZ	10.700,00
JAEN	UBEDA	132.794,00
JAEN	VALDEPEÑAS DE JAEN	16.946,00
JAEN	VILCHES	18.347,00
JAEN	VILLACARRILLO	33.955,00
JAEN	VILLANUEVA DE LA REINA	12.263,00
JAEN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	23.380,00
JAEN	VILLARDOMPARDO	10.700,00
JAEN	VILLARES, LOS	19.207,00
JAEN	VILLARRODRIGO	10.700,00
JAEN	VILLATORRES	17.200,00
JAEN	TOTAL	2.872.398,00

Provincia	Municipio	Crédito
MALAGA	ALAMEDA	28.763,00
MALAGA	ALCAUCIN	10.700,00
MALAGA	ALFARNATE	10.700,00
MALAGA	ALFARNATEJO	10.700,00
MALAGA	ALGARROBO	26.979,00
MALAGA	ALGATOCIN	10.700,00
MALAGA	ALHAURIN DE LA TORRE	150.249,00
MALAGA	ALHAURIN EL GRANDE	99.221,00
MALAGA	ALMACHAR	13.155,00
MALAGA	ALMARGEN	10.700,00
MALAGA	ALMOGIA	20.290,00
MALAGA	ALORA	75.810,00
MALAGA	ALOZAINA	10.700,00
MALAGA	ALPANDEIRE	10.700,00
MALAGA	ANTEQUERA	173.502,00
MALAGA	ARCHEZ	10.700,00
MALAGA	ARCHIDONA	34.624,00
MALAGA	ARDALES	13.569,00
MALAGA	ARENAS	10.700,00
MALAGA	ARRIATE	21.692,00
MALAGA	ATAJATE	10.700,00
MALAGA	BENADALID	10.700,00
MALAGA	BENAHAVIS	10.700,00
MALAGA	BENALAURIA	10.700,00
MALAGA	BENALMADENA	229.722,00
MALAGA	BENAMARGOSA	10.700,00
MALAGA	BENAMOCARRA	14.015,00
MALAGA	BENAOJAN	10.700,00
MALAGA	BENARRABA	10.700,00
MALAGA	BORGE, EL	10.700,00
MALAGA	BURGO, EL	12.869,00
MALAGA	CAMPILLOS	41.090,00
MALAGA	CANILLAS DE ACEITUNO	10.700,00
MALAGA	CANILLAS DE ALBAIDA	10.700,00
MALAGA	CAÑETE LA REAL	10.700,00
MALAGA	CARRATRACA	10.700,00
MALAGA	CARTAJIMA	10.700,00
MALAGA	CARTAMA	114.511,00
MALAGA	CASABERMEJA	14.206,00
MALAGA	CASARABONELA	10.700,00
MALAGA	CASARES	15.831,00
MALAGA	COIN	96.291,00
MALAGA	COLMENAR	17.009,00
MALAGA	COMARES	10.700,00
MALAGA	COMPETA	13.888,00
MALAGA	CORTES DE LA FRONTERA	18.761,00
MALAGA	CUEVAS BAJAS	10.700,00
MALAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS	16.117,00
MALAGA	CUEVAS DEL BECERRO	10.700,00

Provincia	Municipio	Crédito
MALAGA	CUTAR	10.700,00
MALAGA	ESTEPONA	223.734,00
MALAGA	FARAJAN	10.700,00
MALAGA	FRIGILIANA	10.700,00
MALAGA	FUENGIROLA	247.018,00
MALAGA	FUENTE DE PIEDRA	10.700,00
MALAGA	GAUCIN	10.700,00
MALAGA	GENALGUACIL	10.700,00
MALAGA	GUARO	10.700,00
MALAGA	HUMILLADERO	18.889,00
MALAGA	IGUALEJA	10.700,00
MALAGA	ISTAN	10.700,00
MALAGA	IZNATE	10.700,00
MALAGA	JIMERA DE LIBAR	10.700,00
MALAGA	JUBRIQUE	10.700,00
MALAGA	JUZCAR	10.700,00
MALAGA	MACHARAVIAYA	10.700,00
MALAGA	MALAGA	2.627.343,00
MALAGA	MANILVA	42.396,00
MALAGA	MARBELLA	469.573,00
MALAGA	MIJAS	261.830,00
MALAGA	MOCLINEJO	10.700,00
MALAGA	MOLLINA	18.252,00
MALAGA	MONDA	10.700,00
MALAGA	MONTECORTO	10.700,00
MALAGA	MONTEJAQUE	10.700,00
MALAGA	NERJA	86.608,00
MALAGA	OJEN	11.212,00
MALAGA	PARAUTA	10.700,00
MALAGA	PERIANA	18.666,00
MALAGA	PIZARRA	48.289,00
MALAGA	PUJERRA	10.700,00
MALAGA	RINCON DE LA VICTORIA	155.760,00
MALAGA	RIOGORDO	13.888,00
MALAGA	RONDA	156.556,00
MALAGA	SALARES	10.700,00
MALAGA	SAYALONGA	10.700,00
MALAGA	SEDELLA	10.700,00
MALAGA	SERRATO	10.700,00
MALAGA	SIERRA DE YEGUAS	16.532,00
MALAGA	TEBA	24.049,00
MALAGA	TOLOX	10.700,00
MALAGA	TORREMOLINOS	239.947,00
MALAGA	TORROX	58.991,00
MALAGA	TOTALAN	10.700,00
MALAGA	VALLE DE ABDALAJIS	15.035,00
MALAGA	VELEZ-MALAGA	353.534,00
MALAGA	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	14.525,00
MALAGA	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	15.608,00

Provincia	Municipio	Crédito
MALAGA	VILLANUEVA DE TAPIA	10.700,00
MALAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	18.379,00
MALAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	23.826,00
MALAGA	VIÑUELA	10.700,00
MALAGA	YUNQUERA	18.729,00
MALAGA	TOTAL	7.039.133,00
Provincia	Municipio	Crédito
SEVILLA	AGUADULCE	10.700,00
SEVILLA	ALANIS	10.700,00
SEVILLA	ALBAIDA DEL ALJARAFE	17.264,00
SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	386.884,00
SEVILLA	ALCALA DEL RIO	56.507,00
SEVILLA	ALCOLEA DEL RIO	15.608,00
SEVILLA	ALGABA, LA	89.092,00
SEVILLA	ALGAMITAS	10.700,00
SEVILLA	ALMADEN DE LA PLATA	10.700,00
SEVILLA	ALMENSILLA	25.673,00
SEVILLA	ARAHAL	103.744,00
SEVILLA	AZNALCAZAR	18.379,00
SEVILLA	AZNALCOLLAR	36.631,00
SEVILLA	BADOLATOSA	15.831,00
SEVILLA	BENACAZON	37.523,00
SEVILLA	BOLLULLOS DE LA MITACION	45.390,00
SEVILLA	BORMUJOS	80.110,00
SEVILLA	BRENES	62.559,00
SEVILLA	BURGUILLOS	33.254,00
SEVILLA	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	114.702,00
SEVILLA	CAMAS	151.906,00
SEVILLA	CAMPANA, LA	29.559,00
SEVILLA	CANTILLANA	52.812,00
SEVILLA	CAÑADA ROSAL	14.206,00
SEVILLA	CARMONA	152.575,00
SEVILLA	CARRION DE LOS CESPEDES	10.700,00
SEVILLA	CASARICHE	30.037,00
SEVILLA	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	26.374,00
SEVILLA	CASTILLEJA DE GUZMAN	10.700,00
SEVILLA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	77.880,00
SEVILLA	CASTILLEJA DEL CAMPO	10.700,00
SEVILLA	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	10.700,00
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	25.323,00
SEVILLA	CONSTANTINA	34.337,00
SEVILLA	CORIA DEL RIO	153.180,00
SEVILLA	CORIFE	10.700,00
SEVILLA	CORONIL, EL	28.190,00
SEVILLA	CORRALES, LOS	22.775,00
SEVILLA	CUERVO DE SEVILLA, EL	55.201,00
SEVILLA	DOS HERMANAS	633.329,00
SEVILLA	ECIJA	224.052,00

Provincia	Municipio	Crédito
SEVILLA	ESPARTINAS	42.906,00
SEVILLA	ESTEPA	49.117,00
SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCIA	37.554,00
SEVILLA	GARROBO, EL	10.700,00
SEVILLA	GELVES	37.331,00
SEVILLA	GERENA	36.663,00
SEVILLA	GILENA	17.551,00
SEVILLA	GINES	46.855,00
SEVILLA	GUADALCANAL	12.964,00
SEVILLA	GUILLENA	67.337,00
SEVILLA	HERRERA	24.781,00
SEVILLA	HUEVAR DEL ALJARAFE	11.435,00
SEVILLA	ISLA MAYOR	27.999,00
SEVILLA	LANTEJUELA	25.546,00
SEVILLA	LEBRIJA	151.301,00
SEVILLA	LORA DE ESTEPA	10.700,00
SEVILLA	LORA DEL RIO	101.037,00
SEVILLA	LUISIANA, LA	23.316,00
SEVILLA	MADROÑO, EL	10.700,00
SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	111.676,00
SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	168.724,00
SEVILLA	MARCHENA	95.558,00
SEVILLA	MARINALEDA	12.773,00
SEVILLA	MARTIN DE LA JARA	15.130,00
SEVILLA	MOLARES, LOS	22.647,00
SEVILLA	MONTELLANO	41.600,00
SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA	145.599,00
SEVILLA	NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	10.700,00
SEVILLA	OLIVARES	52.111,00
SEVILLA	OSUNA	93.775,00
SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	224.339,00
SEVILLA	PALOMARES DEL RIO	27.202,00
SEVILLA	PARADAS	37.204,00
SEVILLA	PEDRERA	25.004,00
SEVILLA	PEDROSO, EL	12.072,00
SEVILLA	PEÑAFLORES	18.889,00
SEVILLA	PILAS	63.228,00
SEVILLA	PRUNA	16.468,00
SEVILLA	PUEBLA DE CAZALLA, LA	60.616,00
SEVILLA	PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	16.468,00
SEVILLA	PUEBLA DEL RIO, LA	67.369,00
SEVILLA	REAL DE LA JARA, EL	10.700,00
SEVILLA	RINCONADA, LA	200.991,00
SEVILLA	RODA DE ANDALUCIA, LA	17.328,00
SEVILLA	RONQUILLO, EL	10.700,00
SEVILLA	RUBIO, EL	17.646,00
SEVILLA	SALTERAS	22.233,00
SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	116.836,00
SEVILLA	SAN NICOLAS DEL PUERTO	10.700,00

Provincia	Municipio	Crédito
SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	67.337,00
SEVILLA	SANTIPONCE	46.441,00
SEVILLA	SAUCEJO, EL	24.304,00
SEVILLA	SEVILLA	2.963.103,00
SEVILLA	TOCINA	45.581,00
SEVILLA	TOMARES	72.624,00
SEVILLA	UMBRETE	38.446,00
SEVILLA	UTRERA	317.572,00
SEVILLA	VALENCINA DE LA CONCEPCION	32.203,00
SEVILLA	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	22.456,00
SEVILLA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	10.700,00
SEVILLA	VILLANUEVA DEL ARISCAL	32.776,00
SEVILLA	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	25.578,00
SEVILLA	VILLAVERDE DEL RIO	36.631,00
SEVILLA	VISO DEL ALCOR, EL	106.516,00
SEVILLA	TOTAL	9.281.534,00

PROVINCIA	Crédito
ALMERÍA	3.248.706,00
CÁDIZ	6.634.718,00
CÓRDOBA	3.868.451,00
GRANADA	4.546.346,00
HUELVA	2.508.714,00
JAÉN	2.872.398,00
MÁLAGA	7.039.133,00
SEVILLA	9.281.534,00
TOTAL	40.000.000,00

ANEXO II	Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social	
Provincia	Municipio	Crédito
ALMERIA	ABLA	4.000,00
ALMERIA	ABRUCENA	4.000,00
ALMERIA	ADRA	19.000,00
ALMERIA	ALBANCHEZ	4.000,00
ALMERIA	ALBOLODUY	4.000,00
ALMERIA	ALBOX	10.500,00
ALMERIA	ALCOLEA	4.000,00
ALMERIA	ALCONTAR	4.000,00
ALMERIA	ALCUDIA DE MONTEAGUD	4.000,00
ALMERIA	ALHABIA	4.000,00
ALMERIA	ALHAMA DE ALMERIA	7.000,00
ALMERIA	ALICUN	4.000,00
ALMERIA	ALMERIA	42.000,00
ALMERIA	ALMOCITA	4.000,00
ALMERIA	ALSODUX	4.000,00
ALMERIA	ANTAS	4.000,00
ALMERIA	ARBOLEAS	4.000,00

Provincia	Municipio	Crédito
ALMERIA	ARMUÑA DE ALMANZORA	4.000,00
ALMERIA	BACARES	4.000,00
ALMERIA	BAYARCAL	4.000,00
ALMERIA	BAYARQUE	4.000,00
ALMERIA	BEDAR	4.000,00
ALMERIA	BEIRES	4.000,00
ALMERIA	BENAHADUX	7.000,00
ALMERIA	BENITAGLA	4.000,00
ALMERIA	BENIZALON	4.000,00
ALMERIA	BENTARIQUE	4.000,00
ALMERIA	BERJA	13.000,00
ALMERIA	CANJAYAR	4.000,00
ALMERIA	CANTORIA	7.000,00
ALMERIA	CARBONERAS	10.500,00
ALMERIA	CASTRO DE FILABRES	4.000,00
ALMERIA	CHERCOS	4.000,00
ALMERIA	CHIRIVEL	4.000,00
ALMERIA	COBDAR	4.000,00
ALMERIA	CUEVAS DEL ALMANZORA	10.500,00
ALMERIA	DALIAS	7.000,00
ALMERIA	EJIDO, EL	26.000,00
ALMERIA	ENIX	4.000,00
ALMERIA	FELIX	4.000,00
ALMERIA	FINES	7.000,00
ALMERIA	FIÑANA	7.000,00
ALMERIA	FONDON	4.000,00
ALMERIA	GADOR	7.000,00
ALMERIA	GALLARDOS, LOS	4.000,00
ALMERIA	GARRUCHA	10.500,00
ALMERIA	GERGAL	4.000,00
ALMERIA	HUECIJA	4.000,00
ALMERIA	HUERCAL DE ALMERIA	13.000,00
ALMERIA	HUERCAL-OVERA	13.000,00
ALMERIA	ILLAR	4.000,00
ALMERIA	INSTINCION	4.000,00
ALMERIA	LAROYA	4.000,00
ALMERIA	LAUJAR DE ANDARAX	4.000,00
ALMERIA	LIJAR	4.000,00
ALMERIA	LUBRIN	4.000,00
ALMERIA	LUCAINENA DE LAS TORRES	4.000,00
ALMERIA	LUCAR	4.000,00
ALMERIA	MACAEL	10.500,00
ALMERIA	MARIA	4.000,00
ALMERIA	MOJACAR	7.000,00
ALMERIA	MOJONERA, LA	10.500,00
ALMERIA	NACIMIENTO	4.000,00
ALMERIA	NIJAR	13.000,00
ALMERIA	OHANES	4.000,00
ALMERIA	OLULA DE CASTRO	4.000,00

Provincia	Municipio	Crédito
ALMERIA	OLULA DEL RIO	10.500,00
ALMERIA	ORIA	4.000,00
ALMERIA	PADULES	4.000,00
ALMERIA	PARTALOA	4.000,00
ALMERIA	PATERNA DEL RIO	4.000,00
ALMERIA	PECHINA	7.000,00
ALMERIA	PULPI	7.000,00
ALMERIA	PURCHENA	4.000,00
ALMERIA	RAGOL	4.000,00
ALMERIA	RIOJA	4.000,00
ALMERIA	ROQUETAS DE MAR	26.000,00
ALMERIA	SANTA CRUZ DE MARCHENA	4.000,00
ALMERIA	SANTA FE DE MONDUJAR	4.000,00
ALMERIA	SENES	4.000,00
ALMERIA	SERON	4.000,00
ALMERIA	SIERRO	4.000,00
ALMERIA	SOMONTIN	4.000,00
ALMERIA	SORBAS	4.000,00
ALMERIA	SUFLI	4.000,00
ALMERIA	TABERNAS	7.000,00
ALMERIA	TABERNO	4.000,00
ALMERIA	TAHAL	4.000,00
ALMERIA	TERQUE	4.000,00
ALMERIA	TIJOLA	7.000,00
ALMERIA	TRES VILLAS, LAS	4.000,00
ALMERIA	TURRE	7.000,00
ALMERIA	TURRILLAS	4.000,00
ALMERIA	ULEILA DEL CAMPO	4.000,00
ALMERIA	URRACAL	4.000,00
ALMERIA	VELEFIQUE	4.000,00
ALMERIA	VELEZ-BLANCO	4.000,00
ALMERIA	VELEZ-RUBIO	7.000,00
ALMERIA	VERA	13.000,00
ALMERIA	VIATOR	10.500,00
ALMERIA	VICAR	13.000,00
ALMERIA	ZURGENA	4.000,00
ALMERIA	TOTAL	653.000,00
Provincia	Municipio	Crédito
CADIZ	ALCALA DE LOS GAZULES	10.500,00
CADIZ	ALCALA DEL VALLE	10.500,00
CADIZ	ALGAR	4.000,00
CADIZ	ALGECIRAS	42.000,00
CADIZ	ALGODONALES	10.500,00
CADIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	26.000,00
CADIZ	BARBATE	19.000,00
CADIZ	BARRIOS, LOS	19.000,00
CADIZ	BENALUP-CASAS VIEJAS	13.000,00
CADIZ	BENAOCAZ	4.000,00

Provincia	Municipio	Crédito
CADIZ	BORNOS	13.000,00
CADIZ	BOSQUE, EL	7.000,00
CADIZ	CADIZ	42.000,00
CADIZ	CASTELLAR DE LA FRONTERA	7.000,00
CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	26.000,00
CADIZ	CHIPIONA	19.000,00
CADIZ	CONIL DE LA FRONTERA	13.000,00
CADIZ	ESPERA	10.500,00
CADIZ	GASTOR, EL	7.000,00
CADIZ	GRAZALEMA	7.000,00
CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	50.750,00
CADIZ	JIMENA DE LA FRONTERA	10.500,00
CADIZ	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	26.000,00
CADIZ	MEDINA-SIDONIA	13.000,00
CADIZ	OLVERA	10.500,00
CADIZ	PATERNA DE RIVERA	10.500,00
CADIZ	PRADO DEL REY	10.500,00
CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA, EL	26.000,00
CADIZ	PUERTO REAL	26.000,00
CADIZ	PUERTO SERRANO	10.500,00
CADIZ	ROTA	19.000,00
CADIZ	SAN FERNANDO	26.000,00
CADIZ	SAN JOSE DEL VALLE	10.500,00
CADIZ	SAN ROQUE	19.000,00
CADIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	26.000,00
CADIZ	SETENIL DE LAS BODEGAS	7.000,00
CADIZ	TARIFA	13.000,00
CADIZ	TORRE-ALHAQUIME	4.000,00
CADIZ	TREBUJENA	10.500,00
CADIZ	UBRIQUE	19.000,00
CADIZ	VEJER DE LA FRONTERA	13.000,00
CADIZ	VILLALUENGA DEL ROSARIO	4.000,00
CADIZ	VILLAMARTIN	13.000,00
CADIZ	ZAHARA	4.000,00
CADIZ	TOTAL	692.250,00
Provincia	Municipio	Crédito
CORDOBA	ADAMUZ	7.000,00
CORDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.000,00
CORDOBA	ALCARACEJOS	4.000,00
CORDOBA	ALMEDINILLA	4.000,00
CORDOBA	ALMODOVAR DEL RIO	13.000,00
CORDOBA	AÑORA	4.000,00
CORDOBA	BAENA	13.000,00
CORDOBA	BELALCAZAR	7.000,00
CORDOBA	BELMEZ	7.000,00
CORDOBA	BENAMEJI	10.500,00
CORDOBA	BLAZQUEZ, LOS	4.000,00
CORDOBA	BUJALANCE	10.500,00

Provincia	Municipio	Crédito
CORDOBA	CABRA	13.000,00
CORDOBA	CAÑETE DE LAS TORRES	7.000,00
CORDOBA	CARCABUEY	4.000,00
CORDOBA	CARDEÑA	4.000,00
CORDOBA	CARLOTA, LA	13.000,00
CORDOBA	CARPIO, EL	10.500,00
CORDOBA	CASTRO DEL RIO	10.500,00
CORDOBA	CONQUISTA	4.000,00
CORDOBA	CORDOBA	50.750,00
CORDOBA	DOÑA MENCIA	7.000,00
CORDOBA	DOS TORRES	7.000,00
CORDOBA	ENCINAS REALES	7.000,00
CORDOBA	ESPEJO	7.000,00
CORDOBA	ESPIEL	7.000,00
CORDOBA	FERNAN-NUÑEZ	13.000,00
CORDOBA	FUENTE LA LANCHA	4.000,00
CORDOBA	FUENTE OBEJUNA	10.500,00
CORDOBA	FUENTE PALMERA	13.000,00
CORDOBA	FUENTE-TOJAR	4.000,00
CORDOBA	GRANJUELA, LA	4.000,00
CORDOBA	GUADALCAZAR	4.000,00
CORDOBA	GUIJO, EL	4.000,00
CORDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	10.500,00
CORDOBA	HORNACHUELOS	7.000,00
CORDOBA	IZNAJAR	7.000,00
CORDOBA	LUCENA	26.000,00
CORDOBA	LUQUE	7.000,00
CORDOBA	MONTALBAN DE CORDOBA	7.000,00
CORDOBA	MONTEMAYOR	7.000,00
CORDOBA	MONTILLA	19.000,00
CORDOBA	MONTORO	13.000,00
CORDOBA	MONTURQUE	4.000,00
CORDOBA	MORILES	7.000,00
CORDOBA	NUEVA CARTEYA	10.500,00
CORDOBA	OBEJO	4.000,00
CORDOBA	PALENCIANA	4.000,00
CORDOBA	PALMA DEL RIO	19.000,00
CORDOBA	PEDRO ABAD	7.000,00
CORDOBA	PEDROCHE	4.000,00
CORDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	13.000,00
CORDOBA	POSADAS	10.500,00
CORDOBA	POZOBLANCO	13.000,00
CORDOBA	PRIEGO DE CORDOBA	13.000,00
CORDOBA	PUENTE GENIL	19.000,00
CORDOBA	RAMBLA, LA	10.500,00
CORDOBA	RUTE	10.500,00
CORDOBA	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	4.000,00
CORDOBA	SANTA EUFEMIA	4.000,00

Provincia	Municipio	Crédito
CORDOBA	SANTAELLA	10.500,00
CORDOBA	TORRECAMPO	4.000,00
CORDOBA	VALENZUELA	4.000,00
CORDOBA	VALSEQUILLO	4.000,00
CORDOBA	VICTORIA, LA	7.000,00
CORDOBA	VILLA DEL RIO	10.500,00
CORDOBA	VILAFRANCA DE CORDOBA	10.500,00
CORDOBA	VILLAHARTA	4.000,00
CORDOBA	VILLANUEVA DE CORDOBA	10.500,00
CORDOBA	VILLANUEVA DEL DUQUE	4.000,00
CORDOBA	VILLANUEVA DEL REY	4.000,00
CORDOBA	VILLARALTO	4.000,00
CORDOBA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	7.000,00
CORDOBA	VISO, EL	7.000,00
CORDOBA	ZUHEROS	4.000,00
CORDOBA	TOTAL	660.750,00
Provincia	Municipio	Crédito
GRANADA	AGRON	4.000,00
GRANADA	ALAMEDILLA	4.000,00
GRANADA	ALBOLOTE	13.000,00
GRANADA	ALBONDON	4.000,00
GRANADA	ALBUÑAN	4.000,00
GRANADA	ALBUÑOL	10.500,00
GRANADA	ALBUÑUELAS	4.000,00
GRANADA	ALDEIRE	4.000,00
GRANADA	ALFACAR	7.000,00
GRANADA	ALGARINEJO	7.000,00
GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	7.000,00
GRANADA	ALHENDIN	10.500,00
GRANADA	ALICUN DE ORTEGA	4.000,00
GRANADA	ALMEGIJAR	4.000,00
GRANADA	ALMUÑECAR	19.000,00
GRANADA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	4.000,00
GRANADA	ALQUIFE	4.000,00
GRANADA	ARENAS DEL REY	4.000,00
GRANADA	ARMILLA	19.000,00
GRANADA	ATARFE	13.000,00
GRANADA	BAZA	13.000,00
GRANADA	BEAS DE GRANADA	4.000,00
GRANADA	BEAS DE GUADIX	4.000,00
GRANADA	BENALUA	7.000,00
GRANADA	BENALUA DE LAS VILLAS	4.000,00
GRANADA	BENAMAUREL	4.000,00
GRANADA	BERCHULES	4.000,00
GRANADA	BUBION	4.000,00
GRANADA	BUSQUISTAR	4.000,00
GRANADA	CACIN	4.000,00
GRANADA	CADIAR	4.000,00

Provincia	Municipio	Crédito
GRANADA	CAJAR	7.000,00
GRANADA	CALAHORRA, LA	4.000,00
GRANADA	CALICASAS	4.000,00
GRANADA	CAMPOTEJAR	4.000,00
GRANADA	CANILES	7.000,00
GRANADA	CAÑAR	4.000,00
GRANADA	CAPILEIRA	4.000,00
GRANADA	CARATAUNAS	4.000,00
GRANADA	CASTARAS	4.000,00
GRANADA	CASTILLEJAR	4.000,00
GRANADA	CASTRIL	4.000,00
GRANADA	CENES DE LA VEGA	10.500,00
GRANADA	CHAUCHINA	10.500,00
GRANADA	CHIMENEAS	4.000,00
GRANADA	CHURRIANA DE LA VEGA	13.000,00
GRANADA	CIJUELA	7.000,00
GRANADA	COGOLLOS DE GUADIX	4.000,00
GRANADA	COGOLLOS DE LA VEGA	7.000,00
GRANADA	COLOMERA	4.000,00
GRANADA	CORTES DE BAZA	4.000,00
GRANADA	CORTES Y GRAENA	4.000,00
GRANADA	CUEVAS DEL CAMPO	4.000,00
GRANADA	CULLAR	7.000,00
GRANADA	CULLAR VEGA	10.500,00
GRANADA	DARRO	4.000,00
GRANADA	DEHESAS DE GUADIX	4.000,00
GRANADA	DEHESAS VIEJAS	4.000,00
GRANADA	DEIFONTES	7.000,00
GRANADA	DIEZMA	4.000,00
GRANADA	DILAR	4.000,00
GRANADA	DOLAR	4.000,00
GRANADA	DUDAR	4.000,00
GRANADA	DURCAL	10.500,00
GRANADA	ESCUZAR	4.000,00
GRANADA	FERREIRA	4.000,00
GRANADA	FONELAS	4.000,00
GRANADA	FREILA	4.000,00
GRANADA	FUENTE VAQUEROS	10.500,00
GRANADA	GABIAS, LAS	13.000,00
GRANADA	GALERA	4.000,00
GRANADA	GOBERNADOR	4.000,00
GRANADA	GOJAR	7.000,00
GRANADA	GOR	4.000,00
GRANADA	GORAFE	4.000,00
GRANADA	GRANADA	42.000,00
GRANADA	GUADAHORTUNA	7.000,00
GRANADA	GUADIX	13.000,00
GRANADA	GUAJARES, LOS	4.000,00
GRANADA	GUALCHOS	7.000,00

Provincia	Municipio	Crédito
GRANADA	GÜEJAR SIERRA	7.000,00
GRANADA	GÜEVEJAR	7.000,00
GRANADA	HUELAGO	4.000,00
GRANADA	HUENEJA	4.000,00
GRANADA	HUESCAR	10.500,00
GRANADA	HUETOR DE SANTILLAN	4.000,00
GRANADA	HUETOR TAJAR	10.500,00
GRANADA	HUETOR VEGA	10.500,00
GRANADA	ILLORA	13.000,00
GRANADA	ITRABO	4.000,00
GRANADA	IZNALLOZ	10.500,00
GRANADA	JÁTAR	4.000,00
GRANADA	JAYENA	4.000,00
GRANADA	JEREZ DEL MARQUESADO	4.000,00
GRANADA	JETE	4.000,00
GRANADA	JUN	7.000,00
GRANADA	JUVILES	4.000,00
GRANADA	LACHAR	7.000,00
GRANADA	LANJARON	7.000,00
GRANADA	LANTEIRA	4.000,00
GRANADA	LECRIN	4.000,00
GRANADA	LENTEGI	4.000,00
GRANADA	LOBRAS	4.000,00
GRANADA	LOJA	13.000,00
GRANADA	LUGROS	4.000,00
GRANADA	LUJAR	4.000,00
GRANADA	MALAHA, LA	7.000,00
GRANADA	MARACENA	19.000,00
GRANADA	MARCHAL	4.000,00
GRANADA	MOCLIN	7.000,00
GRANADA	MOLVIZAR	7.000,00
GRANADA	MONACHIL	10.500,00
GRANADA	MONTEFRIO	10.500,00
GRANADA	MONTEJICAR	7.000,00
GRANADA	MONTILLANA	4.000,00
GRANADA	MORALEDA DE ZAFAYONA	7.000,00
GRANADA	MORELABOR	4.000,00
GRANADA	MOTRIL	26.000,00
GRANADA	MURTAS	4.000,00
GRANADA	NEVADA	4.000,00
GRANADA	NIGÜELAS	4.000,00
GRANADA	NIVAR	4.000,00
GRANADA	OGIJARES	10.500,00
GRANADA	ORCE	4.000,00
GRANADA	ORGIVA	10.500,00
GRANADA	OTIVAR	4.000,00
GRANADA	OTURA	10.500,00
GRANADA	PADUL	10.500,00
GRANADA	PAMPANEIRA	4.000,00

Provincia	Municipio	Crédito
GRANADA	PEDRO MARTINEZ	4.000,00
GRANADA	PELIGROS	13.000,00
GRANADA	PEZA, LA	4.000,00
GRANADA	PINAR, EL	4.000,00
GRANADA	PINOS GENIL	4.000,00
GRANADA	PINOS PUENTE	13.000,00
GRANADA	PIÑAR	4.000,00
GRANADA	POLICAR	4.000,00
GRANADA	POLOPOS	4.000,00
GRANADA	PORTUGOS	4.000,00
GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	4.000,00
GRANADA	PULIANAS	10.500,00
GRANADA	PURULLENA	7.000,00
GRANADA	QUENTAR	4.000,00
GRANADA	RUBITE	4.000,00
GRANADA	SALAR	7.000,00
GRANADA	SALOBREÑA	13.000,00
GRANADA	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	4.000,00
GRANADA	SANTA FE	13.000,00
GRANADA	SOPORTUJAR	4.000,00
GRANADA	SORVILAN	4.000,00
GRANADA	TAHA, LA	4.000,00
GRANADA	TORRE-CARDELA	4.000,00
GRANADA	TORVIZCON	4.000,00
GRANADA	TREVELEZ	4.000,00
GRANADA	TURON	4.000,00
GRANADA	UGIJAR	7.000,00
GRANADA	VALDERRUBIO	4.000,00
GRANADA	VALLE DEL ZALABI	4.000,00
GRANADA	VALLE, EL	4.000,00
GRANADA	VALOR	4.000,00
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	10.500,00
GRANADA	VELEZ DE BENAUDALLA	7.000,00
GRANADA	VENTAS DE HUELMA	4.000,00
GRANADA	VILLAMENA	4.000,00
GRANADA	VILLANUEVA DE LAS TORRES	4.000,00
GRANADA	VILLANUEVA MESIA	4.000,00
GRANADA	VIZNAR	4.000,00
GRANADA	ZAFARRAYA	4.000,00
GRANADA	ZAGRA	4.000,00
GRANADA	ZUBIA, LA	13.000,00
GRANADA	ZUJAR	7.000,00
GRANADA	TOTAL	1.113.500,00
Provincia	Municipio	Crédito
HUELVA	ALAJAR	4.000,00
HUELVA	ALJARAQUE	13.000,00
HUELVA	ALMENDRO, EL	4.000,00
HUELVA	ALMONASTER LA REAL	4.000,00

Provincia	Municipio	Crédito
HUELVA	ALMONTE	13.000,00
HUELVA	ALOSNO	7.000,00
HUELVA	ARACENA	10.500,00
HUELVA	AROCHE	7.000,00
HUELVA	ARROYOMOLINOS DE LEON	4.000,00
HUELVA	AYAMONTE	13.000,00
HUELVA	BEAS	7.000,00
HUELVA	BERROCAL	4.000,00
HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	13.000,00
HUELVA	BONARES	7.000,00
HUELVA	CABEZAS RUBIAS	4.000,00
HUELVA	CALA	4.000,00
HUELVA	CALAÑAS	7.000,00
HUELVA	CAMPILLO, EL	7.000,00
HUELVA	CAMPOFRIO	4.000,00
HUELVA	CAÑAVERAL DE LEON	4.000,00
HUELVA	CARTAYA	13.000,00
HUELVA	CASTAÑO DEL ROBLEDO	4.000,00
HUELVA	CERRO DE ANDEVALO, EL	7.000,00
HUELVA	CHUCENA	7.000,00
HUELVA	CORTECONCEPCION	4.000,00
HUELVA	CORTEGANA	10.500,00
HUELVA	CORTELAZOR	4.000,00
HUELVA	CUMBRES DE ENMEDIO	4.000,00
HUELVA	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	4.000,00
HUELVA	CUMBRES MAYORES	7.000,00
HUELVA	ENCINASOLA	4.000,00
HUELVA	ESCACENA DEL CAMPO	7.000,00
HUELVA	FUENTEHERIDOS	4.000,00
HUELVA	GALAROZA	4.000,00
HUELVA	GIBRALEON	13.000,00
HUELVA	GRANADA DE RIO-TINTO, LA	4.000,00
HUELVA	GRANADO, EL	4.000,00
HUELVA	HIGUERA DE LA SIERRA	4.000,00
HUELVA	HINOJALES	4.000,00
HUELVA	HINOJOS	7.000,00
HUELVA	HUELVA	42.000,00
HUELVA	ISLA CRISTINA	13.000,00
HUELVA	JABUGO	7.000,00
HUELVA	LEPE	19.000,00
HUELVA	LINARES DE LA SIERRA	4.000,00
HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	4.000,00
HUELVA	MANZANILLA	7.000,00
HUELVA	MARINES, LOS	4.000,00
HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	7.000,00
HUELVA	MOGUER	13.000,00
HUELVA	NAVA, LA	4.000,00
HUELVA	NERVA	10.500,00

Provincia	Municipio	Crédito
HUELVA	NIEBLA	7.000,00
HUELVA	PALMA DEL CONDADO, LA	10.500,00
HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	10.500,00
HUELVA	PATERNA DEL CAMPO	7.000,00
HUELVA	PAYMOGO	4.000,00
HUELVA	PUEBLA DE GUZMAN	7.000,00
HUELVA	PUERTO MORAL	4.000,00
HUELVA	PUNTA UMBRIA	13.000,00
HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO	10.500,00
HUELVA	ROSAL DE LA FRONTERA	4.000,00
HUELVA	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	7.000,00
HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO	10.500,00
HUELVA	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	4.000,00
HUELVA	SANLUCAR DE GUADIANA	4.000,00
HUELVA	SANTA ANA LA REAL	4.000,00
HUELVA	SANTA BARBARA DE CASA	4.000,00
HUELVA	SANTA OLALLA DEL CALA	7.000,00
HUELVA	TRIGUEROS	10.500,00
HUELVA	VALDELARCO	4.000,00
HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO	13.000,00
HUELVA	VILLABLANCA	7.000,00
HUELVA	VILLALBA DEL ALCOR	7.000,00
HUELVA	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	4.000,00
HUELVA	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	7.000,00
HUELVA	VILLARRASA	4.000,00
HUELVA	ZALAMEA LA REAL	7.000,00
HUELVA	ZUFRE	4.000,00
HUELVA	TOTAL	580.000,00
Provincia	Municipio	Crédito
JAEN	ALBANCHEZ DE MAGINA	4.000,00
JAEN	ALCALA LA REAL	13.000,00
JAEN	ALCAUDETE	10.500,00
JAEN	ALDEAQUEMADA	4.000,00
JAEN	ANDUJAR	19.000,00
JAEN	ARJONA	7.000,00
JAEN	ARJONILLA	7.000,00
JAEN	ARQUILLOS	4.000,00
JAEN	ARROYO DEL OJANCO	4.000,00
JAEN	BAEZA	13.000,00
JAEN	BAILEN	19.000,00
JAEN	BAÑOS DE LA ENCINA	7.000,00
JAEN	BEAS DE SEGURA	7.000,00
JAEN	BEDMAR Y GARCIEZ	7.000,00
JAEN	BEGIJAR	7.000,00
JAEN	BELMEZ DE LA MORALEDA	4.000,00
JAEN	BENATAE	4.000,00
JAEN	CABRA DEL SANTO CRISTO	4.000,00
JAEN	CAMBIL	7.000,00

Provincia	Municipio	Crédito
JAEN	CAMPILLO DE ARENAS	4.000,00
JAEN	CANENA	4.000,00
JAEN	CARBONEROS	4.000,00
JAEN	CARCHELES	4.000,00
JAEN	CAROLINA, LA	19.000,00
JAEN	CASTELLAR	7.000,00
JAEN	CASTILLO DE LOCUBIN	7.000,00
JAEN	CAZALILLA	4.000,00
JAEN	CAZORLA	10.500,00
JAEN	CHICLANA DE SEGURA	4.000,00
JAEN	CHILLUEVAR	4.000,00
JAEN	ESCAÑUELA	4.000,00
JAEN	ESPELUY	4.000,00
JAEN	FRAILES	4.000,00
JAEN	FUENSANTA DE MARTOS	7.000,00
JAEN	FUERTE DEL REY	4.000,00
JAEN	GENAVE	4.000,00
JAEN	GUARDIA DE JAEN, LA	7.000,00
JAEN	GUARROMAN	7.000,00
JAEN	HIGUERA DE CALATRAVA	4.000,00
JAEN	HINOJARES	4.000,00
JAEN	HORNOS	4.000,00
JAEN	HUELMA	7.000,00
JAEN	HUESA	7.000,00
JAEN	IBROS	7.000,00
JAEN	IRUELA, LA	4.000,00
JAEN	IZNATORAF	4.000,00
JAEN	JABALQUINTO	4.000,00
JAEN	JAEN	26.000,00
JAEN	JAMILENA	7.000,00
JAEN	JIMENA	4.000,00
JAEN	JODAR	13.000,00
JAEN	LAHIGUERA	4.000,00
JAEN	LARVA	4.000,00
JAEN	LINARES	26.000,00
JAEN	LOPERA	7.000,00
JAEN	LUPION	4.000,00
JAEN	MANCHA REAL	10.500,00
JAEN	MARMOLEJO	10.500,00
JAEN	MARTOS	13.000,00
JAEN	MENGIBAR	10.500,00
JAEN	MONTIZON	4.000,00
JAEN	NAVAS DE SAN JUAN	7.000,00
JAEN	NOALEJO	4.000,00
JAEN	ORCERA	4.000,00
JAEN	PEAL DE BECERRO	7.000,00
JAEN	PEGALAJAR	7.000,00
JAEN	PORCUNA	7.000,00

Provincia	Municipio	Crédito
JAEN	POZO ALCON	7.000,00
JAEN	PUENTE DE GENAVE	4.000,00
JAEN	PUERTA DE SEGURA, LA	4.000,00
JAEN	QUESADA	7.000,00
JAEN	RUS	7.000,00
JAEN	SABIOTE	7.000,00
JAEN	SANTA ELENA	4.000,00
JAEN	SANTIAGO DE CALATRAVA	4.000,00
JAEN	SANTIAGO-PONTONES	7.000,00
JAEN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	7.000,00
JAEN	SANTO TOME	4.000,00
JAEN	SEGURA DE LA SIERRA	4.000,00
JAEN	SILES	4.000,00
JAEN	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	4.000,00
JAEN	TORREBLASCO PEDRO	7.000,00
JAEN	TORRE DEL CAMPO	13.000,00
JAEN	TORREDONJIMENO	13.000,00
JAEN	TORREPEROGIL	10.500,00
JAEN	TORRES	4.000,00
JAEN	TORRES DE ALBANCHEZ	4.000,00
JAEN	UBEDA	19.000,00
JAEN	VALDEPEÑAS DE JAEN	7.000,00
JAEN	VILCHES	7.000,00
JAEN	VILLACARRILLO	10.500,00
JAEN	VILLANUEVA DE LA REINA	7.000,00
JAEN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	7.000,00
JAEN	VILLARDOMPARDO	4.000,00
JAEN	VILLARES, LOS	7.000,00
JAEN	VILLARRODRIGO	4.000,00
JAEN	VILLATORRES	7.000,00
JAEN	TOTAL	693.500,00
Provincia	Municipio	Crédito
MALAGA	ALAMEDA	10.500,00
MALAGA	ALCAUCIN	4.000,00
MALAGA	ALFARNATE	4.000,00
MALAGA	ALFARNATEJO	4.000,00
MALAGA	ALGARROBO	10.500,00
MALAGA	ALGATOCIN	4.000,00
MALAGA	ALHAURIN DE LA TORRE	19.000,00
MALAGA	ALHAURIN EL GRANDE	19.000,00
MALAGA	ALMACHAR	7.000,00
MALAGA	ALMARGEN	4.000,00
MALAGA	ALMOGIA	7.000,00
MALAGA	ALORA	13.000,00
MALAGA	ALOZAINA	7.000,00
MALAGA	ALPANDEIRE	4.000,00
MALAGA	ANTEQUERA	19.000,00
MALAGA	ARCHEZ	4.000,00

Provincia	Municipio	Crédito
MALAGA	ARCHIDONA	10.500,00
MALAGA	ARDALES	7.000,00
MALAGA	ARENAS	4.000,00
MALAGA	ARRIATE	7.000,00
MALAGA	ATAJATE	4.000,00
MALAGA	BENADALID	4.000,00
MALAGA	BENAHAVIS	4.000,00
MALAGA	BENALAURIA	4.000,00
MALAGA	BENALMADENA	26.000,00
MALAGA	BENAMARGOSA	4.000,00
MALAGA	BENAMOCARRA	7.000,00
MALAGA	BENAOJAN	7.000,00
MALAGA	BENARRABA	4.000,00
MALAGA	BORGE, EL	4.000,00
MALAGA	BURGO, EL	7.000,00
MALAGA	CAMPILLOS	10.500,00
MALAGA	CANILLAS DE ACEITUNO	4.000,00
MALAGA	CANILLAS DE ALBAIDA	4.000,00
MALAGA	CAÑETE LA REAL	7.000,00
MALAGA	CARRATRACA	4.000,00
MALAGA	CARTAJIMA	4.000,00
MALAGA	CARTAMA	19.000,00
MALAGA	CASABERMEJA	7.000,00
MALAGA	CASARABONELA	7.000,00
MALAGA	CASARES	7.000,00
MALAGA	COIN	19.000,00
MALAGA	COLMENAR	7.000,00
MALAGA	COMARES	4.000,00
MALAGA	COMPETA	7.000,00
MALAGA	CORTES DE LA FRONTERA	7.000,00
MALAGA	CUEVAS BAJAS	4.000,00
MALAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS	7.000,00
MALAGA	CUEVAS DEL BECERRO	7.000,00
MALAGA	CUTAR	4.000,00
MALAGA	ESTEPONA	26.000,00
MALAGA	FARAJAN	4.000,00
MALAGA	FRIGILIANA	7.000,00
MALAGA	FUENGIROLA	26.000,00
MALAGA	FUENTE DE PIEDRA	4.000,00
MALAGA	GAUCIN	4.000,00
MALAGA	GENALGUACIL	4.000,00
MALAGA	GUARO	4.000,00
MALAGA	HUMILLADERO	7.000,00
MALAGA	IGUALEJA	4.000,00
MALAGA	ISTAN	4.000,00
MALAGA	IZNATE	4.000,00
MALAGA	JIMERA DE LIBAR	4.000,00
MALAGA	JUBRIQUE	4.000,00
MALAGA	JUZCAR	4.000,00

Provincia	Municipio	Crédito
MALAGA	MACHARAVIAYA	4.000,00
MALAGA	MALAGA	50.750,00
MALAGA	MANILVA	10.500,00
MALAGA	MARBELLA	26.000,00
MALAGA	MIJAS	26.000,00
MALAGA	MOCLINEJO	4.000,00
MALAGA	MOLLINA	7.000,00
MALAGA	MONDA	7.000,00
MALAGA	MONTECORTO	4.000,00
MALAGA	MONTEJAQUE	4.000,00
MALAGA	NERJA	13.000,00
MALAGA	OJEN	7.000,00
MALAGA	PARAUTA	4.000,00
MALAGA	PERIANA	7.000,00
MALAGA	PIZARRA	13.000,00
MALAGA	PUJERRA	4.000,00
MALAGA	RINCON DE LA VICTORIA	19.000,00
MALAGA	RIOGORDO	7.000,00
MALAGA	RONDA	19.000,00
MALAGA	SALARES	4.000,00
MALAGA	SAYALONGA	4.000,00
MALAGA	SEDELLA	4.000,00
MALAGA	SERRATO	4.000,00
MALAGA	SIERRA DE YEGUAS	7.000,00
MALAGA	TEBA	10.500,00
MALAGA	TOLOX	4.000,00
MALAGA	TORREMOLINOS	26.000,00
MALAGA	TORROX	13.000,00
MALAGA	TOTALAN	4.000,00
MALAGA	VALLE DE ABDALAJIS	7.000,00
MALAGA	VELEZ-MALAGA	26.000,00
MALAGA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	7.000,00
MALAGA	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	7.000,00
MALAGA	VILLANUEVA DE TAPIA	4.000,00
MALAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	7.000,00
MALAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	7.000,00
MALAGA	VIÑUELA	4.000,00
MALAGA	YUNQUERA	7.000,00
MALAGA	TOTAL	885.750,00
Provincia	Municipio	Crédito
SEVILLA	AGUADULCE	7.000,00
SEVILLA	ALANIS	7.000,00
SEVILLA	ALBAIDA DEL ALJARAFE	7.000,00
SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	26.000,00
SEVILLA	ALCALA DEL RIO	13.000,00
SEVILLA	ALCOLEA DEL RIO	7.000,00
SEVILLA	ALGABA, LA	13.000,00
SEVILLA	ALGAMITAS	4.000,00

Provincia	Municipio	Crédito
SEVILLA	ALMADEN DE LA PLATA	4.000,00
SEVILLA	ALMENSILLA	10.500,00
SEVILLA	ARAHAL	19.000,00
SEVILLA	AZNALCAZAR	7.000,00
SEVILLA	AZNALCOLLAR	10.500,00
SEVILLA	BADOLATOSA	7.000,00
SEVILLA	BENACAZON	10.500,00
SEVILLA	BOLLULLOS DE LA MITACION	10.500,00
SEVILLA	BORMUJOS	13.000,00
SEVILLA	BRENES	13.000,00
SEVILLA	BURGUILLOS	10.500,00
SEVILLA	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	19.000,00
SEVILLA	CAMAS	19.000,00
SEVILLA	CAMPANA, LA	10.500,00
SEVILLA	CANTILLANA	13.000,00
SEVILLA	CAÑADA ROSAL	7.000,00
SEVILLA	CARMONA	19.000,00
SEVILLA	CARRION DE LOS CESPEDES	7.000,00
SEVILLA	CASARICHE	10.500,00
SEVILLA	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	10.500,00
SEVILLA	CASTILLEJA DE GUZMAN	4.000,00
SEVILLA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	13.000,00
SEVILLA	CASTILLEJA DEL CAMPO	4.000,00
SEVILLA	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	4.000,00
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	10.500,00
SEVILLA	CONSTANTINA	10.500,00
SEVILLA	CORIA DEL RIO	19.000,00
SEVILLA	CORIFE	4.000,00
SEVILLA	CORONIL, EL	10.500,00
SEVILLA	CORRALES, LOS	7.000,00
SEVILLA	CUERVO DE SEVILLA, EL	13.000,00
SEVILLA	DOS HERMANAS	42.000,00
SEVILLA	ECIJA	26.000,00
SEVILLA	ESPARTINAS	10.500,00
SEVILLA	ESTEPA	13.000,00
SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCIA	10.500,00
SEVILLA	GARROBO, EL	4.000,00
SEVILLA	GELVES	10.500,00
SEVILLA	GERENA	10.500,00
SEVILLA	GILENA	7.000,00
SEVILLA	GINES	10.500,00
SEVILLA	GUADALCANAL	7.000,00
SEVILLA	GUILLENA	13.000,00
SEVILLA	HERRERA	10.500,00
SEVILLA	HUEVAR DEL ALJARAFE	7.000,00
SEVILLA	ISLA MAYOR	10.500,00
SEVILLA	LANTEJUELA	10.500,00
SEVILLA	LEBRIJA	19.000,00
SEVILLA	LORA DE ESTEPA	4.000,00

Provincia	Municipio	Crédito
SEVILLA	LORA DEL RIO	19.000,00
SEVILLA	LUISIANA, LA	7.000,00
SEVILLA	MADROÑO, EL	4.000,00
SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	19.000,00
SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	19.000,00
SEVILLA	MARCHENA	13.000,00
SEVILLA	MARINALEDA	7.000,00
SEVILLA	MARTIN DE LA JARA	7.000,00
SEVILLA	MOLARES, LOS	7.000,00
SEVILLA	MONTELLANO	10.500,00
SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA	19.000,00
SEVILLA	NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	4.000,00
SEVILLA	OLIVARES	13.000,00
SEVILLA	OSUNA	13.000,00
SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	26.000,00
SEVILLA	PALOMARES DEL RIO	10.500,00
SEVILLA	PARADAS	10.500,00
SEVILLA	PEDRERA	10.500,00
SEVILLA	PEDROSO, EL	7.000,00
SEVILLA	PEÑAFLORES	7.000,00
SEVILLA	PILAS	13.000,00
SEVILLA	PRUNA	7.000,00
SEVILLA	PUEBLA DE CAZALLA, LA	13.000,00
SEVILLA	PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	7.000,00
SEVILLA	PUEBLA DEL RIO, LA	13.000,00
SEVILLA	REAL DE LA JARA, EL	4.000,00
SEVILLA	RINCONADA, LA	26.000,00
SEVILLA	RODA DE ANDALUCIA, LA	7.000,00
SEVILLA	RONQUILLO, EL	4.000,00
SEVILLA	RUBIO, EL	7.000,00
SEVILLA	SALTERAS	7.000,00
SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	19.000,00
SEVILLA	SAN NICOLAS DEL PUERTO	4.000,00
SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	13.000,00
SEVILLA	SANTIPONCE	10.500,00
SEVILLA	SAUCEJO, EL	10.500,00
SEVILLA	SEVILLA	50.750,00
SEVILLA	TOCINA	10.500,00
SEVILLA	TOMARES	13.000,00
SEVILLA	UMBRETE	10.500,00
SEVILLA	UTRERA	26.000,00
SEVILLA	VALENCINA DE LA CONCEPCION	10.500,00
SEVILLA	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	7.000,00
SEVILLA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	4.000,00
SEVILLA	VILLANUEVA DEL ARISCAL	10.500,00
SEVILLA	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	10.500,00
SEVILLA	VILLAVERDE DEL RIO	10.500,00
SEVILLA	VISO DEL ALCOR, EL	19.000,00
SEVILLA	TOTAL	1.221.250,00

PROVINCIA	Crédito
ALMERÍA	653.000,00
CÁDIZ	692.250,00
CÓRDOBA	660.750,00
GRANADA	1.113.500,00
HUELVA	580.000,00
JAÉN	693.500,00
MÁLAGA	885.750,00
SEVILLA	1.221.250,00
TOTAL	6.500.000,00

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 116/2015, de 24 de marzo, por el que se dispone el cese de don Eduardo Manuel Muñoz García como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de marzo de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Eduardo Manuel Muñoz García como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Sevilla, 24 de marzo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 117/2015, de 24 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Aurora Cosano Prieto como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de marzo de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña Aurora Cosano Prieto como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 24 de marzo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002 de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 20 de enero de 2015 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2015), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 48.857.282-S.

Primer apellido: Azogue.

Segundo apellido: Cabeza.

Nombre: Alicia.

Código puesto: 8806010.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Programas de Empleo.

Consejería: Educación, Cultura y Deporte.

Centro directivo: Dirección Gral. de Formación Profesional para el Empleo.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 13 de febrero de 2015 (BOJA núm. 35, de 20 de febrero de 2015), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 18 de marzo de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Código: 11667010.
Denominación del Puesto: Sv. Coordinación.
Primer apellido: Macías.
Segundo apellido: Barragán.
Nombre: María del Carmen.
DNI: 43.689.219 Y.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería (BOJA núm. 51, de 16.3.2015).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 10 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el puesto de libre designación, Sv. Urbanismo con el código 2301310, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 51, de 16 de marzo de 2015, se procede a modificar el Centro de Destino en el nuevo Anexo que se adjunta, siendo este Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla (Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla).

Asimismo, se procede a ampliar el plazo de presentación de solicitudes, para todos aquellos funcionarios que pudieran verse afectados por esta corrección de errores, en 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro de destino y localidad: Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla (Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla).

Código puesto de trabajo: 2301310.

Denominación: Sv. Urbanismo.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Urb. y Ord, Territ.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel CD: 27.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 18.945,72 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley 4/2007, Orgánica de Universidades, de 12 de abril,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, y atendiendo a la orden de autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de fecha 10 de octubre de 2014, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso 2014-2015, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público de méritos de las plazas de Profesores Asociados que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, que se regirá de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, y disposiciones de desarrollo; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en el Convenio Colectivo de PDI Laboral de Universidades Públicas Andaluzas, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008); y en la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (texto consolidado aprobado por Acuerdo 5.3 del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

2.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (LOU) modificado por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y demás normas que sean de aplicación.

2.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado.

2.3. Los concursantes deberán tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.4. Los aspirantes deberán acreditar ser especialistas de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquéllas para los que capacite el título académico que el interesado posea, con una antigüedad de, al menos, tres años y mantener el ejercicio de esa actividad en el momento de la firma del contrato y durante la totalidad del período de contratación.

2.5. Los candidatos deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que asimismo está disponible en el portal electrónico de la misma (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Impresos). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud. Los aspirantes que opten a más de un plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo I de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

3.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. ES770 049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación.

3.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

a) Modelo de currículum vitae debidamente cumplimentado (en formato papel).

b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria (en formato papel).

c) Fotocopias compulsadas de las titulaciones académicas que se posean o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición de las mismas, junto con las certificaciones académicas oficiales en las que consten las calificaciones de las asignaturas cursadas en cada titulación, acompañando en su caso, fotocopia compulsada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional (en formato papel).

d) Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos alegados en el modelo de currículum en soporte C.D. (formato PDF) debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum. Los candidatos que así lo deseen podrán presentar dicha documentación en formato papel, por duplicado.

e) Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional pertinente, la actual y la requerida de los 3 años de antigüedad, ya sea por cuenta ajena o propia, se deberán presentar fotocopias de los siguientes documentos:

• Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Contrato o contratos de trabajo que cubran el periodo de tres años requerido, reflejados en la vida laboral, adjuntando certificado de la empresa con indicación del puesto de trabajo desempeñado, antigüedad y funciones, cuando del contrato no se deduzcan cuáles son.

- En el caso de los empleados públicos se aportará certificado u hoja de servicios actualizados.

• Trabajador por cuenta propia:

- Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o, si existe Colegio profesional y tiene esa alternativa, certificado actualizado de la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, indicando la antigüedad. En el caso de poder acogerse a la Disposición Decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, modificada por Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se deberá presentar certificado, actualizado del colegio profesional correspondiente de acogimiento a tal situación.

- En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatorio el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional actualizado.

El término «actualizado» debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso. En cualquier caso, los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de una antigüedad de, al menos, tres años, sea por cuenta ajena o propia, y justificar la actual.

La documentación de los apartados a), b), c) y e) deberá ser aportada necesariamente en papel y por duplicado. En caso contrario, el aspirante será excluido del concurso.

Para instar solicitar el reconocimiento del mérito preferente en su caso, deberá indicarlo en su instancia curriculum aportando la documentación justificativa del cumplimiento del requisito establecidos en el artículo 48.3 de la LOU y 43.1 de la LAU.

3.5. La acreditación de los servicios en la Universidad de Sevilla, se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma (o figura homóloga), en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia.

3.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada plaza, antes del 20 de mayo de 2015, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente y plazo de subsanación de defectos. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias). Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional. La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse por duplicado, y en todo caso, acompañada de la correspondiente instancia o escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y revisada la documentación aportada por los interesados en el trámite de subsanación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, figurando en ellas la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente. Conforme a lo establecido en el punto 2.4.6 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, en ningún caso, ni por los Departamentos ni por las Comisiones se abrirá un nuevo periodo para la presentación de otros méritos, ni para la subsanación de los no alegados, debiendo considerar únicamente los presentados inicialmente con sus solicitudes, conforme establecen las normas de la convocatoria.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

4. Resolución del concurso.

4.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General y al Baremo Específico elaborado por la correspondiente Comisión en el que vendrá determinado el umbral mínimo de puntuación que han de alcanzar los candidatos para poder optar a la plaza, ambos baremos se encuentran disponibles en la siguiente dirección (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Normativa y Baremos Específicos). En las plazas marcadas con un asterisco (*), los participantes habrán de demostrar el dominio de la lengua correspondiente, que podrá ser mediante la realización de una prueba oral presencial ante la Comisión de Contratación.

4.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla. En las Comisiones juzgadoras de las plazas marcadas con dos asteriscos (**) podrá nombrarse un asesor.

4.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

4.3. En el plazo máximo de 25 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

A) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 2.4.7 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

B) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO, en la que propondrá:

a) Al candidato que haya obtenido mayor puntuación de entre los que acrediten estar en posesión del mérito preferente siempre que haya superado el umbral mínimo establecido en el baremo específico o bien, si ningún candidato cumple estos requisitos,

b) Al candidato que haya obtenido mayor puntuación, siempre que tenga una puntuación superior al umbral mínimo; o bien

c) La no provisión de la plaza, si ningún candidato tiene una puntuación mayor que la del umbral mínimo.

C) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto Recurso contra el resultado final del Concurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias). Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

5. Duración de los contratos.

5.1. Iniciación.

5.1.1. El plazo para la firma del contrato será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación, entendiéndose que, si en dicho plazo, el adjudicatario no se persona para la firma del contrato en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo. Los efectos de iniciación del contrato serán desde el 21 de septiembre de 2015.

5.1.2. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

5.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

5.2 Terminación: La fecha de terminación del contrato será el 20 de septiembre de 2016, pudiendo ser prorrogados conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del 1.º Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y demás normas que resulten de aplicación. Dicha renovación se dará siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato y salvo que exista informe motivado en contra de la renovación por parte del Departamento.

6. Régimen de dedicación

La dedicación en horas semanales que se indica en la convocatoria se distribuirá en partes iguales entre horas lectivas y de tutorías, reservándose una hora para otras actividades.

Contra la presente Resolución podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIEMPO PARCIAL)

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA ÁREA DE ENFERMERÍA (255)
02/1/15	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA ÁREA DE ÓPTICA (647)
02/2-3-4/15	- 3 Profesores Asociados (13 h.) (**) P.D.: Consulta de Contactología. Casos Clínicos Especiales/Consulta de Optometría. Casos Clínicos Especiales/Optometría Pediátrica.
	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS ÁREA DE ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL (568)
02/5/15	-1 Profesor Asociado (13 h.) (*) (**) P.D.: Chino VII/Chino VIII/Artes Escénicas y Poesía en China y Japón.
02/6/15	-1 Profesor Asociado (5 h.) (*) (**) P.D.: Chino IX/Chino X.
02/7/15	-1 Profesor Asociado (13 h.) (*) (**) P.D.: Japonés IV/Japonés V/Artes Escénicas y Poesía en China y Japón.
	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS ÁREA DE MECÁNICA DE FLUIDOS (600)
02/8/15	- 1 Profesor Asociado (9 h.) P.D.: Ingeniería Fluvial/Obras y Aprovechamientos Hidráulicos. Grado de Ingeniería Civil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley 4/2007, Orgánica de Universidades, de 12 de abril,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, y atendiendo a la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de fecha 10 de octubre de 2014 para la contratación temporal de Profesorado Universitario en las Universidades Públicas Andaluzas como Profesores Ayudantes Doctores para el curso académico 2014-2015, así como el informe favorable de la citada Consejería de 11 de noviembre de 2014, ha resuelto convocar concurso público de méritos de las plazas que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, que se regirá de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; en el Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades; en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008); y en el texto refundido de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados aprobado por Acuerdo 5.3 de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del periodo de contratación.

2.1. Condiciones y requisitos de carácter general:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas, quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea, deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea deberán estar en posesión, bien de la homologación, bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, para la figura de Profesor Ayudante Doctor. Según lo establecido en los procedimientos de evaluación de la ANECA y la DEVA, la evaluación positiva para la figura contractual de Profesor Contratado Doctor cualificará automáticamente para poder ser contratado en la figura de profesor Ayudante Doctor.

2.3. Los interesados que soliciten el reconocimiento del mérito preferente según lo establecido en el artículo 2.3.2 del Acuerdo 5.3 del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014, habrán de justificar documentalmente un período de al menos 9 meses (sumando únicamente periodos de duración igual o superior a un mes), de estancia en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Sevilla, a los que hubiese estado vinculado por título distinto al de alumno de postgrado oficial.

En el caso de instar el reconocimiento del mérito preferente según lo estipulado en el artículo 48.3 de la LOU, los interesados deberán acompañar la documentación correspondiente en formato papel.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que asimismo está disponible en el portal electrónico de la misma (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Impresos). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud.

3.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. ES770049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

a) Modelo de currículum vitae debidamente cumplimentado y firmado (en formato papel).

b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria (en formato papel).

c) Fotocopias compulsadas de las titulaciones que se posean o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición de las mismas, junto con las certificaciones académicas oficiales en las que consten las calificaciones de las asignaturas cursadas en cada titulación. Las calificaciones de las asignaturas deberán venir reflejadas dentro del rango de 0 a 10 establecido en la Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección General de Universidades (BOJA de 1 de marzo). Todo ello deberá aportarse en formato papel.

d) Fotocopia compulsada de la correspondiente evaluación positiva para poder ser contratado como Profesor Ayudante Doctor (en formato papel).

e) Documentos acreditativos para instar el reconocimiento del mérito preferente en formato papel. Los documentos acreditativos que no estén redactados en lengua castellana, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción oficial.

f) Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte C.D. (formato PDF) por duplicado, debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza.

En dicho C.D. deberán aparecer los justificantes de los méritos en un único archivo PDF, debiendo indicarse en el modelo de currículum, el número de página de inicio en dicho documento PDF para cada mérito aportado. Los candidatos que así lo deseen podrán presentar dicha documentación en formato papel, por duplicado.

3.5. La acreditación de los servicios en la Universidad de Sevilla, se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma, en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso.

3.6. La acreditación de los periodos de estancia citados en la base 3.4.e) deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General, en la que se hagan constar la duración del periodo y el tipo de título vinculante. En el caso de Universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General.

3.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada plaza, antes del 5 de junio de 2015, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias). Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional. La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse por duplicado, y, en todo caso, acompañada de la correspondiente instancia o escrito de remisión solicitando dicha subsanación. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y revisada la documentación aportada por los interesados en el trámite de subsanación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, figurando en ellas la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente. Conforme a lo establecido en el punto 2.4.6 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, en ningún caso, ni por los Departamentos, ni por las Comisiones, se abrirá un nuevo periodo para la presentación de otros méritos, ni para la subsanación de los no alegados, debiendo considerarse únicamente los presentados inicialmente con sus solicitudes, conforme establecen las normas de la convocatoria.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

4. Resolución del concurso.

4.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General y al Baremo Específico elaborado por la correspondiente Comisión en el que vendrá determinado el umbral mínimo de puntuación que han de alcanzar los candidatos para poder optar a la plaza. Ambos baremos se encuentran disponibles en la siguiente dirección (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Normativa y Baremos Específicos).

4.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

4.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

4.2.2. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el baremo específico no ha sido remitido por la Comisión correspondiente al Servicio de Programación Docente.

4.3. En el plazo máximo de 25 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 2.4.7 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO, en la que propondrá:

a) Al candidato que haya obtenido mayor puntuación de entre los que acrediten estar en posesión del mérito preferente siempre que supere el umbral mínimo; o bien, si ningún candidato cumple estos requisitos.

b) Al candidato que haya obtenido mayor puntuación, siempre que tenga una puntuación superior al umbral mínimo; o bien.

c) La no provisión de la plaza, si ningún candidato tiene una puntuación mayor que la del umbral mínimo.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s.

El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público - Convocatorias). Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

5. Duración de los contratos.

5.1. Iniciación.

5.1.1. El plazo para la firma del contrato será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación, entendiéndose que, si en dicho plazo, el adjudicatario no se persona para la firma del contrato en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo. Los efectos de iniciación del contrato serán desde el 21 de septiembre de 2015.

5.1.2. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

5.1.3. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

5.2 Terminación: Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 50 de la LOU, en su redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, el contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

Contra la presente Resolución podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 2015.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES ÁREA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES (035)
04/1-2/15	- 2 Profesores Ayudantes Doctores (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES ÁREA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (205)
04/3/15	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	ÁREA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (212)
04/4/15	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA ÁREA DE ENFERMERÍA (255)
04/5-6/15	- 2 Profesores Ayudantes Doctores (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA ÁREA DE FILOLOGÍA FRANCESA (335)
04/7/15	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA ÁREA DE FISIOLOGÍA (411)
04/8/15	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento en las Facultades de Farmacia y Biología.
	DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (570)
04/9/15	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información. Arquitectura e Integración de Sistemas Software. Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos. Procesadores de Lenguajes.
04/10/15	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información. Arquitectura e Integración de Sistemas Software. Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos. Complementos de Bases de Datos.

- 04/11/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información. Arquitectura e Integración de Sistemas Software. Configuración y Gestión de la Información Sanitaria. Fundamentos de Informática Clínica.
- 04/12/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información. Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos. Proceso Software y Gestión. Programación con restricciones en Internet.
- 04/13/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información. Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos. Proceso Software y Gestión. Programación con restricciones en Internet.
- 04/14/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información. Fundamentos de Programación. Complementos de Bases de Datos. Planificación de Recursos Empresariales (Máster GTIC).
- 04/15/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información. Diseño y Pruebas. Sistemas Orientados a Servicios. Gestión de Sistemas de Información.
- DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL
ÁREA DE TOXICOLOGÍA (807)
- 04/16/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
- DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA
ÁREA DE ENFERMERÍA (P) (256)
- 04/17/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Prácticum I, II, III y IV.
- DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL
ÁREA DE PSICOLOGÍA SOCIAL (740)
- 04/18/15 - 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crean y clasifican dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención adscritos al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Málaga como puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

La Diputación Provincial de Málaga, mediante acuerdo adoptado en Pleno, de fecha 21 de noviembre de 2014, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación de 3 puestos de trabajo de Secretaría-Intervención, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, para su adscripción al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios, contemplada en los artículos 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en los artículos 2 y 9 del citado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, aplicable en virtud de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La documentación presentada, para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público referidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y concordantes, se concreta en Acuerdo de Pleno de 21 de noviembre de 2014, de modificación de la plantilla de personal para 2015, donde se incluye la creación en la plantilla de la Diputación Provincial de Málaga de los puestos de Secretaría-Intervención (SEPRAM), certificado de informe del Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos informando que la masa salarial para 2015 no sufre incremento respecto a la de 2014 y certificados de Intervención acreditativo de la inclusión de los puestos en la plantilla de la Corporación así como de la existencia de dotación presupuestaria suficiente y del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, para dos puestos.

Visto lo anterior, y dado que la documentación obrante en el expediente acredita el cumplimiento de las limitaciones impuestas sólo para la creación de dos puestos de trabajo, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Crear y clasificar dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención (SAT) de la Diputación Provincial de Málaga, adscribiéndolos al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el artículo 36 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. El sistema de provisión de los puestos, que tienen asignados nivel 26 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Niños Ferrández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

M.^a JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consol)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	166.669.718,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	32.270.879,00
b) Ventas	8.417.920,00
c) Prestaciones de servicios	125.980.919,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	3.952.999,00
a) Consumo mercaderías	3.201.567,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	546.509,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	204.923,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	25.129.754,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.262.468,00
b) Subvenciones y otras transferencias	5.721.467,00
b.1) De la Junta de Andalucía	5.114.727,00
b.2) De otros	606.740,00
c) Transferencias de financiación	16.145.819,00
6. Gastos de Personal	80.495.206,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	62.519.078,00
b) Cargas sociales	17.976.128,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	69.945.355,00
a) Servicios exteriores	67.490.807,00
b) Tributos	1.796.131,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	514.666,00
d) Otros gastos de gestión corriente	143.751,00
8. Amortización del inmovilizado	10.645.896,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	3.486.768,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	3.016.576,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	470.192,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	-30.225,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consol)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	-30.225,00
A.1) Resultado de explotación	30.216.559,00
12. Ingresos Financieros	1.264.093,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	993.091,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	990.091,00
a.2) En terceros	3.000,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	271.002,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	41.410,00
b2) De terceros	229.592,00
13. Gastos financieros	1.723.967,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	53.894,00
b) Por deudas con terceros	1.670.073,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-3.562.987,00
a) Deterioros y pérdidas	3.562.987,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-4.022.861,00
A.3) Resultado antes de impuestos	26.193.698,00
17. Impuestos sobre beneficios	-10.015.822,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	16.177.876,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	16.177.876,00
Resultado DEBE	180.372.457,00
Resultado HABER	196.550.333,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consol)

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	11.842.821,00
I. Inmovilizado Intangible:	766.500,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	16.500,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informaticas	750.000,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	11.046.261,00
1. Terrenos y construcciones	3.116.259,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	4.650.718,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	3.279.284,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	30.060,00
1. Instrumentos de patrimonio	30.060,00
2. Creditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelacion de deudas	75.753.674,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	75.753.674,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	8.000.000,00
a) De la Junta de Andalucia	8.000.000,00
b) De otras Administraciones Publicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	95.596.495,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consol)

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	60.100.000,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	8.000.000,00
b) Transferencias de Financiación	2.100.000,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	50.000.000,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	821.438,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	821.438,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	34.675.057,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	34.675.057,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	95.596.495,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <div style="text-align: center; margin-top: 200px;"> <p data-bbox="475 1039 989 1061">Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Consolidado</p> <h1 data-bbox="475 1093 1062 1236">MEMORIA EXPLICATIVA 2015</h1> <p data-bbox="475 1267 555 1299">PEC-3</p> </div>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Para el ejercicio 2015, la Agencia de Innovación y Desarrollo y su grupo de empresas, continuarán desarrollando sus actividades, dentro del marco económico actual en que se encuentra Andalucía, por lo que los presupuestos se han elaborado desde la óptica de la austeridad, si bien se observa una ligera mejoría. Así, en el Presupuesto de 2015 se refleja el despliegue de la estrategia del Gobierno de Andalucía para consolidar la incipiente recuperación del crecimiento económico y su sostenibilidad mediante el apoyo a un modelo productivo basado en la innovación y el conocimiento, más moderno, productivo y generador de empleo, contando con el medio ambiente como un factor más de desarrollo y crecimiento empresarial</p> <p>Para la elaboración de este presupuesto consolidado, se han tenido en cuenta tan sólo aquellas empresas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, y que por tanto tienen obligación de preparar el Presupuesto de Explotación y de Capital, así como el Programa de Actuación Inversión y Financiación.</p> <p>A los efectos de elaboración de este presupuesto consolidado, se han considerado además de los presupuestos de Agencia Idea, las siguientes empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas con participación mayoritaria directa o indirecta de la Agencia Idea: <ul style="list-style-type: none"> → Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel) → Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (Veiasa) → Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis) → Tecno Bahía, S.L. → Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar La Mayor, S.A. → Inversión y Gestión De Capital De Andalucía, S.A. (Invercaria) → Inverseed → Invercaria S.G.E.C.R., S.A.U. → Sociedad para la Promoción Y Reconversión de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) → Parque Científico Y Tecnológico De Huelva, S.A. → 01INNOVA 24 horas, S.L.U. - Empresas con participación minoritaria directa o indirecta de la Agencia Idea: <ul style="list-style-type: none"> → Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (33,64%) <p>Para las empresas participadas mayoritariamente, se han sumado los Presupuesto de Explotación y de capital con los de la Agencia IDEA, eliminando las operaciones vinculadas. En el caso de que la participación sea minoritaria, tan sólo se ha incorporado las cifras del Presupuesto de Explotación y Capital, en el porcentaje de participación que la Agencia Idea tenga en la misma tanto directa como indirectamente.</p> <p>En cuanto a las Fichas PAIF 1 y PAIF 1-1, donde se determinan los objetivos a realizar, se ha destacado y resumido los objetivos más importantes, pudiendo tener un mayor detalle en cada uno de los PAIF individualizados de cada empresa.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>En las Fichas PAIF 2 y siguientes, se recogen las distintas fuentes de financiación y el destino que figura para cada empresa. En este sentido, cabe destacar, que el único organismo que presenta Transferencias de financiación de explotación y capital, es la Agencia IDEA.</p> <p>A continuación, se muestra memoria de las actividades a realizar en 2015, por cada una de las empresas que componen el grupo consolidado.</p> <div style="text-align: center; background-color: #92d050; padding: 5px; border: 1px solid black; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)</p> </div> <p>1.- INTRODUCCIÓN</p> <p>La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) fue creada bajo la denominación de Instituto de Fomento de Andalucía por la Ley 3/1987, de 13 de abril, cambiando su denominación a la actual de Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) mediante la Disposición segunda a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.</p> <p>La Agencia IDEA está dotada de personalidad jurídica pública, diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento sus fines, así como autonomía de gestión y administración. Tiene la consideración de Administración Institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía y está adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 2, punto 4, del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de dicha Consejería.</p> <p>El objeto de la Agencia es la promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía. Para ello, llevará a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Favorecer el desarrollo económico de Andalucía y mejorar su estructura productiva mediante la constitución de sociedades mercantiles o participación en sociedades ya</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>constituidas, la concesión de créditos, préstamos y avales a empresas y, en general, la realización de todo tipo de operaciones mercantiles que tengan relación con la promoción económica de Andalucía.</p> <p>b) Impulsar la mejora de los elementos determinantes para potenciar la competitividad de las empresas andaluzas.</p> <p>c) Dirigir y controlar las empresas participadas mayoritariamente por la Agencia, cualquiera que sea su forma jurídica o denominación.</p> <p>d) Contribuir al desarrollo económico de Andalucía, ofreciendo los mejores servicios a las empresas andaluzas y a las personas emprendedoras, fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y la competitividad de las estructuras productivas de la Comunidad Autónoma.</p> <p>e) Promover, establecer y facilitar los medios que contribuyan a la mejora de la gestión y de las relaciones de cooperación de las empresas de Andalucía entre sí y con los distintos mercados.</p> <p>f) Fomentar la innovación en las empresas de nuevas tecnologías de carácter estratégico.</p> <p>g) Cooperar con otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas, que tengan como finalidad contribuir al desarrollo económico de Andalucía, así como con Agencias de Desarrollo Regional de la Unión Europea, y en general, con las de países históricamente vinculados a Andalucía.</p> <p>h) Favorecer la captación de inversiones extranjeras para Andalucía con el fin de consolidar su tejido productivo.</p> <p>i) Promover la creación de parques tecnológicos, industriales y empresariales y Centros de Innovación Tecnológica y gestionarlos, o en su caso, participar en la gestión de los mismos, directamente o a través de sus empresas participadas, sin perjuicio de las que competen a otras entidades, públicas o privadas.</p> <p>j) Cualquier otra actividad, relacionada con el epígrafe i), incluso la construcción, arrendamiento y enajenación de edificaciones, para la consecución de sus propios fines.</p> <p>k) Realizar las actuaciones de carácter técnico, material, jurídico o de servicios que, en relación con materias de su competencia, le encomienden la Administración de la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas o incluso las que conviniere con la iniciativa privada.</p> <p>l) Gestionar los Fondos sin personalidad jurídica los que se refiere el artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los supuestos que conforme a la normativa reguladora que resulte de aplicación, se le atribuya la condición de entidad gestora o entidad colaboradora.</p> <p>m) Cualesquiera otras funciones que tengan como finalidad la promoción y el desarrollo económico de Andalucía, con especial incidencia en la innovación, la industria y el desarrollo tecnológico que se le atribuyan por disposición legal o reglamentaria.</p> <p>Para llevar a cabo estas acciones en el año 2015, el presupuesto es el que se detalla a continuación.</p> <p>2.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p> <p>2.1. <u>Ingresos</u></p> <p>Las partidas más importantes relativas a ingresos son las correspondientes al epígrafe Otros Ingresos de Explotación, que suponen el 61,38 % del total. Las partidas más significativas de Otros Ingresos de Explotación son las transferencias de financiación y transferencias con asignación nominativa que se reciben de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Asimismo cabe destacar las partidas correspondientes a Ingresos Propios que se detallan en el siguiente punto.</p> <p>2.2. <u>Ingresos Propios</u></p> <p>Las partidas correspondientes a Ingresos propios serían las relativas al epígrafe Importe Neto de la Cifra de Negocios, que representan el 14,16 % del total de Ingresos, obtenidos éstos por la prestación de servicios y resultados de la actividad inmobiliaria, así como la de Ingresos Financieros que supone el 17,97 % del total.</p> <p>2.3. <u>Gastos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de personal 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">En relación a los gastos del presupuesto de Explotación, los más destacables corresponden a los Gastos de Personal que suponen el 38,15 % del total, y que estarán financiados principalmente por las transferencias de financiación.</p> <p style="text-align: center;">Para la estimación de estos gastos se ha tenido en cuenta la recuperación de una parte de la masa salarial, sin embargo se han mantenido el resto de medidas del Plan de Ajuste.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li style="text-align: center;">• Otros gastos de explotación <p style="text-align: center;">El epígrafe correspondiente a Otros Gastos de Explotación representa el 48,67 % del total de gastos. Éstos serán financiados principalmente por las transferencias de financiación, por los ingresos obtenidos por prestación de servicios y resultados de la actividad inmobiliaria y por las Subvenciones de la Junta de Andalucía concedidas para este fin.</p> <p style="text-align: center;">Asimismo indicar que la partida Gastos de Servicios Exteriores y en aplicación a las medidas del Plan de Ajuste 2014 se ha estimado un decremento del 3,97 % del importe aprobado en PAIF 2014.</p> <p style="text-align: center;">3.- PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p style="text-align: center;">3.1. <u>Recursos</u></p> <p style="text-align: center;">El Estado de Recursos está compuesto principalmente por los Recursos procedentes de la Junta de Andalucía. Éstos suponen un 86,47% del total. A destacar la aportación por importe de 50 MM de €, al objeto de reforzar la situación patrimonial de la Agencia Idea.</p> <p style="text-align: center;">3.2. <u>Recursos Propios</u></p> <p style="text-align: center;">Con respecto a los Recursos Propios indicar que éstos suponen un 13,53 % del total del Estado de Recursos del Presupuesto de Capital, y que se encuentran reflejados dentro del epígrafe Recursos procedentes de las Operaciones, formados</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>principalmente por la amortización tanto del inmovilizado material como de inversiones financieras.</p> <p>3.3. <u>Dotaciones</u></p> <p>La partida más significativa dentro del Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital es la correspondiente a Cancelación de Deudas. Ésta representa el 85,46 % del total. Asimismo comentar que el epígrafe correspondiente a Actuaciones gestionadas por intermediación, por importe de 8 MM € será financiado en su totalidad por los fondos procedentes de la Junta de Andalucía y dentro del nuevo Marco de la Subvención Global.</p> <p>3.4. <u>Inversiones</u></p> <p>En el capítulo de Inversiones indicar que el importe total correspondientes a 2,1 MM € y que se encuentran dentro del epígrafe Inmovilizado Material, irán destinados en su totalidad al futuro Centro de Innovación y Tecnologías para las Infraestructuras Críticas (CITPIC). Dicho importe estará financiado en su totalidad por Transferencia de Financiación de la Junta de Andalucía.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

4. COMPROMISOS CON TERCEROS

COMPROMISO	IMPORTE PREVISTO 2015	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OBJETIVO PAIF	PROYECTO PAIF
CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA	217.800,00	01-11-01-440-51-72A	00048-A IDEA ACTIVIDADES PROPIAS	AIDEA ACTIVIDADES PROPIAS
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL P.E. SANTANA	480.291,40		99999-PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURAS	PREST SERVICIOS RELACIONADOS INFRAESTRUCTURA
CUOTA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS P.E. SANTANA	552.460,72		99999-PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURAS	PREST SERVICIOS RELACIONADOS INFRAESTRUCTURA
ENCOMIENDA PARA LA ADAPTACION Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SGA 2007-2013	27.315,12	01-11-01-440-51-72A	00048-A IDEA ACTIVIDADES PROPIAS	AIDEA ACTIVIDADES PROPIAS
	139.954,00	01-11-17-740-11-72A	00384-FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GESTION ASISTENCIA FONDOS EUROPEOS
CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA	225.174,71	01-11-01-440-51-72A	00048-A IDEA ACTIVIDADES PROPIAS	AIDEA ACTIVIDADES PROPIAS
CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA	121.404,84	01-11-01-440-51-72A	00048-A IDEA ACTIVIDADES PROPIAS	AIDEA ACTIVIDADES PROPIAS
CONTRATO DE ALQUILER DELEGACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN BRUSELAS	119.935,20	01-11-01-440-51-72A	00048-A IDEA ACTIVIDADES PROPIAS	AIDEA ACTIVIDADES PROPIAS
OBRAS, ASISTENCIA TECNICA Y EQUIPAMIENTO PARA EL FUTURO CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS CRITICAS (CITPIC)	2.100.000,00	01-11-01-740-51-72A	00384-FOMENTO INNOVACION Y DLO EMPRESARIAL	INVERSIONES SECTORES ESTRATEGICOS
ACTUACIONES POR INTERMEDIACION	8.000.000,00	01-11-17-740-xx-72A	0045- INCENTIVOS INNOVACION EMPRESARIAL	INCENTIVOS INNOVACION EMPRESARIAL
SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL MARCO DE LA SUBVENCION GLOBAL INNOVACION-TECNOLOGIA- EMPRESA DE ANDALUCIA 2007-2013	4.489.152,00	01-11-17-740-11-72A	00384-FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GESTION ASISTENCIA FONDOS EUROPEOS



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #c8e6c9; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="margin: 0;">SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)</p> </div>	
<p>1. INTRODUCCIÓN</p>	
<p>Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante Sandetel o la Sociedad), se constituyó como sociedad anónima el 22 de mayo de 1997.</p>	
<p>La actividad principal de la Sociedad es el asesoramiento especializado a la Junta de Andalucía en materia de avance de la Sociedad de la Información, y para el desarrollo del sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación, y el sector audiovisual, así como la prestación de servicios de transporte de serial de radio y televisión a las entidades integrantes del grupo de empresas encabezado por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (en adelante RTVA).</p>	
<p>Sandetel es una sociedad instrumental de la Junta de Andalucía participada en un 51% por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y, en un 49%, por la RTVA.</p>	
<p>2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p>	
<p>2.1. Ingresos</p>	
<p>El presupuesto para 2015 refleja un mantenimiento del nivel de actividad de la compañía.</p>	
<p>La actividad de la Compañía está financiada en un 100% por la Junta de Andalucía y sus Organismos. La figura principal a través de la cual se recibe la financiación es mediante las encomiendas de gestión.</p>	
<p>La previsión para el ejercicio 2015 de los ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía detallada por clientes se muestra en la siguiente tabla, estos ingresos se han calculado de acuerdo a las normas del Plan General de Contabilidad de las sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz, por lo que no tiene que coincidir con las partidas reflejadas en los distintos presupuestos de las consejerías y organismos:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																																			
PREVISIÓN																																			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr><td>Agencia de Obra Pública J.A</td><td style="text-align: right;">35.137</td></tr> <tr><td>Autoridad Portuaria de Huelva</td><td style="text-align: right;">415.717</td></tr> <tr><td>Consejería de Ec., Innovc, Ciencia y Empleo</td><td style="text-align: right;">14.116.098</td></tr> <tr><td>Consejería de fomento y vivienda</td><td style="text-align: right;">1.228.760</td></tr> <tr><td>Consejería de Hacienda y Admon. Pca.</td><td style="text-align: right;">6.459.831</td></tr> <tr><td>Consejería Educación, cultura y deporte</td><td style="text-align: right;">1.299.111</td></tr> <tr><td>Ente Pco Andaluz de infraestructura y Sº educativos</td><td style="text-align: right;">73.704</td></tr> <tr><td>Agencia IDEA</td><td style="text-align: right;">144.021</td></tr> <tr><td>Consejería de Igualdad, salud y políticas sociales</td><td style="text-align: right;">956.365</td></tr> <tr><td>Instituto Andaluz de la Mujer</td><td style="text-align: right;">507.364</td></tr> <tr><td>Consejería de Justicia e Interior</td><td style="text-align: right;">247.635</td></tr> <tr><td>Consejería Medio Ambiente</td><td style="text-align: right;">619.565</td></tr> <tr><td>RTVA</td><td style="text-align: right;">243.762</td></tr> <tr><td>Servicio Andaluz de Empleo</td><td style="text-align: right;">5.941.393</td></tr> <tr><td>VEIASA</td><td style="text-align: right;">1.080.959</td></tr> <tr><td>Varios</td><td style="text-align: right;">126.436</td></tr> <tr><td>Total</td><td style="text-align: right;">33.495.859</td></tr> </tbody> </table>		Agencia de Obra Pública J.A	35.137	Autoridad Portuaria de Huelva	415.717	Consejería de Ec., Innovc, Ciencia y Empleo	14.116.098	Consejería de fomento y vivienda	1.228.760	Consejería de Hacienda y Admon. Pca.	6.459.831	Consejería Educación, cultura y deporte	1.299.111	Ente Pco Andaluz de infraestructura y Sº educativos	73.704	Agencia IDEA	144.021	Consejería de Igualdad, salud y políticas sociales	956.365	Instituto Andaluz de la Mujer	507.364	Consejería de Justicia e Interior	247.635	Consejería Medio Ambiente	619.565	RTVA	243.762	Servicio Andaluz de Empleo	5.941.393	VEIASA	1.080.959	Varios	126.436	Total	33.495.859
Agencia de Obra Pública J.A	35.137																																		
Autoridad Portuaria de Huelva	415.717																																		
Consejería de Ec., Innovc, Ciencia y Empleo	14.116.098																																		
Consejería de fomento y vivienda	1.228.760																																		
Consejería de Hacienda y Admon. Pca.	6.459.831																																		
Consejería Educación, cultura y deporte	1.299.111																																		
Ente Pco Andaluz de infraestructura y Sº educativos	73.704																																		
Agencia IDEA	144.021																																		
Consejería de Igualdad, salud y políticas sociales	956.365																																		
Instituto Andaluz de la Mujer	507.364																																		
Consejería de Justicia e Interior	247.635																																		
Consejería Medio Ambiente	619.565																																		
RTVA	243.762																																		
Servicio Andaluz de Empleo	5.941.393																																		
VEIASA	1.080.959																																		
Varios	126.436																																		
Total	33.495.859																																		
<p>En los ingresos financieros, continuando con la tendencia de resultados positivos de la empresa participada Andalucía Digital Multimedia, S.A. en los últimos ejercicios, se refleja en el epígrafe de participación en instrumentos financieros de patrimonio la reversión del deterioro contable registrado por la Sociedad motivado por las pérdidas de ADM en años anteriores.</p>																																			
2.2. Gastos.																																			
<p>El siguiente cuadro relaciona las principales partidas de gastos incluidas en el presupuesto de explotación:</p>																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr><td>Gastos de personal</td><td style="text-align: right;">9.635.932</td></tr> <tr><td>Otros gastos de explotación</td><td style="text-align: right;">23.205.082</td></tr> <tr><td>Amortización de inmovilizado</td><td style="text-align: right;">732.306</td></tr> <tr><td>Gastos financieros</td><td style="text-align: right;">295.000</td></tr> <tr><td>Total gastos</td><td style="text-align: right;">33.868.320</td></tr> </tbody> </table>		Gastos de personal	9.635.932	Otros gastos de explotación	23.205.082	Amortización de inmovilizado	732.306	Gastos financieros	295.000	Total gastos	33.868.320																								
Gastos de personal	9.635.932																																		
Otros gastos de explotación	23.205.082																																		
Amortización de inmovilizado	732.306																																		
Gastos financieros	295.000																																		
Total gastos	33.868.320																																		
<p>El presupuesto del gasto de personal refleja un crecimiento como consecuencia de las siguientes suposiciones:</p>																																			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha considerado en la estimación de gasto de personal para 2015 la finalización de la medida provisional de ahorro en materia retributiva que supone en el ámbito de las sociedades mercantiles dependientes del sector público andaluz un incremento del 5%. Sandetel ha venido aplicando las medidas que en materia de personal se establecían conforme al Decreto Ley 1/2012 modificado posteriormente por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. Conforme al art. 4, del capítulo III de esta ley, las medidas en materia de personal contenidas en la misma tienen carácter excepcional y temporal, siendo de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2013. Posteriormente conforme a la disposición adicional cuarta de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, se prorrogan las citadas medidas para el ejercicio 2014. 2. El personal con reducción de jornada en 2013 y 2014 se ha considerado con jornada completa para la elaboración del presupuesto de gasto de personal de 2015. 3. Se ha considerado el mismo importe de retribuciones variables que las correspondientes al ejercicio 2013. <p>El gasto de personal se ha calculado para una plantilla de 236 personas.</p> <p>En cuanto a los gastos por servicios exteriores son acordes al nivel de ingresos por prestación de servicios y los gastos de personal.</p> <p>La previsión del de gasto de amortización de inmovilizado se ha estimado conforme a los activos registrados en la contabilidad de la Compañía a mayo de 2014.</p> <p>En cuanto a los gastos financieros reflejan los intereses correspondientes al préstamo concedido en el ejercicio 2012 por la Junta de Andalucía, equivalente al importe de las facturas de sus proveedores satisfechas por el Mecanismo Extraordinario de Pago a proveedores 2012 y no imputadas al presupuesto.</p> <p style="text-align: center;">3. PRESUPUESTO DE CAPITAL.</p> <p>Las principales inversiones previstas en el presupuesto de capital se corresponden con las necesarias para el mantenimiento de la actividad actual, las mismas serán financiadas con la actividad propia de la empresa.</p> <p>No se contempla ayuda financiera con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2015.</p> <p>No existen identificadas partidas de gastos a favor de Sandetel en el presupuesto de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="border: 1px solid black; background-color: #92d050; padding: 10px; margin: 20px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)</p> </div>	
<p>1. INTRODUCCIÓN</p> <p>VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante, VEIASA), fue creada en 1989. Fue constituida como sociedad mercantil y entidad de derecho privado, que como mero ente instrumental de la Junta de Andalucía y bajo la forma jurídica de sociedad anónima, tiene plena personalidad jurídica independiente y capacidad de obrar para el cumplimiento de su objeto social.</p> <p>Está adscrita funcionalmente a la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo, y dentro de ésta, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, estando su capital social totalmente suscrito y desembolsado por la Junta de Andalucía, siendo en la actualidad el 100% del mismo titularidad de la mercantil SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A. (SOPREA), siendo ésta titularidad exclusiva de la agencia administrativa AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (Agencia IDEA).</p> <p>En virtud de su objeto social, sus actividades se enmarcan en la realización de las actuaciones de inspección y control reglamentario derivados de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y mineras, especialmente la gestión del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y de Control Metrológico.</p> <p>Principalmente sus objetivos constituyen la prestación de estos servicios públicos dentro de una estricta observancia del cumplimiento de la normativa vigente como base de garantía para una prestación de un servicio público de calidad, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos y poniéndolos a su disposición continuando con la política de acercamiento de los mismos, invirtiendo en nuevas instalaciones, en la</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>mejora y ampliación de las existentes y adaptándolas a las exigencias de los servicios que presta a la sociedad.</p> <p>En este ejercicio presupuestado 2015, se ha previsto el impacto que supondrá en sus cuentas y resultados la Orden de 10 de julio de 2014, por la que se establecen las tarifas del servicio de Inspección Técnica de Vehículos de Andalucía, vigente desde el 3 de agosto de 2014.</p> <p>2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p> <p>2.1. <u>Ingresos</u></p> <p>Los únicos ingresos afectos al Presupuesto de la Junta de Andalucía de los que ha dispuesto en algún momento VEIASA han consistido en Encomiendas de Gestión o Encargos de Ejecución. A pesar de que no se ha previsto para este ejercicio 2015 recibir encomiendas de gestión o encargos de ejecución, en el transcurso de este año se finalizará con el desarrollo de la Encomienda de Gestión para <i>“La Gestión de las actuaciones para el apoyo en la ejecución de los planes generales de inspección en el área de Industria, Energía y Minas, así como las actuaciones de oficio solicitadas por la administración”</i>, ya presupuestada en el PAIF 2014.</p> <p>2.2. <u>Ingresos Propios</u></p> <p>VEIASA autofinancia sus actividades y su gestión con medios propios ajenos al Presupuesto de la Junta de Andalucía. En el Plan de Ajuste correspondiente al ejercicio 2014 solicitado ninguna partida ha sido objeto de medida alguna, la propuesta de modificaciones presentada obedecía a un mayor incremento de ingresos. En concreto, un incremento del volumen de ventas con un porcentaje mayor al previsto a la hora de confeccionar y presentar el PAIF 2014 y detectado una vez cerrado y analizado el ejercicio 2013.</p> <p>Para este PAIF 2015, las ventas previstas para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 se estima respondan a una tasa de incremento del 6%, 4% y 2% respectivamente, calculadas en función de la previsión para el ejercicio 2014 presentada en el Plan de Ajuste. Igualmente se ha tenido en cuenta el impacto que sufrirá la cifra de negocios como consecuencia de la Orden de 10 de julio de 2014, por la que se establecen las tarifas del servicio de Inspección Técnica de Vehículos de Andalucía.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3									
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA										
PREVISIÓN										
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">Se adjunta cuadro con el detalle de los importes correspondientes:</p> <table border="1" style="margin: 20px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #cccccc;">CIFRA DE VENTAS (En euros)</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">2015</th> <th style="background-color: #cccccc;">2016</th> <th style="background-color: #cccccc;">2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">119.823.060€</td> <td style="text-align: center;">124.615.980€</td> <td style="text-align: center;">127.108.300€</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.3. Gastos</p> <p>Como consecuencia del incremento de ingresos indicado en el apartado anterior en el que se basaba la propuesta del Plan de Ajuste presentado para el ejercicio 2014, había partidas de gastos que al estar directamente relacionadas, presentan una sensibilidad tal que varían en función de la variación propia de la partida de ingresos. Por ello, dicha propuesta incluía modificaciones en las partidas de Gastos de Personal y Otros Gastos de Explotación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal. <p>La cifra indicada en esta partida para el ejercicio 2015 asciende a 52.968.790 €, coincidiendo con el importe consignado en la misma partida para el ejercicio 2014 en el PAIF 2014 incrementada en un 4%. No obstante, dado el incremento de volumen de ventas previsto del 6% con respecto al ejercicio precedente y los efectos esperados como consecuencia de la Orden de tarifas ya mencionada, para dar respuesta al aumento previsto de la prestación de los servicios, y dada la esencialidad de los mismos al afectar a la seguridad vial y por tanto, a la seguridad de las personas, se ha complementado esta partida con la de Servicios Exteriores, epígrafe donde pueden tener cabida opciones a validar.</p> <p>3. PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p>3.1. Recursos</p>		CIFRA DE VENTAS (En euros)			2015	2016	2017	119.823.060€	124.615.980€	127.108.300€
CIFRA DE VENTAS (En euros)										
2015	2016	2017								
119.823.060€	124.615.980€	127.108.300€								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3									
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA										
PREVISIÓN										
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>										
<p>Se estima finalizar el ejercicio 2015 con un endeudamiento de otras deudas por importe de 821.438€. Para los ejercicios 2016 y 2017, no se tiene previsto endeudamiento alguno.</p>										
<p>3.2. <u>Recursos Propios</u></p>										
<p>Se han previsto como recursos propios ajenos al Presupuesto de la Junta de Andalucía y generados por las operaciones de VEIASA los siguientes:</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES (En euros)</th> </tr> <tr> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28.893.562€</td> <td>32.616.625€</td> <td>33.562.445€</td> </tr> </tbody> </table>		RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES (En euros)			2015	2016	2017	28.893.562€	32.616.625€	33.562.445€
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES (En euros)										
2015	2016	2017								
28.893.562€	32.616.625€	33.562.445€								
<p>3.3. <u>Dotaciones</u></p>										
<p>El pago de dividendos previsto para el ejercicio 2015 es de 22.441.000€.</p>										
<p>3.4. <u>Inversiones</u></p>										
<p>A continuación se detallan las principales inversiones previstas por la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. para el año 2015, sobre la base de los objetivos recogidos en el PAIF 1 y PAIF 1-1.</p>										
<p>Nuevas estaciones: En 2015 se prevé finalizar obras que se comenzaron a construir en 2014. También se iniciarán otras nuevas en distintas provincias, según el Plan de Inversiones aprobado. El importe total de la inversión estimada para nuevas estaciones asciende a 5.081.506 euros.</p>										
<p>Ampliaciones: Se han previsto ampliaciones de líneas de estaciones de ITV por un importe total de 956.331 euros.</p>										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

Reformas: también se han previsto reformas para estaciones que lo necesitan, por importe de 1.236.163 euros.

El total de inversión prevista para el ejercicio 2015 asciende por tanto a 7.274.000 euros.

Se adjunta Anexo I, con cuadro de detalle donde se recogen las inversiones que se van a realizar detalladamente. (En miles de euros).

OBJETIVO	SUB-OBJETIVO	PROVINCIA	ACTUACIÓN / CENTRO	IMPORTE A EJECUTAR 2015
1.-TOTAL SECTOR ITV	1.1.-TOTAL NUEVAS ESTACIONES	ALMERIA	COMARCA RIO NACIMIENTO (TRES VILLAS)	368
		CÓRDOBA	CÓRDOBA CAPITAL	940
		GRANADA	VALLE MEDIO GUADALQUIVR (PALMA DEL RIO)	216
		BAZA		511
		HUELVA	SIERRA DE HUELVA (GALAROZA)	284
			COSTA OCCIDENTAL (ISLA CRISTINA)	409
		MÁLAGA	MILAS	570
			MÁLAGA CAPITAL	511
			AREA METROPOLITANA MÁLAGA (COMARCA DE LA AMARQUÍ)	204
			SIERRA SUR (MORJON DE LA FRONTERA)	337
			AREA METROPOLITANA SEVILLA (COMARCA DEL ALJARAFE) (SANLUCAR LA MAYOR)	734
		1.1.-TOTAL NUEVAS ESTACIONES		5.082
	1.2.-AM PLIACIONES	ALMERIA	ALMERIA	204
		GRANADA	LOJA	82
		HUELVA	THARSIS	61
		MÁLAGA	ESTEPONA	609
			1.2.-TOTAL AM PLIACIONES	
	1.3.-TOTAL REFORMAS	CÓRDOBA	LUCENA	133
			PUERTO REAL	204
		CÁDIZ	ALGECIRAS	204
		MÁLAGA	GUADALHORCE	82
			GELVES	409
		SEVILLA	LA RINCONADA	204
		1.3.-TOTAL REFORMAS		1.236
		1.-TOTAL SECTOR ITV		7.274
			TOTALES	7.274



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; background-color: #92d050; color: black; margin: 20px auto; width: fit-content;"> <p>PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L. (AERÓPOLIS)</p> </div>	
<p>1. INTRODUCCIÓN</p>	
<p>Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, es una sociedad mercantil del sector público andaluz, cuyo objeto social es la constitución en parque tecnológico, desarrollando actividades de atención a las necesidades tecnológicas de las empresas instaladas, fomento de los proyectos de I+D+i, prestación de servicios a las empresas, asesoramiento, transferencia de conocimiento, fomento de la cooperación entre las empresas, prestación de servicios comunitarios.</p>	
<p>Los objetivos del parque tecnológico se han venido desarrollando en dos ámbitos generales:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de infraestructuras científico-tecnológicas de alta calidad y espacios innovadores para el alojamiento de empresas • Prestación a sus empresas de una amplia gama de servicios avanzados que contribuyan a incrementar su competitividad. 	
<p>Para el año 2015, Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L., la sociedad gestora de Aerópolis, tiene en proyecto continuar en la línea que ya está realizando e incrementar sus actividades y servicios, especialmente en el ámbito de la innovación y el asesoramiento a las empresas implantadas, para continuar dando cumplimiento a su objeto social. En los próximos años, se pretende profundizar en esta línea que, de forma no exhaustiva, puede identificarse con un gran objetivo global:</p>	
<p><u>“Modelo de servicios para el Parque Aeronáutico” (objetivo PAIF 1)</u></p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dinamización del desarrollo económico y tecnológico en el Parque: para que cada una de las empresas y proyectos implantados disfruten de las condiciones de entorno y ventajas competitivas necesarias para desarrollar su actividad en el mercado en una situación óptima. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>✓ <u>Captación de inversiones</u> en el Parque: tanto la labor activa de búsqueda de proyectos que deban implantarse en el PCT, como la labor de cierre de las operaciones necesarias para garantizar el espacio adecuado para acoger esos proyectos.</p> <p>Para ello, se han diferenciado múltiples actuaciones, divididas en áreas, que se exponen a continuación: Área general, Área de asesoramiento y apoyo a las empresas, Área de I+D+i, Área de cooperación empresarial, Área de comunicación y difusión: incremento de productos y servicios, Área de formación: implantación de servicios relacionados con formación, Área de apoyo a la internacionalización.</p> <p>Aerópolis es un fenómeno único de concentración empresarial entorno a un único sector de actividad en un parque tecnológico, que está en continuo incremento, ya que es el único Parque Científico y Tecnológico de Europa dedicado en exclusiva a la industria aeronáutica. Actualmente se encuentra íntegramente en servicio con un alto nivel de ocupación.</p> <p>A día de hoy, el número de empresas instaladas en Aerópolis alcanza un total de 71 firmas implicadas en los principales programas aeronáuticos mundiales, incluidas la tractora Airbus Military (EADS) y dos Tier One o proveedores de primer nivel en España: Alestis Aerospace y Aernnova Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han instalado 71 empresas aeronáuticas en el Parque que trabajan con los grandes fabricantes aeronáuticos mundiales. - El número total de trabajadores de las empresas del parque asciende a 4.440 profesionales. - El empleo ha crecido en 2013 un 12,53% respecto al año anterior. - Sólo el Parque Tecnológico Aerópolis Representa el 38% del empleo del sector aeroespacial en Andalucía. - Un 40% de los empleos de Aerópolis tiene perfiles de alta cualificación: licenciados, doctores y trabajadores dedicados a la I+D. - La facturación total de las empresas de Aerópolis en 2013 fue de 853,95 Mill.€. - La facturación en Aerópolis ha crecido en un 26,2% respecto al año anterior. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sólo el Parque Tecnológico Aerópolis representa el 41% de la facturación del sector aeroespacial de Andalucía. - La productividad en Aerópolis es de 192.000 €/empleado, superior en un 9% a la productividad media del sector aeronáutico. - Se ha concedido un elevado número de proyectos de I+D+i a las empresas de Aerópolis. - Se han constituido y ubicado cuatro Empresas de Base Tecnológica en Aerópolis, Spin-off de la Universidad de Sevilla. <p>El Parque, en su actividad ordinaria, ha gestionado las nuevas implantaciones empresariales, ha promocionado la construcción de naves y suelo para nuevos inversores, y ha impulsado la creación de edificios destinados al alojamiento de nuevas empresas.</p> <p>La actividad principal de la Sociedad es, <i>en conjunto con la Dinamización del desarrollo económico y tecnológico y con la Atracción de Inversiones</i>, la promoción, comercialización y gestión de espacios para la implantación de empresas innovadoras, ingenierías, empresas TIC, empresas con profundo potencial de colaboración y sinergias con el sector aeroespacial e industria aeronáutica; todas ellas son empresas que tienen una componente tecnológica ligada a la I+D+i muy elevada.</p> <p>Asimismo, ha consolidado y ampliado la cartera de servicios avanzados y de I+D que presta a las empresas instaladas en distintas materias: gestión de la I+D+i, transferencia de tecnología y conocimiento, información y asesoramiento, acceso al sistema de incentivos y ayudas de financiación, internacionalización, captación de inversiones, cooperación empresarial, eficiencia energética, formación, divulgación, etc.</p> <p>Además, se espera que los programas aeronáuticos que se están desarrollando sigan generando crecimiento en empleo y facturación en los próximos años. Teniendo esto en cuenta, se está abordando en la actualidad una reflexión respecto a la necesidad de ampliación de Aerópolis, máxime teniendo en cuenta los largos plazos de ejecución de proyectos de esta envergadura.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
<p><u>2.1. Ingresos</u></p> <p>No está previsto recibir ingresos de los presupuestos de la Junta de Andalucía en 2015, considerando como fuentes de ingreso solo las propias.</p>	
<p><u>2.2. Ingresos Propios</u></p> <p>El detalle singularizado de los ingresos propios de la sociedad está constituido por las actividades que configuran las tres fuentes principales de ingresos de la misma y que son las Ventas de activos inmobiliarios 1.b) del Presupuesto de Explotación; la Prestación de servicios a las empresas instaladas en el Parque Tecnológico 1.c) del mismo presupuesto de Explotación, así como los arrendamientos de espacios a las empresas instaladas en el Parque Tecnológico, contemplada en el punto 5.a) bajo el epígrafe de ingresos de gestión corriente.</p> <p>La previsión de la Sociedad es la realización de operaciones comerciales por el importe consignado en los puntos 1.a), 1.b) y 5.a). Esto supone una importante actividad en la venta de espacios (naves industriales y solares), arrendamientos y servicios.</p>	
<p><u>2.3. Principales partidas de Gastos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto de la partida de Sueldos y Salarios En esta partida se ha incluido el importe estrictamente autorizado. No obstante es preciso matizar que este objetivo de gasto solo podrá ser alcanzado si desde la Administración, ya sea General del Estado o Autonómica, se dictan medidas para el ejercicio 2015 que mantengan vigentes las medidas transitorias de recorte del gasto que se han venido aplicando en ejercicios anteriores, o bien si, desde los mismos organismos, se dictan nuevas medidas que legitimen nuevos recortes salariales. - Respecto a las principales partidas de gasto de las contenidas en el plan de ajuste 2014 Las principales partidas de gasto son los denominados Aprovisionamientos tanto en el presupuesto de explotación como en el plan de ajuste, y más concretamente el consumo de mercaderías (asimilable a la variación de existencias para otras actividades), las amortizaciones y los servicios exteriores. Lógicamente, el gasto en consumo de mercaderías está indisolublemente ligado a la actividad mercantil de la 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>sociedad que consiste en la promoción y enajenación de activos inmobiliarios, de forma que cada ingreso por venta, lleva aparejado el consumo de la mercadería que se enajena en una cantidad coincidente con su valor contable. Así mismo, los gastos de amortización, recogidos bajo el epígrafe de Otros gastos en el plan de ajuste, son obligada práctica contable que esta sociedad no puede eludir, ya que en el activo de la misma se encuentran numerosas infraestructuras para el fomento de la I+D y el alojamiento de empresas innovadoras, infraestructuras con un elevado valor contable sobre el que es preciso practicar las consecuentes amortizaciones anuales, dando lugar al citado gasto. Del mismo modo, la puesta en servicio de las infraestructuras para el alojamiento empresarial implica de forma indefectible la necesidad de contratar diversos servicios exteriores (mantenimientos; seguros; seguridad; centrales de alarmas...), contemplados como otros gastos de explotación en el citado plan de ajuste.</p>		
<p>Finalmente es importante poner de manifiesto que descienden los gastos financieros de la sociedad, fruto de la cancelación de sus deudas.</p>		
<p>3. PRESUPUESTO DE CAPITAL</p>		
<p>3.1. <u>Recursos</u></p>		
<p>Esta sociedad ha recibido diversas comunicaciones que indican que la actual interpretación de ayudas por parte de organismos públicos puede hacer difícil el cobro de los importes correspondientes pendientes. Por tanto, en el presupuesto de capital no se contempla importe alguno procedente de la financiación a parques, debido a las dudas respecto a si finalmente ésta llegará a cobrarse o no.</p>		
<p>3.2. <u>Recursos Propios</u></p>		
<p>Esta sociedad se encuentra en la situación de que el origen de fondos que ha generado los recursos que servirán para abordar las Dotaciones de presupuesto de capital del ejercicio proyectado es la actividad continuada de la empresa en los ejercicios anteriores.</p>		
<p>Tras haber cursado consulta el ejercicio pasado a la Dirección General de Presupuestos de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se nos indicó por parte de dicho organismo que, previa la existencia de un acuerdo del órgano de administración donde se establezca que la</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>finalidad de los saldos de tesorería a fin de ejercicio es su incorporación al presupuesto de capital, en este caso 2015, se podría integrar este remanente. Y que para ello, la partida más adecuada para recoger esta fuente de financiación es la de recursos procedentes de las operaciones, ya que ninguna norma impone que los recursos propios deban proceder necesariamente de la cuenta de explotación del ejercicio.</p> <p>A tal efecto e igualmente siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Presupuestos, se firmo la resolución del Administrador Único de la Sociedad, máximo órgano de decisión (por la no existencia de un Consejo de Administración), autorizando destinar los remanentes producidos en ejercicios anteriores al presupuesto 2015.</p> <p>Visto todo lo anterior, se incorpora el remanente de tesorería previsto como fuente de financiación en el epígrafe “3. Recursos propios procedentes de las operaciones” de forma que los recursos del presupuesto se destinen entre otros al punto 2 de las Dotaciones “Cancelación de deuda”.</p> <p>3.3. Dotaciones</p> <p>Apartado 1I13 “Inmovilizado en curso y anticipos”:</p> <p>Se prevén los importes correspondientes a la ampliación del parque tecnológico en 2015</p> <p>Apartado 2b “Cancelación de deuda, de otras deudas”.</p> <p>El importe de 1.059.746.-€ se desglosa en la cuota anual de devolución de tres préstamos al Ministerio de Industria y de economía para los proyectos:</p> <p>Centro de Ingeniería e innovación Aeroespacial 398.377,64.-€</p> <p>Supplier Village 129.122,65.-€</p> <p>Urbanización del Parque 532.245,54.-€</p> <p>3.4. Inversiones</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA					
PREVISIÓN					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">Esta sociedad no contempla en 2015 la realización ninguna inversión relevante, tal como figura en el presupuesto de capital.</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; background-color: #92d050; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 50%;"> TECNO BAHÍA, S.L. </div> <p>1. INTRODUCCIÓN:</p> <p>Tecno Bahía S.L. es la sociedad gestora del Parque Tecnológico TecnoBahía (TecnoBahía). Este Parque Científico Tecnológico fue promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, propietaria de sus infraestructuras.</p> <p>El Parque Tecnológico TecnoBahía se ubica en la Bahía de Cádiz y sus infraestructuras están agrupadas en dos enclaves: el de El Puerto de Santa María en el municipio de este nombre y el de El Trocadero en el municipio de Puerto Real. Dentro de estas infraestructuras se encuentra un Centro de Empresas también propiedad de la Agencia IDEA, ubicados en el enclave de El Puerto de Santa María. Además TecnoBahía cuenta con varios centros adscritos.</p> <p>Con el objetivo de optimización de los recursos y la reducción de costes, a partir de 2014 la Agencia IDEA está realizando directamente la gestión de sus infraestructuras en el Parque Tecnológico TecnoBahía. De este modo, la sociedad Tecno Bahía S.L. disminuirá sus costes de estructura y no necesitará renovar ni ampliar su inmovilizado.</p> <p>2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p> <p>2.1. Ingresos.</p> <p>Los ingresos previstos procederán de los servicios prestados a empresas, relacionados con la I+D+i, la Innovación y la Transferencia de Tecnología.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 20px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Ingresos</th> <th style="width: 33%;">Importe</th> <th style="width: 33%;">Justificación</th> </tr> </thead> </table>			Ingresos	Importe	Justificación
Ingresos	Importe	Justificación			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
1. c) Prestaciones de Servicios a otras entidades	34.190,00	Ingresos previstos por servicios relacionados con la I+D+i prestados a empresas del Parque y del entorno.
Total Ingresos	34.190,00	
<p>2.2. Ingresos propios.</p> <p>La totalidad de los ingresos previstos para 2015 proceden de fuentes privadas.</p>		
<p>2.3 Gastos:</p>		
Presupuesto Explotación	Importe	Justificación
6. Gastos de Personal	0	No se prevén gastos de personal. La gestión de la sociedad se realizará con recursos externos y el apoyo de la Agencia IDEA.
7.a) Servicios exteriores	29.800,00	Contratación de asesorías externas (contable, legal, fiscal, auditorías,...) y otros servicios externos
8) Amortización del Inmovilizado	980,00	Amortización del inmovilizado existente
13.a) Gastos financieros por deudas con empresas del grupo y asociadas	3.410,00	Gastos de la financiación prestada por la Agencia IDEA hasta su cancelación
17.2) Impuesto sobre beneficios	0	No se prevén beneficios en 2015
Total Gastos	34.190,00	
<p>Los gastos por Servicios Exteriores presupuestados por Tecno Bahía S.L. son los necesarios para cumplir con sus obligaciones y prestar los servicios previstos.</p>		
<p>3. PRESUPUESTO DE CAPITAL</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;">3.1 Recursos</p>	
<p>No se prevén movimientos en estas partidas en 2015</p>	
<p style="text-align: center;">3.2 Recursos Propios.</p>	
<p>No se prevén movimientos en estas partidas en 2015</p>	
<p style="text-align: center;">3.3 Dotaciones</p>	
<p>No se prevén movimientos en estas partidas en 2015</p>	
<p style="text-align: center;">3.4 Inversiones:</p>	
<p>No se prevé la renovación o adquisición de inmovilizado en 2015</p>	
<div style="background-color: #92d050; padding: 10px; border: 1px solid black; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR, S.A.</p> </div>	
<p>1. INTRODUCCIÓN</p>	
<p>PARQUE DE INNOVACION EMPRESARIAL DE SANLUCAR LA MAYOR S.A, es una sociedad mercantil del sector público andaluz a tenor de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 9/2007 de 22 de Octubre de Administración de la Junta de Andalucía y 6.1.a) de la Ley5/1983 de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por ser la participación indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía mayoritaria, al estar participada mayoritariamente por SOPREA S.A, sociedad íntegramente participada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, siendo su otro socio el Excmo. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR, circunstancia que determina que su capital social sea íntegramente público.</p>	
<p>La sociedad tiene por objeto la urbanización de los terrenos aportados en condiciones de mercado en el acto fundacional por parte del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor al objeto de constituir el Parque de Innovación Empresarial SOLAND.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>En paralelo a las obras de urbanización, la sociedad ha acometido, a lo largo del los ejercicios 2011, 2012 y 2013 fundamentalmente, la construcción del Edificio SOLANDCenter, como espacio para acoger centros tecnológicos y otros servicios.</p> <p>El programa de actuaciones 2015 de Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A se dirigirá a tres ejes fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Continuar la labor de promoción y captación de empresas para el Parque. En este sentido se ha previsto que a lo largo del ejercicio 2015 se encuentren en fase de implantación al menos cinco empresas en régimen de concesión de derecho de superficie. Se prevé que a lo largo de este ejercicio, la superficie ocupada o en fase de ocupación será de unos 17.000 metros cuadrados. 2.-Desarrollar las actuaciones orientadas a que se prevea provisión de una nueva infraestructura para albergar nuevos centros de investigación y desarrollo así como el acogimiento de empresas de base tecnológica o innovadora, en torno al vector de especialización energía-medio ambiente. <p>Las primeras actuaciones a desarrollar habrán de orientarse al desarrollo de un programa de necesidades, que permita el acotamiento presupuestario así como las formulas a emplear para una eficiente provisión del mismo, razón por la cual a la fecha de aprobación de este documento no pueden concretarse las necesidades presupuestarias a las que en su caso hubiere lugar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.- Desarrollar Infraestructuras en torno al edificio SolandCenter y a la Urbanización del Parque, así como a la dotación de infraestructuras complementarias a la actividad del Parque. <p>Estas actuaciones son con cargo a remanente del presupuesto de inversiones del ejercicio 2013 con origen en aportaciones de capital de SOPREA , así como el importe pendiente de cobro de la subvención excepcional concedida por la Agencia IDEA, para la construcción del Edificio SolandCenter.</p> <p>2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p> <p>En relación con el presupuesto de explotación, se contemplan en el mismo los ingresos y gastos dimanantes de la actividad ordinaria de la sociedad.</p> <p>En el capítulo de ingresos, se contemplan los derivados de los arrendamientos del Edificio SOLANDCenter correspondientes al ejercicio 2015, suponiendo un nivel de ocupación del 100%, conforme a lo previsto en el plan de negocio. Todas las operaciones de arrendamiento se realizarán en condiciones de mercado. Se contemplan asimismo ingresos por concesión se derechos de superficie sobre parcelas para proyectos empresariales que habrán de estar en fase de implantación.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Adicionalmente, se contemplan ingresos por imputación anual de la subvención de capital del Edificio SOLANDCenter y otros financieros.</p> <p>En el capítulo de gastos, se contemplan lo propios del mantenimiento del Parque y del edificio SOLANDCenter, bien mediante contratación directa, bien mediante aportaciones a la entidad urbanística de conservación que definitivamente habrá de quedar constituida en el ejercicio 2014. Asimismo se consideran gastos de gestión de la sociedad –previsiblemente asesoramiento externo legal, contable y fiscal-.</p> <p style="text-align: center;">2.1. Ingresos propios</p> <p style="text-align: center;"><u>2.1.1. Importe neto de la cifra de negocios: 279.226€</u></p> <p>Prestación de servicios: 221.527 corresponde a ingresos por arrendamiento de espacios en el edificio SolandCenter desde el 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>Prestación de servicios: 57.699 corresponde a ingresos por arrendamiento de parcelas o derechos de superficies desde el 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p style="text-align: center;"><u>2.1.2. Ingresos Financieros: 20.000€.</u></p> <p>Ingresos financieros producidos por los intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros generados por los depósitos en cuenta e imposiciones a plazo.</p> <p style="text-align: center;"><u>2.1.3. Imputación de subvenciones: 23.320,50€.</u></p> <p>Imputación anual de subvención otorgada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la construcción del Edificio SolandCenter, por importe de 1.166.025 euros.</p> <p style="text-align: center;"><u>2.1.4. Resultado de enajenaciones de inmovilizado: 0</u></p> <p>El resultado de enajenaciones de inmovilizado es cero</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
2.2. Gastos	
<p><u>2.2.1. Gastos de explotación: -209.576€</u></p> <p>Servicios exteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios exteriores de asesoramiento legal y contable: 45.000€. • Servicios exteriores, aportaciones a la entidad urbanística de compensación (EUC) y otros costes de mantenimiento del edificio SolandCenter: 125.000€ <p>Tributos de IBI: 39.576€.</p>	
<p><u>2.2.2. Gastos financieros. -39.500€.</u></p> <p>Intereses a satisfacer por el préstamo por importe de 1.800.000 euros a conceder por el Fondo de Generación de Espacios Productivos para la construcción del Edificio SolandCenter.</p>	
<p><u>2.2.3. Amortización del inmovilizado: -64.757,41€.</u></p> <p>Amortización del edificio SolandCenter y del mobiliario del SolandCenter</p>	
3. PRESUPUESTO DE CAPITAL	
3.1.- Estado de Recursos	
<p><u>3.1.1. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado): 0</u></p> <p><u>3.1.2 Recursos Propios: 366.235.</u></p> <p>Recursos procedentes de las operaciones. Corresponden a beneficios previstos del ejercicio por importe de 6.099 euros y a cobros previstos en ejecución del Convenio de Ejecución Compartida de las Obras Instalación de la Infraestructura de Abastecimiento de Agua potable suscrito en fecha 29.06.2012, por importe de 360.136 euros.</p>	
3.2.-Dotaciones	
<p><u>3.2.1. Adquisiciones de inmovilizado: 186.235.</u></p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>I. Inmovilizado Material 186.235 euros.</p> <p>A este respecto procede indicar que la entidad tiene prevista la ejecución de inversiones de dotación y mejora de infraestructuras al Parque, las cuales se integrarán contablemente dentro de su inmovilizado material.</p> <p>Procede realizar una distinción entre las inversiones a acometer en razón del origen de recursos:</p> <p>a) <u>Inversiones a realizar que tienen su origen de recursos en el Presupuesto 2015 por importe de 186.235 euros.</u></p> <p>Corresponde a inversiones de dotación y modernización a acometer sobre el Edificio SolandCenter y otras infraestructuras del Parque.</p> <p>b) <u>Inversiones a realizar que tienen su origen de recursos en ejercicios anteriores por importe de 1.616.535 euros.</u></p> <p>Estas actuaciones se dirigirán fundamentalmente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Culminación de la Fase 2 de la urbanización del Parque. • Culminación de las mejoras en el sistema de climatización del Edificio SOLANDCENTER. <p>Por cuestiones metodológicas, en el bien entendido que el origen de recursos no corresponde al ejercicio 2015, no se ha tenido en cuenta a los efectos numéricos en las cuentas PAIF.</p> <p><u>3.2.2. Cancelaciones de deuda: 180.000€</u></p> <p>Inicia el periodo de cancelación de principal de préstamo de Fondo de Generación de Espacios Productivos para la construcción del Edificio SolandCenter, que en el ejercicio 2015 ascenderá a 150.000€.</p> <p>Inicia el periodo de cancelación de préstamo REINDUS 2010, por importe de 30.000€ y un plazo de amortización de diez años.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3								
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA									
PREVISIÓN									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>									
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; background-color: #c8e6c9; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">INVERSIÓN Y GESTIÓN DE CAPITAL RIESGO DE ANDALUCÍA, S.A.</p> </div>									
<p>1. INTRODUCCIÓN</p> <p>INVERSION Y GESTION DE CAPITAL RIESGO DE ANDALUCIA, S.A., se constituyó como Sociedad Anónima Unipersonal, por tiempo indefinido, mediante Escritura Pública otorgada con fecha 28 de marzo de 2005.</p> <p>La Sociedad tiene por objeto social:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La promoción, constitución y participación en Fondos de Capital Riesgo, Sociedades de Capital Riesgo y otras entidades mercantiles, bien en forma unipersonal, mayoritaria o minoritaria en concurrencia con otras entidades financieras públicas o privadas y/o con otros organismos públicos o privados. b) La constitución y gestión de sistemas de garantías para empresas. c) El fomento y desarrollo de instrumentos financieros para facilitar el acceso al crédito bancario a las empresas andaluzas y, en general para la mejora de la financiación. 									
<p>2. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2015</p>									
<p>2.1. Justificación previsión partidas de Ingresos</p>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Concepto</th> <th style="text-align: right;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos por intermediación Programa Campus y Atlantis</td> <td style="text-align: right;">518.721,30</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por apoyo gestión SGECR</td> <td style="text-align: right;">120.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">638.721,30</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Importe	Ingresos por intermediación Programa Campus y Atlantis	518.721,30	Ingresos por apoyo gestión SGECR	120.000,00	TOTAL	638.721,30	
Concepto	Importe								
Ingresos por intermediación Programa Campus y Atlantis	518.721,30								
Ingresos por apoyo gestión SGECR	120.000,00								
TOTAL	638.721,30								
<p>Acorde al Convenio firmado entre Invercaria, S.A.U. y la Agencia Idea, regulador de determinados aspectos de la Gestión de los Programas de Incentivos Campus y Atlantis, firmado el 16 de Julio de 2010, la sociedad tiene previsto facturar un importe</p>									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>de 518.721,30 euros. Este importe depende tanto del volumen gestionado de los préstamos como de las comisiones de éxito devengadas por el retorno de los mismos.</p>		
<p>Por otro lado, está prevista una facturación de 120.000 euros por los servicios prestados por el personal de Invercaria, S.A.U. a Inversión, gestión y desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. en función del contrato de arrendamiento de servicios de apoyo a la gestión entre ambas sociedades.</p>		
2.2. Justificación previsión principales partidas de gastos de explotación		
PARTIDAS	2.015	
Sueldos y Salarios	629.226,70	
Alquileres	17.069,76	
Reparación y Conservación	2.600,00	
SPI Legal/Laboral/Fiscal	60.000,00	
SPI Auditoría	10.000,00	
SPI Consultoría	52.132,84	
Seguros	18.000,00	
Public. Y Propag./Patrocinios	1.000,00	
Gastos de Viaje	12.000,00	
Comunicaciones (Voz y datos)	8.000,00	
Mensajería	600,00	
Otros gastos	10.000,00	
Otros Tributos	30.000,00	
TOTAL GASTOS	850.629,30	
<p>La sociedad sigue aplicando las medidas de racionalización del gasto operativo establecidas en años anteriores para optimizar la cuenta de resultados de la Sociedad.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">En cuanto a las principales partidas que componen los gastos de explotación podemos destacar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sueldos y Salarios.- La plantilla actual de la sociedad cuenta con 13 trabajadores. Durante los ejercicios anteriores se han establecido medidas de reducción del gasto que han ocasionado una reducción del 6% de esta partida. • Alquileres.-El aspecto más significativo sobre los gastos de explotación se encuentra en la partida de alquileres, habiéndose trasladado la sede social de la Entidad con el fin de reducir esta partida, suponiendo una ahorro del 64 % en esta partida. • SPI Legal/Laboral/Fiscal.- Recoge los gastos presupuestados para la cobertura de servicios jurídicos que pudieran surgir para los procesos en curso que tiene abierto la sociedad tales como procedimientos judiciales o derivaciones de responsabilidad. • Consultoría.- Recoge los gastos presupuestados relacionados con la optimización y respuesta a procedimientos legales que se lleven a cabo. • Seguros.- Recoge principalmente la cobertura de póliza de seguro por derivación de responsabilidad de administradores. • Tributos.- Deriva principalmente de las tasas judiciales devengadas por la demanda por incumplimiento de préstamos o participaciones de capital, así como de Iva no deducible. <p>3. PRESUPUESTO CAPITAL EJERCICIO 2015</p> <p>La partida que conforma el presupuesto de capital está compuesta por los retornos de los préstamos de los Programas Campus y Atlantis.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3						
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA								
PREVISIÓN								
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cobros de Campus y Atlantis</td> <td style="text-align: right;">900.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">900.000</td> </tr> </tbody> </table>			Concepto	Importe	Cobros de Campus y Atlantis	900.000,00	TOTAL	900.000
Concepto	Importe							
Cobros de Campus y Atlantis	900.000,00							
TOTAL	900.000							
INVERSEED								
<p>1. INTRODUCCIÓN</p> <p>Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía Sociedad de Capital Riesgo, S.A. anteriormente denominada Inverjaén Sociedad de Capital Riesgo, S.A. se constituyó el 23 de diciembre de 1992, previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la C.N.M.V.). La C.N.M.V. acordó inscribir en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo a Inverjaén Sociedad de Capital Riesgo, S.A. con el número 15.</p> <p>El objeto social exclusivo de la Sociedad es la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Igualmente podrá invertir en otras entidades de capital-riesgo conforme a lo previsto en la Ley.</p> <p>Para el desarrollo de su objeto social principal podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. De igual modo podrá realizar actividades de asesoramiento en la forma permitida por la Ley.</p>								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																												
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																													
PREVISIÓN																													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																													
2. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2015																													
2.1. Justificación previsión partidas de Ingresos.-																													
<p>La principal vía de ingresos de la Sociedad proviene de las plusvalías ocasionadas por las desinversiones realizadas de su cartera de inversiones, así como de los intereses de los préstamos que gestiona.</p> <p>Para el ejercicio 2015 se han presupuestado los siguientes ingresos financieros:</p>																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Ingresos financieros 2015</th> <th style="text-align: right;">551.640,17</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De participaciones en instrumentos de patrimonio</td> <td style="text-align: right;">481.640,17</td> </tr> <tr> <td>De valores negociables y otros instrumentos financieros</td> <td style="text-align: right;">70.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Ingresos financieros 2015	551.640,17	De participaciones en instrumentos de patrimonio	481.640,17	De valores negociables y otros instrumentos financieros	70.000,00																							
Ingresos financieros 2015	551.640,17																												
De participaciones en instrumentos de patrimonio	481.640,17																												
De valores negociables y otros instrumentos financieros	70.000,00																												
2.2. Justificación previsión principales partidas de Otros gastos de explotación																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">PARTIDAS</th> <th style="text-align: right;">2.015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reparación y Conservación</td> <td style="text-align: right;">8.500,00</td> </tr> <tr> <td>SPI Legal/Laboral/Fiscal</td> <td style="text-align: right;">42.340,60</td> </tr> <tr> <td>SPI Auditoria</td> <td style="text-align: right;">12.000,00</td> </tr> <tr> <td>SPI Consultoria</td> <td style="text-align: right;">20.000,00</td> </tr> <tr> <td>Servicios Prestados Empresas del Grupo</td> <td style="text-align: right;">400.000,00</td> </tr> <tr> <td>Seguros</td> <td style="text-align: right;">23.495,57</td> </tr> <tr> <td>Public. Y Propag./Patrocionios</td> <td style="text-align: right;">1.000,00</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Viaje</td> <td style="text-align: right;">1.500,00</td> </tr> <tr> <td>Comunicaciones (Voz y datos)</td> <td style="text-align: right;">1.500,00</td> </tr> <tr> <td>Mensajería</td> <td style="text-align: right;">200</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td style="text-align: right;">1.700,00</td> </tr> <tr> <td>Otros Tributos</td> <td style="text-align: right;">15.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GASTOS</td> <td style="text-align: right;">527.236,17</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDAS	2.015	Reparación y Conservación	8.500,00	SPI Legal/Laboral/Fiscal	42.340,60	SPI Auditoria	12.000,00	SPI Consultoria	20.000,00	Servicios Prestados Empresas del Grupo	400.000,00	Seguros	23.495,57	Public. Y Propag./Patrocionios	1.000,00	Gastos de Viaje	1.500,00	Comunicaciones (Voz y datos)	1.500,00	Mensajería	200	Otros gastos	1.700,00	Otros Tributos	15.000,00	TOTAL GASTOS	527.236,17	
PARTIDAS	2.015																												
Reparación y Conservación	8.500,00																												
SPI Legal/Laboral/Fiscal	42.340,60																												
SPI Auditoria	12.000,00																												
SPI Consultoria	20.000,00																												
Servicios Prestados Empresas del Grupo	400.000,00																												
Seguros	23.495,57																												
Public. Y Propag./Patrocionios	1.000,00																												
Gastos de Viaje	1.500,00																												
Comunicaciones (Voz y datos)	1.500,00																												
Mensajería	200																												
Otros gastos	1.700,00																												
Otros Tributos	15.000,00																												
TOTAL GASTOS	527.236,17																												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">La sociedad sigue aplicando las medidas de racionalización del gasto operativo establecidas en años anteriores para optimizar la cuenta de resultados.</p> <p style="text-align: center;">La partida de gastos con mayor repercusión sobre los gastos de explotación proviene de los Servicios Prestados por Empresas del Grupo, que hace referencia a las comisiones devengadas por parte de la sociedad que tiene encomendada la delegación de activos de Inverseed, esto es, Inversión, gestión y desarrollo de capital riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. calculadas sobre la base del inmovilizado Financiero Bruto de la Sociedad.</p> <div style="text-align: center; background-color: #92d050; padding: 5px; border: 1px solid black; margin: 10px auto; width: 80%;"> INVERCARIA S.G.E.C.R., S.A.U. </div> <p>1. INTRODUCCIÓN</p> <p>Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.U. (en adelante, la Sociedad), se constituyó en Sevilla el día 2 de abril de 2009, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el 4 de junio de 2009. Con fecha 29 de junio de 2009 la Sociedad fue inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital riesgo, con el número 83.</p> <p>El Accionista Único de la Sociedad es Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U, constituida en Sevilla el 28 de marzo de 2005.</p> <p>Su objeto social consiste en la administración y gestión de los fondos de capital riesgo y de los activos de sociedades de capital riesgo. Como actividad complementaria, puede realizar tareas de asesoramiento de las empresas no financieras definidas en el artículo 2 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3												
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA													
PREVISIÓN													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>													
2. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2015													
2.1. Justificación previsión partidas de Ingresos.													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Concepto</th> <th style="text-align: right;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos por gestión cartera INVERSEED</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por gestión Fondo Innotec</td> <td style="text-align: right;">34.357</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por gestión Fondo Jeremie</td> <td style="text-align: right;">324.883</td> </tr> <tr> <td>Otros Ingresos</td> <td style="text-align: right;">38.033</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">797.273</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Importe	Ingresos por gestión cartera INVERSEED	400.000	Ingresos por gestión Fondo Innotec	34.357	Ingresos por gestión Fondo Jeremie	324.883	Otros Ingresos	38.033	TOTAL	797.273	
Concepto	Importe												
Ingresos por gestión cartera INVERSEED	400.000												
Ingresos por gestión Fondo Innotec	34.357												
Ingresos por gestión Fondo Jeremie	324.883												
Otros Ingresos	38.033												
TOTAL	797.273												
<p>Los ingresos registrados por la sociedad están compuestos principalmente por las comisiones devengadas por la gestión de los fondos que tiene asignados y calculadas en base a los contratos firmados con las Entidades de Capital Riesgo.</p> <p>Con respecto a las comisiones devengadas por la gestión de la cartera de Inversión y gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R, éstas están calculadas sobre el inmovilizado Financiero Bruto de la Sociedad.</p> <p>Por otro lado, las comisiones presupuestadas del Fondo Innotec F.C.R., corresponden a la gestión parcial de los activos del fondo y calculadas en base a las aportaciones realizadas por los partícipes del fondo.</p> <p>La sociedad también tiene asignada la gestión de Jeremie Andalucía, F.C.R., cobrando una comisión del 1.5% sobre las aportaciones de los partícipes. En los próximos años están previstos desembolsos adicionales por parte de los partícipes.</p> <p>El resto de ingresos provienen de servicios de asesoramiento a entidades participadas.</p>													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
2.2. Justificación previsión principales partidas de gastos de explotación		
PARTIDAS	2.015	
Sueldos y Salarios	570.981,86	
SPI Legal/Laboral/Fiscal	30.243,04	
SPI Consultoría	12.000,00	
SPI Auditoria	6.000,00	
Seguros	9.948,33	
Servicios prestados Emp. Grupo	120.000,00	
Gastos de Viaje	6.000,00	
Comunicaciones (Voz y datos)	1.200,00	
Mensajería	300,00	
Extraordinario	8.000,00	
Otros gastos	12.600,00	
Otros Tributos	30.000,00	
TOTAL GASTOS	797.273,23	
<p>La sociedad sigue aplicando las medidas de racionalización del gasto operativo establecidas en años anteriores para optimizar la cuenta de resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sueldos y Salarios.- La plantilla actual de la sociedad cuenta con 9 trabajadores. Durante los ejercicios anteriores se han establecido medidas de reducción del gasto que han ocasionado una reducción del 6% de esta partida. • SPI Legal/Laboral/Fiscal.- Recoge los gastos presupuestados para la cobertura de servicios jurídicos que pudieran surgir para los procesos en curso que tiene abierto la sociedad. • Seguros.- Recoge principalmente la cobertura de póliza de seguro por derivación de responsabilidad de administradores. 		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Prestados Emp. Grupo.-. Por otro lado, está prevista una facturación de 120.000 euros por los servicios prestados por el personal de Invercaria, S.A.U. a Inversión, gestión y desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. en función del contrato de arrendamiento de servicios de apoyo a la gestión entre ambas sociedades. • Tributos.- Deriva principalmente de los gastos ocasionados por Iva no deducible. <p>3. PRESUPUESTO CAPITAL EJERCICIO 2015</p> <p>-No existen partidas presupuestadas</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S. A. (SOPREA)</p> </div> <p>MEMORIA DE PRESUPUESTO 2015 (PEC-3.2015)</p> <p>1. INTRODUCCIÓN</p> <p>Las actuaciones que desarrolla la Sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) están dirigidas, por una parte, a la toma y mantenimiento de participaciones en el capital de sociedades andaluzas, que se consideran estratégicas dentro de las políticas económicas de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como su administración y seguimiento.</p> <p>Por otra parte, se continúa actuando como intermediario financiero o entidad colaboradora para la gestión de las operaciones financieras de los Fondos sin Personalidad Jurídica financiados tanto por Fondos Europeos como de la Junta de Andalucía, realizando las tareas que figuran en los diversos Acuerdos y Convenios formalizados a tal efecto.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p align="center">2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p>	
<p><u>2.1. Ingresos</u></p> <p>SOPREA seguirá obteniendo ingresos por prestación de servicios de intermediación en Fondos, que se prevé que asciendan a 3,38 millones de euros, e ingresos por la distribución de dividendos de las empresas participadas, previstos por 24,27 millones de euros, que conforman el importe neto de su cifra de negocios.</p>	
<p><u>2.2. Ingresos Propios</u></p> <p>SOPREA obtiene la mayor parte de sus ingresos de las participaciones en el capital de empresas, de lo que se prevé reportar en 2015, tal y como se ha mencionado anteriormente, unos ingresos aproximados de 24,27 millones de euros, siendo la entidad VEIASA la que más aporta.</p> <p>Asimismo, se recogen los ingresos por prestación de servicios de intermediación en Fondos anteriormente indicados.</p>	
<p><u>2.3. Gastos</u></p> <p>En el epígrafe de los gastos, destacan los gastos de personal, que supondrán aproximadamente 1,28 millones de euros (0,04% sobre el total de ingresos), y cuya estimación se ha basado en la del ejercicio 2014 incrementada en un porcentaje estimado sobre el 5% derivado de la recuperación de una parte de la masa salarial, manteniéndose el resto de las medidas de ajuste derivadas de la aplicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre.</p> <p>En cuanto al resto de partidas, se estima un gasto por deterioro en los instrumentos financieros de 1,5 millones de euros (0,05% sobre el total de ingresos) y un importe de gastos de servicios exteriores de 1,99 millones de euros (0,07% sobre el total de ingresos). En este sentido, señalar que se aplica el plan de ajuste para el período 2014-2015, pues se prevé una reducción para los gastos de servicios exteriores del 10% en relación con lo estimado en el presupuesto de 2014.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
3. PRESUPUESTO DE CAPITAL	
<p>3.1. <u>Recursos</u></p>	
<p>La partida de recursos que se observa en el presupuesto de 2015 es la procedente de las operaciones de la sociedad.</p>	
<p>3.2. <u>Recursos Propios</u></p>	
<p>Se ha previsto un importe recursos propios procedentes de las operaciones de 22,77 millones de euros.</p>	
<p>3.3. <u>Dotaciones</u></p>	
<p>Las principales partidas de dotaciones corresponden al reparto de dividendos previsto a su accionista único por importe de 7 millones de euros, procedentes del resultado de las operaciones del ejercicio 2014, y a la cancelación de una cuenta a pagar con el mismo, por importe de 15 millones de euros.</p>	
<p>3.4. <u>Inversiones</u></p>	
<p>No se prevén nuevas inversiones en empresas para el ejercicio 2015.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; background-color: #c8e6c9; display: inline-block;"> <p>PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA (PCTH)</p> </div>	
<p>1. INTRODUCCIÓN</p>	
<p>La Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Huelva tiene como objetivo impulsar la creación y puesta en marcha en Aljaraque de un Parque Científico y Tecnológico orientado a generar un espacio productivo cualificado para el fomento de la competitividad de la economía onubense, mediante su capacidad de alojamiento y mediante el estímulo de la interacción entre los agentes del conocimiento y los operadores económicos en la provincia.</p>	
<p>Para la consecución de dicho objetivo durante el año 2015 se pretende continuar con las acciones que ya se están realizando e incrementarlas. Entre estas acciones se encuentran:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de una cartera de servicios para las empresas establecidas en el Parque. - Promoción, explotación y gestión de los terrenos y edificios del Parque Científico y Tecnológico. - Colaboración con las instituciones del entorno de Huelva con el fin de fortalecer la competitividad territorial de Huelva y su entorno en el ámbito de la sociedad del conocimiento. 	
<p>De forma no exhaustiva las actividades que se llevarán a cabo dentro del “Modelo de servicios para el Parque Científico y Tecnológico de Huelva” (objetivo PAIF1) van encaminadas hacia:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - La creación de las condiciones óptimas para la ubicación de empresas con actividades intensivas en conocimiento. - La estimulación de la innovación y transferencia de tecnología y conocimiento entre las instituciones y empresas del propio Parque y entre el Parque y su entorno, especialmente con la OTRI y las pymes de carácter innovador y/o de base tecnológica. - La dinamización el desarrollo económico y Tecnológico de la provincia de Huelva, y la atención a pequeñas y medianas empresas que se conviertan en empresas competitivas y con proyección internacional. - La gestión del desarrollo urbanístico y la conservación del propio Parque. - El fomento de la creación de servicios integrados de apoyo empresarial, de información, formación, asesoramiento, comercialización etc. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> - El impulso del encuentro y la conjunción de intereses mutuos de las entidades participantes en el Parque. <p>Para poder efectuar todas estas acciones el Parque ha convenido una serie de políticas corporativas que continuaran en el 2015 basadas en la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sostenibilidad, el PCTH actuará, como instrumento de desarrollo socio económico, bajo criterios de sostenibilidad, en el ámbito medioambiental, económico, energético y social, buscando constituirse como referente en dichos ámbitos. - Especialización, el PCTH está abierto al estímulo de actividades de investigación, desarrollo e Innovación (I+D+i) y de promoción y fomento con cualquier organización y sector de actividad, y en especial, las que pueda realizarse en los sectores siguientes: Energético, Agroindustrial, Turístico, Químico y Construcción sostenible del territorio. - Cooperación, el PCTH mantendrá una actitud permanente de colaboración y cooperación con terceros buscando las alianzas estratégicas adecuadas para el desarrollo de acciones conjuntas y participando activamente como miembro de redes y agrupaciones de carácter tecnológico como APTE, RETA, además de con otros agentes provinciales de interés estratégico como son la Universidad de Huelva, la Autoridad Portuaria de Huelva, la Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva, entre otros. - Optimización de la gestión, las actuaciones del PCTH se fundamentarán en la eficiencia técnica buscando generar credibilidad y confianza entre sus diferentes Grupos de interés y, todo ello, bajo los principios establecidos en las correspondientes normas de calidad así como en el Modelo Europeo de Excelencia empresarial. <p>Para el ejercicio 2015, se tiene previsto colmatar la ocupación del edificio E2000 y arrancar la actividad en el E7000, un edificio con 7000 metros cuadrados disponibles para impulsar las actividades objetos de Parque y que deben ser el mejor punto de apoyo para consolidar el devenir de la sociedad.</p> <p>2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p> <p><u>2.1. Ingresos</u></p> <p>Los ingresos estimados, proceden de la enajenación de parcelas propias de la Sociedad para la instalación de nuevas empresas y del alquiler de los espacios disponibles tanto en el E2000 (con 2000 metros cuadrados para alojamiento</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>empresarial), actualmente con un 70% de ocupación y que se prevé que en los primeros meses de 2015 alcance el 100% de ocupación; y del E7000 (con 7000 metros cuadrados para alojamiento empresarial), que se prevé poner en funcionamiento en el segundo semestre de 2015.</p> <p style="text-align: center;"><u>2.2. Ingresos Propios</u></p> <p>El detalle de los ingresos enunciados anteriormente sería el siguiente.</p> <p>Por enajenación de terrenos propiedad de la Sociedad para la implantación de empresas, se estiman ventas por valor de 237.000€.</p> <p>Por alquiler de espacios para alojamiento empresarial y otras actividades, se estiman ingresos por 120.724€.</p> <p>Por tanto se prevén unos ingresos totales de 357.724€</p> <p style="text-align: center;"><u>2.3. Gastos</u></p> <p>Las partidas de gastos más relevantes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal previstos para el ejercicio. <p>Esta partida se dota inicialmente en el presupuesto con una cantidad económica sustancialmente inferior a la correspondiente al ejercicio 2014, dado el ajuste de personal que ha realizado la Sociedad en su senda de optimización de medios.</p> <p>De esta forma se pasa de un importe en 2014 de 165.408€ a uno en 2015 de 45.796,26€, un 72,31% menor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otros Gastos de Explotación. <p>Se incluyen en esta partidas lo gastos propios de mantenimiento, conservación y funcionamiento de las instalaciones del Parque, tanto edificios construidos, como de las parcelas propiedad de la Sociedad; así como los originados en la gestión de la Sociedad.</p> <p>Estos gastos se calculan en 293.254€.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">A estos gastos anteriores, debemos sumar las amortizaciones del inmovilizado, con lo que los gasto totales de explotación se elevan a 459.909,26 €</p> <p style="text-align: center;">- Gastos financieros.</p> <p style="text-align: center;">Son principalmente los generados por las distintas operaciones financieras con las que se hicieron frente a la construcción de los edificios E2000 y E7000, y ascienden para el ejercicio 2015 a 190.067,72 €.</p> <p>3. PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p>3.1. <u>Recursos</u></p> <p>Para el ejercicio 2015, se prevén recursos procedentes de las operaciones negativos.</p> <p>Esto es así, dado que dentro del Plan de Viabilidad, a corto, medio y largo plazo aprobado por la Entidad en septiembre de 2014, se aprobó una ampliación de capital, que deberá ser suscrita y desembolsada en el ejercicio 2104, que permitirá contar con los fondos suficientes para hacer frente a las necesidades de financiación derivadas de ese Plan de Viabilidad, que permite que en un determinado plazo de tiempo el proyecto Parque Tecnológico encuentre su equilibrio.</p> <p>3.2. <u>Dotaciones</u></p> <p>No se prevén.</p> <p>3.3. <u>Inversiones</u></p> <p>No se prevén.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="background-color: #92d050; padding: 5px; border: 1px solid black; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">01 INNOVA 24 HORAS</p> </div>	
<p>El P.A.I.F. correspondiente al ejercicio 2.015 vendrá básicamente determinado por los pagos al capital para la constitución de las empresas INNOVAS y los costes originados por la ejecución del Programa Empresa 24 Horas de la Junta de Andalucía. Para el ejercicio 2015 se prevé la creación y venta de 10 entidades INNOVAS.</p>	
<p>Tanto los pagos al capital para la constitución de las empresas INNOVAS como los gastos de constitución de las mismas será recuperados por 01INNOVA en el momento de la compraventa de estas entidades a los usuarios del Programa Empresa 24 Horas.</p>	
<div style="background-color: #92d050; padding: 5px; border: 1px solid black; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA (PTA)</p> </div>	
<p>1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.- La previsión de las principales partidas de ingresos y gastos de explotación para el ejercicio 2015, elaboradas en base a la información disponible en mayo de 2014, son las siguientes:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>a) La cifra de “Ventas” se desglosa como sigue:</p>	
	Previsión
Ingresos por:	Año 2015
Ventas de parcelas	1.393.500
Ventas de inmuebles	--
Derechos de superficie	72.000
Arrendamiento de inmuebles	2.250.000
Prestación de servicios EUC	67.000
Otros ingresos	570.000
	4.352.500
	4.352.500
<p>La previsión de “<i>Ventas de parcelas</i>” para 2015 se estima en dos parcelas de la ampliación de la zona norte del PTA, en concreto las I+D15 e I+DP1, con un total de 4.645 metros cuadrados de techo, que a un precio de venta de 300 euros, se estima un ingreso de 1.393.500 euros, con un coste estimado a 200 euros por metro edificable, que importa 929.000 euros.</p>	
<p>No se esperan ingresos por “<i>Ventas de inmuebles</i>” para el ejercicio de 2015.</p>	
<p>Los ingresos por “<i>Derechos de superficie</i>” se estiman en 72.000 euros para el ejercicio 2015. Esta cifra, significativamente menor a la del ejercicio anterior, es debida a la no inclusión del DS de FIBIC y a la periodificación del DS de CITIC.</p>	
<p>Los ingresos por “<i>Arrendamiento de inmuebles</i>” se estiman para 2015 en 2.250.000 euros, cifra algo superior a la estimada para 2014, ya que se esperan algunos nuevos alquileres durante 2014 y 2015.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>Los ingresos por <i>“Prestación de servicios a la EUC”</i> se estiman para 2015 en 67.000 euros, cifra similar a la del año 2014, y que se corresponde con un 10% del presupuesto de gastos de dicha entidad.</p>	
<p>En el apartado de <i>“Otros ingresos”</i> se estiman para 2015 una cifra de 570.000 euros (Aparc 220, Fotov 20, y otros 330).</p>	
<p>b) En <i>“Aprovisionamientos”</i> se recoge el coste de ventas de los 2 inmuebles a vender en 2015, que se estima en 929.000 euros, a un coste unitario de 200 euros (este coste incluye un deterioro del valor de las existencias de 60 euros/metro/techo, ya que el coste inicial de las parcelas urbanizadas era de 260 euros).</p>	
<p>c) En <i>“Otros ingresos de explotación”</i> se incluye para 2014 una previsión de subvenciones a la explotación por importe de 100.000 euros, la cual incluye los importes a recibir por el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales.</p>	
<p>d) En el epígrafe de <i>“Gastos de personal”</i> se presupuesta para 2015 una cifra de 644 mil euros, de los cuales 544 mil euros corresponden a sueldos y salarios y 100 mil euros a cargas sociales. Se estima que en 2015 el nº de personas en plantilla será de 14 personas.</p>	
<p>e) En el apartado de <i>“Otros gastos de explotación”</i> se incluyen:</p>	
	Previsión
	Año 2015
Servicios exteriores	831.925
Tributos	430.000
Otros gastos (gastos EUC 2015)	230.000
	1.491.925



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>f) En el epígrafe de “Amortización del inmovilizado” se presupuesta para 2015 un total de 1.230 miles de euros, en base a los activos a amortizar existentes.</p>	
<p>g) En el epígrafe “Provisiones” se incluye el importe estimado de las posibles insolvencias generadas en el ejercicio, que asciende para 2015 a 100.000 euros.</p>	
<p>h) En el apartado de “Imputación de subvenciones” se recoge la proporción de costes de amortización de elementos de inmovilizado financiados con subvenciones de capital, que para el ejercicio 2015 se estima en 350.000 euros.</p>	
<p>i) En “Ingresos financieros” se estima razonable un importe de 5.000 euros. No se esperan puntas de tesorería importantes en 2015.</p>	
<p>j) En el epígrafe “Gastos financieros” se estima un importe para 2015 de 347 mil euros, de los cuales corresponden, 8 mil euros a los avales prestados, 219 mil euros a los costes asociados a proyectos financiados por el Parquetazo, y 120 mil euros al préstamo de Unicaja.</p>	
<p>k) La tasa del impuesto sobre beneficios aplicada es del 30%.</p>	
<p>Este presupuesto arroja para 2015 una previsión de ingresos de 4,808 millones de euros, unos gastos de 4,742 millones de euros, esperando un beneficio antes de impuestos de 66 mil euros, que después de impuestos se sitúa en 46 mil euros.</p>	
<p>2. PRESUPUESTO DE CAPITAL.-</p>	
<p>La previsión para el ejercicio 2015 de las dotaciones correspondientes al presupuesto de capital son las siguientes:</p>	
<p>Previsión</p> <hr style="width: 10%; margin: auto;"/>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
	Año 2015	
Adquisiciones de inmovilizado	-----	--
Cancelación de deudas a largo plazo	312.000	

	312.000	
	=====	
<p>En el ejercicio 2015 no está previsto realizar adquisiciones de inmovilizado. Las cancelaciones de deudas se corresponden con las amortizaciones a realizar de los anticipos reembolsables recibidos por la sociedad. Los recursos está previsto procedan del aumento de los deudores comerciales.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="475 945 1018 972">Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Consolidado</p> <h1 data-bbox="475 1003 922 1160">MEMORIA DE LIQUIDACIÓN</h1> <p data-bbox="475 1187 555 1214">PEC-4</p> <p data-bbox="475 1886 686 1908">15 DE OCTUBRE DE 2014</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">INTRODUCCIÓN</p> <p>Las empresas que se encuadraban en el perímetro de consolidación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el año 2013 eran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sociedad andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel) - Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (Veiasa) - Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía (Aerópolis) - Tecnobahía, S.A. - Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. - Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. - Inverseed - Invercaria S.G.E.C.R., S.A.U. - Sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) - Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. <p>Las empresas 01INNOVA y Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. no aparecen en esta memoria. Las causas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El PAIF del 2013 de 01INNOVA24H no fue presentado al consolidado de la Agencia IDEA por la escasa relevancia del presupuesto de la entidad 01INNOVA24H en el conjunto total del Presupuesto de la Agencia. - El Parque Científico y Tecnológico de Huelva no presentó PAIF en 2013, su primer PAIF fue el de 2014, por lo que no puede presenta este documento <p>A continuación detallamos las memorias individuales incluidas en sus PAIFs.</p> <div style="text-align: center; background-color: #92d050; padding: 10px; border: 1px solid black; margin: 20px auto; width: fit-content;"> <p>AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)</p> </div> <p>En la presente liquidación, se informa de las principales desviaciones que se han producido en el Presupuesto de Explotación y de Capital de la Agencia IDEA a 31 de diciembre de 2013, entre lo presupuestado y lo efectivamente ejecutado.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4					
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Para poder realizar un análisis más adecuado, se ha partido del presupuesto inicialmente aprobado, y se han incluido las bajas producidas en el ejercicio por no formalización de ADOP, así como las incorporaciones de remanentes provenientes de ejercicios anteriores.</p> <p>Así, el importe total del PAIF del ejercicio 2013, ha sufrido en su conjunto las siguientes modificaciones:</p>						
	Inicial	Altas	Bajas	Incorporación ppto anterior	Final	EJECUTADO
Presupuesto de explotación	39.407.677	0	5.596.861	96.861	33.907.676	65.600.845
Presupuesto de capital	203.080.348	143.080	152.301.364	30.882.815	81.804.880	90.624.654
Otras partidas (PAIF 2-4)	28.012.000	0	21.284.442	0	6.727.558	6.790.951
TOTAL PRESUPUESTO	270.500.025	143.080	179.182.667	30.979.676	122.440.114	163.016.450
- Amortización	3.133.606	0	0	0	3.133.606	2.850.848
- Deterioros y pérdidas del ejercicio	6.955.670	0	0	0	6.955.670	27.719.451
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	260.410.749	143.080	179.182.667	30.979.676	112.350.838	132.446.151
1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						
<p>La liquidación del presupuesto de explotación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que se adjunta, presenta una liquidación con un resultado cero igual al presupuestado.</p> <p>Previo al análisis de los distintos epígrafes que componen el presupuesto de explotación, destacar que el resultado del presente ejercicio es cero, si bien no han sido necesarias aplicar la totalidad de las transferencias de explotación en el ejercicio, aplicándose los importe restantes en compensar pérdidas de ejercicios anteriores.</p> <p>Además el importe total de gastos e ingresos son un 64% superior a los previstos, debido principalmente a operaciones financieras no previstas inicialmente.</p> <p>El resumen de las desviaciones se muestra a continuación:</p>						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
DESCRIPCION	AÑO 2013	BAJAS POR NO MATERIALIZACION AD/OP	INCORPORAC PPTO ANTERIORES	2013 AJUSTADO	EJECUTADO	% Ejecución S/ppto.
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.656.207	0	0	6.656.207	8.913.072	133,91%
a) Ventas y prestación de servicio a la Junta de Andalucía.						
b) Ventas	3.261.207			3.261.207	4.347.099	133,30%
c) Prestación de servicios.	3.395.000			3.395.000	4.565.973	134,49%
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	0	0	0	
2.1 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo acreedor)						
2.2 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo deudor)						
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0	0	0	0	0	
4. Aprovisionamiento	0	0	0	0	0	
a) Consumo mercaderías						
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles						
c) Trabajos realizados por otras empresas						
5. Otros ingresos de explotación	31.161.268	-5.596.861	96.861	25.661.268	14.258.467	55,56%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.048.742			5.048.742	3.808.765	75,44%
b) Subvenciones y otras transferencias	7.481.617	-5.596.861	96.861	1.981.617	3.000.088	151,40%
b.1) De la Junta de Andalucía	7.165.247	-5.596.861		1.665.247	1.796.733	107,90%
b.2) De otros	316.370			316.370	1.203.355	380,36%
c) Transferencias de financiación	18.630.909			18.630.909	7.449.615	39,99%
6. Gastos de Personal.	-15.185.110			-15.185.110	-15.520.948	102,21%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-11.781.476			-11.781.476	-12.193.903	103,50%
b) Cargas sociales	-3.403.634			-3.403.634	-3.327.045	97,75%
c) Provisiones					0	
7. Otros gastos de explotación	-12.619.875			-12.619.875	-19.474.556	154,32%
a) Servicios exteriores	-11.952.436			-11.952.436	-13.758.180	115,11%
b) Tributos	-667.439			-667.439	-845.742	126,71%
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. Por op. Comerciales					-4.870.634	-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
d) Otros gastos de gestión corriente					0	
8. Amortización del inmovilizado	-3.133.606			-3.133.606	-2.850.848	90,98%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	1.290.202	0	0	1.290.202	2.632.195	204,01%
a) Subv procedente de la Junta Andalucía	1.290.202			1.290.202	315.585	24,46%
b) Transferencia proc. De la Junta de Andalucía					2.251.041	-
c) Subv y transferencia proc de otra entidad					65.570	-
10. Excesos de provisiones				0	0	
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	300.000	0	0	300.000	-3.807.518	-1269,17%
a) Deterioros y pérdidas					-3.122.467	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	300.000			300.000	-685.051	-228,35%
12. Ingresos financieros	0	0	0	0	18.622.430	-
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	15.472.783	-
<i>a.1) En empresas del grupo y asociadas</i>					15.464.607	-
<i>a.2) Terceros</i>					8.176	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	0	3.149.647	-
<i>b.1) De empresas del grupo y asociadas</i>					0	-
<i>b.2) De terceros</i>					3.149.647	-
13. Gastos financieros	-1.513.416	0	0	-1.513.416	-4.778.156	315,72%
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas					0	
b) Por deudas con terceros	-1.513.416			-1.513.416	-4.778.156	315,72%
c) Por actualización de provisiones					0	
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	0	1.522.716	-
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	0	0	0	1.522.716	-
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)	0	0	0	0	0	-
a) Cartera de negociación y otros					0	-
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					0	-
c) Coste amortizado					1.522.716	-
15. Diferencias de cambio	0	0	0	0	-197	-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)					0	-	
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)					-197	-	
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros		0	0	0	-19.041.299	-	
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)		0	0	0	0	-	
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)	-6.955.670	0	0	-6.955.670	-19.041.299	273,75%	
a) Deterioros y pérdidas	-6.955.670			-6.955.670	13.043.002	-187,52	
b) Resultados por enajenaciones y otras					-32.084.301	-	
17. Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero	0			0	19.651.964	-	
18. Impuestos sobre beneficios	0	0	0	0	-77.916	-	
18.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)					0	-	
18.2 Imptos sobre beneficios (saldo deudor)					-77.916		
19. Ingresos y gastos extraordinarios	0	0	0	0	-49.408	-	
19.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)					0	-	
19.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)					-49.408		
Resultado del ejercicio	0	-5.596.861	96.861	-5.500.000	0	-	
TOTAL DEBE	-39.407.677	0	0	-39.407.677	-65.600.845		
TOTAL HABER	39.407.677	-5.596.861	96.861	33.907.677	65.600.845		

El detalle de las partidas más significativas que han sufrido desviaciones es el siguiente:

Importe Neto de la Cifra de Negocios.

Inicialmente se presupuestó un importe de 6.656.207 €, y a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un global de 8.913.072 € por lo que el nivel de ejecución se sitúa en un 33,91% por encima de lo inicialmente previsto.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																													
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																																														
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																														
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Este incremento se justifica por un aumento de ingresos financieros y por otro lado, por un incremento del número de operaciones correspondientes a los Fondos Reembolsables en los que la Agencia IDEA actúa como gestor, hecho que aumenta las comisiones recibidas.</p> <p><u>Otros ingresos de explotación.</u></p> <p>El importe ejecutado alcanza un grado de ejecución del 55,56% sobre lo previsto. En este apartado se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos accesorios y otros gastos de gestión corriente: Se incluyen los ingresos por arrendamientos, los cuales han sido algo inferiores a los inicialmente previstos debido fundamentalmente a la actual situación económica. • Subvenciones y otras transferencias. Se presupuestó una cantidad de 7.165.247 € y durante el año 2013 se han producido una serie de modificaciones presupuestarias que se recogen en el siguiente cuadro: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Crédito inicial</th> <th style="text-align: center;">Bajas</th> <th style="text-align: center;">Altas</th> <th style="text-align: center;">Cdto definitivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>440-01-11A</td> <td style="text-align: right;">176.204,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">176.204,00</td> </tr> <tr> <td>440-02-82A</td> <td style="text-align: right;">363.375,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">363.375,00</td> </tr> <tr> <td>740-11-72A</td> <td style="text-align: right;">6.038.079,00</td> <td style="text-align: right;">5.574.005,77</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">464.073,23</td> </tr> <tr> <td>740-29-72A</td> <td style="text-align: right;">348.425,00</td> <td style="text-align: right;">55,07</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">348.369,93</td> </tr> <tr> <td>740-32-72A</td> <td style="text-align: right;">185.779,00</td> <td style="text-align: right;">0,66</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">185.778,34</td> </tr> <tr> <td>740-33-72A</td> <td style="text-align: right;">53.385,00</td> <td style="text-align: right;">22.799,95</td> <td style="text-align: right;">25.397,21</td> <td style="text-align: right;">55.982,26</td> </tr> <tr> <td>740-04-72A</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">71.463,35</td> <td style="text-align: right;">71.463,35</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">7.165.247,00</td> <td style="text-align: right;">5.596.861,45</td> <td style="text-align: right;">96.860,56</td> <td style="text-align: right;">1.665.246,11</td> </tr> </tbody> </table>			Crédito inicial	Bajas	Altas	Cdto definitivo	440-01-11A	176.204,00	0,00	0,00	176.204,00	440-02-82A	363.375,00	0,00	0,00	363.375,00	740-11-72A	6.038.079,00	5.574.005,77	0,00	464.073,23	740-29-72A	348.425,00	55,07	0,00	348.369,93	740-32-72A	185.779,00	0,66	0,00	185.778,34	740-33-72A	53.385,00	22.799,95	25.397,21	55.982,26	740-04-72A	0,00	0,00	71.463,35	71.463,35		7.165.247,00	5.596.861,45	96.860,56	1.665.246,11
	Crédito inicial	Bajas	Altas	Cdto definitivo																																										
440-01-11A	176.204,00	0,00	0,00	176.204,00																																										
440-02-82A	363.375,00	0,00	0,00	363.375,00																																										
740-11-72A	6.038.079,00	5.574.005,77	0,00	464.073,23																																										
740-29-72A	348.425,00	55,07	0,00	348.369,93																																										
740-32-72A	185.779,00	0,66	0,00	185.778,34																																										
740-33-72A	53.385,00	22.799,95	25.397,21	55.982,26																																										
740-04-72A	0,00	0,00	71.463,35	71.463,35																																										
	7.165.247,00	5.596.861,45	96.860,56	1.665.246,11																																										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																			
<p>Las partidas no incorporadas, se corresponden con Asistencias Técnica de SGA, que al tratarse programas plurianuales se prevé incorporar en ejercicios siguientes</p> <p>La sobre ejecución (151%) que se alcanza en este epígrafe se justifica por algunos programas con financiación específica cuyos fondos no proceden de los presupuestos de la Junta de Andalucía, y que se han tramitado a lo largo del ejercicio 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencias de financiación. Se presupuestó una cantidad de 18.630.909,00 euros correspondiente a los créditos iniciales de las transferencias de financiación de presupuesto corriente. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Crédito inicial</th> <th>Bajas</th> <th>Cdto definitivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>440-51-72A</td> <td>18.525.909,00</td> <td>0,00</td> <td>18.525.909,00</td> </tr> <tr> <td>440-51-71H</td> <td>105.000,00</td> <td>0,00</td> <td>105.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>18.630.909,00</td> <td>0,00</td> <td>18.630.909,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Destacar que la ejecución es inferior a la cuantía presupuestada debido a que en el ejercicio 2013 se ha aplicado un importe superior a once millones de euros a los resultados negativos de ejercicios anteriores.</p> <p><u>Gastos de personal.</u></p> <p>La partida de gastos de personal se encuentra ejecutado 102,21%% con respecto a lo presupuestado, sin que se haya producido en el ejercicio ningún incremento retributivo.</p>					Crédito inicial	Bajas	Cdto definitivo	440-51-72A	18.525.909,00	0,00	18.525.909,00	440-51-71H	105.000,00	0,00	105.000,00		18.630.909,00	0,00	18.630.909,00
	Crédito inicial	Bajas	Cdto definitivo																
440-51-72A	18.525.909,00	0,00	18.525.909,00																
440-51-71H	105.000,00	0,00	105.000,00																
	18.630.909,00	0,00	18.630.909,00																



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Otros gastos de explotación.-</u></p> <p>El nivel de ejecución se encuentra en un 154,32 % con respecto a lo presupuestado. Esta desviación viene justificada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios exteriores: la diferencia entre el importe presupuestado y el importe ejecutado va en correlación con el incremento de los ingresos derivados de las comisiones de los fondos reembolsables en los que la Agencia IDEA actúa como gestora, actividad que conlleva gastos asociados. • Pérdidas, deterioro y variación prov. por Op. Comerciales: en este epígrafe se recoge la dotación de cuentas a cobrar de IDEA que siguiendo el criterio de prudencia se estiman incobrables. Esta partida no fue prevista en el momento de elaboración de los presupuestos. <p style="text-align: center;"><u>Resultados por enajenación del inmovilizado.</u></p> <p>La desviación existente con respecto a lo presupuestado, se encuentra motivado principalmente por la cesión del Edificio Pabellón de Bélgica, no previsto inicialmente.</p> <p style="text-align: center;"><u>Ingresos financieros.</u></p> <p>Esta partida recoge principalmente los dividendos recibidos de INCUBA y los ingresos financieros por IPF cuyos importes no se presupuestaron inicialmente.</p> <p style="text-align: center;"><u>Gastos financieros y asimilados.</u></p> <p>El grado de ejecución sobre lo presupuestado se encuentra a un nivel 315,72%, incremento generado por el registro de los intereses generados por el préstamo recibido de la CEICE que ascienden a 3.7 MM de euros, para el Centro de Investigación en Ingeniería Electromagnética el Alamillo, que</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>finalmente no se va a ejecutar procediendo a su devolución en ejercicios siguientes. Se prevé que para ejercicios siguientes se dispondrá de la financiación necesaria que cubra el gasto incurrido durante este año tal y como se establece en el contrato de préstamo</p> <p><u>Resultados por enajenación de instrumentos financieros.</u></p> <p>Se recogen por una parte todo lo relativo a los deterioros y pérdidas correspondientes a operaciones financieras. El efecto neto positivo de las variaciones de los deterioros de las participaciones en capital asciende a 30,3 millones, motivado fundamentalmente por la valoración de Soprea, S.A, motivada por la fusión con Incuba.</p> <p>En cuanto a las operaciones de préstamos concedidos a empresas el importe neto de deterioro se sitúa en una cuantía de 21,8 millones. En cambio, el resultado derivado de las operaciones de avales se traduce en un ingreso por importe de 4,1 millones, que se han recuperado de importes previamente provisionados.</p> <p>El epígrafe de resultados por enajenación, cuya cuantía asciende a 32,1 millones, incluye, fundamentalmente, el traspaso de la participación de la Agencia IDEA en INCUBA a la sociedad Soprea, S.A, que se ha visto compensada por una mayor valoración de Soprea, como se indica en el párrafo anterior.</p> <p>Estas operaciones no se habían previsto inicialmente.</p> <p><u>Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero.</u></p> <p>En este epígrafe se encuentra recogido las aplicaciones de las subvenciones de capital correspondientes a operaciones de préstamos y participaciones en capital, siendo las partidas más significativas aquellas relacionadas con Invercaria.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">2. PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p>El total de recursos del presupuesto de capital ajustado, se han ejecutado en un 105,77% mientras que las dotaciones se han ejecutado en un 53,96%.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	2.013	2013 AJUSTADO	EJECUTADO	% Ejecución S/ Ppto.
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	181.920.173	60.644.705	60.644.705	100,00%
a) Subvenciones y Otras Transferencias	171.506.324	50.230.856	50.230.856	
b) Transferencias de Financiación	10.413.849	10.413.849	10.413.849	
c) Bienes y derechos cedidos				
d) Aportaciones socios /patronos				
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	12.500.000	12.500.000	0	0,00%
a) De empresas del grupo				
b) De empresas asociadas				
c) De otras deudas	12.500.000	12.500.000	0	
d) De proveedores de inmovilizado y otros				
3. Recursos Propios	8.660.175	8.660.175	42.536.770	491,18%
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.				
b) Recursos procedentes de las operaciones	8.660.175	8.660.175	42.536.770	
c) Enajenación de inmovilizado				
d) Enajenación de acciones propias				
TOTAL RECURSOS	203.080.348	81.804.880	103.181.475	126,13%
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	2.013	2013 AJUSTADO	EJECUTADO	% Ejecución S/ Ppto.
1. Adquisiciones de inmovilizado	69.467.930	31.302.589	62.823.979	200,70%
I. Inmovilizado Intangible:	120.000	0	1.387.319	#¡DIV/0!
1. Desarrollo				
2. Concesiones			1.375.384	
3. Patentes, licencias, marcas y similares				
4. Fondo de comercio				
5. Aplicaciones informáticas	120.000	0	11.935	
6. Otro inmovilizado intangible				
II. Inmovilizado Material	5.590.174	5.590.174	952.134	17,03%
1. Terrenos y construcciones.			81.646	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			870.488	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

3. Inmovilizado en curso y anticipos	5.590.174	5.590.174		
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.	4.422.675	4.422.675	2.464.000	55,71%
1. Instrumentos de patrimonio	4.422.675	4.422.675	2.464.000	
2. Créditos a empresas				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros				
IV. Inversiones financieras a largo plazo.	59.335.081	21.289.740	58.020.526	272,53%
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a terceros	59.335.081	21.289.740	58.020.526	
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros.				
2. Cancelaciones de deuda	4.860.175	4.860.175	16.826.646	346,21%
a) De proveedores de inmovilizado y otros				
b) De otras deudas	4.860.175	4.860.175	16.826.646	
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	128.752.243	45.642.116	10.974.029	24,04%
a) De la Junta de Andalucía	128.752.243	45.642.116	10.974.029	
b) De otras Administraciones Públicas				
TOTAL DOTACIONES	203.080.348	81.804.880	90.624.654	110,78%

A continuación se comenta el nivel de ejecución del Presupuesto de Capital individual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agencia IDEA.

RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Recursos procedentes de la Junta de Andalucía.

En el presupuesto del año 2013 se indicó recursos procedentes de la Junta de Andalucía que se disponían de 181.920.173€, distribuido entre subvenciones y



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
<p>otras transferencias (171.506.324,00€) y transferencias de financiación (10.413.849,00€). Sobre este presupuesto se han producido bajas de los créditos inicialmente previstos. El detalle es el siguiente:</p>				
	Crédito inicial	Bajas	Altas	Cdto definitivo
740-18-54A	20.642.191,00	5.508.369,00		15.133.822,00
740-27-54I	31.105.257,00	27.034.118,90		4.071.138,10
740-35-54A	22.700.734,00	22.700.734,00		0,00
740-17-72C	433.624,00	433.624,00		0,00
740-17-72A	96.504.518,00	96.504.518,00		0,00
740-11-72A	120.000,00	120.000,00		0,00
609-00-72C	0,00	0,00	110.800,00	110.800,00
784-00-54A	0,00	0,00	32.280,30	32.280,30
740-18-54A	0,00	0,00	882.815,30	882.815,30
740-25-54A	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00
	171.506.324,00	152.301.363,90	31.025.895,60	50.230.855,70
	Crédito inicial	Bajas	Altas	Cdto definitivo
740-51-54A	1.413.774,00	0,00	0,00	1.413.774,00
740-51-72A	9.000.075,00	0,00	0,00	9.000.075,00
	10.413.849,00	0,00	0,00	10.413.849,00
<p>Las bajas de créditos, corresponden principalmente a partidas destinadas a financiar la SGA a través de Orden de Incentivos. Finalmente se ha decidido, traspasar estos créditos al ejercicio 2014 e imputarlos al Fondo Jeremie, que</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="395 658 1190 723">presenta su propio presupuesto. Mientras que las altas proceden de la incorporación de remanentes de años anteriores.</p> <p data-bbox="395 813 564 837"><u>Endeudamiento</u></p> <p data-bbox="395 869 1190 969">De los 12.500.000 € presupuestados correspondientes al endeudamiento aprobado con el Banco Europeo de Inversiones, durante el año corriente no se ha realizado ninguna toma para la concesión de préstamos a empresas.</p> <p data-bbox="395 1059 596 1084"><u>Recursos Propios.</u></p> <p data-bbox="395 1115 1190 1216">Recoge la cuantía correspondiente a la previsión de amortización y revolving de préstamos a terceros. Destacar que se han obtenido unas devoluciones de préstamos superiores a las inicialmente previstas.</p> <p data-bbox="395 1247 1190 1391">En el importe total ejecutado se incluyen 11.966 miles de euros correspondientes a la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores en base al art. 58. Bis de Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p data-bbox="395 1476 912 1500"><u>DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></p> <p data-bbox="395 1532 963 1556">El estado de dotaciones se ha ejecutado en un 110,78%.</p> <p data-bbox="395 1590 762 1615"><u>Inmovilizado intangible y material.</u></p> <p data-bbox="395 1646 1190 1789">Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2013 suponen una ejecución cercana al 50%. Dicho nivel se justifica porque las inversiones de reposición previstas no se han materializado durante este ejercicio previendo su ejecución en el ejercicio 2014.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"><u>Inversiones en empresas grupo y asociadas.</u></p> <p>Se había previsto un volumen de dotaciones en el presupuesto 2013 que alcanzaba la cantidad de 4.422.675€. El importe ejecutado asciende a un total de 2.464.000€, de los cuales 1.100.000,00 € corresponden al Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía SL, 260.000 € a GEOLIT Parque Científico Tecnológico SA y 1.104.000 € a la empresa GED SUR. El presupuesto no ejecutado se prevé materializar durante el ejercicio 2014.</p> <p style="text-align: center;"><u>Inversiones financieras a largo plazo.</u></p> <p>Del importe total ejecutado, corresponden a créditos a terceros (ordinarios y financiados con fondos BEI) y a ayudas reembolsables la cuantía de 20.514.429€. Cabe destacar que de esta última cuantía 15.189.268,00€ corresponden a préstamos concedidos a FADA. Se incluyen también en este epígrafe los importes atendidos a las entidades financieras por avales otorgados por la Agencia IDEA.</p> <p style="text-align: center;"><u>Cancelaciones de deudas</u></p> <p>Se recoge en este apartado la amortizaciones de los prestamos BEI formalizados por la Agencia IDEA. Además se incluyen 11.966 miles de euros correspondientes a la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores en base al art. 58. Bis de Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p style="text-align: center;"><u>Actuaciones gestionadas por intermediación de la Junta de Andalucía.</u></p> <p>El movimiento de aprobaciones por la actividad de intermediación, alcanza un importe de 10,97 millones de euros</p> <p>La desviación se justifica porque los programas que dan cobertura a la intermediación en las ayudas tienen un carácter plurianual y la corriente de</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																																				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																				
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">financiación-consumo no coinciden en el tiempo, además de los traspasos realizados al Fondo Jeremie de SGA antes mencionado.</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">3. PRESUPUESTO OTRAS OPERACIONES (PAIF 2-4)</p> <p>El detalle de Otras financiaciones recogidas en la ficha PAIF 2-4 y las modificaciones que ha sufrido son las siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;"></th> <th style="width: 10%;">Crédito inicial 2013</th> <th style="width: 10%;">Bajas</th> <th style="width: 10%;">Altas</th> <th style="width: 10%;">Cdto definitivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: left;">01-12-00-01-00-786-47-72A- Innoempresa</td> <td>248.000,00</td> <td>248.000,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">01-12-00-01-00-776-47-72A- Innoempresa</td> <td>456.000,00</td> <td>456.000,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">01-12-00-01-00-746-47-72A- Innoempresa</td> <td>96.000,00</td> <td>96.000,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">01-12-00-01-00-760-47-54I- Guadalinfo</td> <td>7.212.000,00</td> <td>484.441,71</td> <td>0,00</td> <td>6.727.558,29</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">01-12-00-01-00-773-47-54- Fomento In. Empleo Autónomos</td> <td>20.000.000,00</td> <td>20.000.000,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>28.012.000,00</td> <td>21.284.441,71</td> <td>0,00</td> <td>6.727.558,29</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 20px;">En el Objetivo 8 se explica la ejecución de esta actuación.</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">4. SEGUIMIENTO OBJETIVOS Y PROYECTOS PAIF 2013</p> <p>Previamente al análisis de PAIF de la Agencia IDEA de 2013, debe ponerse de manifiesto que el PAIF inicialmente previsto sufrió una serie de cambios motivados principalmente, tanto por la baja de determinadas partidas presupuestarias por no materialización de los AD/OP, como por la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.</p>			Crédito inicial 2013	Bajas	Altas	Cdto definitivo	01-12-00-01-00-786-47-72A- Innoempresa	248.000,00	248.000,00	0,00	0,00	01-12-00-01-00-776-47-72A- Innoempresa	456.000,00	456.000,00	0,00	0,00	01-12-00-01-00-746-47-72A- Innoempresa	96.000,00	96.000,00	0,00	0,00	01-12-00-01-00-760-47-54I- Guadalinfo	7.212.000,00	484.441,71	0,00	6.727.558,29	01-12-00-01-00-773-47-54- Fomento In. Empleo Autónomos	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00		28.012.000,00	21.284.441,71	0,00	6.727.558,29
	Crédito inicial 2013	Bajas	Altas	Cdto definitivo																																
01-12-00-01-00-786-47-72A- Innoempresa	248.000,00	248.000,00	0,00	0,00																																
01-12-00-01-00-776-47-72A- Innoempresa	456.000,00	456.000,00	0,00	0,00																																
01-12-00-01-00-746-47-72A- Innoempresa	96.000,00	96.000,00	0,00	0,00																																
01-12-00-01-00-760-47-54I- Guadalinfo	7.212.000,00	484.441,71	0,00	6.727.558,29																																
01-12-00-01-00-773-47-54- Fomento In. Empleo Autónomos	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00																																
	28.012.000,00	21.284.441,71	0,00	6.727.558,29																																



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>Los cambios anteriores vinieron motivados por la adecuación del PAIF de la Agencia a los presupuestos de la Junta de Andalucía, en especial al presupuesto adscrito a la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.</p> <p>En el siguiente cuadro se muestran los importes y unidades asignados en el PAIF inicial y ajustado de la Agencia IDEA para el 2013, relativos a los diferentes objetivos y proyectos contemplados en el mismo.</p>					
Obj. Nº	Descripción del Objetivo	Descripción de Proyectos	Nº Unidades 2013 Presupuestadas	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado
1	00045-Innovación Empresarial	00045-Innovación Empresarial	2341	50.255.257,00	3.221.138,10
2	00051- Apoyo al sistema Andaluz de Conocimiento	00051-Apoyo Fro. Sist. And. Conocimiento	2	1.181.000,00	1.181.000,00
		00051-Ayudas Pymes Serv. Avanzados	133	22.700.734,00	0
		00051-Infraestruc y Equipamiento	1	232.774,00	232.774,00
3	00701-Agentes generación y transferencia de conocimiento	00701-Ayudas I+D/Redes Pymes	557	20.642.191,00	15.133.822,00
4	00384-Fomento de la Innovación y Desarrollo empresarial	00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial	2109	97.738.142,00	0,00
		00384-Asistencia técnica	35	6.038.079,00	464.073,23
		00384-Asistencia técnica-Inversiones	1	120.000,00	0,00
		00384-Financiación empresas	25	16.300.000,00	16.300.000,00
		00384-Inversiones en sectores estratégicos	6	9.000.075,00	9.000.075,00
		00384-Programas europeos	3	587.589,00	564.733,32
5	000999-Financiación delegaciones Agencia	000999-Financiación delegaciones Agencia	2	539.579,00	539.579,00
6	00048-Transferencia	00048-Transferencia	1	26.908.330,00	26.908.330,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
	financiación IDEA	financiación IDEA			
7	00257-Dinamización socio-económica	00257-Dinamización socio-económica	1	105.000,00	105.000,00
8	00038-Fomento de la sociedad de la información	00038-Fomento de la sociedad de la información	549	7.212.000,00	6.727.558,29
9	00040-Telecomunicaciones	00040-Telecomunicaciones	258	850.000,00	850.000,00
10	Transferencia Tecnológica Universidades	00701-Transferencia Tecnológica Universidades	-	0,00	882.815,30
11	Programas europeos	Programas europeos (A2 Transfer)	1	0,00	71.463,35
12	Programas europeos	Programas europeos (Proyecto KNOW IN TARGET)	1	0,00	25.397,21
13	00381-Inninterconecta	Interconecta	1	0,00	30.000.000,00
14	Estudios y trabajos técnicos de la secretaria general de economía	Estudios y trabajos técnicos de la secretaria general de economía	1	0,00	110.800,00
15	Proyecto neutro-Becas TALENTIA	Proyecto neutro-Becas TALENTIA	1	0,00	32.280,30
				260.410.750,00	112.350.839,10

Análisis de las desviaciones

Previo a este análisis debe ponerse de manifiesto que, muchos de los programas de la Agencia tienen carácter plurianual y como consecuencia de lo anterior, en la ejecución de los mismos puede producirse la aplicación de remanentes de ejercicios anteriores, superando el importe ejecutado al importe previsto en el PAIF.

El objeto del seguimiento será el análisis comparativo de la ejecución real presupuestaria realizada durante el ejercicio 2013 con el PAIF ajustado de la Agencia IDEA, dado que las distintas modificaciones presupuestarias llevadas a cabo durante el ejercicio 2013 han provocado la eliminación de algunas de las partidas incorporadas inicialmente en el PAIF y, consecuentemente, han supuesto la eliminación de objetivos contemplados en el mismo.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
Obj. Nº	Descripción del Objetivo	Descripción de Proyectos	Nº Unidades 2013 Presupuestadas	Nº Unidades 2013 ejecutadas	Dif	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencias Importe	% Ejecutado		
1	00045-Innovación Empresarial	00045-Innovación Empresarial	2.341	213	2.128	3.221.138,10	1.652.522,43	1.568.615,67	51,30%		
		00051-Apoyo Fro. Sist. And. Conocimiento	2	1	1	1.181.000,00	260.000,00	921.000,00	22,02%		
		00051-Ayudas Pymes Serv. Avanzados	133	0	133	0,00	0,00	-	-		
2	00051- Apoyo al sistema Andaluz de Conocimiento	00051-Infraestruc y Equipamiento	1	0	1	232.774,00	0,00	232.774,00	0,00%		
		00701-Agentes generacion y transferencia de conocimiento	557	998	-441	15.133.822,00	7.764.019,91	7.369.802,09	51,30%		
3		00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial	2.109	0	2.109	0,00	0,00	0,00	0,00%		
		00384-Asistencia técnica	35	7	28	464.073,23	464.073,23	0,00	100,00%		
		00384-Asistencia técnica-Inversiones	1	0	1	0,00	0,00	0,00	-		
		00384-Financiación empresas	25	12	13	16.300.000,00	55.325.107,43	-39.025.107,43	339,42%		
4	00384-Fomento de la Innovación y Desarrollo empresarial	00384-Inversiones en sectores estratégicos	6	3	3	9.000.075,00	4.543.453,27	4.456.621,73	50,48%		
		00384-Programas europeos	3	3	0	564.733,32	564.733,32	0,00	100,00%		
5	00099-Financiación delegaciones Agencia	00099-Financiación delegaciones-Agencia	2	2	0	539.579,00	539.579,00	0,00	100,00%		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO											P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA												
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR												
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).												
6	00048-Transferencia financiación IDEA	1	1	0	26.908.330,00	50.132.586,99	-23.224.255,99	186,31%				
7	00257-Dinamización socio-económica	1	1	0	105.000,00	59.359,97	45.640,03	56,53%				
8	00038-Fomento de la sociedad de la información	549	692	-143	6.727.558,29	6.790.951,12	-63.392,83	100,94%				
9	00040-Telecomunicaciones	258	267	-9	850.000,00	-	850.000,00	-				
10	0701-Transferencia Tecnológica Universidades	0	58	-58	882.815,30	452.905,79	429.909,51	51,30%				
11	Programas europeos	0	1	-1	71.463,35	71.463,35	0,00	100,00%				
12	Programas europeos	0	1	-1	25.397,21	25.397,21	0,00	100,00%				
13	00381-Interconecta	0	0	-	30.000.000,00	3.800.000,00	26.200.000,00	12,67%				
14	Estudios y trabajos técnicos de la secretaría general de economía	0	0	0	110.800,00	-	110.800,00	-				
15	Proyecto neuro-Becas TALENTIA	0	6	-6	32.280,30	-	32.280,30	0,00%				
					112.350.839,10	132.446.152,02						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																							
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																								
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																								
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																								
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 1 (00045-Innovacion Empresarial).</u> <p style="margin-left: 40px;">El cumplimiento del proyecto asignado a este objetivo se ha analizado más adelante, objetivo 4, junto con los proyectos: 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados, 00701-Ayudas I+D/Redes Pymes y 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial.</p>																								
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 2 (00051- Apoyo al sistema Andaluz de Conocimiento).</u> <p style="margin-left: 40px;">Proyecto 00051-Apoyo Fro. Sist. And. Conocimiento</p>																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Descripción del proyecto</th> <th style="width: 20%;">Actividades</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th style="width: 15%;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">00051-Apoyo Fro. Sist. And. Conocimiento</td> <td style="text-align: center;">Geolit</td> <td style="text-align: right;">780.000,00</td> <td style="text-align: right;">780.000,00</td> <td style="text-align: right;">260.000,00</td> <td style="text-align: right;">520.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Préstamo fundación Inst. Bienestar Ciudadano</td> <td style="text-align: right;">401.000,00</td> <td style="text-align: right;">401.000,00</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">401.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.181.000,00</td> <td style="text-align: right;">1.181.000,00</td> <td style="text-align: right;">260.000,00</td> <td style="text-align: right;">921.000,00</td> </tr> </tbody> </table>		Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	00051-Apoyo Fro. Sist. And. Conocimiento	Geolit	780.000,00	780.000,00	260.000,00	520.000,00	Préstamo fundación Inst. Bienestar Ciudadano	401.000,00	401.000,00	-	401.000,00	TOTAL		1.181.000,00	1.181.000,00	260.000,00	921.000,00
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia																			
00051-Apoyo Fro. Sist. And. Conocimiento	Geolit	780.000,00	780.000,00	260.000,00	520.000,00																			
	Préstamo fundación Inst. Bienestar Ciudadano	401.000,00	401.000,00	-	401.000,00																			
TOTAL		1.181.000,00	1.181.000,00	260.000,00	921.000,00																			
<p>Durante el ejercicio 2013 se ha desembolsado la participación en capital en la sociedad Geolit por importe de 260.000,00 euros. La diferencia entre el importe ajustado y el ejecutado del préstamo suscrito con la Fundación Instituto del Bienestar Ciudadano se debe a que su desembolso se realizó en ejercicios anteriores.</p>																								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
 Proyecto 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados.					
El cumplimiento del proyecto asignado a este objetivo se ha analizado más adelante, objetivo 4, junto con los proyectos: 00045-Innovacion Empresarial, 00701-Ayudas I+D/Redes Pymes y 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial.					
 Proyecto 00051-Infraestructura y Equipamiento					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
00051-Infraestructura y Equipamiento	Centro Investigación Medina	232.774,00	232.774,00	-	232.774,00
	TOTAL	232.774,00	232.774,00	0,00	232.774,00
El presupuesto no ejecutado se prevé materializar durante el ejercicio 2014.					
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 3 00701-Ayudas I+D/Redes Pymes</u> 					
El cumplimiento del proyecto asignado a este objetivo se ha analizado más adelante, objetivo 4, junto con los proyectos: 00045-Innovacion Empresarial, 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados y 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial.					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																								
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																									
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 4 (00384-Fomento de la Innovación y Desarrollo empresarial)</u> 																									
<p>Proyecto 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial</p>																									
<p>Tal y como se ha indicado anteriormente, se analiza este proyecto junto con los proyectos: 00045-Innovacion Empresarial, 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados y 00701-Ayudas I+D/Redes Pymes.</p>																									
<p>Por consiguiente, todos los proyectos indicados anteriormente se analizarán de forma conjunta, tanto sus orígenes de fondos como las aplicaciones correspondientes a la Orden de Incentivos.</p>																									
<p>Se tratarán las actuaciones financiadas por la Subvención Global de Andalucía como las asignadas al programa Innoempresa, así como cualquier operación de intermediación en la entrega de subvenciones a los beneficiarios finales de la subvención.</p>																									
<p>El detalle de las actuaciones que integran estos proyectos, es el siguiente:</p>																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Descripción del proyecto</th> <th style="width: 20%;">Actividades</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th style="width: 15%;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00045-00051-00701-00384-00044</td> <td>Subvención Global y Otras Intermediaciones</td> <td style="text-align: right;">190.536.324,00</td> <td style="text-align: right;">19.237.775,40</td> <td style="text-align: right;">9.869.448,13</td> <td style="text-align: right;">9.368.327,27</td> </tr> <tr> <td>00384-Innoempresa</td> <td>Programa Innoempresa</td> <td style="text-align: right;">800.000,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">191.336.324,00</td> <td style="text-align: right;">19.237.775,40</td> <td style="text-align: right;">9.869.448,13</td> <td style="text-align: right;">9.368.327,27</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	00045-00051-00701-00384-00044	Subvención Global y Otras Intermediaciones	190.536.324,00	19.237.775,40	9.869.448,13	9.368.327,27	00384-Innoempresa	Programa Innoempresa	800.000,00	0,00	0,00	-	TOTAL		191.336.324,00	19.237.775,40	9.869.448,13	9.368.327,27	
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia																				
00045-00051-00701-00384-00044	Subvención Global y Otras Intermediaciones	190.536.324,00	19.237.775,40	9.869.448,13	9.368.327,27																				
00384-Innoempresa	Programa Innoempresa	800.000,00	0,00	0,00	-																				
TOTAL		191.336.324,00	19.237.775,40	9.869.448,13	9.368.327,27																				
<p>Las dotaciones de fondos del presupuesto 2013 para los proyectos objeto del análisis, han ascendido al final del ejercicio a una cuantía de 19,2 millones de</p>																									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>euros del total inicialmente presupuestado por un importe de 191,3 millones de euros.</p> <p>El movimiento de aprobaciones por la actividad de intermediación, alcanza un importe de 7,17 millones de euros de incentivos directos, que si se le añade 2,7 millones de euros de las aprobaciones correspondientes a las ayudas reembolsables resulta un importe neto de 9,87 millones de euros como refleja el cuadro anterior. La desviación se justifica porque los programas que dan cobertura a la intermediación en las ayudas tienen un carácter plurianual y la corriente de financiación-consumo no coinciden en el tiempo.</p> <p>Proyecto 00384-Asistencia técnica</p>					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
00384-Asistencia técnica	Asistencia técnica POFA 07-13	6.038.079,00	464.073,23	464.073,23	-
<p>Las previsiones incorporadas en el PAIF inicial se han visto reducidas en el PAIF ajustado, en 5.574.005,77 euros.</p> <p>Se han cumplido los objetivos previstos, una vez ajustados, aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a las diversas asistencias técnicas llevadas a cabo en el desarrollo del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Al tratarse de proyectos plurianuales, se ejecutaran en los ejercicios siguientes.</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4												
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Proyecto 00384-Asistencia técnica-Inversiones</p> <p>Se trata de un objetivo que se ha eliminado como consecuencia de la adecuación del PAIF de la Agencia IDEA al presupuesto de la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.</p> <p style="text-align: center;">Proyecto 00384- Financiación empresas</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 20px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Descripción del proyecto</th> <th style="text-align: center;">Actividades</th> <th style="text-align: center;">Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th style="text-align: center;">Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th style="text-align: center;">Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th style="text-align: center;">Pendiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">00384- Financiación empresas</td> <td style="text-align: center;">Financiación empresas</td> <td style="text-align: right;">16.300.000,00</td> <td style="text-align: right;">16.300.000,00</td> <td style="text-align: right;">55.325.107,43</td> <td style="text-align: right;">-39.025.107,43</td> </tr> </tbody> </table> <p>En cuanto a la ejecución de las actuaciones que engloban este proyecto y en relación con los desembolsos de préstamos a los acreditados de IDEA, indicar que como operaciones más relevantes, y por un importe total de 17.819 miles de euros, se encuentran las realizadas a través de la línea préstamos ordinarios y préstamos BEI. De esta última cuantía, 15.189 miles de euros corresponden a los desembolsos realizados a la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA), cuyos fondos provienen de remanentes de ejercicios anteriores, financiados a través del Capítulo VIII del presupuesto de la Junta de Andalucía.</p> <p>Se incluye en este proyecto, a nivel de ejecución, un importe de 37.506 miles de euros correspondientes a los importes atendidos a las distintas entidades financieras como consecuencia de las ejecuciones de avales formalizados por IDEA y que inicialmente no fueron presupuestados.</p>		Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Pendiente	00384- Financiación empresas	Financiación empresas	16.300.000,00	16.300.000,00	55.325.107,43	-39.025.107,43
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Pendiente								
00384- Financiación empresas	Financiación empresas	16.300.000,00	16.300.000,00	55.325.107,43	-39.025.107,43								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
Proyecto 00384- Inversiones en sectores estratégicos					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
00384-Inversiones en sectores estratégicos	Inversiones financieras	9.000.075,00	9.000.075,00	4.543.453,27	4.456.621,73
	Inversiones no financieras				
<p>Las actuaciones correspondientes a los proyectos "Inversiones en sectores estratégicos" se han orientado a la inversión en activos financieros, por una parte, mediante la toma de participación en el capital de las sociedades mercantiles Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía SL (1.100 miles de euros) y en la empresa GED SUR (1.104 miles de euros). Por otra parte, se ha invertido en inmovilizado no financiero por una cuantía de 2.339 miles de euros. El presupuesto no ejecutado se prevé materializar durante el ejercicio 2014.</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Proyecto 00384-Programas europeos

Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
00384-Programas europeos	Coop. Transfronteriza España Portugal 2013 INTERPLAT 0123	348.425,00	348.369,93	348.369,93	-
	IDEA Proyecto KNOW IN TARGET	53.385,00	30.585,05	30.585,05	-
	Coop.España-Front.Ext.(Poctef.Ex.Retse SA)	185.779,00	185.778,34	185.778,34	-
TOTAL		587.589,00	564.733,32	564.733,32	0,00

Se han cumplido los objetivos previstos, aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a la participación de la Agencia IDEA, en los programas Comunitarios:

- ✓ INTERPLAT “PLATAFORMA TRANSFRONTERIZA PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL” está enmarcado dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 (POCTEP), cofinanciado en un 75% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El proyecto tiene como objetivo la creación de un sistema de cooperación transfronteriza empresarial andaluzo permanente para canalizar la realización de actuaciones de dinamización y de mejora de la competitividad y el empleo de los sectores químico y medioambiental potenciando la sostenibilidad y la salubridad del entorno territorial basado en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>✓ KNOW in TARGET “THE KNOW IN - TARGET FRAMEWORK: KNOWLEDGE AND INNOVATION TARGETED DISSEMINATION FRAMEWORK” está enmarcado dentro del Programa Operativo de Cooperación Transnacional Mediterráneo 2007-2013 (POCTE MED), cofinanciado en un 75% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El proyecto tiene como objetivo general la elaboración de un marco de apoyo para transferir el conocimiento a las pymes del sector agroindustrial a través de acciones coordinadas, basadas en el diseño-prueba y con la participación de los agentes clave del sector.</p> <p>✓ RETSE SA “Red Transfronteriza de Servicios a Agentes de Apoyo y Empresas” está enmarcado dentro del Programa Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores 2007-2013 (POCTEFEX), cofinanciado en un 75% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El proyecto tiene como objetivo general desarrollar una red de cooperación estable conformada por instituciones y agentes de apoyo empresarial de ambas regiones (Red de Asociados) y apoyar las iniciativas empresariales e institucionales que contribuyan al desarrollo socioeconómico y a la mejora de la conectividad territorial de Andalucía y el Norte de Marruecos.</p> <p>• <u>Objetivo 5 (000999-Financiacion delegaciones Agencia)</u></p>					
		Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
000999-Financiacion delegaciones Agencia	Delegación Madrid	176.204,00	176.204,00	176.204,00	-
	Delegación Bruselas	363.375,00	363.375,00	363.375,00	-
	TOTAL	539.579,00	539.579,00	539.579,00	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																								
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Se han cumplido los objetivos previstos aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a los gastos de funcionamiento de las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 6 (00048-Transferencia financiación AIDEA)</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Descripción del proyecto</th> <th style="text-align: center;">Actividades</th> <th style="text-align: center;">Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th style="text-align: center;">Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th style="text-align: center;">Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th style="text-align: center;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">00048-Transferencia financiación IDEA</td> <td style="text-align: center;">Transferencia financiación IDEA</td> <td style="text-align: right;">26.908.330,00</td> <td style="text-align: right;">26.908.330,00</td> <td style="text-align: right;">50.132.585,99</td> <td style="text-align: right;">-23.224.255,99</td> </tr> </tbody> </table> <p>En este epígrafe se recogen los gastos de personal, los gastos de funcionamiento o estructura, los gastos financieros y la cancelación de deudas que mantiene la Agencia IDEA con el BEI. Además en el importe total ejecutado se incluyen 11.966 miles de euros correspondientes a la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores en base al art. 58. Bis de Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 7 (00257-Dinamización socio-económica)</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Descripción del proyecto</th> <th style="text-align: center;">Actividades</th> <th style="text-align: center;">Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th style="text-align: center;">Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th style="text-align: center;">Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th style="text-align: center;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">00257-Dinamización socio-económica</td> <td style="text-align: center;">Gastos PDS</td> <td style="text-align: right;">105.000,00</td> <td style="text-align: right;">105.000,00</td> <td style="text-align: right;">59.359,97</td> <td style="text-align: right;">45.640,03</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se han cumplido los objetivos previstos. Los recursos disponibles se han aplicado a la cobertura de los gastos vinculados al papel que el Consejo de</p>		Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	00048-Transferencia financiación IDEA	Transferencia financiación IDEA	26.908.330,00	26.908.330,00	50.132.585,99	-23.224.255,99	Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	00257-Dinamización socio-económica	Gastos PDS	105.000,00	105.000,00	59.359,97	45.640,03
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia																				
00048-Transferencia financiación IDEA	Transferencia financiación IDEA	26.908.330,00	26.908.330,00	50.132.585,99	-23.224.255,99																				
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia																				
00257-Dinamización socio-económica	Gastos PDS	105.000,00	105.000,00	59.359,97	45.640,03																				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4															
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																	
<p>Gobierno de la Junta de Andalucía asigna a la Agencia IDEA, como coordinadora de las actuaciones en la red de espacios protegidos para el fomento de la actividad económica.</p> <p>La Agencia se encarga de un conjunto de tareas que, en síntesis, suponen la promoción y uso de los recursos naturales existentes para la generación de actividad económica y empleo en esos entornos, realizado en torno a la redacción y aplicación de los planes de desarrollo sostenible, PDS. En 2013, la Agencia ha tenido encomendada la participación en los Grupos de Trabajo para la elaboración de los II PDS, participando además en la definición de la Estrategia de Participación y Comunicación para estos nuevos Planes en 11 espacios naturales protegidos. Todo ello, sin olvidar las acciones de promoción económica en estos espacios que han consistido en 216 proyectos incentivados, 9.250 empleos mantenidos, 144 empleos creados, una inversión generada de 100.649.777,43 euros que se ha incentivado con un total de 19.847.745,55 euros.</p>																	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 8 (00038-Fomento de la sociedad de la información)</u> 																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del proyecto</th> <th>Actividades</th> <th>Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th>Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th>Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00038-Fomento de la sociedad de la información</td> <td>Dinamización Guadalinfo</td> <td>7.212.000,00</td> <td>6.727.558,29</td> <td>6.790.951,12</td> <td>-63.392,83</td> </tr> </tbody> </table>						Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	00038-Fomento de la sociedad de la información	Dinamización Guadalinfo	7.212.000,00	6.727.558,29	6.790.951,12	-63.392,83
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia												
00038-Fomento de la sociedad de la información	Dinamización Guadalinfo	7.212.000,00	6.727.558,29	6.790.951,12	-63.392,83												
<p>Se ha cumplido los objetivos previstos. Los recursos disponibles se han aplicado a la cobertura de los gastos vinculados a la gestión de la dinamización de los centros Guadalinfo, a través de los acuerdos de la Agencia con el Consorcio Fernando de los Ríos.</p> <p>La Red de Centros Guadalinfo tiene como objetivo facilitar el acceso público a internet de los municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes y de las</p>																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4												
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">barriadas con necesidades de inclusión social de las grandes ciudades andaluzas, garantizando el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías el está constituida por 692 centros que dan cobertura a 800.000 usuarios, habiéndose alcanzado a la finalización de este ejercicio casi la totalidad de la cobertura marcada como objetivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 9 (00040-Telecomunicaciones)</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 20px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Descripción del proyecto</th> <th style="width: 15%;">Actividades</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th style="width: 15%;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">00040-Telecomunicaciones</td> <td style="text-align: center;">TDT</td> <td style="text-align: center;">850.000,00</td> <td style="text-align: center;">850.000,00</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">850.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 20px;">En este objetivo se recoge parte de la financiación de los incentivos que regula la Orden de 12 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para la digitalización de centros analógicos existentes de iniciativa local, emisores y reemisores de servicios de televisión de ámbito nacional y autonómico por ondas terrestres. La ejecución de los programas que dan cobertura a la intermediación en las ayudas tiene un carácter plurianual y la corriente de financiación-consumo no coincide en el tiempo, motivo de la diferencia existente entre el importe ajustado y el ejecutado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 10 (00701-Transferencia Tecnológica Universidades)</u> <p style="margin-top: 20px;">El cumplimiento del proyecto asignado a este objetivo se ha analizado más adelante, objetivo 4, junto con los proyectos: 00045-Innovacion Empresarial, 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados y 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial.</p>		Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	00040-Telecomunicaciones	TDT	850.000,00	850.000,00	-	850.000,00
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia								
00040-Telecomunicaciones	TDT	850.000,00	850.000,00	-	850.000,00								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 11 (Programas europeos (A2 Transfer)</u> 					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
Programas europeos	Programas europeos (A2 Transfer)	0,00	71.463,35	71.463,35	-
<p>Los recursos disponibles en este objetivo, proceden de la incorporación de créditos de años anteriores, aplicándose estos recursos a dar cobertura a la participación de la Agencia IDEA en el programa Comunitario:</p> <p>A2 TRANSFER, se encuentra enmarcado dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 (POCTEP), cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El objeto principal es la "Promoción de la Transferencia de nuevas tecnologías para la mejora de procesos en la industria agroalimentaria" y está orientado a tener un impacto directo en el desarrollo socio-económico del sector en el ámbito de la macrorregión Andalucía-Alentejo.</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 12 (Programas europeos (Proyecto KNOW IN TARGET))</u> 					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
Programas europeos	Programas europeos (Proyecto KNOW IN TARGET)	0,00	25.397,21	25.397,21	-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4												
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">Los recursos disponibles en este objetivo, proceden de la incorporación de créditos de años anteriores, aplicándose estos recursos a dar cobertura a la participación de la Agencia IDEA, en el programa Comunitario KNOW IN TARGET, el cual también dispone de financiación del año corriente como hemos comentado anteriormente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 13 (00381-Innterconecta)</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 20px;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Descripción del proyecto</th> <th style="width: 20%;">Actividades</th> <th style="width: 10%;">Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th style="width: 10%;">Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th style="width: 10%;">Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th style="width: 10%;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">00381-Innterconecta</td> <td style="text-align: center;">Interconecta</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> <td style="text-align: center;">30.000.000,00</td> <td style="text-align: center;">3.800.000,00</td> <td style="text-align: center;">26.200.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 20px;">Los recursos disponibles en este objetivo, proceden de la incorporación de créditos de años anteriores. El programa Interconecta es un acuerdo de colaboración mediante el cual, la Agencia IDEA aporta fondos al CDTI, que permitan a este continuar y profundizar en su labor de promoción y mejora del nivel tecnológico de la empresa andaluzas mediante el fomento de la investigación, el desarrollo y la cooperación público-privada en áreas estratégicas para el desarrollo económico en Andalucía.</p> <p>La desviación se justifica porque los programas que dan cobertura a la intermediación en las ayudas tienen un carácter plurianual y la corriente de financiación-consumo no coinciden en el tiempo.</p>		Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	00381-Innterconecta	Interconecta	0,00	30.000.000,00	3.800.000,00	26.200.000,00
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia								
00381-Innterconecta	Interconecta	0,00	30.000.000,00	3.800.000,00	26.200.000,00								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 14 (Estudios y trabajos técnicos de la Secretaria General de Economía)</u> 					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
Estudios y trabajos técnicos de la Secretaria General de Economía	Estudios y trabajos técnicos de la Secretaria General de Economía	0,00	110.800,00	-	110.000,00
<p>La diferencia existentes entre el importe ajustado y ejecutado se debe a que los estudios y trabajos técnicos de la Secretaria General de Economía, objeto de este proyecto, fueron ejecutados en el ejercicio 2012.</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 15 (Proyecto neutro-Becas TALENTIA)</u> 					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
Proyecto neutro-Becas TALENTIA	Proyecto neutro-Becas TALENTIA	0,00	32.280,30	-	32.280,30
<p>La diferencia existentes entre el importe ajustado y ejecutado se debe a que las Becas, objeto de este proyecto, fueron ejecutados en ejercicios anteriores.</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; background-color: #c8e6c9; margin: 20px auto; width: 80%;"> <p>SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)</p> </div>	
<p>1. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE RESULTADOS</p>	
<p>El importe neto de la cifra de negocios procedente de la prestación de servicios a la Junta de Andalucía registrados en 2013 tiene su origen en las encomiendas de gestión encargadas por diversas Consejerías de la Junta de Andalucía, así como de otros Organismos y Entes del sector público andaluz. Han sido un 6% aproximadamente inferior al importe previsto en el Programa de actuación, inversión y financiación, debido a los recortes presupuestarios que se han producido en las encomiendas que financian la actividad de la Sociedad.</p>	
<p>Como consecuencia de una menor ejecución de las encomiendas de gestión los gastos de explotación por servicios exteriores han sufrido una desviación en consonancia con la reducción de los ingresos por prestación de servicios, siendo los gastos por servicios exteriores un 6% aproximadamente inferior a los estimados.</p>	
<p>Los gastos de personal ha sido un 4% inferior a lo previsto en el PAIF, ya que durante el 2013 se ha producido una bajada media del 5% de los sueldos del personal por aplicación de la normativa de la Comunidad Autónoma.</p>	
<p>El importe de la partida "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" corresponde a la reversión contable del deterioro registrado por la participación de la Sociedad en Andalucía Digital Multimedia, S.A.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	PAIF	REAL	DIFERENCIA	
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de las cifras de negocios	36.102.402	33.868.836	-2.233.565	-6%
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	36.102.402	33.776.049	-2.326.352	
b) Prestaciones de servicios		92.787	92.787	
4. Aprovisionamiento	-116.397		116.397	100%
a) Consumo mercaderías	-116.397		116.397	
5. Otros ingresos de explotación	12.123	12.808	686	6%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.123	12.808	686	
6. Gastos de personal	-9.488.081	-9.122.352	365.729	-4%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-6.840.168	-7.023.451	-183.283	
b) Seguros Sociales	-2.647.913	-2.098.901	549.012	
7. Otros Gastos de explotación	-25.660.684	-24.159.240	1.501.444	-6%
a) Servicios exteriores	-25.646.184	-24.047.996	1.598.188	
b) Tributos	-14.500	-21.782	-7.282	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-89.462	-89.462	
8. Amortización de inmovilizado	-894.394	-837.182	57.212	-6%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	50.129	50.129	0	
a) Subv procedente de la Junta Andalucía	50.129	50.129	0	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	-8.422	-8.422	100%
a) Deterioros y pérdidas		-3.288	-3.288	
b) Resultado por enajenaciones y otros		-5.134	-5.134	
12. Otros resultados		-16	-16	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.097	-195.438	200.536	
12. Ingresos Financieros	0	1.958	1.958	100%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	1.958	1.958	
b.1) De empresas del grupo y asociadas		0	0	
b.2) De terceros		1.958	1.958	
13. Gastos Financieros	0	-3.778	-3.778	100%
b) Por Deudas a terceros		-3.778	-3.778	
15. Diferencias de cambio		0	0	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	308.919	308.919	100%
a) Deterioro y Pérdidas		0	0	
b) Resultados por enajenaciones y otras		308.919	308.919	
RESULTADOS FINANCIEROS	0	307.099	-307.099	
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	5.097	111.661	-106.564	
Impuestos sobre beneficios		-87.234	87.234	100%
RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES CONTINUADAS	5.097	24.426	-19.329	
OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
RESULTADO DE EJERCICIO	5.097	24.426	-19.329	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL				
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	PAIF	REAL	DIFERENCIA	%
3. Recursos Propios	1.219.000	497.120	-721.880	-59%
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.				
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.219.000	497.120	-721.880	
c) Enajenación de inmovilizado				
d) Enajenación de acciones propias				
TOTAL RECURSOS	1.219.000	497.120	-721.880	
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	PAIF			
1. Adquisiciones de inmovilizado	1.219.000	497.120	-721.880	-59%
I. Inmovilizado Intangible:	487.600	183.220	-304.380	
1. Desarrollo				
2. Concesiones				
3. Patentes, licencias, marcas y similares				
4. Fondo de comercio				
5. Aplicaciones informáticas	487.600	183.220	-304.380	
6. Otro inmovilizado intangible				
II. Inmovilizado Material	731.400	313.900	-417.500	
1. Terrenos y construcciones.				
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	731.400	313.900	-417.500	
3. Inmovilizado en curso y anticipos				
TOTAL DOTACIONES	1.219.000	497.120	-721.880	

Como en ejercicios anteriores y continuando con medidas de ahorro se han realizado inversiones casi un 60% por debajo de lo previsto inicialmente en el PAIF.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
21	Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información e-administración	Nº Sistemas	10
22	Gestión de mantenimiento de TI de CEIC	Nº de TI	202.866
23	Gestión de la Infraestructura de datos espaciales y la red Andalucía	Nº Servicios en Producción	11
24	Mantenimiento microinformática Juzgados de Paz	Nº Sedes	216.105
25	Gestión de la Microinformática del SAE	Emplazamientos gestionados	12
26	Housing de Hacienda	Nº Racks	Eliminado
27	Administración Sistemas RTVA	Número de Portales Servicios en Producción	4.912
28	Servicio ECO	Nº de usuarios provisionados	59
29	Arquitectura de Sistemas para la Agencia de la Dependencia	Nº de servicios puestas en marcha	8
30	Puesto Trabajo para Justicia	Nº puestos de trabajos alquilados	405
31	Servicio Ag@ta	Nº Organismos dados de alta	Eliminado
32	Administración Sistemas CFRS	Número de Portales/Servicios en Producción	10
33	Administraciones públicas y Telecomunicaciones	Nº proyectos	2
34	CIUDADANIA	Nº proyectos	10
35	EMPRESA Y SECTOR TIC	Nº proyectos	4
36	OTROS PROYECTOS	Nº proyectos	8
			1
			1
			0
			13.239
			-7
			3.392
			8
			17%
			1
			-145
			-26%
			-2
			-17%
			-1
			-20%
			-49.500
			-100%
			-6
			-43%
			0
			0%
			-3
			-38%
			0
			0%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)</p>	
<p>PRINCIPALES DESVIACIONES PAIF – REAL 2013</p>	
<p>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p>	
<p>En el siguiente cuadro se refleja el presupuesto para el 2013, así como su ejecución real y el importe de desviación.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
DESCRIPCIÓN	PAIF 2013	REAL 2013	DESVIACIÓN
1. Importe neto de la cifra de negocios	107.747.539	104.668.652	-3.078.887
a) Ventas y prestación de servicio a la Junta de Andalucía.			
b) Ventas			
c) Prestación de servicios.	107.747.539	104.668.652	-3.078.887
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	0
2.1 Variación existencias de produc. y reversion deterioro de produc. (saldo acreedor)			
2.2 Variación existencias de produc. y reversion deterioro de produc. (saldo deudor)			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0	0
4. Aprovisionamiento	-896.089	-649.414	346.675
a) Consumo mercaderías			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-941.649	-460.152	481.497
c) Trabajos realizados por otras empresas	-64.440	-189.262	-134.822
5. Otros ingresos de explotación	326.101	513.694	187.593
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	245.832	375.153	129.321
b) Subvenciones y otras transferencias	80.269	138.541	58.272
b.1) De la Junta de Andalucía			
b.2) De otros	80.269	138.541	58.272
c) Transferencias de financiación			
6. Gastos de personal	-53.652.922	-52.678.823	974.099
a) Sueldos, salarios y asimilados	-41.295.562	-40.202.197	1.093.365
b) Cargas sociales	-12.357.360	-12.476.626	-119.266
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	-20.948.103	-16.679.281	4.268.822
a) Servicios exteriores	-19.704.384	-15.994.927	3.709.457
b) Tributos	-529.680	-506.815	22.865
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-545	-6.134	-5.589
d) Otros gastos de gestión corriente	-713.494	-171.405	542.089
8. Amortización del inmovilizado	-5.342.363	-5.689.753	-347.390
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	378.550	375.831	-2.719
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	373.650	370.931	-2.719
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.			
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	4.900	4.900	0
10. Excesos de provisiones			0
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	-39.309	-8.321	30.988
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras	-39.309	-8.321	30.988
12. Ingresos financieros	348.016	226.880	-121.136
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	266.267	173.748	
a.1) En empresas del grupo y asociadas	266.267	173.748	
a.2) Terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	81.729	53.132	-28.597
b.1) De empresas del grupo y asociadas	39.066	39.066	0
b.2) De terceros	42.663	14.066	-28.597
13. Gastos financieros	-573.506	-270.426	303.080
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas	0	0	0
b) Por deudas con terceros	-573.506	-270.426	303.080
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	14.254	6.055	-8.199
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)			0
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)	14.254	6.055	
a) Cartera de negociación y otros	14.254	6.055	-8.199
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio	0	0	0
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)			
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	0
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)			
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
17. Impuestos sobre beneficios	-8.178.650	-8.949.021	-770.371
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)			
17.2 Impptos sobre beneficios (saldo deudor)	-8.178.650	-8.949.021	
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	0	0
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)			
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)			
Resultado del ejercicio	19.083.518	20.866.073	1.782.555



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
DESMACIONES		
TOTAL:		1.782.555
INGRESOS (negativo ingreso menos de lo esperado)		-3.023.348
Prestaciones de servicios	-3.078.887	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	129.321	
Subvenciones y otras transferencias	58.272	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	-2.719	
Ingresos Financieros	-121.136	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-8.199	
Total desviación Ingresos		
GASTOS (negativo gasto más de lo esperado)		4.805.903
Aprovisionamiento	346.675	
Gastos de Personal	974.099	
Otros gastos de explotación	4.268.822	
Amortización del inmovilizado	-347.390	
Resultados por enajenaciones del inmovilizado	30.988	
Gastos financieros	303.080	
Impuestos sobre beneficios	-770.371	
Total desviación Gastos		
Principales desviaciones de ingresos:		
<ul style="list-style-type: none"> • Se ha producido una desviación negativa en la partida (“prestaciones de servicios”), motivada fundamentalmente por haber realizado una previsión de incremento de tarifa del 1,3%, cuando en realidad no se ha producido dicho incremento en tarifas en 2013. • La desviación positiva producida en “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” son debidas a un aumento de los servicios relacionados con la actividad que han sido mayores de lo esperado. • Otra desviación significativa se ha producido en el epígrafe de “Ingresos financieros”, debido a una inferior distribución de dividendos de la sociedad AT4 Wireless. 		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">Principales desviaciones de gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los “Gastos de personal” han sufrido una desviación positiva de 974.099 euros, causada entre otros aspectos, por la aplicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública. • En el mismo sentido se comportan las partidas relativas a “Otros gastos de explotación” y “Aprovisionamiento”, que alcanza un valor inferior en 4.268.822 euros y 346.675 euros respectivamente, al importe presupuestado, debido a las políticas de contención del gasto adoptadas. • Los “Gastos financieros” han experimentado una desviación positiva de 303.080 euros debido a la implantación de una política de gestión de efectivos durante el 2013. • Por el contrario, en la partida correspondiente a “Amortización del inmovilizado”, se observan desviaciones negativas, al igual que en la relativa al “Impuesto sobre beneficios”, que se incrementa en relación con el resultado del ejercicio. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
PRESUPUESTO DE CAPITAL				
Estado de Recursos del Capital		PAIF 2013	REAL 2013	DESVIACIÓN
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía		0	0	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias		0	0	0
b) Transferencias de Financiación		0	0	0
c) Bienes y derechos cedidos		0	0	0
d) Aportaciones socios /patronos		0	0	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)		14.068.617	4.963.327	-9.105.289
a) De empresas del grupo		0	0	0
b) De empresas asociadas		0	0	0
c) De otras deudas		14.068.617	4.963.327	-9.105.289
d) De proveedores de inmovilizado y otros		0	0	0
3. Recursos Propios		20.159.933	20.857.752	697.819
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.		0	0	0
b) Recursos procedentes de las operaciones		18.955.433	20.866.073	1.910.640
c) Enajenación de inmovilizado		1.204.500	-8.321	-1.212.821
d) Enajenación de acciones propias		0	0	0
TOTAL RECURSOS		34.228.550	25.821.079	-8.407.471
Estado de dotaciones del capital				
1. Adquisiciones de inmovilizado		25.600.000	6.270.890	-19.329.110
I. Inmovilizado Intangible:		0	335.475	335.475
1. Desarrollo		0	0	0
2. Concesiones		0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0	0	0
4. Fondo de comercio		0	0	0
5. Aplicaciones informáticas		0	656.046	656.046
6. Otro inmovilizado intangible		0	-320.571	-320.571
II. Inmovilizado Material		25.600.000	5.935.415	-19.664.585
1. Terrenos y construcciones.		10.967.313	2.477.807	-8.489.506
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		12.859.028	2.770.075	-10.088.953
3. Inmovilizado en curso y anticipos		1.773.659	687.532	-1.086.127
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.		0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio		0	0	0
2. Créditos a empresas		0	0	0
3. Valores representativos de deuda		0	0	0
4. Derivados		0	0	0
5. Otros activos financieros		0	0	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo.		0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio		0	0	0
2. Créditos a terceros		0	0	0
3. Valores representativos de deuda		0	0	0
4. Derivados		0	0	0
5. Otros activos financieros.		0	0	0
2. Cancelaciones de deuda		8.628.550	19.550.190	10.921.640
a) De proveedores de inmovilizado y otros		628.550	6.050.190	5.421.640
b) De otras deudas		8.000.000	13.500.000	5.500.000
3. Actuaciones gestionadas por intermediación		0	0	0
a) De la Junta de Andalucía		0	0	0
b) De otras Administraciones Públicas		0	0	0
TOTAL DOTACIONES		34.228.550	25.821.079	-8.407.471



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4								
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Principales desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones <table style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Previsión 2013 (en euros)</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Real 2013 (en euros)</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">25.600.000</td> <td style="text-align: right;">6.271.000</td> <td style="text-align: right;">19.329.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>La mayoría de esta desviación viene causada por los retrasos en el comienzo de las obras de las nuevas estaciones de ITV, así como en las obras de reforma y ampliación previstas. Estos vienen provocados, en gran parte, por trámites urbanísticos no previstos en las parcelas, problemas técnicos, autorizaciones, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Endeudamiento <p>Debido a un menor nivel de inversión real respecto a lo presupuestado se produce una desviación de algo más de 9.000.000 euros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de deuda <p>Otra partida importante cuya desviación cabe destacar es la Cancelación de deuda que está compuesta, por una parte, por una diferencia en la partida de los Dividendos, en los cuales estaba previsto un reparto de 8.000.000 euros, pero ha sido aprobado un reparto de 13.500.000 euros, siendo la diferencia de 5.500.000 euros. Y por otra parte existe una diferencia en la cancelación de deuda con proveedores que asciende a 5.421.640 euros.</p>			Previsión 2013 (en euros)	Real 2013 (en euros)	Diferencia	Inmovilizado	25.600.000	6.271.000	19.329.000
	Previsión 2013 (en euros)	Real 2013 (en euros)	Diferencia						
Inmovilizado	25.600.000	6.271.000	19.329.000						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; background-color: #c8e6c9; margin: 20px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L. (AERÓPOLIS)</p> </div>	
<p>En 2013 Aerópolis ha consolidado su tendencia de crecimiento, tanto en instalación de empresas como en ampliación de los servicios avanzados que presta a sus empresas: información sobre acceso a financiación para puesta en marcha de ideas innovadoras; información sobre ayudas de I+D, eventos científicos y técnicos, transferencia de conocimiento, etc.; información y apoyo en la elaboración y gestión de proyectos de I+D+i; organización de seminarios, jornadas, conferencias, reuniones, etc., sobre innovación y temas aeronáuticos; apoyo a las relaciones de cooperación entre las entidades del Parque y con empresas y otras entidades externas al Parque; apoyo a la internacionalización de la actividad y actividades de comunicación, promoción y difusión del Parque, entre otras.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>PRINCIPALES LOGROS Y MAGNITUDES DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EN 2013</u></p>	
<p>Aerópolis es un fenómeno único de concentración empresarial en torno a un único sector de actividad en un parque tecnológico, que está en continuo incremento, ya que es el único Parque Científico y Tecnológico de Europa dedicado en exclusiva a la industria aeronáutica. Actualmente se encuentra íntegramente en servicio con un alto nivel de ocupación.</p>	
<p>A día de hoy, el número de empresas instaladas en Aerópolis alcanza un total de 71 firmas implicadas en los principales programas aeronáuticos mundiales, incluidas la tractora Airbus Military (EADS) y dos Tier One o proveedores de primer nivel en España: Alestis Aerospace y Aernnova Andalucía.</p>	
<p>-71 empresas aeronáuticas instaladas en el Parque que trabajan con los grandes fabricantes.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>-El número total de trabajadores de las empresas del parque asciende a 4.440 profesionales.</p> <p>-El empleo ha crecido en un 12,53% respecto al año anterior.</p> <p>-Aerópolis representa el 38% del empleo total del sector aeroespacial en Andalucía.</p> <p>-Un 40% de los empleos de Aerópolis tiene perfiles de alta cualificación: licenciados, doctores y trabajadores dedicados a la I+D.</p> <p>-La facturación total de las empresas de Aerópolis en 2013 fue de 853,95 Mill.€.</p> <p>-La facturación ha crecido en un 26,2% respecto al año anterior.</p> <p>-Aerópolis representa el 41% de la facturación del sector aeroespacial de Andalucía.</p> <p>-La productividad en Aerópolis es de 192.000 €/empleado, superior en un 9% a la productividad media del sector aeronáutico en Andalucía.</p> <p>-Se ha concedido un elevado número de proyectos de I+D+i a las empresas de Aerópolis.</p> <p>-Se han constituido y ubicado cuatro Empresas de Base Tecnológica en Aerópolis, Spin-off de la Universidad de Sevilla.</p> <p>El Parque, en su actividad ordinaria, ha gestionado las nuevas implantaciones empresariales, ha promocionado la construcción de naves y suelo para nuevos inversores, y ha impulsado la creación de edificios destinados al alojamiento de nuevas empresas.</p>	
<p><u>MEMORIA ACTIVIDADES 2013</u></p>	
<p>Entre las actividades y acontecimientos más destacados que Aerópolis acogió durante el año hay que subrayar la inauguración del Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial, en el que se han instalado destacadas empresas de ingeniería y diseño aeronáutico, al tiempo que otras compañías ya plantean</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>ubicarse en él con el objetivo de convertir el Parque en un foco de captación de la inteligencia y el talento internacional, nacional y andaluz. Entre otros muchos, Aerópolis fue el centro de celebración de tres eventos internacionales de primera magnitud: el primer encuentro mundial de empresas proveedoras del A400M; la primera jornada internacional dedicada al sector del espacio, y la entrega del primer avión A400M a la Fuerza Aérea Francesa.</p> <p>Del mismo modo, Aerópolis siguió recibiendo la visita de numerosas delegaciones empresariales, institucionales y universitarias interesadas en conocer su modelo como parque tecnológico dedicado en exclusiva al sector aeroespacial. Junto a ello, muchas otras actividades en distintas áreas temáticas que contribuyeron a aumentar la competitividad de las empresas implantadas.</p> <p><u>Eventos internacionales del sector aeronáutico y aeroespacial</u></p> <p>a) Encuentro mundial de proveedores del A400M. 23-24/05/2013</p> <p>b) Entrega del primer avión A400M a las Fuerzas Aéreas Francesas. 01/10/2013</p> <p>c) Jornada “El Espacio, un activo de la humanidad”. 24-25/10/2013.</p> <p><u>Cooperación empresarial y fomento a la innovación</u></p> <p>d) II Edición Café con ciencia y mucha innovación. 12/03/2013</p> <p>e) Jornada Difusión Airtec. 23/04/2013</p> <p>f) Jornada Técnica “Gestión de la Seguridad de la Información y del Conocimiento en el Sector Aeronáutico”. 29/05/2013</p> <p>g) XIII Encuentro de la Industria del Mecanizado en España. 06/06/2013.</p> <p>h) Jornada Técnica “Project Management”. 11/06/2013</p> <p>i) Presentación datos sector aeronáutico andaluz. 12/06/2013</p> <p>j) Inauguración Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial. 10/07/2013.</p> <p>k) II Foro de Innovación en el Sector Aeronáutico. 17/10/2013.</p> <p>l) Jornada Lean. 21/11/2013</p> <p>m) Jornada “Inspiring Day: Industria y Fábrica del Futuro”. 12/12/2013</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>n) Encuentro empresarial PCT Aerópolis-PCT Cartuja. 19/12/2013.</p>	
<p><u>Financiación de la I+D</u></p>	
<p>3. Jornada Líneas de Financiación ENISA. 05/03/2013. 4. Visita técnica Aerópolis responsables Fondos FEDER. 18/06/2013 5. Taller "Industrias de la Movilidad". RISS 3. 26/06/2013.</p>	
<p><u>Promoción de relaciones comerciales</u></p>	
<p>5. Visita responsables institucionales Tecnológico de Monterrey, México. 13/02/2013 6. Seminario "Oportunidades de negocios en Carolina del Sur". 14/02/2013 7. Visita delegación altos cargos gobierno Marruecos. 06/03/2013 8. Visita delegación altos cargos empresa china Avic. 13/05/2013 9. Visita Aerópolis Embajador de Portugal. 07/06/2013 10. Visita representantes Universidad de Colombia. 14/11/2013. 11. Visita delegación empresarial internacional proyecto "Fronteras Cooperativas". 28/11/2013. 12. Visita Instituto de Aviación de Moscú. 25/11/2013.</p>	
<p><u>Participación en ferias internacionales</u></p>	
<p>✓ Participación en Paris Airshow Le Bourget. 17-23/06/2013.</p>	
<p><u>Actividades de divulgación e información</u></p>	
<p>13. Presentación fibra óptica en Aerópolis 14. Visita Red Euroavia. 06/03/2013 15. Presentación alumnos Tecnológico de Monterrey. 11/06/2013.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Formación</u></p> <p>Como en años anteriores, Aerópolis, a través de la entidad gestora y las propias empresas del Parque, ha seguido fomentando el desarrollo de iniciativas y cursos de formación para los profesionales del sector aeroespacial. Así, en 2013 se llevaron a cabo nuevos cursos y actividades de carácter profesional y técnica vinculados a diferentes áreas de la industria aeronáutica, fundamentalmente de diseño e ingeniería, electricidad y electrónica, y fabricación y montaje de piezas y estructuras (actividades mecánicas y tratamientos superficiales).</p> <p style="text-align: center;"><u>Edificios y Centros para el desarrollo y la instalación empresarial en explotación por la sociedad Aerópolis:</u></p> <p>La actividad principal de la Sociedad es, <i>en conjunto con la Dinamización del desarrollo económico y tecnológico y con la Atracción de Inversiones</i>, la promoción, comercialización y gestión de espacios para la implantación de empresas innovadoras, ingenierías, empresas TIC, empresas con profundo potencial de colaboración y sinergias con el sector aeroespacial e industria aeronáutica; todas ellas son empresas que tienen una componente tecnológica ligada a la I+D+i muy elevada. Es esta actividad la que define el dimensionamiento de la plantilla y demás activos puestos al servicio del cumplimiento de los fines y objeto de la sociedad.</p> <p>En concreto los activos inmuebles gestionados por la compañía son los siguientes:</p> <p>Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial, Centro de Empresas, Aeronautic Suppliers Village, diversas naves industriales, diversos solares.</p> <p>Otros activos y servicios en el parque científico - tecnológico: restaurante, guardería infantil, espacio para instalaciones deportivas, instalaciones médicas</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">y de salud laboral, servicio postal y red de fibra óptica y telecomunicaciones avanzadas.</p>	
<div style="background-color: #92d050; padding: 10px; border: 1px solid black; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p style="margin: 0;">TECNO BAHÍA, S.L.</p> </div>	
<p>Introducción:</p>	
<p>Tecno Bahía S.L. es la sociedad gestora del Parque Tecnológico TecnoBahía (TecnoBahía). Este Parque Científico Tecnológico fue promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, propietaria de sus infraestructuras.</p>	
<p>El Parque Tecnológico TecnoBahía se ubica en la Bahía de Cádiz y sus infraestructuras están agrupadas en dos enclaves: el de El Puerto de Santa María en el municipio de este nombre, y el de El Trocadero en el municipio de Puerto Real, cuya superficie es de 17 hectáreas. Dentro de estas infraestructuras se encuentra el Centro de Empresas ReTSE Cádiz, también propiedad de la Agencia IDEA, ubicado en el enclave de El Puerto de Santa María.</p>	
<p>La sociedad Tecno Bahía S.L. fue creada por la Agencia IDEA para dotar al Parque Tecnológico TecnoBahía del adecuado instrumento de gestión y para el desarrollo de actividades de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología asociadas al Parque Tecnológico.</p>	
<p>Tecno Bahía S.L. es una sociedad exclusivamente de gestión, no patrimonial. Su actividad la ha venido realizando en virtud de un Convenio de Encomienda de Gestión suscrito en abril de 2010 y que se ha ido prorrogando en años</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="395 663 1190 801">sucesivos, por el que la Agencia IDEA encargó a Tecno Bahía S.L. la gestión de las infraestructuras del Parque Tecnológico TecnoBahía antes indicadas, y la dinamización tecnológica y prestación de los servicios propios de un Parque Tecnológico.</p> <p data-bbox="395 855 1190 1106">A pesar de lo inicialmente previsto, la Encomienda de Gestión con la Agencia IDEA no ha sido renovada en el ejercicio 2013. Es por ello que la relación de la sociedad con la Agencia IDEA se ha limitado en este ejercicio a la prestación de diversos servicios de mantenimiento y conservación del Centro de Empresas ReTSE Cádiz en el periodo enero – septiembre de 2013, siendo traspasados a la Agencia IDEA, a principios de octubre, los contratos correspondientes a estos servicios.</p> <p data-bbox="395 1160 1190 1299">Debido a que la repercusión de esos servicios a la Agencia IDEA, más los ingresos por la prestación de servicios a terceros, no ha sido suficiente para compensar la totalidad de los gastos de la sociedad, ésta ha experimentado en el ejercicio 2013 pérdidas por importe de 138.528,84 euros.</p> <p data-bbox="395 1375 497 1406">Ingresos:</p> <p data-bbox="395 1442 1085 1473">Los ingresos del ejercicio 2013 procedieron de las siguientes fuentes:</p> <ul data-bbox="395 1518 1190 1733" style="list-style-type: none"> - De los servicios generales prestados a las empresas alojadas en el Parque Tecnológico vinculados a sus infraestructuras físicas. - De la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, como contrapartida a la prestación de servicios de mantenimiento y conservación del Centro de Empresas ReTSE Cádiz. <p data-bbox="395 1787 1190 1926">En cuanto a los servicios de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología prestados a las empresas y otras entidades relacionadas con el Parque Tecnológico, debido a la naturaleza de estos servicios y al carácter de Tecno Bahía S.L. de empresa pública vinculada a la Agencia de Innovación y</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																												
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Desarrollo de Andalucía, su prestación se realizó sin recibir remuneración de las empresas y entidades receptoras de esos servicios.</p> <p style="text-align: center;">Las desviaciones en los ingresos han sido las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Ingresos de Explotación</th> <th style="width: 15%;">Presupuesto</th> <th style="width: 15%;">Ejecutado</th> <th style="width: 45%;">Justificación de la desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. a) Prestaciones de Servicios a la Junta de Andalucía</td> <td style="text-align: right;">310.000,00</td> <td style="text-align: right;">49.589,00</td> <td>Se facturó menor importe a la Agencia IDEA al no renovarse la Encomienda de Gestión.</td> </tr> <tr> <td>1. c.) Prestaciones de Servicios</td> <td style="text-align: right;">5.379,00</td> <td style="text-align: right;">18.992,75</td> <td>Se prestaron más servicios remunerados de los previstos.</td> </tr> <tr> <td>1.2. b.) Ingresos Financieros</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">222,56</td> <td>Se han mantenido saldos en cta. mayores de lo previsto.</td> </tr> <tr> <td>Total Ingresos</td> <td style="text-align: right;">315.379,00</td> <td style="text-align: right;">68.804,31</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Recursos del Presupuesto de Capital</th> <th style="width: 15%;">Presupuesto</th> <th style="width: 15%;">Ejecutado</th> <th style="width: 45%;">Justificación de la desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recursos procedentes de las operaciones</td> <td style="text-align: right;">1.000,00</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Los recursos generados fueron negativos. No se realizaron inversiones.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Gastos:</p> <p>La sociedad ha continuado en este ejercicio aplicando las medidas de Plan de Austeridad, reforzando de manera especial sus actuaciones para la reducción</p>		Ingresos de Explotación	Presupuesto	Ejecutado	Justificación de la desviación	1. a) Prestaciones de Servicios a la Junta de Andalucía	310.000,00	49.589,00	Se facturó menor importe a la Agencia IDEA al no renovarse la Encomienda de Gestión.	1. c.) Prestaciones de Servicios	5.379,00	18.992,75	Se prestaron más servicios remunerados de los previstos.	1.2. b.) Ingresos Financieros	0,00	222,56	Se han mantenido saldos en cta. mayores de lo previsto.	Total Ingresos	315.379,00	68.804,31		Recursos del Presupuesto de Capital	Presupuesto	Ejecutado	Justificación de la desviación	Recursos procedentes de las operaciones	1.000,00	0	Los recursos generados fueron negativos. No se realizaron inversiones.
Ingresos de Explotación	Presupuesto	Ejecutado	Justificación de la desviación																										
1. a) Prestaciones de Servicios a la Junta de Andalucía	310.000,00	49.589,00	Se facturó menor importe a la Agencia IDEA al no renovarse la Encomienda de Gestión.																										
1. c.) Prestaciones de Servicios	5.379,00	18.992,75	Se prestaron más servicios remunerados de los previstos.																										
1.2. b.) Ingresos Financieros	0,00	222,56	Se han mantenido saldos en cta. mayores de lo previsto.																										
Total Ingresos	315.379,00	68.804,31																											
Recursos del Presupuesto de Capital	Presupuesto	Ejecutado	Justificación de la desviación																										
Recursos procedentes de las operaciones	1.000,00	0	Los recursos generados fueron negativos. No se realizaron inversiones.																										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>de costes, habiendo obtenido una importante disminución sobre los gastos inicialmente presupuestados.</p> <p>A continuación se indican las desviaciones más significativas respecto de los gastos presupuestados.</p>			
Gastos de Explotación	Presupuesto	Ejecutado	Justificación de la desviación
4.c) Trabajos realizados por otras empresas	134.750,00	73.626,99	La desviación se produjo por la aplicación del Plan de Austeridad y el cambio de modelo de negocio con la Agencia IDEA
6. a.) Sueldos y Salarios	123.129,00	53.835,60	Se reducen por la aplicación de las medidas de ajuste establecidas y no renovación de las bajas producidas.
6.b) Cargas Sociales	32.000,00	15.242,91	Se reducen por la aplicación de las medidas de ajuste establecidas y no renovación de las bajas producidas.
7. a.) Servicios exteriores	16.500,00	16.591,32	El gasto ejecutado es prácticamente igual al presupuestado.
7. b.) Tributos	0,00	-9.704,30	Ajustes positivos del IVA
7. c.) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por op. comerciales	0,00	14.764,16	Dotaciones no previstas de provisiones de créditos de clientes
7. d.) Otros gastos de gestión corriente	0,00	-2.464,70	Aplicación de penalización contractual a un cliente
8) Amortización del Inmovilizado	500,00	980,38	Se incrementan las dotaciones de amortización de algunas partidas



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
13.a) Gastos Financieros por deudas con empresas del grupo	8.500,00	44.460,79	El préstamo concedido por la Agencia IDEA no se satisfizo a su vencimiento por lo que ha generado intereses de demora.
Total Gastos	315.379,00	207.333,15	Importante reducción por la aplicación del Plan de Austeridad y el reforzamiento de las actuaciones para reducción de costes
Inversiones:			
Dotaciones del Presupuesto de Capital	Presupuest o	Ejecutado	Justificación
1.II Adquisición de inmovilizado material	1.000,00	0	No se realizaron las inversiones previstas.
<div style="background-color: #76a532; color: white; padding: 10px; border: 1px solid black; margin: 0 auto; width: fit-content;"> <p style="margin: 0;">PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR, S.A.</p> </div>			
INTRODUCCIÓN			
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía se ha elaborado la presente memoria explicativa de la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital del ejercicio 2013 de la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, SA.			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="395 660 1193 878">En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del referido Decreto 9/99, la conformación del presente informe de liquidación se realiza con carácter voluntario, al tratarse de una sociedad de carácter eminentemente mercantil, comercial e industrial por desarrollar sus operaciones en condiciones de mercado y estar participada mayoritariamente de forma indirecta por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA.</p> <p data-bbox="395 907 1193 974">El Plan de Actuaciones 2013 de la sociedad se estructura en torno a los siguientes ejes y subejos:</p> <p data-bbox="395 1019 973 1048">EJE 1.- ACTIVIDAD URBANIZADORA Y EDIFICATORIA:</p> <p data-bbox="395 1059 1161 1088">EJE 1.1.- URBANIZACIÓN DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL.</p> <p data-bbox="395 1099 683 1128">EJE 1.2.- SOLANDCENTER.</p> <p data-bbox="395 1173 694 1202">EJE 2.- GESTIÓN GENERAL</p> <p data-bbox="395 1232 726 1261">EJE 2.1.- COMERCIALIZACION.</p> <p data-bbox="395 1290 737 1319">EJE 2.2.- INFRAESTRUCTURAS.</p> <p data-bbox="395 1348 641 1377">EJE 2.3.- SOCIETARIO.</p> <p data-bbox="395 1406 603 1435">EJE 2.4.- GESTION.</p> <p data-bbox="395 1458 970 1487">EJE 1.- ACTIVIDAD URBANIZADORA Y EDIFICATORIA</p> <p data-bbox="395 1516 1193 1583">CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA ACTIVIDAD URBANIZADORA Y EDIFICATORIA</p> <p data-bbox="395 1612 1193 1792">Al haber tenido aún en el ejercicio 2013 las actuaciones de finalización de urbanización, construcción y puesta en marcha del edificio SolandCenter una importancia preponderante en la actividad de la sociedad, se procede, en primer lugar, a la realización de una síntesis de las actuaciones habidas en esta materia, así como de la situación actual.</p> <p data-bbox="395 1843 1161 1872">EJE 1.1. URBANIZACIÓN DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL</p> <p data-bbox="395 1892 1193 1921">En fecha 18 de Enero de 2013, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																									
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																											
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Sanlúcar la Mayor en sesión ordinaria, adoptó acuerdo de aprobar la recepción de las OBRAS DE URBANIZACION DE LA FASE 1.1 de Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.</p> <p>Durante este ejercicio se han finalizado obras de conexión exterior de abastecimiento y electricidad, necesarias para la puesta en servicio del Edificio SolandCenter.</p> <p>Del mismo modo, se ha procedido a la contratación de suministros eléctricos, de abastecimiento eléctrico, de agua y saneamiento.</p> <p>A continuación se sintetiza la relación de paquetes de obra que constituyen las obras de urbanización interior y su situación actual.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAQUETE</th> <th>OBJETO</th> <th>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAQUETE 1</td> <td>MOVIMIENTO DE TIERRAS</td> <td>PA/2-2010</td> <td>Ejecutado.</td> </tr> <tr> <td>PAQUETES 2 Y 4</td> <td>OBRA CIVIL DE URBANIZACIÓN</td> <td>PA/1-2011</td> <td>Ejecutado.</td> </tr> <tr> <td>PAQUETE 3</td> <td>ESTRUCTURAS Y MUROS</td> <td>PA/3-2011</td> <td>Ejecutado.</td> </tr> <tr> <td>PAQUETE 5</td> <td>INSTALACIONES</td> <td>ME/23-2012 (Fase 1)</td> <td>Ejecutadas obras de instalaciones correspondientes a la Fase 1. Restan por contratar y ejecutar instalaciones de la Fase 2, previsto en el ejercicio 2014.</td> </tr> <tr> <td>PAQUETE 6</td> <td>JARDINERÍA</td> <td>PA/1-2011</td> <td>Ejecutadas obras de jardinería correspondientes a la Fase 1. Restan por contratar y ejecutar instalaciones de la Fase 2, previsto en el ejercicio 2014.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Además de los trabajos de urbanización interior, el proyecto de urbanización contempla una serie de conexiones exteriores necesarias para satisfacer los servicios básicos al Plan Parcial. Se trata de las que a continuación se relacionan.</p> <p>1.- Conexión exterior. Abastecimiento. Ejecutada y recepcionada por Aljarafesa.</p> <p>La conexión exterior de abastecimiento se divide en 3 tramos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramo 0, desde la "T" de Aznalcóllar hasta la Urbanización Encinares de Sanlúcar. Ejecutado en su totalidad. 				PAQUETE	OBJETO	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES	PAQUETE 1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	PA/2-2010	Ejecutado.	PAQUETES 2 Y 4	OBRA CIVIL DE URBANIZACIÓN	PA/1-2011	Ejecutado.	PAQUETE 3	ESTRUCTURAS Y MUROS	PA/3-2011	Ejecutado.	PAQUETE 5	INSTALACIONES	ME/23-2012 (Fase 1)	Ejecutadas obras de instalaciones correspondientes a la Fase 1. Restan por contratar y ejecutar instalaciones de la Fase 2, previsto en el ejercicio 2014.	PAQUETE 6	JARDINERÍA	PA/1-2011	Ejecutadas obras de jardinería correspondientes a la Fase 1. Restan por contratar y ejecutar instalaciones de la Fase 2, previsto en el ejercicio 2014.
PAQUETE	OBJETO	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES																								
PAQUETE 1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	PA/2-2010	Ejecutado.																								
PAQUETES 2 Y 4	OBRA CIVIL DE URBANIZACIÓN	PA/1-2011	Ejecutado.																								
PAQUETE 3	ESTRUCTURAS Y MUROS	PA/3-2011	Ejecutado.																								
PAQUETE 5	INSTALACIONES	ME/23-2012 (Fase 1)	Ejecutadas obras de instalaciones correspondientes a la Fase 1. Restan por contratar y ejecutar instalaciones de la Fase 2, previsto en el ejercicio 2014.																								
PAQUETE 6	JARDINERÍA	PA/1-2011	Ejecutadas obras de jardinería correspondientes a la Fase 1. Restan por contratar y ejecutar instalaciones de la Fase 2, previsto en el ejercicio 2014.																								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> • Tramo 1, desde la Urbanización Encinares hasta la Urbanización Ranchos del Guadiamar. Ejecutado en su totalidad • Tramo 2, desde la Urbanización Ranchos del Guadiamar al Parque. Ejecutado en su totalidad <p>En tal sentido, se suscribió en fecha 27 de enero de 2011 convenio entre la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, SA, la Junta de Compensación encinares de Sanlúcar la Mayor y la Asociación Ranchos del Guadiamar, para la ejecución de la infraestructura hidráulica.</p> <p>En fecha 29 de junio de 2012, se suscribió adenda al convenio por el que la entidad Explotaciones Casaquemada, SA, propietaria de un sector de 30Has en proceso de calificación por parte del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, pasa a formar parte integrante del proyecto asociativo del Convenio antes mencionado, a los efectos de sufragar y compartir la infraestructura hidráulica que se ejecute. Por lo que se redefine el proyecto en lo que a sección de tubería y caudales respecta, por lo que se determina un nuevo criterio de reparto original.</p> <p>En fecha 30 de julio de 2012, se suscribió convenio entre Soland, Sistema de Cooperación Ranchos de Guadiamar, Explotaciones Casa Quemadas, S.A y Abengoa Solar España, S.A para la ejecución compartida de obras de conexión exterior de abastecimiento de agua bruta a la plataforma solar de Sanlúcar la Mayor y sistema general de agua potable a los distintos sectores de suelo. El importe de las obras objeto del convenio ascienden a 853.052,10 euros, correspondiendo a Soland una participación del 40% en el Tramo1 y del 50% en el Tramo2.</p> <p>A la fecha de emisión de este documento se encuentran íntegramente ejecutados y recepcionados por Aljarafesa todos los tramos que constituyen el presente sistema general.</p> <p>2.- Conexión exterior de telecomunicaciones. Ejecutada y recepcionada por Telefónica.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																				
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																																					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																					
<p>3.- Saneamiento. EDAR. Ejecutada.</p> <p>Se han finalizado las obras de construcción de la EDAR.</p>																																					
<p>4.- Conexión exterior de electricidad. Ejecutada parcialmente y recepcionada por Endesa.</p> <p>Se ha llevado a cabo la conexión eléctrica de la Fase 1 mediante conexión a la Línea de La Palma que discurre colindante el Parque. Mediante esta conexión se dispone de una potencia de 1 MW, suficiente para atender las necesidades de la Fase 1 y de la EDAR.</p> <p>En relación con la conexión definitiva mediante el trazado de LA con la subestación de Huelva se ha procedió a la redacción y tramitación del correspondiente proyecto, así como a las suscripción de convenio con Endesa para su ejecución, estando en trámites una Adenda a dicho contrato. Una vez obtenida la Autorización Ambiental Unificada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medioambiente, resta proceder a la licitación y ejecución de la obra, prevista para el ejercicio 2014.</p> <p>Asimismo, han concluido los trabajos de ampliación de la subestación de Huelva necesarios para acoger la nueva línea. Se ha obtenido una reducción en los costes dimanantes del Convenio con Endesa Distribución SLU por importe de unos 35.000 euros,</p>																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: left;">Seguimiento del presupuesto de inversiones asociado a la actividad urbanizadora</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">PREVISTO</th> <th style="text-align: right;">EJECUTADO</th> <th style="text-align: right;">DESVIACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIQUIDACIÓN DIRECCIÓN DE OBRA Y GERENCIA</td> <td style="text-align: right;">104.382,38</td> <td style="text-align: right;">54.552,35</td> <td style="text-align: right;">49.830,03</td> </tr> <tr> <td colspan="4">INTERIOR DEL PARQUE Y ACCESO VIARIO</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDACIÓN MOV TIERRAS URBANIZAC Y ACCSO VIARIO</td> <td style="text-align: right;">43.805,33</td> <td style="text-align: right;">43.805,33</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDACIÓN OBRA CIVIL DE URBANIZACIÓN Y ACCESO VIARIO</td> <td style="text-align: right;">102.665,33</td> <td style="text-align: right;">102.665,33</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA FA⁰⁰⁰SE 1</td> <td style="text-align: right;">14.581,94</td> <td style="text-align: right;">17.393</td> <td style="text-align: right;">-2.811,06</td> </tr> <tr> <td>INSTALACIONES FASE 2 / CONEXIÓN LÍNEA 66</td> <td style="text-align: right;">1.149.416,33</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">1.149.416,33</td> </tr> <tr> <td>JARDINERÍA Fase 2</td> <td style="text-align: right;">298.110,47</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">298.110,47</td> </tr> </tbody> </table>		Seguimiento del presupuesto de inversiones asociado a la actividad urbanizadora					PREVISTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN	LIQUIDACIÓN DIRECCIÓN DE OBRA Y GERENCIA	104.382,38	54.552,35	49.830,03	INTERIOR DEL PARQUE Y ACCESO VIARIO				LIQUIDACIÓN MOV TIERRAS URBANIZAC Y ACCSO VIARIO	43.805,33	43.805,33	0	LIQUIDACIÓN OBRA CIVIL DE URBANIZACIÓN Y ACCESO VIARIO	102.665,33	102.665,33	0	LIQUIDACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA FA ⁰⁰⁰ SE 1	14.581,94	17.393	-2.811,06	INSTALACIONES FASE 2 / CONEXIÓN LÍNEA 66	1.149.416,33	0	1.149.416,33	JARDINERÍA Fase 2	298.110,47	0	298.110,47
Seguimiento del presupuesto de inversiones asociado a la actividad urbanizadora																																					
	PREVISTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN																																		
LIQUIDACIÓN DIRECCIÓN DE OBRA Y GERENCIA	104.382,38	54.552,35	49.830,03																																		
INTERIOR DEL PARQUE Y ACCESO VIARIO																																					
LIQUIDACIÓN MOV TIERRAS URBANIZAC Y ACCSO VIARIO	43.805,33	43.805,33	0																																		
LIQUIDACIÓN OBRA CIVIL DE URBANIZACIÓN Y ACCESO VIARIO	102.665,33	102.665,33	0																																		
LIQUIDACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA FA ⁰⁰⁰ SE 1	14.581,94	17.393	-2.811,06																																		
INSTALACIONES FASE 2 / CONEXIÓN LÍNEA 66	1.149.416,33	0	1.149.416,33																																		
JARDINERÍA Fase 2	298.110,47	0	298.110,47																																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
CONTROL DE CALIDAD URBANIZACIÓN Y CONEXIÓN VIARIA	9.000	181,50	8.818,50
LIQUIDACION OBRA DE ESTRUCTURA Y MUROS	0	37.182,68	-37.182,68
ULTIMA CERTIFICACION OBRA EDAR	0	2.389,69	-2.389,69
EXTERIOR DEL PARQUE			
TRAMO 0	9.715,16	20.258,37	-10.543,21
TRAMOS 1 Y 2	318.429,11	318.429,11	0
TOTAL URBANIZACIÓN	2.050.106,05	596.857,36	1.453.248,69
Seguimiento del presupuesto de inversiones asociado a la actividad edificatoria SOLANDCenter			
	PREVISTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
EDIFICACIÓN			
LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRAS PA/2-2011	228.942,29	228.942,29	0
OBRAS COMPLEMENTARIAS	75.827,56	69.629,92	6.197,64
DOTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE ACTOS			
MOBILIARIO E INSTALACIONES	36.488,46	24.488,46	12.000
TOTAL EDIFICACIÓN	341.258,31	323.060,67	18.197,64
TOTAL GENERAL	2.391.364,36	919.918,03	1.471.446,33
EJE 1.2. SOLANDCENTER			
Al objeto de dotar al Parque de la infraestructura necesaria para el desarrollo de su actividad, se ha construido el Edificio SolandCenter, centro de innovación y servicios avanzados.			
Las principales actuaciones desarrolladas en este ámbito han sido las siguientes:			
<ul style="list-style-type: none"> En fecha 18 de Enero de 2013, la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor en sesión ordinaria, adoptó emitir informe municipal que constata que las obras de construcción del Edificio "SolandCenter" fueron ejecutadas de conformidad con el proyecto Básico y de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 170.3 LOUA. 			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4						
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA								
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR								
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ocupación del Edificio SolandCenter se ha realizado en dos fases: <ol style="list-style-type: none"> 1. Planta primera de oficinas de Abengoa Solar NT, en fecha 26 de Febrero de 2013. 2. Planta segunda Laboratorios de Abengoa Solar NT, en fecha 5 de Julio de 2013. • La inauguración y completa puesta en marcha del Edificio SolandCenter se llevó a cabo en fecha 7 de julio de 2013 en un acto con el Presidente de la Junta de Andalucía y el Presidente de Abengoa. <p>Con la puesta en marcha del edificio SolandCenter se satisfacen los siguientes objetivos previstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la existencia de un espacio para albergar centros tecnológicos promovidos mediante iniciativa privada o en colaboración público-privada en los ámbitos de actividad objeto del Parque. • Propiciar la existencia de espacios para la incubación de empresas de base tecnológica. • Propiciar la dotación de espacios de servicios generales a las empresas ubicadas en el Parque. • Constituirse en sede permanente de la Fundación Soland como agente tecnológico del Parque. <p>EJE 2.- GESTION GENERAL</p> <p>EJE 2.1 SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES EN EL EJE COMERCIALIZACIÓN</p> <p>A continuación se detallan las acciones desarrolladas en el Eje 2.1.- Comercialización.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ACCIONES</th> <th style="text-align: center;">SITUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">LA1.- Estructuración de una oferta pública de espacios en Soland.</td> </tr> <tr> <td>Acc1.- Redacción y aprobación de pliego de oferta pública de venta, arrendamiento y derechos de superficie en SOLAND.</td> <td>Completado. Publicado BOJA 132 de 23 de octubre de 2013.</td> </tr> </tbody> </table>			ACCIONES	SITUACIÓN	LA1.- Estructuración de una oferta pública de espacios en Soland.		Acc1.- Redacción y aprobación de pliego de oferta pública de venta, arrendamiento y derechos de superficie en SOLAND.	Completado. Publicado BOJA 132 de 23 de octubre de 2013.
ACCIONES	SITUACIÓN							
LA1.- Estructuración de una oferta pública de espacios en Soland.								
Acc1.- Redacción y aprobación de pliego de oferta pública de venta, arrendamiento y derechos de superficie en SOLAND.	Completado. Publicado BOJA 132 de 23 de octubre de 2013.							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
LA2.- Soportes y acciones de comunicación.		
Acc1.- Desarrollo de un nuevo cuaderno de ventas del Parque.	En proceso. Actualizada web existente.	
Acc2.- Desarrollo de una nueva plataforma WEB y soportes de comunicación 2.0.	En proceso diseño de nueva web.	
Acc3.- Acto de inauguración del Edificio SOLANDCenter.	Completado.	
Acc4.- Participación en jornadas y eventos	Proyecto FIN-EN (Interreg IVC) Jornada sobre instrumentos de financiación sector EERR. Proyecto FIREMED.	
LA3.- Programa de incentivos para la captación de inversiones		
Acc1.- Incentivos a la inversión. Suscripción de convenio entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor y SOLAND para la ejecución de una acción conjunta acogida a la Acción de Fomento de la localización empresarial en Espacios de Innovación.	Completado. Suscrito convenio acogido al Programa Localiza-IN.	
Acc2.- Incentivos fiscales. Establecimiento de un marco de incentivos fiscales municipales al establecimiento de proyectos empresariales en SOLAND.	Parcialmente completado. Restan bonificaciones IBI e IAE.	
LA4.- Potenciación del carácter tractor de Abengoa.		
Acc1.- Establecimiento de un marco estable de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y Abengoa (2013-2015) para la potenciación de su carácter tractor para la captación de inversiones en SOLAND, en torno a 5 ejes: Eje 1.- Desarrollo de un Programa de Actuaciones de ABENGOA para el período 2013-2015 Eje 2.- Cooperación para la captación y aceleración de otros proyectos de inversión con agentes externos a ABENGOA Eje 3.- Cooperación en la captación de centros e instituciones de conocimiento Eje 4.- Cooperación para el desarrollo de estrategias de vertebración sectorial y fomento de la cooperación entre empresas andaluzas en el sector energía-medio ambiente Eje 5.- Cooperación para el desarrollo y potenciación de infraestructuras productivas y del conocimiento.	Completado. Suscrito convenio de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y Abengoa en fecha 8 de julio de 2013.	
LA5.- Materialización de actuaciones en curso.		
Acc1.- Ampliación de la superficie arrendada a Abengoa Solar NT	En proceso.	
Acc2.- Otros contactos comerciales	Otros contactos comerciales con empresas en el marco de la Acción de Fomento Localiza-IN.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
EJE 2.2 SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES EN EL EJE INFRAESTRUCTURAS	
<p>A continuación se detallan las acciones desarrolladas en el Eje 2.2.- Infraestructuras.</p>	
ACCIONES	SITUACIÓN
LA1.- Urbanización del Parque de Innovación Empresarial	
Acc1.- Ejecución de obras correspondientes a lote de instalaciones conexión exterior de electricidad de la Fase 2 del Parque.	No iniciado. Retrasos en permisos ambientales. Reprogramado a 2014.
Acc2.- Ejecución de obras correspondientes al lote de jardinería de la Fase 2 del Parque.	No iniciado. Retrasos en permisos ambientales. Reprogramado a 2014.
Acc3.- Liquidación de contratos de obras y servicios vinculados a la Urbanización.	Parcialmente ejecutado.
LA2.- Edificio SOLANDCenter	
Acc1.- Obras complementarias para la terminación y puesta en uso del Edificio SOLANDCenter.	Completado. Restan obras complementarias de climatización.
Acc2.- Acondicionamiento y dotación de mobiliario del salón de actos.	Completado.
Acc3.- Liquidación obras edificación.	Completado.
LA3.- Análisis de dotaciones de infraestructuras complementarias a la actividad del Parque.	
Acc1.- Análisis de viabilidad de continuación del vial estructurante del Parque hasta conexión con la Plataforma Solar.	En proceso.
EJE 2.3 SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES EN EL EJE SOCIETARIO.	
<p>A continuación se detallan las acciones desarrolladas en el Eje 2.3.- Societario.</p>	
ACCIONES	SITUACIÓN
LA1.- Cambios en el Consejo de Administración	
Acc1.- Sustitución del secretario del consejo de administración.	Completado.
Acc2.- Cambio de la persona física representante del consejero Incubadora de Emprendedores de Andalucía, SL.	Completado.
LA2.- Cambios en la Comisión Ejecutiva	
Acc1.- Sustitución del Presidente de la Comisión Ejecutiva	Completado.
EJE 2.4 SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES EN EL EJE GESTIÓN	
<p>A continuación se detallan las acciones desarrolladas en el Eje 2.4.- Gestión</p>	
ACCIONES	SITUACIÓN
LA1.- Entidad Urbanística de Conservación	
Acc1.- Constitución de la Entidad Urbanística de Conservación.	En proceso. Realizados trámites por parte de la sociedad. Pendiente adopción acuerdos Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.
Acc2.- Dotación de medios de gestión.	En proceso. Pendiente del



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
		acto de constitución de la EUC.
LA 2.- Gestión del edificio SOLANDCenter		
Acc1.- Dotación de asistencia técnica externa para la gestión del Edificio SOLANDCenter.		En proceso.
Acc2.- Mantenimiento y gestión del Edificio SOLANDCenter.		Completado.
LA3.- Gestión general		
Acc1.- Dotación de servicios externos soporte:		Completado.
• Asistencia jurídica.		
• Asistencia fiscal y contable.		
• Servicios de auditoría.		
• Otras asistencias técnicas y servicios exteriores.		

INVERSIÓN Y GESTIÓN DE CAPITAL RIESGO DE ANDALUCÍA, S.A.

INVERCARIA posee una cartera de INVERSIONES materializadas todas ellas con anterioridad al ejercicio 2012, cuya valoración se realiza anualmente contabilizando el posible deterioro si la mencionada valoración es inferior a la inversión realizada, pero no contabilizando ingreso alguno en caso contrario, sino únicamente cuando se produce efectivamente la enajenación de la inversión. Por esta razón, como consecuencia del deterioro de valor en las inversiones, el impacto en la cuenta de resultados es significativo teniendo en cuenta la situación de crisis y de restricción presupuestaria por la que están atravesando las PYMES en general y, en particular, las referidas a la cartera de la sociedad en cuestión. No obstante lo anterior, hemos de indicar, que los gastos por deterioro de participaciones no suponen necesidades de tesorería adicionales y además en poco puede influir la actuación de las tenedoras de la cartera.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013			
DESCRIPCION	PRESUPUESTADO 31.12.2013	EJECUTADO 31.12.2013	DESVIACION 31.12.2013
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.290.663	787.561	-503.102
a) Ventas		0	0
b) Prestación de servicios.	1.290.663	787.561	-503.102
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.		0	0
2.1 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo acreedor)		0	0
2.2 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo deudor)		0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		0	0
4. Aprovisionamiento		0	0
a) Consumo mercaderías		0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas		0	0
5. Otros ingresos de explotación		0	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0	0
b) Subvenciones y otras transferencias		0	0
b.1) De la Junta de Andalucía		0	0
b.2) De otros		0	0
c) Transferencias de financiación		0	0
6. Gastos de Personal.	-844.141	-794.360	49.781
a) Sueldos, salarios y asimilados	-671.202	-619.674	51.528
b) Cargas sociales	-172.939	-174.686	-1.747
c) Provisiones	0	0	0
7. Otros gastos de explotación	-407.321	-371.340	35.981
a) Servicios exteriores	-407.321	-199.852	207.469
b) Tributos	0	-32.517	-32.517
C) Otros gastos	0	-138.970	-138.970



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
8. Amortización del inmovilizado	-41.176	-28.222	12.954
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	0		0
10. Excesos de provisiones	0		0
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado			0
a) Deterioros y pérdidas			0
b) Resultados por enajenaciones y otras			0
12. Ingresos financieros	3.147	71.410	68.263
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	3.147	71.410	68.263
a.1) En empresas del grupo y asociadas	3.147	71.410	68.263
a.2) Terceros			0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			0
b.1) De empresas del grupo y asociadas			0
b2) De terceros			0
13. Gastos financieros	-14	-18.874	-18.860
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas			0
b) Por deudas con terceros	-14	-18.874	-18.860
c) Por actualización de provisiones			0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-3.078.729	-3.078.729
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)			0
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)			0
a) Cartera de negociación y otros			0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0
15. Diferencias de cambio			0
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)			0
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros			0
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)			0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																										
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																																											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>a) Deterioros y perdidas</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>b) Resultados por enajenaciones y otras</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>17. Impuestos sobre beneficios</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>17.2 Impptos sobre beneficios (saldo deudor)</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>18. Ingresos y gastos extraordinarios</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Resultado del ejercicio</td> <td style="text-align: right;">1.158,00</td> <td style="text-align: right;">-3.432.554,05</td> <td style="text-align: right;">-3.433.712,05</td> </tr> </table>	16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)			0	a) Deterioros y perdidas			0	b) Resultados por enajenaciones y otras			0	17. Impuestos sobre beneficios			0	17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)			0	17.2 Impptos sobre beneficios (saldo deudor)			0	18. Ingresos y gastos extraordinarios			0	18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)			0	18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)			0	Resultado del ejercicio	1.158,00	-3.432.554,05	-3.433.712,05			
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)			0																																								
a) Deterioros y perdidas			0																																								
b) Resultados por enajenaciones y otras			0																																								
17. Impuestos sobre beneficios			0																																								
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)			0																																								
17.2 Impptos sobre beneficios (saldo deudor)			0																																								
18. Ingresos y gastos extraordinarios			0																																								
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)			0																																								
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)			0																																								
Resultado del ejercicio	1.158,00	-3.432.554,05	-3.433.712,05																																								
Principales desviaciones producidas:																																											
<ul style="list-style-type: none"> • Importe Neto Cifra de Negocios.- 																																											
Para el ejercicio 2013 no se ha formalizado Contrato Programa con Agencia IDEA que estaba presupuestado por importe de 400.000 euros importe, por tanto, de desviación negativa.																																											
Por otro lado, en cuanto al convenio regulador de los programas Campus y Atlantis firmado entre Invercaria y la Agencia Idea, el hecho de no formalizarse las operaciones previstas en el presupuesto de capital afectan al cálculo de la comisión lo cual supone una variación negativa en el cálculo de ésta de unos 103.102,00 euros.																																											
Con todo lo anterior, INVERCARIA ha tenido una desviación negativa por los ingresos procedentes de Agencia IDEA en un importe de 503.102 euros.																																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de Personal. 	
<p>Dentro de las medidas incluidas en el PEF 2012-2014 y concretamente mediante la aplicación de las normas recogidas en el Decreto Ley 3/2012 se han visto reducidas considerablemente las partidas relacionadas con los gastos de personal suponiendo un ahorro de costes en torno al 6%</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Exteriores.- 	
<p>En el ejercicio 2013, han sido aplicadas las medidas de racionalización del gasto recogidas en el PEF 2012-2014 lo que nos ha hecho reducir gastos tales como alquileres, mantenimientos, etc, Sin embargo, esta reducción se ha visto mermada por la aplicación de la nueva ley sobre tasas judiciales, afectando de manera negativa a la partida de otros Tributos.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Variación de valor razonable en instrumentos financieros.- 	
<p>En este epígrafe se incluyen las dotaciones por depreciación de la cartera anteriormente explicada.</p>	
<p>Procedemos ahora a explicar las principales desviaciones del PRESUPUESTO DE CAPITAL para el ejercicio 2013, que presentamos a continuación:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																						
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																							
PRESUPUESTO DE CAPITAL INVERCARIA, S.A.U.																							
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">PRESUPUESTADO</th> <th style="width: 33%;">EJECUTADO</th> <th style="width: 33%;">DESVIACIÓN</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">31.12.2013</th> <th style="text-align: center;">31.12.2013</th> <th style="text-align: center;">31.12.2013</th> </tr> </thead> </table>				PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN	31.12.2013	31.12.2013	31.12.2013														
PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN																					
31.12.2013	31.12.2013	31.12.2013																					
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital																							
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	3.675.000	1.772.985	-1.902.015																				
a) Subvenciones y Otras Transferencias			0																				
b) Transferencias de Financiación	0	0	0																				
c) Bienes y derechos cedidos			0																				
d) Aportaciones socios /patronos	3.675.000	1.772.985	-1.902.015																				
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0		0																				
a) De empresas del grupo			0																				
b) De empresas asociadas			0																				
c) De otras deudas			0																				
d) De proveedores de inmovilizado y otros			0																				
3. Recursos Propios	800.000	695.400	-104.600																				
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.			0																				
b) Recursos procedentes de las operaciones	800.000	695.400	-104.600																				
c) Enajenación de inmovilizado			0																				
d) Enajenación de acciones propias			0																				
TOTAL RECURSOS	4.475.000	2.468.385	-2.006.615																				
<table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: left;">Estado de dotaciones del Presupuesto de capital</th> <th style="width: 16.6%;">31.12.2013</th> <th style="width: 16.6%;">31.12.2013</th> <th style="width: 16.6%;">31.12.2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">1. Adquisiciones de inmovilizado</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">0</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">I. Inmovilizado Intangible:</td> <td></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">0</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">0</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">1. Desarrollo</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">0</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2. Concesiones</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">0</td> </tr> </tbody> </table>				Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	31.12.2013	31.12.2013	31.12.2013	1. Adquisiciones de inmovilizado			0	I. Inmovilizado Intangible:		0	0	1. Desarrollo			0	2. Concesiones			0
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	31.12.2013	31.12.2013	31.12.2013																				
1. Adquisiciones de inmovilizado			0																				
I. Inmovilizado Intangible:		0	0																				
1. Desarrollo			0																				
2. Concesiones			0																				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			0
4. Fondo de comercio			0
5. Aplicaciones informáticas			0
6. Otro inmovilizado intangible			0
II. Inmovilizado Material		0	0
1. Terrenos y construcciones.			0
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			0
3. Inmovilizado en curso y anticipos			0
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.	1.175.000	530.000	-645.000
1. Instrumentos de patrimonio	1.175.000	530.000	-645.000
2. Créditos a empresas			0
3. Valores representativos de deuda			0
4. Derivados			0
5. Otros activos financieros			0
IV. Inversiones financieras a largo plazo.	2.500.000	772.985	-1.727.015
1. Instrumentos de patrimonio			0
2. Créditos a terceros	2.500.000	772.985	-1.727.015
3. Valores representativos de deuda			0
4. Derivados			0
5. Otros activos financieros.			0
2. Cancelaciones de deuda	800.000	1.165.401	365.401
a) De proveedores de inmovilizado y otros			0
b) De otras deudas	800.000	1.165.401	365.401
3. Actuaciones gestionadas por intermediación		0	0
a) De la Junta de Andalucía			0
b) De otras Administraciones Públicas			0
TOTAL DOTACIONES	4.475.000	2.468.386	-2.006.614



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Principales desviaciones producidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En cuanto al presupuesto de capital, las desviaciones producidas son debidas, por una parte, a la diferencia entre las cantidades presupuestadas para el Programa Campus, habiéndose presupuestado una cantidad de 2.500.000,00 y realmente tan solo se produjeron desembolsos por parte de la Agencia Idea , formalizándose en el ejercicio las operaciones para las que fueron transferidos los fondos por importe de 772.985 euros, suponiendo esto una desviación negativa de 1.727.015 euros. <p>Por otra parte la Agencia Idea ha realizado ampliaciones de capital por importe de 530.000,00 euros para formalizar aportaciones de capital al Fondo Innotec, mientras que en el presupuesto se estimó una cantidad de 1.175.000,00 euros. Esto supone una desviación negativa por este concepto por importe de 645.000,00 euros</p> <div style="text-align: center; margin: 20px 0;"> </div> <p>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013</p> <p>INVERSEED posee una cartera de inversiones materializadas en su mayoría con anterioridad al ejercicio 2012 cuya valoración se realiza anualmente contabilizando el posible deterioro si la mencionada valoración es inferior a la inversión realizada, pero no contabilizando ingreso alguno en caso contrario, sino únicamente cuando se produce efectivamente la enajenación de la inversión. Por esta razón, como consecuencia del deterioro de valor en las inversiones, el impacto en la cuenta de resultados es significativo teniendo en cuenta la situación de crisis y de restricción presupuestaria por la que están atravesando las PYMES en general, y en particular las referidas a la cartera de</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>la sociedad en cuestión. No obstante lo anterior, hemos de indicar, que los gastos por deterioro de participaciones no suponen necesidades de tesorería adicionales.</p> <p>Las diferencias más significativas por epígrafes principales se muestran a continuación:</p>			
PRESUPUESTO EXPLOTACION INVERSEED 2013			
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACION
DESCRIPCION	31.12.2013	31.12.2013	31.12.2013
1. Importe neto de la cifra de negocios	7.596	7.740	144
a) Ventas		0	0
b) Prestación de servicios.	7.596	7.740	144
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.		0	0
2.1 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo acreedor)		0	0
2.2 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo deudor)		0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		0	0
4. Aprovisionamiento		0	0
a) Consumo mercaderías		0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas		0	0
5. Otros ingresos de explotación		0	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0	0
b) Subvenciones y otras transferencias		0	0
b.1) De la Junta de Andalucía		0	0
b.2) De otros		0	0
c) Transferencias de financiación		0	0
6. Gastos de Personal.	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
a) Sueldos, salarios y asimilados			0
b) Cargas sociales			0
c) Provisiones	0		0
7. Otros gastos de explotación	-831.394	-632.274	199.120
a) Servicios exteriores	-831.394	-632.274	199.120
b) Tributos	0		0
C) Otros gastos			0
8. Amortización del inmovilizado	-15.147	-16.121	-974
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	0		0
10. Excesos de provisiones	0		0
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado			0
a) Deterioros y perdidas			0
b) Resultados por enajenaciones y otras			0
12. Ingresos financieros	178.965	416.479	237.514
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	103.965	309.982	206.017
a.1) En empresas del grupo y asociadas	103.965	309.982	206.017
a.2) Terceros			0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	75.000	106.497	31.497
b.1) De empresas del grupo y asociadas			0
b2) De terceros	75.000	106.497	31.497
13. Gastos financieros	-360	-2.046	-1.686
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas			0
b) Por deudas con terceros	-360	-2.046	-1.686
c) Por actualización de provisiones			0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-3.707.749	-3.707.749
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)			0
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)		-3.707.749	-3.707.749
a) Cartera de negociación y otros			0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0
15. Diferencias de cambio			0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)			0
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	670.000	419.432	-250.568
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)	670.000	419.432	-250.568
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)			0
a) Deterioros y perdidas			0
b) Resultados por enajenaciones y otras			0
17. Impuestos sobre beneficios			0
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)			0
17.2 Imptos sobre beneficios (saldo deudor)			0
18. Ingresos y gastos extraordinarios			0
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)			0
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)		-461.963	-461.963
Resultado del ejercicio	9.660,00	-3.976.502	-3.986.162

Principales desviaciones producidas:

Servicios Exteriores.-

En el ejercicio 2013, han sido aplicadas las medidas de racionalización del gasto recogidas en el PEF 2012-2014 lo que nos ha hecho reducir gastos tales como alquileres, mantenimientos, etc, en torno al 20 %

- **Variación de valor razonable en instrumentos financieros.-**

En este epígrafe se incluyen las dotaciones por depreciación de la cartera anteriormente explicada.

- **Resultado por enajenación de instrumentos financieros.-**

No han tenido lugar la totalidad de las desinversiones previstas para el ejercicio.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos y gastos extraordinarios.- <p>Corresponden a provisiones dotadas en el ejercicio siguiendo un criterio de prudencia contable, realizando la Sociedad todas las acciones pertinentes para solventar dichas contingencias.</p>			
<p>INVERCARIA S.G.E.C.R., S.A.U.</p>			
DESVIACIONES PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2013			
PRESUPUESTO EXPLOTACION S.G.E.C.R. 2013			
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACION
DESCRIPCION	31.12.2013	31.12.2013	31.12.2013
1. Importe neto de la cifra de negocios	770.163	697.458	-72.705
a) Ventas		0	0
b) Prestación de servicios.	770.163	697.458	-72.705
6. Gastos de Personal.	-579.421	-452.879	126.542
a) Sueldos, salarios y asimilados	-467.301	-356.917	110.384
b) Cargas sociales	-112.120	-95.962	16.158
c) Provisiones	0		0
7. Otros gastos de explotación	-191.273	-205.724	-14.451
a) Servicios exteriores	-191.273	-173.481	17.792
b) Tributos	0	-32.244	-32.244
C) Otros gastos	0		0
8. Amortización del inmovilizado		-98	-98
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	0		0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
10. Excesos de provisiones	0		0
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado			0
a) Deterioros y pérdidas			0
b) Resultados por enajenaciones y otras			0
12. Ingresos financieros	1.200	0	-1.200
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.200		-1.200
a.1) En empresas del grupo y asociadas	1.200		-1.200
a.2) Terceros			0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			0
b.1) De empresas del grupo y asociadas			0
b2) De terceros			0
13. Gastos financieros	0		0
17.2 Imptos sobre beneficios (saldo deudor)			0
18. Ingresos y gastos extraordinarios		-100.000	-100.000
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)			0
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)		-100000	-100.000
Resultado del ejercicio	669,00	-61.242,84	-61.911,84

Para el ejercicio 2013 las principales desviaciones producidas en el presupuesto de explotación se deben principalmente a:

- **Importe Neto Cifra de Negocios.-**

Las principales desviaciones derivan de las comisiones de gestión del Fondo de Capital Riesgo Jeremie Andalucía para el que INVERCARIA S.G.E.C.R. es gestora. Dado que el devengo de tal comisión depende del ritmo de inversión y éste, ha sido inferior al previsto.

Inicialmente, se presupuestaron comisiones por la intermediación de INVERCARIA, SGEGR en los fondos sin personalidad jurídica, Fondo de



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Desarrollo Empresarial y Fondo de Emprendedores Tecnológicos que se devengaban únicamente si la formalización de las operaciones llegaba a producirse. Durante el ejercicio no se ha formalizado ninguna operación debido a distintas razones tales como la no adecuación o la falta de recursos financieros de los promotores para acompañar con fondos privados.</p> <p>Con esto, se ha producido una desviación negativa de 72.705 € por los ingresos de comisiones procedentes de los fondos sin personalidad jurídica de la Junta de Andalucía de los que INVERCARIA a través de su SGEGR es intermediaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de Personal. <p>Dentro de las medidas incluidas en el PEF 2012-2014 y concretamente mediante la aplicación de las normas recogidas en el Decreto Ley 3/2012 se han visto reducidas considerablemente las partidas relacionadas con los gastos de personal suponiendo un ahorro de costes en torno al 20%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros gastos de explotación -Servicios Exteriores <p>Durante el ejercicio han sido aplicadas las medidas de racionalización del gasto recogidas en el PEF 2012-2014, lo que nos ha hecho reducir gastos tales como alquileres, mantenimientos, etc, Sin embargo, en aplicación de la Ley de Iva hemos recogido gastos por Iva no deducible por un importe de 32.244 euros lo que supone una desviación negativa para esta partida.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos y gastos extraordinarios 	
<p style="text-align: center;">Siguiendo un criterio de prudencia se han realizado provisiones para cubrir futuras responsabilidades por importe de 100.000 euros.</p>	
<p>PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013</p>	
<p>No se presupuestó nada y no se ha ejecutado nada, con lo que no existen desviaciones.</p>	
<div style="background-color: #92d050; padding: 10px; border: 1px solid black; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S. A. (SOPREA)</p> </div>	
<p>En este documento se señalan las principales desviaciones que se han producido con relación a los presupuestos de capital y explotación aprobados en su día, explicando las causas de las diferencias.</p>	
<p>1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p>	
<p>La liquidación del presupuesto de explotación de SOPREA, que figura en la ficha P.E.C. 2013-1, presenta una desviación respecto a lo presupuestado. Así, se presupuestó un beneficio que ascendía a 609.360 € y se ha obtenido un beneficio de 461.087 €.</p>	
<p>En general, las cifras correspondientes a las ejecuciones recogidas en los distintos epígrafes del presupuesto de explotación expresan una cuantía superior en relación a lo presupuestado, ya que incluyen el efecto de la fusión por absorción de Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (en adelante, FAGIA) y de Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S. L. (en adelante, INCUBA) en la entidad Soprea, S.A., no previstas inicialmente.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Pasamos a señalar las principales desviaciones y a comentar los hechos que han derivado este resultado de ejercicio.</p>			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	LIQUIDACIÓN	% EJECUCIÓN
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.122.000	19.113.580	612,22%
a) Ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía.			-
b) Ventas	1.525.000	15.823.338	1037,60%
c) Prestación de servicios.	1.597.000	3.290.242	206,03%
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	-
2.1 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo acreedor)			-
2.2 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo deudor)			-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0	0	-
4. Aprovisionamiento	0	0	-
a) Consumo mercaderías			-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			-
c) Trabajos realizados por otras empresas			-
5. Otros ingresos de explotación	0	16.553	-
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		15.000	-
b) Subvenciones y otras transferencias		1.553	-
<i>b.1) De la Junta de Andalucía</i>			-
<i>b.2) De otros</i>		1.553	-
c) Transferencias de financiación			-
6. Gastos de Personal.	-1.087.282	-1.207.836	111,09%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-823.019	-923.391	112,20%
b) Cargas sociales	-264.263	-284.445	107,64%
c) Provisiones		0	-
7. Otros gastos de explotación	-425.412	-622.421	146,31%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
a) Servicios exteriores	-423.712	-512.551	120,97%
b) Tributos	-1.700	-109.871	6462,97%
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. Por op. Comerciales			-
d) Otros gastos de gestión corriente			-
8. Amortización del inmovilizado	-8.797	-13.552	154,06%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	0	972.571	-
a) Subv. procedente de la Junta Andalucía	0	972.571	-
b) Transferencia proc. De la Junta de Andalucía			-
c) Subv. y transferencia proc. de otra entidad			-
10. Excesos de provisiones	0	0	-
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	0	-420	-
a) Deterioros y pérdidas			-
b) Resultados por enajenaciones y otras		-420	-
12. Ingresos financieros	4.000	343.302	8.582,54%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	4.000	2.387	59,66%
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	-
a.2) Terceros	4.000	2.387	59,66%
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	340.915	-
b.1) De empresas del grupo y asociadas			-
b2) De terceros	0	340.915	-
13. Gastos financieros	-995.159	-413.095	41,51%
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas	-991.459	-412.394	41,59%
b) Por deudas con terceros	-3.700	-701	18,95%
c) Por actualización de provisiones			-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	-
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	LIQUIDACIÓN	% EJECUCIÓN
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	0	-
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)	0	0	-
a) Cartera de negociación y otros			-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			-
15. Diferencias de cambio	0	0	-
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)			-
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			-
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	-17.940.928	-
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	0	-
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)	0	-17.940.928	-
a) Deterioros y pérdidas	0	-17.940.928	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	-
17. Impuestos sobre beneficios	0	302.324	-
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)		302.324	-
17.2 Imptos. sobre beneficios (saldo deudor)			-
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	-88.990	-
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)	0	0	-
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)	0	-88.990	-
Resultado del ejercicio	609.350	461.088	75,67%
			-
TOTAL DEBE	-2.516.650	-20.287.242	806,12%
			-
TOTAL HABER	3.126.000	20.748.329	663,73%
COMPROBACIÓN	0	0	-

Importe Neto de la Cifra de Negocios.

Inicialmente se presupuestó un importe de 3.122.000 €, y se ha alcanzado un montante de 19.113.580 €. La desviación viene provocada, principalmente, por los ingresos de participaciones de capital, que ascienden a 15.823.338 €, siendo el importe previsto por este concepto de 1.525.000 €. Dichos ingresos derivan, por una parte, de los intereses de los préstamos formalizados y, por otra, de los repartos de dividendos, que se han visto incrementados debido a la



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="395 663 1166 725">operación de fusión por absorción que ha llevado a cabo, en el ejercicio 2013, SOPREA con INCUBA.</p> <p data-bbox="395 797 1166 904">El resto de ingresos por prestación de servicios corresponden a las comisiones por gestión de los fondos, alcanzando un nivel de ejecución superior al 200% respecto a lo inicialmente previsto debido al incremento de las operaciones.</p> <p data-bbox="395 976 612 1003"><u>Gastos de personal.</u></p> <p data-bbox="395 1030 1166 1285">La partida de gasto de personal se encuentra ejecutada en un 111,09% con respecto a lo presupuestado. Este incremento se debe a la integración del personal de la sociedad Fagia en la sociedad Soprea, S.A. debido a la fusión por absorción de aquella con Incuba, y de ésta con Soprea, S.A. Destacar que no se ha producido subida salarial y que se han aplicado las medidas de ajuste y racionalización de gastos de funcionamiento de las entidades, así como las relativas al ajuste del gasto de personal.</p> <p data-bbox="395 1370 699 1397"><u>Otros gastos de explotación</u></p> <p data-bbox="395 1424 1166 1644">La ejecución real de los gastos correspondientes a esta rúbrica ha sido superior a la previsión de los mismos. El nivel de ejecución se encuentra en un 146,31 % con respecto a lo presupuestado, que se debe, principalmente, al incremento de los gastos de servicios exteriores, con un nivel de ejecución del 121%, que viene derivado, fundamentalmente, de las operaciones de fusión con Fagia e Incuba.</p> <p data-bbox="395 1680 721 1706"><u>Amortización del inmovilizado</u></p> <p data-bbox="395 1733 1166 1953">El nivel de ejecución de los gastos por amortización del inmovilizado ha sido del 154,06%. La diferencia entre las cuantías presupuestadas y ejecutadas se debe fundamentalmente a las necesidades en elementos informáticos, derivadas de la actividad de intermediación de los distintos fondos reembolsables, que han ido surgiendo a lo largo del ejercicio para dar respuesta a las diversas tareas.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"><u>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</u></p> <p>Se recoge en este epígrafe, no previsto inicialmente, el importe correspondiente a la imputación a resultado correspondiente al deterioro de la participación en capital del Parque Científico-Tecnológico de Córdoba (Rabanales), por importe de 973 miles de euros, que se recoge más abajo.</p> <p style="text-align: center;"><u>Ingresos financieros</u></p> <p>Este epígrafe está compuesto, fundamentalmente, por los ingresos derivados de los intereses generados por las cuentas corrientes, que no se contemplaron en la elaboración del presupuesto, y los ingresos derivados de la remuneración de las liquidaciones de las imposiciones de plazo fijo, que proceden de la fusión con INCUBA y que se irán extinguiendo en los ejercicios sucesivos. Este importe no se consideró en la elaboración del presupuesto, pues no se tenía conocimiento de dicha operación societaria.</p> <p style="text-align: center;"><u>Gastos financieros y asimilados.</u></p> <p>Estos gastos son los derivados del préstamo que SOPREA mantiene con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, y que financió la operación de inversión que SOPREA mantiene con Alestis Aerospace, S.L.</p> <p>Dichos gastos se han reducido con respecto a lo presupuestado, debido a la cancelación de parte del préstamo que se ha producido durante el ejercicio.</p> <p style="text-align: center;"><u>Resultados por enajenación de instrumentos financieros</u></p> <p>En este epígrafe se recogen las dotaciones realizadas durante el 2013, debido al deterioro de las participaciones en capital, no previstas inicialmente. Entre ellas podemos destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alestis Aerospace, S.L., deterioro de 16.481 miles de euros. • INVERSEED, deterioro de 428 miles de euros. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
c) De otras deudas			-
d) De proveedores de inmovilizado y otros			-
3. Recursos Propios	618.147	18.327.378	2964,89%
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.			-
b) Recursos procedentes de las operaciones	618.147	18.327.378	2964,89%
c) Enajenación de inmovilizado			-
d) Enajenación de acciones propias			-
TOTAL RECURSOS	618.147	18.327.378	2964,89%
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	Presupuesto	Ejecutado	%Ejecución
1. Adquisiciones de inmovilizado	618.147	5.475.216	885,75%
I. Inmovilizado Intangible:	0	6.655	-
1. Desarrollo			-
2. Concesiones			-
3. Patentes, licencias, marcas y similares			-
4. Fondo de comercio			-
5. Aplicaciones informáticas		6.655	-
6. Otro inmovilizado intangible			-
II. Inmovilizado Material	0	4.612	-
1. Terrenos y construcciones			-
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.612	-
3. Inmovilizado en curso y anticipos			-
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo	618.147	4.802.304	776,83%
1. Instrumentos de patrimonio	618.147	3.135.275	507,21%
2. Creditos a empresas		1.667.029	-
3. Valores representativos de deuda			-
4. Derivados			-
5. Otros activos financieros			-
IV. Inversiones financieras a largo plazo	0	662.009	-
1. Instrumentos de patrimonio		662.009	-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
2. Créditos a terceros			-
3. Valores representativos de deuda			-
4. Derivados			-
5. Otros activos financieros			-
2. Cancelaciones de deuda	0	3.982.657	-
a) De proveedores de inmovilizado y otros			-
b) De otras deudas		3.982.657	-
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0		-
a) De la Junta de Andalucía			-
b) De otras Administraciones Públicas			-
TOTAL DOTACIONES	618.147	9.458.237	1530,10%

Recursos Propios

Recoge, principalmente, la cuantía correspondiente al resultado del ejercicio 2013 más la amortización del inmovilizado no financiero y las provisiones derivadas del deterioro de las participaciones en capital. Al existir desviaciones en las cuentas de pérdidas y ganancias respecto a lo inicialmente previsto, también se reflejan en las desviaciones de los recursos.

Inmovilizado material.

Las altas del inmovilizado se deben principalmente a la adquisición de aplicaciones y elementos informáticos.

Inversiones en empresas del grupo y asociadas.

Se había previsto un volumen de dotaciones en el presupuesto 2013 que alcanzaba la cantidad de 618.147 €.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Finalmente, durante el año 2013, se han realizado inversiones en el capital de las empresas del grupo y asociadas por valor de 3.135.275 €, consistentes en desembolsos al Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND), por importe de 2.427.675 € y al Parque Científico-Tecnológico de Almería por 707.600 €.</p> <p>En cuanto a los créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas, se han concedido y desembolsado a Eurocei, durante el ejercicio, préstamos por un importe total de 421.365 €.</p> <p>Asimismo, se han formalizado préstamos con el Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (PITA), por 445.664 €, y con el Parque Científico-Tecnológico de Córdoba (Rabanales), por 800.000 €.</p> <p><u>Inversiones financieras a largo plazo.</u></p> <p>En el ejercicio 2013 se ha formalizado un préstamo al Parque Científico-Tecnológico de Huelva por importe de 662.009 €. No había previsto importe alguno por este concepto.</p> <p><u>Cancelaciones de deuda</u></p> <p>Durante el presente ejercicio se ha procedido a reintegrar el importe de 3.982.657 € correspondiente al préstamo formalizado entre la Agencia IDEA y SOPREA, S.A.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
3. OBJETIVOS Y PROYECTOS PAIF 2013						
El cuadro siguiente muestra los resultados finales para cada uno de los objetivos y proyectos establecido en el PAIF para el 2013, indicando las diferencias existentes entre los valores presupuestados y lo ejecutado.						
obj. Nº	Descripción del Objetivo	Unidades de Medida	Importe PAIF 2013	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencias	
1	Participación en empresas de interés estratégico	-	618.147,00	5.966.398,41	5.348.251,41	865%
2	Intermediación Fondos sin personalidad jurídica	-	2.507.853,00	1.841.524,29	-666.328,71	-27%
3	Cancelaciones de deuda	-	-	3.982.656,77	3.982.656,77	
TOTAL			3.126.000,00	11.790.579,47	8.664.579,47	377%
<u>Desviaciones</u>						
A continuación se detallan las principales desviaciones en Objetivos y Proyectos:						
<u>Objetivo 1 (Participación en empresas de interés estratégico).</u>						
En este objetivo se contemplan las operaciones propias del apoyo financiero a las empresas de interés estratégico a través de la toma de participación en capital, así como de la formalización de préstamos.						
En este sentido, indicar que, durante el ejercicio 2013, se han realizado inversiones en empresas del grupo y asociadas por valor de 4.802.304 €, de los que 1.667.029 € corresponden a créditos a empresas y 3.135.275 € a participaciones en capital de empresas del grupo y asociadas, siendo el						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"> importe presupuestado para instrumentos de patrimonio de 618.147 €, debido a unas mayores necesidades de financiación por parte de las empresas participadas. </p> <p style="text-align: center;"> Asimismo, se han llevado a cabo inversiones en otras empresas, por importe de 662.009€, no contemplados en la presupuestación. </p> <p style="text-align: center;"> <u>Objetivo 2 (Intermediación Fondos sin personalidad jurídica)</u> </p> <p> En este objetivo se contemplan las operaciones propias de la intermediación financiera de los fondos reembolsables, teniéndose en cuenta para la presupuestación los gastos que pueden conllevar dichas actuaciones. No obstante, para este ejercicio, se contemplaron también, por error, los gastos financieros procedentes del préstamo concedido por IDEA (importe presupuestado por este concepto: 995.159€), que deberían haberse tenido en cuenta en la previsión del objetivo 1, hecho que motiva, fundamentalmente, la desviación que se aprecia. </p> <p style="text-align: center;"> <u>Objetivo 3 (Cancelaciones de deuda)</u> </p> <p> Se incluye en la ejecución un nuevo objetivo, cancelaciones de deuda, no previsto inicialmente, pues se produce en este ejercicio una devolución del préstamo formalizado con la Agencia IDEA, que no se tenía prevista en la presupuestación. Este importe asciende a 3.982.657 €. </p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA (PTA)		
<u>Presupuesto de explotación. Ejecución del ejercicio 2013</u>		
El presupuesto de explotación para el ejercicio 2013, así como la realización del mismo, ha sido el siguiente:		
EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A		(Cifras en euros)
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)		
DEBE / HABER	PREVISIÓN 2013	REALIZADO 2013
1.- Importe neto de la cifra de negocios	3.104.000	3.490.892
a) Ventas de parcelas e inmuebles	--	--
b) Prestaciones de servicios	3.104.000	3.490.892
2.- Variación de existencias de produc. terminados y en curso de fabricación	0	0
3.- Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0
4.- Aprovisionamientos	0	-4.699.351
a) Consumo materias primas	0	0
b) Consumo mercaderías	0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0
d) Deterioro de existencias	0	-4.699.351
5.- Otros ingresos de explotación	420.000	130.540
a) Ingresos accesorios	0	0
b) Subvenciones de la JJAA	320.000	45.114
c) Subvenciones de otros	100.000	85.429
d) Transferencias de financiación	0	0
6.- Gastos de personal	-617.158	-681.495
a) Sueldos salarios y asimilados	-516.905	-535.967
b) Cargas sociales	-100.253	-145.528



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
c) <i>Provisiones</i>	0	0
7.- <i>Otros gastos de explotación</i>	-1.635.000	-1.698.040
a) <i>Servicios exteriores</i>	-885.000	-985.717
b) <i>Tributos</i>	-400.000	-429.380
c) <i>Pérdidas, deterioro y variación de provisiones</i>	-200.000	-183.006
d) <i>Otros gastos</i>	-150.000	-99.937
8.- <i>Amortización del inmovilizado</i>	-1.250.000	-1.110.733
9.- <i>Imputación de subvenciones de inmovilizado y otras</i>	300.000	366.838
10.- <i>Provisiones y deterioros</i>	0	-155.820
11.- <i>Resultados por enajenación del inmovilizado</i>	0	0
12.- <i>Ingresos financieros</i>	25.000	32.324
a) <i>De participaciones en instrumentos de patrimonio</i>	0	0
b) <i>De valores negociables y otros</i>	25.000	32.324
13.- <i>Gastos financieros</i>	-252.000	-244.564
a) <i>Por deudas con empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
b) <i>Por deudas con terceros</i>	-252.000	-244.564
c) <i>Por actualización de provisiones</i>	0	0
14.- <i>Variación del valor razonable en instrumentos financieros</i>	0	0
15.- <i>Diferencias de cambio</i>	0	0
16.- <i>Resultado por enajenación de instrumentos financieros</i>	0	0
17.- <i>Impuesto sobre sociedades</i>	-28.453	1.368.119
18.- <i>Ingresos y gastos extraordinarios</i>	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	66.389	-3.201.290

Del análisis de la tabla anterior se deduce lo siguiente:

- a) La Sociedad ha obtenido en el ejercicio 2013 un resultado negativo de 3,20 millones de euros. El beneficio previsto era de 66 mil euros, los cuales se habrían superado ligeramente, de no ser por la necesidad de realizar un deterioro de las existencias producido por la crisis en el sector inmobiliario que afecta a las parcelas urbanizadas en la 1ª Fase de la ampliación del PTA. La cifra de ingresos totales ha ascendido a 4,00 millones de euros (la previsión era de 3,85 millones de euros) y los gastos de funcionamiento han sido de 3,88 millones de euros (la previsión era de



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>3,78 millones de euros), a los que hay que sumar la provisión por deterioro de existencias de 4,69 millones de euros, que una vez deducido el impuesto diferido de 1,37 millones de euros, esta provisión es la que provoca la elevada pérdida del ejercicio 2013.</p> <p>b) Analizando las cifras de <u>ingresos</u> obtenidos por la sociedad durante el ejercicio 2013, y comparándolo con lo presupuestado, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las previsiones para 2013 no se habían contemplado ingresos por "<i>Ventas de parcelas e inmuebles</i>" ya que la actual crisis económica no ha permitido materializar estas operaciones en 2013. - La cifra de ingresos por "<i>Prestaciones de servicios</i>" prevista para 2013 era de 3,10 millones de euros, habiéndose alcanzado una cifra real de 3,49 millones de euros, superando la previsión en 387 mil euros. La cifra de estos ingresos obtenidos en 2013 se compone de 204 mil euros obtenidos por derechos de superficie, 2.297 mil euros por arrendamientos de inmuebles, y 989 mil euros de otros ingresos. Se han obtenido unos ingresos inferiores a los previstos en los derechos de superficie, y unos mayores ingresos de los previstos en arrendamientos de inmuebles, y otros ingresos. - La cifra de "<i>Otros ingresos de explotación</i>" ha sido de 131 mil euros, frente a los 420 mil euros previstos, cifra muy inferior a la prevista, ya que no se ha considerado oportuno imputar los ingresos de la última anualidad de la ayudas relativas al denominado "Plan Basal" al estar pendientes de revisión por parte de la JJAA y no conocer la cifra definitiva de las ayudas devengadas. La cifra de ingresos por proyectos internacionales ha ascendido a 85 mil euros. - La cifra de "<i>Imputación de subvenciones de inmovilizado</i>" y "<i>otros resultados</i>" tenía una previsión de 300 mil euros, habiéndose logrado una cifra superior que alcanza los 367 mil euros. Esto es debido a la imputación de nuevas subvenciones de elementos de inmovilizado. - La cifra de "<i>Ingresos financieros</i>" presupuestada para 2013 ascendió a 25 mil euros, habiéndose logrado un ingreso superior de 32 mil euros. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">Esto es debido a que el volumen de tesorería existente durante 2013 ha sido ligeramente superior al previsto.</p> <p style="text-align: center;">-</p> <p>c) Las cifras de <u>gastos</u> realizados durante el ejercicio 2013, comparadas con las partidas presupuestadas, se explican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cifra de “<i>Aprovisionamientos</i>” recoge la cifra del deterioro realizado correspondiente a las parcelas urbanizadas en la 1ª Fase de la ampliación de la zona norte del PTA y que ha ascendido a 4.699 miles de euros. - Los “<i>Gastos de personal</i>” han ascendido en 2013 a un total de 681 mil euros, componiéndose de 536 mil euros de sueldos y salarios (presupuestados 517 mil euros) y de 146 mil euros de cargas sociales (100 mil euros presupuestados). La masa salarial del ejercicio 2013 de la sociedad asciende a 561.500 euros, y se corresponde con 15 puestos de trabajo ocupados, no incluyendo un puesto de trabajo que está en excedencia. El menor importe de gasto de personal liquidado en el ejercicio 2013 es debido a la reducción de jornada que disfrutaban dos empleados de la sociedad. En el apartado de “cargas sociales” se ha venido produciendo en los dos últimos ejercicios un aumento sustancial de estos gastos, derivado del aumento de cotizaciones, y a la existencia de dos empleados mayores de 60 años que cotizaban una pequeña cuantía y pasaron a cotizar normalmente - La cifra de “<i>Otros gastos de explotación</i>” ha sido en el ejercicio 2013 de 1,70 millones de euros, superando a la prevista en 63 mil euros. Esta diferencia se origina en un ligero aumento sobre la cifra presupuestada de los epígrafes “<i>Servicios exteriores y gastos de funcionamiento</i>” (gastos asociados a puesta en funcionamiento de nuevos edificios) por y “<i>Tributos</i>”(aumentos de IBI), y un menor gasto en los epígrafes de “<i>Provisiones de insolvencias</i>” y “<i>Gastos de la EUC</i>”. - La dotación a la “<i>Amortización del inmovilizado</i>” del ejercicio 2013 ha sido de 1.111 mil euros, cifra ligeramente inferior a la presupuestada, de 1.250 mil euros. Este menor coste es debido a la no incorporación a la actividad de elementos de inmovilizado material prevista para 2013. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA																																			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																			
<ul style="list-style-type: none"> - La cifra de "Provisiones y deterioros" recoge en la ejecución de 2013 el importe de 156 mil euros, no habiéndose presupuestado cantidad alguna para este concepto. El origen de este importe está en los ajustes derivados de la verificación de las anualidades 2010 y 2011 del proyecto denominado "CT Habitat e Incubadora" y que fueron comunicados a la sociedad en diciembre de 2013. - Los "Gastos financieros" reales del ejercicio 2013 han sido de 245 mil euros, cifra ligeramente inferior a la presupuestada de 252 mil euros. <p>d) En el ejercicio 2013 la cifra que se incluye en "Impuesto sobre sociedades" se corresponde con un ingreso de 1,37 millones de euros, cuya contrapartida es un activo por impuesto diferido que la sociedad espera recuperar a medida que se materialicen las ventas de las parcelas sobre las que se ha realizado el deterioro en el año 2013.</p> <p><u>Programa de actuación, inversión y financiación PAIF. Ejecución del ejercicio 2013</u></p> <p>A continuación se evalúan las unidades de medida que se asignaron a los objetivos y proyectos descritos en las fichas del Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el ejercicio 2013.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PAIF 2013</th> <th colspan="2">Previsto 2013</th> <th colspan="2">Realizado 2013</th> </tr> <tr> <th>Objetivos</th> <th>Unidades de medida</th> <th>Euros</th> <th>Unidades</th> <th>Euros</th> <th>Unidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Ubicación de nuevos proyectos en el PTA</td> <td>Nº de empresas nuevas instaladas en el PTA</td> <td>4.465.326</td> <td>10</td> <td>4.407.319</td> <td>98,70%</td> </tr> <tr> <td>2.- Acciones de difusión y transferencia de tecnología</td> <td>Nº de acciones de difusión y formativas a realizar</td> <td>150.000</td> <td>4</td> <td>130.540</td> <td>87,03%</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>4.615.326</td> <td></td> <td>4.537.859</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						PAIF 2013		Previsto 2013		Realizado 2013		Objetivos	Unidades de medida	Euros	Unidades	Euros	Unidades	1.- Ubicación de nuevos proyectos en el PTA	Nº de empresas nuevas instaladas en el PTA	4.465.326	10	4.407.319	98,70%	2.- Acciones de difusión y transferencia de tecnología	Nº de acciones de difusión y formativas a realizar	150.000	4	130.540	87,03%		TOTAL	4.615.326		4.537.859	
PAIF 2013		Previsto 2013		Realizado 2013																															
Objetivos	Unidades de medida	Euros	Unidades	Euros	Unidades																														
1.- Ubicación de nuevos proyectos en el PTA	Nº de empresas nuevas instaladas en el PTA	4.465.326	10	4.407.319	98,70%																														
2.- Acciones de difusión y transferencia de tecnología	Nº de acciones de difusión y formativas a realizar	150.000	4	130.540	87,03%																														
	TOTAL	4.615.326		4.537.859																															



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">En lo que se refiere al <u>objetivo nº 1</u> "Ubicación de nuevos proyectos en el PTA" este objetivo se desglosa en dos proyectos, y su evolución en 2013 ha sido la siguiente:</p>					
<i>PAIF 2013</i>		<i>Previsto 2013</i>		<i>Realizado 2013</i>	
Proyecto	Unidades de medida	Euros	Unidades	Euros	Unidades
Gestión de inmuebles a disposición de empresas en el PTA	Metros a alquilar	1.965.326	8.500	2.297.414	8.946
Ampliación del PTA zona norte	Metros de superficie urbanizados	--	366.000	287.536	366.000
Construcción de Centros de I+D para empresas	Metros de nuevo edificio construidos	2.500.000	6.500	1.822.369	6.500
TOTAL		4.465.326		4.407.319	
<p>En el proyecto denominado "<i>Gestión de inmuebles a disposición de empresas en el PTA</i>" se corresponde con los nuevos espacios arrendados a empresas para actividades de I+D, que durante el ejercicio 2013 han sido de 8.946 metros cuadrados.</p> <p>En el proyecto denominado "<i>Ampliación del PTA zona norte</i>" se han urbanizado 366 mil metros cuadrados en una 1ª fase de actuación. Durante el ejercicio 2013 se han concluido definitivamente las obras, habiéndose recepcionado las mismas por el Ayuntamiento de Málaga. Se ha realizado una inversión de 287 mil euros (no estaba prevista inversión para 2013, pero las obras se han ido retrasando). La ejecución de este proyecto acumula, hasta el cierre del año 2013, una cifra de inversión total de 17,23 millones de euros.</p> <p>Para el proyecto "<i>Construcción de Centros de I+D para empresas</i>" se ha ejecutado en 2013 un importe total de 1.822 miles de euros, finalizándose la inversión prevista. Se ha concluido la construcción del edificio PTA-UMA de</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>6.500 metros cuadrados, el cual se destinará a proyectos de I+D de empresas innovadoras que deseen instalarse en el campus de la UMA.</p> <p>Durante el año 2013 se han instalado en el PTA 105 nuevas empresas, produciéndose la baja de 78 empresas, siendo el saldo neto positivo de 27 empresas.</p> <p>El grado de ejecución del objetivo 1 ha sido en 2013 del 98,70%.</p> <p>En lo que se refiere al <u>objetivo nº 2</u> "Acciones de difusión y transferencia de tecnología" este objetivo se desglosa en tres proyectos, cuya evolución en 2013 ha sido la siguiente:</p>					
PAIF 2013		Previsto 2013		Realizado 2013	
Proyecto	Unidades de medida	Euros	Unidades	Euros	Unidades
Acciones de difusión nacionales e internacionales	Nº de acciones realizadas	100.000	2	85.426	2
Acciones de formación para empleados	Nº de cursos para empleados	0	0	0	0
Acciones de formación para desempleados	Nº de cursos para desempleados	50.000	2	45.114	2
	TOTAL	150.000	4	130.540	4
<p>El apartado de "Acciones de difusión nacionales e internacionales" recoge los ingresos generados por proyectos de cooperación nacional e internacional, habiéndose generado el 85% de los ingresos previstos durante el ejercicio 2013.</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"> En el apartado de <i>“Acciones de formación para empleados”</i> no se ha ejecutado ninguna acción, ya que no ha sido concedida ninguna de las peticiones realizadas a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. En el apartado de <i>“Acciones de formación para desempleados”</i> se han ejecutado dos acciones en el ejercicio 2013, siendo las previstas, generando unos ingresos algo menores de los previstos para el ejercicio 2013. </p> <p style="text-align: center;"> El grado de ejecución del objetivo 2 ha sido en 2013 ha sido del 87% en cuanto al presupuesto realizado. </p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Conso)
Ejercicio: 2015

PAIFI

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Actuaciones realizadas para innovación y desarrollo empresarial	Numero de actuaciones	101.230.950,00	7	14.461.564,29	40.000.000,00	1	40.000.000,00	40.000.000,00	1	40.000.000,00
00002	Prestación de servicios en el ámbito TIC (Sandtel)	Numero de actuaciones	33.940.724,00	33	1.028.506,79	33.940.724,00	33	1.028.506,79	33.940.724,00	33	1.028.506,79
00003	Prestación de servicios relacionados con ITV, metrología y/o	Actuaciones	98.268.473,00	2	49.134.236,50	100.190.370,00	2	50.095.185,00	102.173.758,00	2	51.086.879,00
00004	Modelo de servicios para el Parque Aeronáutico	Proyecto global	5.688.263,00	1	5.688.263,00	3.318.750,00	1	3.318.750,00	7.729.872,00	1	7.729.872,00
00005	Prestación de servicios a empresas relacionados con I+D+I	Servicios prestados	29.800,00	26	1.146,15	29.800,00	24	1.241,67	28.310,00	24	1.179,58
00006	Urbanización y explotación del Parque (PIE Sanlúcar la Mayor)	Euros	617.925,00	1	617.925,00	880.223,00	1	880.223,00	1.272.079,00	1	1.272.079,00
00007	Contribución al fortalecimiento del tejido productivo de And	Nº de inversiones	861.029,00	2	430.514,50	1.719.193,00	2	859.596,50	1.700.418,00	2	850.209,00
00008	Contribución al fortalecimiento del tejido productivo And	Nº de inversiones en gestión	137.640,00	120	1.147,00	54.000,00	95	5.515,79	512.000,00	69	7.420,29
00009	Contribución al fortalecimiento del tejido productivo de An	Nº de inversiones en gestión	677.473,00	133	5.093,78	796.697,00	103	7.734,92	794.137,00	92	8.631,92
00010	Inversión en empresas y gestión de fondos (SORPREA)	Actuaciones y operaciones	19.092.549,00	12	1.591.045,75	19.546.020,00	12	1.628.835,00	16.936.765,00	12	1.411.397,08
00011	Modelo de servicios para el Parque Científico y Tecnológico d	Proyecto global	529.118,00	1	529.118,00	697.448,00	1	697.448,00	800.173,00	1	800.173,00
00012	Programa Empresa 24H (O Innovae)	Empresas constituidas y vendidas	38.060,00	10	3.806,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
00013	Ubicación proyectos en el PTA y difusión proyectos.	Nº empresas y acciones difusión	1.259.336,00	2	629.668,00	841.000,00	2	420.500,00	841.000,00	2	420.500,00
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			262.371.340,00			202.484.225,00			206.729.236,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisición de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Numero de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisición de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Conso)
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Actividades propias de la Agencia	Actuación	30.860.152,00	1	0,00	0	0,00	0
00001	Financiación Delegaciones JA	Actuaciones	485.621,00	2	0,00	0	0,00	0
00001	Fomento de la innovación y el desarrollo empresarial	Actuaciones	56.729.106,00	3	0,00	0	0,00	0
00001	Gestión de Fondos reembolsables	Numero de fondos	1.580.934,00	10	0,00	0	0,00	0
00001	Innovación empresarial	Actuaciones	8.000.000,00	178	40.000.000,00	880	40.000.000,00	880
00001	Prestación de servicios de infraestructura	Actuaciones	2.400.000,00	6	0,00	0	0,00	0
00001	Programa Imoempresa	Ayudas	1.175.137,00	26	0,00	0	0,00	0
00002	Prestación de servicios en el ámbito TIC	Actuaciones	33.940.724,00	33	33.940.724,00	33	33.940.724,00	33
00003	Gestión y servicios ITV, metrología y otros de explotación	Euros	90.994.473,00	90.994.473	93.175.370,00	93.175.370	94.673.758,00	94.673.758
00003	Sector ITV	Numero de centros	7.274.000,00	16	7.015.000,00	13	7.500.000,00	6
00004	Modelo de servicios para el Parque Aeroespacial	Proyecto global	5.688.265,00	1	3.318.750,00	1	7.729.872,00	1
00005	Prestación de servicios de apoyo a la I+D+i	Servicios prestados	18.304,00	16	17.389,00	14	16.514,00	14
00005	Prestación de servicios relacionados con ayudas públicas a I	Servicios prestados	11.496,00	10	12.411,00	10	11.796,00	10
00006	Urbanización y explotación del Parque y mejora instalaciones	Euros	617.925,00	1	880.223,00	1	1.272.079,00	1
00007	Gestión de cartera de Inversiones Campus y Atlantis	Importe gestionado y cobrado	518.721,00	1	510.000,00	1	510.000,00	1
00007	Participación entidades reguladas	Importe gestionado y cobrado	342.308,00	1	1.209.193,00	1	1.190.418,00	1
00008	Gestión de cartera de inversiones propias	Nº de inversiones	137.640,00	120	524.000,00	95	512.000,00	69
00009	Gestión de cartera de Inverseed	Nº de inversiones	599.525,00	120	116.024,00	15	172.638,00	20
00009	Gestión de otros fondos	Nº de inversiones	17.986,00	3	657.468,00	85	595.603,00	69
00010	Cancelación de deuda	Operaciones realizadas	15.000.000,00	1	23.205,00	3	25.896,00	3
00010	Gestión cartera empresas participadas	Actuaciones	42.500,00	1	17.000,00	1	12.750,00	1
00010	Gestión intermediación Fondos sin personalidad jurídica	Nº FSPJ gestionados	4.050.049,00	9	1.929.020,00	9	1.523.175,00	9
00011	Modelo de servicios para el Parque Científico y Tecnológico	Proyecto global	529.116,00	1	697.448,00	1	800.173,00	1
00012	Programa Empresa 24H	Empresas constituidas y vendidas	38.060,00	10	0,00	0	0,00	0
00013	Proyectos de difusión nacionales e internacionales	Nº de acciones de difusión a desarrollar	33.640,00	2	33.640,00	2	33.640,00	2
00013	Utilización de nuevos proyectos en el PTA	Nº empresas nuevas instaladas	1.225.696,00	10	807.360,00	10	807.360,00	10
Totales			262.371.340,00		202.484.225,00		206.729.236,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01-11-00-01-00-440-51-72A	16.145.819,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
Total (C)	16.145.819,00	0,00	0,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN OP.EXPLOTACION-GRUPO CONT.: 62 OBJ. 3 PDP 00048 OP.EXPLOTACION-GRUPO CONT.: 64 OBJ.3 PDP 00048 OP.EXPLOTACION-GRUPO CONT.: 62 OBJ. 1 PDP 00384	2.479.811,00 13.666.008,00 4.629.106,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
Total (D)	20.774.925,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	4.629.106,00-	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Importe
	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
01-01-00-01-00-440-01-11A	158.584,00	0,00	0,00	0,00
01-01-00-01-00-440-02-82A	327.037,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	485.621,00	0,00	0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
OP.EXPLOTACION GRUPO CONT. :62 OBJ. 7-00999	227.229,00	0,00	0,00	0,00
OP.EXPLOTACION GRUPO CONT. :64 OBJ. 7-00999	258.392,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	485.621,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01-11-00-01-00-740-51-72A	2.100.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
Total (C)	2.100.000,00	0,00	0,00	0,00
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL OP.CAPITAL - GRUPO CONT.: 21 OBJ: 1 -00384	2.100.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
Total (D)	2.100.000,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 01-11-00-17-00-740-11-72A 01-11-00-17-00-740-36-72A 01-11-00-01-00-852-50-72A	4.629.106,00 8.000.000,00 50.000.000,00 0,00	0,00 40.000.000,00 0,00 0,00	0,00 40.000.000,00 0,00 0,00
Total (C)	62.629.106,00	40.000.000,00	40.000.000,00
d) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OP.INTERMEDIACION-GRUPO CONT.: 55 OBJ.4- 45 OP. CAPITAL -GRUPO CONT.: 1 OBJ.1-384 El desajuste se corresponde con una transferencia finalista que financia gastos elegibles (Presupuesto de Explotación) y compensa en PAIF 2	8.000.000,00 50.000.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	40.000.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	40.000.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
Total (D)	58.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	4.629.106,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS ENCOMIENDAS A RECIBIR POR SANDETEL	33.495.859,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
Total (C)	33.495.859,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	33.495.859,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
Total (D)	33.495.859,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR					
01-11-00-01-00-742-47-72A	43.253,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-11-00-01-00-776-47-72A	1.060.009,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-11-00-01-00-786-47-72A	71.875,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	1.175.137,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR					
OP.INTERMEDIACION- GRUPO CONT.: 55 OBJ.2 -10194	1.175.137,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	1.175.137,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

M.^a JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Sociedad Andaluza Desarrollo
Telecomunicaciones,S.A.

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	33.495.859,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	33.495.859,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	0,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	0,00
6. Gastos de Personal	9.635.932,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	7.337.806,00
b) Cargas sociales	2.298.126,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	23.205.082,00
a) Servicios exteriores	23.200.844,00
b) Tributos	4.238,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	732.306,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	50.129,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	50.129,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Sociedad Andaluza Desarrollo
Telecomunicaciones,S.A.

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotacion	-27.332,00
12. Ingresos Financieros	322.332,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	322.332,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	322.332,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	0,00
13. Gastos financieros	295.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	295.000,00
c) Por actualizacion de provisiones	0,00
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociacion y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y perdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	27.332,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	33.868.320,00
Resultado HABER	33.868.320,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Sociedad Andaluza Desarrollo
Telecomunicaciones,S.A.

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	804.711,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informaticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	804.711,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	804.711,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelacion de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0,00
a) De la Junta de Andalucia	0,00
b) De otras Administraciones Publicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	804.711,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Sociedad Andaluza Desarrollo
Telecomunicaciones,S.A.

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	804.711,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	804.711,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	804.711,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones,S.A. (SANDETEL)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
P.E.C.3 MEMORIA 2015 SANDETEL,S.A.	
1. Justificación de la previsión de las principales partidas de ingresos.	
<p>El presupuesto para 2015 refleja un mantenimiento del nivel de actividad de la compañía.</p> <p>La actividad de la Compañía está financiada en un 100% por la Junta de Andalucía y sus Organismos. La figura principal a través de la cual se recibe la financiación es mediante las encomiendas de gestión.</p> <p>La previsión para el ejercicio 2015 de los ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía detallada por clientes se muestra en la siguiente tabla, estos ingresos se han calculado de acuerdo a las normas del Plan General de Contabilidad de las sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz, por lo que no tiene que coincidir con las partidas reflejadas en los distintos presupuestos de las consejerías y organismos:</p>	
	33.495.859
<p>En los ingresos financieros, continuando con la tendencia de resultados positivos de la empresa participada Andalucía Digital Multimedia, S.A. en los últimos ejercicios, se refleja en el epígrafe de participación en instrumentos financieros de patrimonio la reversión del deterioro contable registrado por la Sociedad motivado por las pérdidas de ADM en años anteriores.</p>	
2. Justificación de la previsión de las principales partidas de gasto.	
<p>El siguiente cuadro relaciona las principales partidas de gastos incluidas en el presupuesto de explotación:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3										
EMPRESA: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones,S.A. (SANDETEL)												
PREVISIÓN												
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>												
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>9.635.932</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td>23.205.082</td> </tr> <tr> <td>Amortización de inmovilizado</td> <td>732.306</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td>295.000</td> </tr> <tr> <td>Total gastos</td> <td>33.868.320</td> </tr> </tbody> </table>			Gastos de personal	9.635.932	Otros gastos de explotación	23.205.082	Amortización de inmovilizado	732.306	Gastos financieros	295.000	Total gastos	33.868.320
Gastos de personal	9.635.932											
Otros gastos de explotación	23.205.082											
Amortización de inmovilizado	732.306											
Gastos financieros	295.000											
Total gastos	33.868.320											
<p>El presupuesto del gasto de personal refleja un crecimiento como consecuencia las siguientes suposiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha considerado en la estimación de gasto de personal para 2015 la finalización de la medida provisional de ahorro en materia retributiva que supone en el ámbito de las sociedades mercantiles dependientes del sector público andaluz un incremento del 5%. Sandetel ha venido aplicando las medidas que en materia de personal se establecían conforme al Decreto Ley 1/2012 modificado posteriormente por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. Conforme al art. 4, del capítulo III de esta ley, las medidas en materia de personal contenidas en la misma tienen carácter excepcional y temporal, siendo de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2013. Posteriormente conforme a la disposición adicional cuarta de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, se prorrogan las citadas medidas para el ejercicio 2014. 2. El personal con reducción de jornada en 2013 y 2014 se ha considerado con jornada completa para la elaboración del presupuesto de gasto de personal de 2015. 3. Se ha considerado el mismo importe de retribuciones variables que las correspondientes al ejercicio 2013. <p>El gasto de personal se ha calculado para una plantilla de 236 personas.</p> <p>En cuanto a los gastos por servicios exteriores son acordes al nivel de ingresos por prestación de servicios y los gastos de personal.</p> <p>La previsión del de gasto de amortización de inmovilizado se ha estimado conforme a los activos registrados en la contabilidad de la Compañía a mayo de 2014.</p> <p>En cuanto a los gastos financieros reflejan los intereses correspondientes al préstamo concedido en el ejercicio 2012 por la Junta de Andalucía, equivalente al importe de las facturas de sus proveedores satisfechas por el Mecanismo Extraordinario de Pago a proveedores 2012 y no imputadas al presupuesto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Justificación de la previsión de las principales partidas del presupuesto de capital. <p>Las principales inversiones previstas en el presupuesto de capital se corresponden con las necesarias para el mantenimiento de la actividad actual, las mismas serán financiadas con la actividad propia de la empresa.</p>												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones,S.A. (SANDETEL)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">No se contempla ayuda financiera con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2015.</p> <p style="text-align: center;">No existen identificadas partidas de gastos a favor de Sandetel en el presupuesto de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones,S.A. (SANDETEL)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
P.E.C.4. LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR SANDETEL,S.A.				
1. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE RESULTADOS				
<p>El importe neto de la cifra de negocios procedente de la prestación de servicios a la Junta de Andalucía registrados en 2013 tiene su origen en las encomiendas de gestión encargadas por diversas Consejerías de la Junta de Andalucía, así como de otros Organismos y Entes del sector público andaluz. Han sido un 6% aproximadamente inferior al importe previsto en el Programa de actuación, inversión y financiación, debido a los recortes presupuestarios que se han producido en las encomiendas que financian la actividad de la Sociedad.</p> <p>Como consecuencia de una menor ejecución de las encomiendas de gestión los gastos de explotación por servicios exteriores han sufrido una desviación en consonancia con la reducción de los ingresos por prestación de servicios, siendo los gastos por servicios exteriores un 6% aproximadamente inferior a los estimados.</p> <p>Los gastos de personal ha sido un 4% inferior a lo previsto en el PAIF, ya que durante el 2013 se ha producido una bajada media del 5% de los sueldos del personal por aplicación de la normativa de la Comunidad Autónoma.</p> <p>El importe de la partida "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" corresponde a la reversión contable del deterioro registrado por la participación de la Sociedad en Andalucía Digital Multimedia, S.A.</p>				
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	PAIF	REAL	DIFERENCIA	
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de las cifras de negocios	36.102.402	33.868.836	-2.233.565	-6%
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	36.102.402	33.776.049	-2.326.352	
b) Prestaciones de servicios		92.787	92.787	
4. Aprovisionamiento	-116.397		116.397	100%
a) Consumo mercaderías	-116.397		116.397	
5. Otros ingresos de explotación	12.123	12.808	686	6%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.123	12.808	686	
6. Gastos de personal	-9.488.081	-9.122.352	365.729	-4%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-6.840.168	-7.023.451	-183.283	
b) Seguros Sociales	-2.647.913	-2.098.901	549.012	
7. Otros Gastos de explotación	-25.660.684	-24.159.240	1.501.444	-6%
a) Servicios exteriores	-25.646.184	-24.047.996	1.598.188	
b) Tributos	-14.500	-21.782	-7.282	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-89.462	-89.462	
8. Amortización de inmovilizado	-894.394	-837.182	57.212	-6%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	50.129	50.129	0	
a) Subv procedente de la Junta Andalucía	50.129	50.129	0	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	-8.422	-8.422	-100%
a) Deterioros y pérdidas		-3.288	-3.288	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones,S.A. (SANDETEL)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
b) Resultado por enajenaciones y otros		-5.134	-5.134	
12. Otros resultados		-16	-16	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.097	-195.438	200.536	
12. Ingresos Financieros	0	1.958	1.958	100%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0		0	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	1.958	1.958	
b.1)De empresas del grupo y asociadas		0	0	
b.2)De terceros		1.958	1.958	
13. Gastos Financieros	0	-3.778	-3.778	-100%
b) Por Deudas a terceros		-3.778	-3.778	
15. Diferencias de cambio		0	0	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	308.919	308.919	100%
a) Deterioro y Pérdidas		0	0	
b) Resultados por enajenaciones y otras		308.919	308.919	
RESULTADOS FINANCIEROS	0	307.099	-307.099	
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	5.097	111.661	-106.564	
Impuestos sobre beneficios		-87.234	87.234	-100%
RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES CONTINUADAS	5.097	24.426	-19.329	
OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
RESULTADO DE EJERCICIO	5.097	24.426	-19.329	

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	PAIF	REAL	DIFERENCIA	%
3. Recursos Propios	1.219.000	497.120	-721.880	-59%
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.				
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.219.000	497.120	-721.880	
c) Enajenación de inmovilizado				
d) Enajenación de acciones propias				
TOTAL RECURSOS	1.219.000	497.120	-721.880	
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	PAIF			
1. Adquisiciones de inmovilizado	1.219.000	497.120	-721.880	-59%
I. Inmovilizado Intangible:	487.600	183.220	-304.380	
1. Desarrollo				
2. Concesiones				
3. Patentes, licencias, marcas y similares				
4. Fondo de comercio				
5. Aplicaciones informáticas	487.600	183.220	-304.380	
6. Otro inmovilizado intangible				
II. Inmovilizado Material	731.400	313.900	-417.500	
1. Terrenos y construcciones.				
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	731.400	313.900	-417.500	
3. Inmovilizado en curso y anticipos				
TOTAL DOTACIONES	1.219.000	497.120	-721.880	

Como en ejercicios anteriores y continuando con medidas de ahorro se han realizado inversiones casi un 60% por debajo de lo previsto inicialmente en el PAIF.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones,S.A. (SANDETEL)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>3. GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LA FICHA PAIF 1-1.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4				
EMPRESA: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones,S.A. (SANDETEL)						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
Obj. Nº	Descripción del Objeto	Unidades de Medida	PAE	REAL	DIFFERENCIA	%
1a	Creación de la infraestructura de fibra, en las sedes adscritas a la Red Corp. de Telecom. de la JA.	Nº sedes adscritas a RCTA	10.658	10.785	127	2%
1b	Creación de las transmisiones e incidencias de red relacionadas con la Red Corp. de Telecom. de la JA	Nº interacciones tramitadas	143.496	126.941	-16.555	-12%
1c	Creación de las líneas de voz (fibrado) y datos adscritas a la Red Corp. de Telecom. de la JA	Nº de líneas	181.612	175.750	-5.862	-3%
2	Correo Centralizado	Nº Usuarios Correo Centralizado	150.000	181.985	31.985	21%
3	Mensajería	Nº Mensajes cursados	350.000	271.590	-78.410	-22%
4	Correo ciudadano	Nº Usuarios Correo Ciudadano	300.000	318.056	18.056	6%
5	Gestión de incidencias de Sistemas en Explotación	Nº Tickets tramitados	2.700	2.490	-210	-8%
6	Explotación sistemas	Nº máquinas virtuales entornos producción	100	244	144	144%
7	Servicio de Portal	Nº de paginas: servicios Portal corporativo (Millones)	60	56	-4	-7%
8	Gestión de Contact Center	Nº interacciones tramitadas	5.288.536	5.037.568	-250.968	-5%
9	Gestión de la infraestructura LAN de organismos RC/JA	Nº Proyectos Desarrollados	7	7	0	0%
10	Gestión de infraestructuras y micro de CEIC	Nº Servidores en Explotación	280	320	40	14%
11	Gestión de micro de CEIC	Nº Puestos de trabajo	3.317	3.700	383	12%
12	Hostaria y Administración Sistemas SAE	Nº Sistemas físicos	364	318	-46	-13%
13	Gestión de la Plataforma de envío y recepción de sms	Nº de sms enviados	8.000.000	16.509.836	8.509.836	106%
14	Creación de la Plataforma de Streaming de Vídeo	Nº de vb	1.000.000	2.039.808	1.039.808	104%
15	Gestión de dominios	Nº de dominios gestionados	428	479	51	12%
16	Abastecimiento de Sistemas	Nº Servidores en Hosting	10	4	-6	-60%
17	Abastecimiento de Sistemas Virtuales	Nº de Máquinas virtuales creadas	30	7	-23	-77%
18	Desarrollo de Herramientas de Software Libre para la Administración y el Ciudadano	Nº de SSIJ S/ LIB	4	3	-1	-25%
19	Promoción de la incorporación de tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nº Proyectos Gestionados	13	16	3	23%
20	Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información	Nº Procedimientos y Servicios Implantados	5	5	0	0%
21	Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información	Nº Sistemas	10	11	1	10%
22	Gestión de mantenimiento de TI de CEIC	Nº de TI	202.866	216.105	13.239	7%
23	Gestión de la infraestructura de datos espaciales y la red Andalucía	Nº Servicios en Producción	19	12	-7	-37%
24	Mantenimiento informático. Juegos de Paz	Nº Juegos	686	Eliminado		
25	Gestión de la Mecadomática del SAE	Equipamientos gestionados	1.500	4.912	3.392	226%
26	Hostaria de Hacienda	Nº Factos	51	59	8	17%
27	Administración Sistemas RTVA	Numero de Portales Servicios en Producción	7	8	1	14%
28	Servicio ECO	Nº de usuarios provisionados	550	405	-145	-26%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4					
EMPRESA: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones,S.A. (SANDETEL)							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
29	Arquitectura de Sistemas para la Agencia de la Dependencia	Nº servicios pasados en marcha	10	Eliminado			
30	Puesto trabajo para Justicia	Nº puestos de trabajo adjudicados	12	10	-2	-17%	
31	Servicio Agéila	Nº Organismos dados de alta	5	4	-1	-20%	
32	Administración Sistemas CIFS	Número de Portales/Servicios en Producción	49.500	0	-49.500	-100%	
33	Administraciones públicas y Telecomunicaciones	Nº proyectos	14	8	-6	-43%	
34	CIUDADANIA	Nº proyectos	4	4	0	0%	
35	EMPRESA Y SECTOR TIC	Nº proyectos	8	5	-3	-38%	
36	OTROS PROYECTOS	Nº proyectos	1	1	0	0%	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Provisiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones,S.A.
Ejercicio: 2015

PAFI

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Nº Interacciones Tramitadas (Llamadas, Recibidas)	Nº Interacciones Tramitadas	8.195.110,00	5.465.064	1,50	8.195.110,00	5.465.064	1,50	8.195.110,00	5.465.064	1,50
00002	Nº Emplazamientos Zonas PPEE y Zonas Autogestión M	Emplazamientos Gestionados	1.759.648,00	1.229	1.431,77	1.759.648,00	1.229	1.431,77	1.759.648,00	1.229	1.431,77
00003	Nº Equipos Informáticos Inviertados en el Centro	Equipos Informáticos	172.329,00	202.866	0,85	172.329,00	202.866	0,85	172.329,00	202.866	0,85
00004	Nº de Puestos de Trabajos para CSJ de Justicia	Nº Puesto de Trabajos Alquilados	23.130,00	10	2.313,00	23.130,00	10	2.313,00	23.130,00	10	2.313,00
00005	Gestión de las Tramitaciones e Incidencias de Red	Nº Sedes Adscritas	1.390.751,00	10.800	128,77	1.390.751,00	10.800	128,77	1.390.751,00	10.800	128,77
00006	Gestión de las Líneas de Acceso de Datos Adscritas	Nº Interacciones Tramitadas	1.610.160,00	135.000	11,93	1.610.160,00	135.000	11,93	1.610.160,00	135.000	11,93
00007	Gestión de las Líneas de Acceso de Datos Adscritas	Nº Líneas	1.459.558,00	165.000	8,85	1.459.558,00	165.000	8,85	1.459.558,00	165.000	8,85
00008	Gestión de las Líneas de Acceso de Datos Adscritas	Nº Líneas	875.735,00	11.100	78,90	875.735,00	11.100	78,90	875.735,00	11.100	78,90
00009	Formación a la Ciudadanía	Personas Beneficiarias de Acciones de Fo	1.168.944,00	10.000	116,89	1.168.944,00	10.000	116,89	1.168.944,00	10.000	116,89
00010	Servicios Avanzados para el Ciudadano	Nº de Proyectos Integrados en la Estrate	637.606,00	9	70.846,11	637.606,00	9	70.846,11	637.606,00	9	70.846,11
00011	Fomento del Sector TIC	Adquisiciones de Desarrollo del Sector TIC	263.012,00	3	87.670,67	263.012,00	3	87.670,67	263.012,00	3	87.670,67
00012	Actuaciones de Fomento al Emprendimiento	Porcentaje Proyectos Acelerados Minerva	116.894,00	1	116.894,00	116.894,00	1	116.894,00	116.894,00	1	116.894,00
00013	Plan de Extensión de Cobertura TD	Expedientes Tramitados y Finalizados de	265.669,00	260	1.021,80	265.669,00	260	1.021,80	265.669,00	260	1.021,80
00014	Seguridad y Confianza Digital	Nº de Organismos Beneficiados por Alguna	793.533,00	60	13.225,55	793.533,00	60	13.225,55	793.533,00	60	13.225,55
00015	Cheque Innovación	Nº Entregables Revisados por la Oficina	156.576,00	360	444,50	156.576,00	360	444,50	156.576,00	360	444,50
00016	Consulta Telco	Incremento Usuarios de Asesoramiento en	318.803,00	5	63.760,60	318.803,00	5	63.760,60	318.803,00	5	63.760,60
00017	Alojamientos	Racks Equivalentes de 800x800	703.640,00	68	10.347,65	703.640,00	68	10.347,65	703.640,00	68	10.347,65
00018	Sistemas de RVNA	Nº de Portales/Servicios en Producción	243.600,00	8	30.450,00	243.600,00	8	30.450,00	243.600,00	8	30.450,00
00019	Producción Sistemas CEICE	Nº Servidores en Exploración	1.707.417,00	376	4.541,00	1.707.417,00	376	4.541,00	1.707.417,00	376	4.541,00
00020	Servicio Correo	Nº Usuarios Correo Centralizado	251.756,00	198.000	1,27	251.756,00	198.000	1,27	251.756,00	198.000	1,27
00021	Servicio de Mensajería del Correo Corporativo	Nº de Mensajes Curados (Millones)	251.756,00	300	839,19	251.756,00	300	839,19	251.756,00	300	839,19
00022	Gestión de Incidencias de Sistemas Administrados	Nº Tickets Administrados	459.878,00	10.800	42,58	459.878,00	10.800	42,58	459.878,00	10.800	42,58
00023	Exploración de Sistemas	Nº Máquinas Virtuales Entornos Producción	456.489,00	120	3.804,08	456.489,00	120	3.804,08	456.489,00	120	3.804,08
00024	Servicio de Portal	Nº Páginas Servidas Portal Corporativo (267.064,00	60	4.451,07	267.064,00	60	4.451,07	267.064,00	60	4.451,07
00025	Producción Sistemas SAE	Nº Servidores Gestionados	1.242.468,00	638	1.947,44	1.242.468,00	638	1.947,44	1.242.468,00	638	1.947,44
00026	Producción Sistemas Fomento y vivienda	Nº Servidores Gestionados	668.793,00	242	2.763,61	668.793,00	242	2.763,61	668.793,00	242	2.763,61
00027	Alojamiento Medio Ambiente	Nº Servidores Gestionados	249.392,00	13	19.184,00	249.392,00	13	19.184,00	249.392,00	13	19.184,00
00028	Producción Sistema Igualdad, Salud y Políticas Sociales	Racks Equivalentes de 800x800	745.680,00	523	1.425,77	745.680,00	523	1.425,77	745.680,00	523	1.425,77
00029	Gestión de Exploración de los Sistemas del Puerto de Huelva	Nº Servidores Gestionados	326.080,00	38	8.581,05	326.080,00	38	8.581,05	326.080,00	38	8.581,05
00030	Gestión de Puerto de Trabajo del Puerto de Huelva para Trag	Nº de Puestos de Trabajos Gestionados	192.283,00	100	1.922,83	192.283,00	100	1.922,83	192.283,00	100	1.922,83
00031	Call Telemáticos - ECO	Nº Usuarios Provisionados	30.787,00	402	76,58	30.787,00	402	76,58	30.787,00	402	76,58
00032	Call Telemáticos - Hosting	Nº Servidores en Hosting/Hosting Dedicad	123.694,00	25	4.947,76	123.694,00	25	4.947,76	123.694,00	25	4.947,76
00033	Proyectos Sistemas de Información	nº de Proyectos	6813.489,00	586	11.627,11	6.813.489,00	586	11.627,11	6.813.489,00	586	11.627,11
			33.940.724,00			33.940.724,00			33.940.724,00		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones,S.A.

Ejercicio: 2015

PAIF1

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones,S.A.

Ejercicio: 2015

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Nº Interacciones Tramitadas	Nº Interacciones Tramitadas	2.027.604,00	673.364	2.027.604,00	673.364	2.027.604,00	673.364
00001	Nº Interacciones Tramitadas	Nº Interacciones Tramitadas	73.903,00	7.717	73.903,00	7.717	73.903,00	7.717
00001	Nº Interacciones Tramitadas	Nº Interacciones Tramitadas	479.984,00	53.111	479.984,00	53.111	479.984,00	53.111
00001	Nº Interacciones Tramitadas	Nº Interacciones Tramitadas	1.295.773,00	714.980	1.295.773,00	714.980	1.295.773,00	714.980
00001	Nº Interacciones Tramitadas	Nº Interacciones Tramitadas	1.381.994,00	1.667.985	1.381.994,00	1.667.985	1.381.994,00	1.667.985
00001	Nº Interacciones Tramitadas	Nº Interacciones Tramitadas	213.192,00	136.412	213.192,00	136.412	213.192,00	136.412
00001	Nº Interacciones Tramitadas	Nº Interacciones Tramitadas	727.471,00	325.800	727.471,00	325.800	727.471,00	325.800
00001	Nº Interacciones Tramitadas	Nº Interacciones Tramitadas	371.931,00	50.718	371.931,00	50.718	371.931,00	50.718
00001	Nº Interacciones Tramitadas	Nº Interacciones Tramitadas	508.770,00	41.983	508.770,00	41.983	508.770,00	41.983
00001	Nº Interacciones Tramitadas	Nº Interacciones Tramitadas	30.660,00	5.900	30.660,00	5.900	30.660,00	5.900
00001	Nº Interacciones Tramitadas	Nº Interacciones Tramitadas	1.083.828,00	1.388.860	1.083.828,00	1.388.860	1.083.828,00	1.388.860
00002	Nº Emplazamientos Zonas PPEE y Zonas Autogestión M	Emplazamientos gestionados	1.759.648,00	1.229	1.759.648,00	1.229	1.759.648,00	1.229
00003	Nº Equipos Informáticos Inventariados Cto Recursos Hard	Equipos Informáticos	172.329,00	202.866	172.329,00	202.866	172.329,00	202.866
00004	Nº Puestos de Trabajo para CSU de Justicia	Nº Puesto de Trabajos Aliados	23.130,00	10	23.130,00	10	23.130,00	10
00005	Gestión Infraestructura Telecomunicaciones Sedes Adscritas a	Nº Sedes Adscritas	1.390.751,00	10.800	1.390.751,00	10.800	1.390.751,00	10.800
00006	Gestión Tramitaciones e Incidencias de Red Relacionadas con	Nº Interacciones Tramitadas	1.610.160,00	135.000	1.610.160,00	135.000	1.610.160,00	135.000
00007	Gestión Líneas de Voz (Fijon/Móvil) Adscritas a la RCJA	Nº Líneas	875.735,00	11.100	875.735,00	11.100	875.735,00	11.100
00008	Gestión Líneas Acceso Datos Adscritas Red Corporativa Teleco	Nº Líneas	1.168.944,00	10.000	1.168.944,00	10.000	1.168.944,00	10.000
00009	Formación a la Ciudadanía	Personas Beneficiarias de Acciones de Fo	637.606,00	9	637.606,00	9	637.606,00	9
00010	Servicios Avanzados para el Ciudadano	Nº de Proyectos Integrados en la Estrate	263.012,00	3	263.012,00	3	263.012,00	3
00011	Fomento del Sector TIC	Actuaciones de Desarrollo del Sector TIC	116.894,00	1	116.894,00	1	116.894,00	1
00012	Actuaciones de Fomento del Emprendimiento	Porcentaje Proyectos Acelerados Minerwa	265.669,00	260	265.669,00	260	265.669,00	260
00013	Plan de Extensión de Cobertura TD	Expedientes Tramitados y Finalizados de	793.533,00	60	793.533,00	60	793.533,00	60
00014	Seguridad y Confianza Digital	Nº de Organismos Beneficiarios por Alguna	155.576,00	350	155.576,00	350	155.576,00	350
00015	Cheque Innovación	Nº Entregables Revisados por la Oficina	318.803,00	5	318.803,00	5	318.803,00	5
00016	Consulta Teleco	Incremento Usuarios de Asesoramiento en	668.160,00	67	668.160,00	67	668.160,00	67
00017	Aligamiento CHAP	Racks Equivalentes de 800x800	35.480,00	2	35.480,00	2	35.480,00	2
00017	Aligamiento Agencia Obra Pública	Racks Equivalentes de 800x800	243.600,00	8	243.600,00	8	243.600,00	8
00018	Sistemas de RTVA	Nº de Portales/Servicios en Producción	1.707.417,00	376	1.707.417,00	376	1.707.417,00	376
00019	Producción Sistemas CEICE	Nº Servidores en Esplabación	251.756,00	198.000	251.756,00	198.000	251.756,00	198.000
00020	Servicio Correo	Nº Usuarios Correo Centralizado	459.878,00	300	459.878,00	300	459.878,00	300
00021	Servicio de Mensajería del Correo Corporativo	Nº de Mensajes Curados (Millones)	456.489,00	120	456.489,00	120	456.489,00	120
00022	Gestión de Incidencias de Sistemas Administrados	nº Tickets Administrados	267.064,00	60	267.064,00	60	267.064,00	60
00023	Esplabación de Sistemas	Nº Máquinas Virtuales Entornos Producció	1.242.468,00	638	1.242.468,00	638	1.242.468,00	638
00024	Servicio de Portal	Nº Páginas Servidas Portal Corporativo (745.680,00	523	745.680,00	523	745.680,00	523
00025	Producción Sistemas SAE	Nº Servidores Gestionados	326.080,00	38	326.080,00	38	326.080,00	38
00026	Producción Sistemas Fomento y Wkenda	Nº Servidores Gestionados						
00027	Aligamiento Medio Ambiente	Nº Servidores Gestionados						
00028	Producción Sistema Igualdad, Salud y Políticas Sociales	Racks Equivalentes de 800x800						
00029	Gestión de Esplabación de los Sistemas del Puerto de Huelva	Nº Servidores Gestionados						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones,S.A.

Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00030	Gestión del Puesto de Trabajo del Puerto de Huelva para Trag.	Nº de Puestos de Trabajos Gestionados	192.283,00	100	192.283,00	100	192.283,00	100
00031	Cat Telemáticos - ECO	Nº Usuarios Provisionados	30.787,00	402	30.787,00	402	30.787,00	402
00032	Cat Telemáticos - Hosting	Nº Servidores en Hosting/Hosting Dedicad	123.694,00	25	123.694,00	25	123.694,00	25
00033	Gestión de Proyectos en Tecnologías de la Información y Comu	Nº de Proyectos Gestionados	913.769,00	16	913.769,00	16	913.769,00	16
00033	Promoción de la Incorporación de Metodologías y Estándares p	Nº Oficinas Técnicas	2.276.302,00	5	2.276.302,00	5	2.276.302,00	5
00033	Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información es-dm	Nº de PDT con GECCOS	1.495.312,00	11	1.495.312,00	11	1.495.312,00	11
00033	Desarrollo y Soporte del PDT en SWL (GECCOS)	Sistemas Desarrollados/Mantenimiento	145.078,00	500	145.078,00	500	145.078,00	500
00033	Presencia en Internet JA	Nº Web Integradas	786.045,00	8	786.045,00	8	786.045,00	8
00033	Herramientas de Productividad Personal	Nº de Servicios Preparados Movilidades	282.433,00	5	282.433,00	5	282.433,00	5
00033	Herramientas de Soporte Negocio TIC	Nº Usuarios con Servicios Contratados (P	914.550,00	41	914.550,00	41	914.550,00	41
Totales			33.940.724,00		33.940.724,00		33.940.724,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Sociedad Andaluza Desarrollo
Telecomunicaciones, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

PAIF 2-1

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

Empresa: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones,S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe	Ejercicio 2017 Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones,S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Sociedad Andaluza Desarrollo
Telecomunicaciones, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Sociedad Andaluza Desarrollo
Telecomunicaciones,S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Sociedad Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (Consolidado).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial del Radio y Televisión de Andalucía (Consolidado), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

M.^a JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía
(C)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	22.224.934,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	445.000,00
b) Ventas	21.481.414,00
c) Prestaciones de servicios	298.520,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	39.915.393,00
a) Consumo mercaderías	33.366.134,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	601.419,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	6.118.625,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	-170.785,00
5. Otros ingresos de explotación	112.518.493,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	518.493,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	112.000.000,00
6. Gastos de Personal	83.960.081,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	63.698.445,00
b) Cargas sociales	20.261.636,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	31.890.406,00
a) Servicios exteriores	31.147.315,00
b) Tributos	571.605,00
c) Perdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	55.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	116.486,00
8. Amortización del inmovilizado	7.223.223,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	790.322,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	776.725,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	13.597,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía
(C)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	-27.455.354,00
12. Ingresos Financieros	10.500,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	10.500,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	10.500,00
13. Gastos financieros	1.279.350,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	1.279.350,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	-25.000,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-1.293.850,00
A.3) Resultado antes de impuestos	-28.749.204,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	-28.749.204,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	-28.749.204,00
Resultado DEBE	164.293.453,00
Resultado HABER	135.544.249,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía
(C)

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	2.785.373,00
I. Inmovilizado Intangible:	2.028.373,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	1.963.373,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informaticas	65.000,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	757.000,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	757.000,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelacion de deudas	25.000.000,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	25.000.000,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0,00
a) De la Junta de Andalucia	0,00
b) De otras Administraciones Publicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	27.785.373,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía
(C)

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	25.000.000,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	25.000.000,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	2.785.373,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	2.785.373,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	27.785.373,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2015	
PEC-3 MEMORIA PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCICIO 2015 DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), CANAL SUR TELEVISIÓN S.A. Y CANAL SUR RADIO S.A.	
<p>1. <u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (PEC-1):</u></p> <p>El Presupuesto de Explotación Consolidado de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur Radio S.A. figura en la ficha PEC-1.</p> <p>La elaboración del presupuesto tiene en consideración las previsiones y compromisos recogidos en el Acuerdo de 28 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), para el periodo 2013-2015.</p> <p>Así mismo, tal y como se indica en el apartado tres, para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2015 se ha tenido en consideración el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).</p> <p>La consolidación de la información contable de las empresas del grupo RTVA, CSTV y CSR se realiza por el método de integración global. En consecuencia, han de deducirse los gastos e ingresos por operaciones realizadas entre las sociedades del grupo RTVA y la depreciación de las inversiones financieras que RTVA tiene con CSTV y CSR.</p> <p>Tal y como se recogió por primera vez en el presupuesto del ejercicio 2013 se contempla para 2015 una única parrilla para Canal Sur Televisión y Canal Sur 2 Andalucía si bien las emisiones en este último canal serán accesibles para discapacitados, mediante la traducción a la lengua de signos con subtítulos y audio descripción para la programación cinematográfica y tal como viene sucediendo en la actualidad, esta señal es utilizada para la retransmisión de las sesiones de control al gobierno en el Parlamento de Andalucía, o cualquier otra retransmisión extraordinaria que requiera su uso así como para ofrecer la versión original de películas en lengua inglesa.</p> <p>En el presupuesto se incluyen las dotaciones necesarias para la producción y emisión de Canal Sur Televisión, Canal Sur 2 Andalucía, las desconexiones provinciales y el Canal HD. Asimismo se contemplan los gastos de funcionamiento del Teletexto y los contenidos aportados por Canal Sur Televisión y Canal sur Radio, necesarios para la emisión de la televisión a la carta a través de la WEB de RTVA. Así como las dotaciones necesarias para la producción y emisión de los canales de Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información y</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
<p>Canal Fiesta Radio, así como el Canal FlamencoRadio.com, que se emite por Internet, todos estos canales se emiten también a través de la TDT.</p>				
<p>El presupuesto planteado se concentra en conseguir, con una gestión austera, la recuperación de competitividad frente a ofertas televisivas generalistas más agresivas y realizadas con presupuestos muy elevados en relación a nuestras posibilidades reales, sin perder de vista el esfuerzo que habrá que realizar en 2015, en las empresas del grupo RTVA, debido a la cita electoral, que será cubierta con todo el rigor y profesionalidad característica.</p>				
<p>Los ajustes de consolidación que inicialmente se han previsto para el ejercicio 2015 se reflejan en el cuadro siguiente:</p>				
	A RTVA	A CSTV	A CSR	TOTALES
De RTVA	0	16.520.000	4.430.000	20.950.000
Prestación de servicios	0	16.520.000	4.430.000	20.950.000
De CSTV	15.000	0	310.000	325.000
Venta de Publicidad	15.000	0	310.000	325.000
De CSR	5.000	150.000	0	155.000
Venta de Publicidad	5.000	150.000	0	155.000
TOTALES	20.000	16.670.000	4.740.000	21.430.000
Venta de Publicidad	20.000	150.000	310.000	480.000
Prestación de servicios	0	16.520.000	4.430.000	20.950.000
VALOR INVER. FINANC.				
En RTVA				
Ajuste Rdos. Sdades. filiales CSTV-CSR		105.502.547	27.290.475	132.793.022



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">Las principales partidas del Presupuesto de Explotación del ejercicio 2015 son las siguientes:</p> <p>Importe neto de la cifra de negocio: este epígrafe incluye los importes correspondientes a las ventas netas, las prestaciones de servicios y las ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía presupuestados para el ejercicio 2015 que ascienden a 22.224.934,00 euros, más en consonancia con la liquidación prevista para 2014, que asciende a 18.812.904,91 euros, y lejos de los 27.400.000,00 euros presupuestados para este año.</p> <p>Ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía, en este apartado en el presupuesto del ejercicio 2015 se han presupuestado en 445.000,00 euros. Estas cantidades se corresponden con las ventas de publicidad a la Junta de Andalucía. En un principio no se prevén ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía, que proceden habitualmente de la asignación de encargos de ejecución.</p> <p>Ventas, corresponden a los ingresos por ventas que se facturan a terceros, ya que las ventas a la Junta de Andalucía se incluyen en el apartado anterior, y para el ejercicio 2015 se han presupuestado en 21.481.414,00 euros. Para 2014, la liquidación prevista asciende a 18.084.283,62 euros.</p> <p>Como partida más importante de este epígrafe figuran los ingresos netos de publicidad en televisión, radio e Internet (facturación bruta menos descuentos y rappels) por importe total de 20.311.510,00 euros.</p> <p>En el soporte televisión, las previsiones de ingresos por publicidad están condicionadas por los niveles de audiencia y el perfil comercial de sus consumidores.</p> <p>La inversión publicitaria en medios convencionales de televisión podría caer un 1% en 2014, o incluso menos, en función de cómo se comporte el mercado en el segundo semestre del año. Los analistas y profesionales que trabajan en las áreas y departamentos comerciales de los principales medios en España no terminan de ver la salida real de la crisis publicitaria que se inició en 2007, pero que cada vez parece estar más cerca. Las últimas previsiones indicaban un cambio de tendencia definitivo en el último trimestre de 2014. Sin embargo, los panelistas de los principales estudios que se hacen en España ya señalan que habrá que esperar a marzo de 2015 para ver cómo la inversión publicitaria vuelve a crecer de manera sostenida. El informe de Zenith Optimedia ha agrupado los mercados de los países más castigados por la crisis (Portugal, Irlanda, Italia, Grecia y España), en el bloque denominado Eurozona Periférica. Sus mercados publicitarios han caído aún más drásticamente que sus economías, ya que los anunciantes locales han recortado sus inversiones para reducir pérdidas y conservar efectivo, y las multinacionales han redistribuido sus presupuestos hacia regiones económicamente más saludables. Su estimación es que la inversión publicitaria en la Eurozona Periférica cayó en un 8,5% en 2013. El 2014 se presenta un poco mejor, con la previsión de una lenta recuperación, para 2015 y 2016.</p> <p>De todas formas el comienzo del año 2014 ha sido mejor que cualquiera de los últimos seis (con excepción de 2010). Las previsiones de evolución por medios mejoran respecto</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>a las de marzo prácticamente en todos los casos. La Televisión generalista crecerá medio punto (+0,5%). También crecerá la inversión en internet, un 4,7% pero la Radio caerá un 3,2%.</p> <p>El primer semestre de 2014 ha servido para confirmar la alta sensibilidad y la enorme volatilidad con la que se está comportando el mercado de la publicidad que provoca que de un mes a otro se pueda pasar de tener crecimientos de 2 dígitos a decrementos de 2 dígitos. Según los analistas, es la primera vez que durante la primera parte del año las inversiones publicitarias en televisión, el soporte más importante del mercado, no han seguido patrones lógicos o históricos. La situación de las audiencias sigue castigando en especial a las Televisiones Autonómicas (en el primer trimestre de 2014 los ingresos de Televisión crecieron un 3,1% pero en las Autonómicas bajaron un -0,3%, según Infoadex) y el Duopolio Mediaset/AtresMedia continua incrementando mes tras mes su cuota de inversión. Las Autonómicas no son capaces de conseguir las audiencias planteadas en los planes comerciales para alcanzar sus objetivos de ingresos y apenas han aprovechado el apagón de las TDTs ordenado por el Tribunal Supremo. La audiencia liberada por los nueve canales afectados ha sido capitalizada por la propia Mediaset y las Televisiones reunidas en la comercializadora "Pulsa", que está consiguiendo convertirse en una amenaza para la FORTA. "Pulsa" obtiene cada vez más inversión del mercado como alternativa a las Autonómicas al garantizar mejor cobertura y ofrecer mayor afinidad a los anunciantes sobre los públicos objetivos a los que dirigen sus campañas.</p> <p>Debe tenerse en cuenta que no se están consiguiendo los requisitos marcados en el Plan Comercial de 2014 para alcanzar el objetivo de inversión previsto. Las audiencias esperadas no sólo no se consiguen sino que seguimos cayendo. En cuanto a la afinidad, los perfiles que ofrecemos al mercado no nos permiten ser competitivos frente al resto de televisiones. La cartera de anunciantes crece gracias a un gran esfuerzo comercial pero no con clientes que puedan suplir las inversiones desviadas por nuestros mejores anunciantes del año pasado. Por último, la presión del Duopolio no desfallece. La cuota de mercado en inversión publicitaria alcanza prácticamente el 90%. Y las Autonómicas son las únicas televisiones que presentan caídas de inversión en los primeros meses del año.</p> <p>En lo que se refiere a la radio, nos encontramos ante un medio maduro y consolidado gracias a una programación estable. La radio registrará un incremento de ingresos de publicidad de terceros en 2015. La dirección de la emisora y el área comercial mantienen una estrecha colaboración para promover iniciativas que ayuden a mejorar los resultados comerciales. Las acciones especiales siguen creciendo mediante formatos de publicidad integrada, salidas de programas al exterior y eventos especiales, tales como "Las Fiestas del Fiesta", de la emisora musical. Además en colaboración con el exclusivista se ha activado un plan de acciones publicitarias locales en todas las provincias, con participación directa de la cadena y se han promovido acciones comerciales a grandes anunciantes regionales que no hacen radio. Se estima prevé continuar con estas acciones en 2015.</p> <p>Respecto a Internet, tenemos perspectivas de aumento de ingresos por la comercialización del portal web de la RTVA, tanto por la evolución de las visitas como por el aumento de la inversión publicitaria en la red. Las nuevas estrellas para los anunciantes</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>de la red son las redes sociales, los blogs y el video en Internet, elementos ya desarrollados y en constante evolución en el portal de Canal Sur.</p> <p>La publicidad en este soporte sigue creciendo año tras año aunque nuestro carácter de empresa pública y nuestro código de autorregulación limitan las posibilidades de acceder a más inversión. En 2014, salvando limitaciones técnicas y editoriales estamos ordenando las fórmulas de contratación y acceso a la comercialización digital. Contamos con los ingresos por la agregación de todos los canales Forta a Youtube y hemos sumado nuevas agencias publicitarias digitales a nuestro inventario de display, video online, móviles y redes sociales.</p> <p>En la partida presupuestaria "ventas" asimismo figuran, los ingresos por la comercialización de programas, imágenes, doblajes, venta espacios interactivos, venta de productos y otros con una cuantía prevista para 2015 de 182.698,00 euros frente a los 132.698,00 euros del presupuesto del ejercicio 2014.</p> <p>Los ingresos por "prestación de servicios", por un montante de 298.520,00 euros contemplan la facturación de asistencias técnicas a otras televisiones y la prestación de servicios a entidades que no pertenecen a la Junta de Andalucía, como son convenios con Diputaciones, Ayuntamientos, entidades privadas, convenios para la producción y emisión de programas de radio en directo, conciertos, prestación de servicios a Axion, etc.</p> <p>Aprovisionamientos: En este epígrafe se incluye el importe correspondiente a los consumos de mercaderías, de materias primas y otras materias consumibles así como otros gastos externos.</p> <p>Para el ejercicio 2015 el presupuesto de aprovisionamientos asciende a un total de 39.915.393,00 euros, con una disminución de 1.194.419,00 euros con respecto al presupuesto del ejercicio 2014 de 41.109.812,00 euros, y más en consonancia con la liquidación prevista en este año, que alcanza los 41.447.034,61 euros.</p> <p>La partida más significativa corresponde al "consumo de mercaderías", que asciende a 33.366.134,00 euros, frente a los 34.604.130,00 euros del ejercicio 2014 e inferior al cierre previsto por un importe de 35.275.553,87 euros. Este epígrafe incluye el consumo de los derechos de programas de televisión, de eventos especiales -básicamente retransmisiones taurinas, deportivas, religiosas, eventos musicales -, noticias de agencias de información y la adquisición de derechos de películas cinematográficas, series y documentales. También recoge los compromisos de adquisición de derechos de obras audiovisuales regulados actualmente por la Ley General de Comunicación Audiovisual de 1 de abril de 2010, así como los compromisos y acuerdos con las asociaciones de empresas del sector audiovisual andaluz.</p> <p>En "consumo de materias primas y otras materias consumibles", presupuestado en 601.419,00 euros, incluye, básicamente, la compra de material de mantenimiento y repuestos- para edificios, instalaciones técnicas e informáticas- , soportes para grabación de programas, material de oficina y consumible informático.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>La partida de “Trabajos realizados por otras empresas”, por importe de 6.118.625,00 euros, recoge la adquisición de servicios relacionados directamente con la producción de programas de radio y televisión, como son: colaboradores, servicios de iluminación, edición, cámaras, unidades móviles, sintonías, así como aquellos que sean necesarios para la emisión de producciones ajenas tales como doblaje y repicados. Asimismo, se incluyen en esta rúbrica los servicios de adaptación de las emisiones para los disminuidos sensoriales a través del subtítulo, de la audio descripción y de los servicios prestados por los intérpretes del lenguaje de signos.</p> <p>Para el ejercicio 2014 se presupuestaron 5.945.010,00 euros que con respecto al cierre del presupuesto del ejercicio 2014, por un importe de 5.849.821,21 euros, no se produce una variación muy significativa. El incremento presupuestado para el ejercicio 2015 -2,92 por ciento- se produce por una mayor estimación en el coste de las colaboraciones en los programas de Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión.</p> <p>En la partida “Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos”, se incluyen ingresos por importe de 170.785,00 euros que corresponden con la reversión de la provisión por deterioro de producciones de televisión, como consecuencia de la emisión o caducidad de las producciones incluidas en dicha provisión.</p> <p>Otros ingresos de explotación, por un importe total de 112.518.493,00 euros, recoge los epígrafes de “Ingresos accesorios y Otros de gestión corriente” y las “Subvenciones y otras transferencias” así como las “Transferencias de financiación”.</p> <p>Los “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente”, por 518.493,00 euros, corresponden a los ingresos por la participación en las ventas de derechos de autor de obras musicales gestionados por la División Musical de RTVA, los ingresos derivados del FORCEM destinados a la financiación de los planes de formación al personal, los derivados de la página web, así como a los ingresos derivados de la cesión de espacio de nuestro Centro de Cartuja a la Fundación AVA (49.023 euros).</p> <p>“Subvenciones y otras transferencias”, para el ejercicio 2015 no se ha previsto cantidad alguna, si bien en 2014 se presupuestaron ingresos por un montante de 186.947 euros, que no se van a ejecutar al no haberse prorrogado el convenio del que se derivaba dicho ingreso.</p> <p>Transferencias de financiación, las transferencias de financiación de explotación, procedentes de la Junta de Andalucía, por un importe de 112.000.000,00 euros como contrapartida por los compromisos de servicio público a la ciudadanía cuyo cumplimiento efectivo asumen RTVA y sus Sociedades.</p> <p>Estas transferencias, son parte de las recogidas en el Contrato-programa, cláusula quinta apartado 2, acordado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la RTVA con fecha 31 de diciembre de 2012 para el ejercicio 2015. Entre los presupuestos de los ejercicios 2015 y 2014 existe una diferencia de 1.000.000 euros, menos para 2015.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;">Estas transferencias son percibidas directamente por RTVA, quien realizará Aportaciones Financieras a las dos Sociedades filiales (CSTV y CSR), para la cobertura presupuestaria de las actividades. Para el 2015 están previstas que estas aportaciones asciendan a 77.944.894,00 euros en CSTV y a 27.188.236,00 euros en CSR.</p>	
<p>Gastos de personal: Para el ejercicio 2015 se estima un presupuesto de 83.960.081,00 euros, desglosándose en 63.698.445,00 euros en el epígrafe de “sueldos, salarios y asimilados”, y 20.261.636,00 euros, en concepto de “cargas sociales” (seguridad social y otras pequeñas partidas, principalmente formación).</p>	
<p>En el epígrafe de “sueldos, salarios y asimilados” se incluye el coste por este concepto de los miembros del Consejo de Administración de RTVA.</p>	
<p>La previsión de liquidación de gastos de personal al cierre del 2014 (82,15 millones de euros) supone un ahorro de 13,78 millones de euros con respecto al 2011 (95,93 millones). Ello obedece a la aplicación de distintas medidas, tanto las de obligado cumplimiento por imperativo legal, como aquéllas derivadas de acuerdos entre la Dirección y la representación social:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el Decreto/Ley 2/2010, de 28 de mayo, que impuso la obligación legal de una deducción del 5% de la masa salarial al sector público. - Por el Decreto/Ley 1/2012, de 19 de junio y la Ley 3/2012 de 21 de septiembre, en las que se establece una reducción de la masa salarial del 5%, junto con otra serie de medidas (antigüedad, gastos de viajes, contratos temporales, etc.) que afectaban al gasto de personal. - Por el acuerdo colectivo de fecha 3 de julio de 2014, suscrito por la Dirección con el Comité Intercentros, por el que se acordaba una reducción de la masa salarial del 3,2%, adicional al recorte mencionado en el punto anterior. - Las propias medidas de austeridad en la materia implantadas por la Dirección. 	
<p>En la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2015, hemos considerado el incremento que podría producirse en el gasto por este concepto en base a la previsión de que se produzca un levantamiento de la prórroga establecida en la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del art. 24 de la Ley 3/2012 mediante el que se establecía un recorte del 5% de la masa laboral del personal de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía, que del importe total del ahorro al que nos referíamos en el párrafo anterior, supondría un incremento de la masa salarial del Grupo RTVA de 2,9 millones de euros.</p>	
<p>El importe presupuestado para 2015 por tanto, es el mismo que el presupuestado para 2014 incrementado tan sólo en esos 2,9 millones de euros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>En el X Convenio Colectivo, se han recogido todas las medidas de recorte contempladas en la Ley 3/2012, en tanto se mantenga la vigencia de las mismas, que como decíamos anteriormente suponen para el Grupo RTVA un ahorro global de unos 10,9 millones de euros. A parte de estas medidas, hemos llegado a un acuerdo con la mayoría del comité intercentros por el que se aprueba un recorte adicional para el ejercicio 2014 que supone una reducción del 3,2% de la masa salarial de dicho ejercicio, que supone un ahorro aproximado de 1,2 millones de euros, pero que no es de aplicación en el ejercicio 2015 salvo nuevo acuerdo con los representantes de los trabajadores, por lo que de no llegar a un nuevo acuerdo esto supondría una posible desviación en la ejecución del ejercicio 2015 con respecto al importe inicialmente presupuestado por dicho importe.</p> <p>Por último no hemos considerado el incremento por el efecto del deslizamiento de los trienios puesto que consideramos que quedar absorbidos con las posibles jubilaciones.</p> <p>Otros gastos de explotación: En éste apartado del presupuesto se incluyen los conceptos de "Servicios exteriores", "Tributos", "Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" y "Otros gastos de gestión corriente", ascendiendo el presupuesto del 2015 a un total de 31.890.406,00 euros, prácticamente igual al consignado en 2014 (31.731.571,00 euros). Para 2015, se ha mantenido en conjunto el presupuesto del ejercicio anterior, aún cuando para 2014 el importe que se prevé liquidar es algo inferior, por importe de 28.957.373,73 euros.</p> <p>En la partida de "Servicios exteriores", por un total de 31.147.315,00 euros, se contemplan aquellos gastos que, aun siendo necesarios para el desarrollo de la producción de programas de televisión y de radio, no están directamente relacionados con el proceso de producción, junto con otros gastos por servicios diversos.</p> <p>Se incluyen los gastos de transporte y difusión digital de Canal Sur Televisión, Canal Sur 2 Andalucía y HD y los gastos por circuitos de emisión para el transporte y difusión de las tres señales de radio, los derechos de propiedad intelectual, los gastos de gestión de la publicidad, los de transmisión de datos entre centros de producción.</p> <p>También figuran los gastos correspondientes a la contratación de servicios y suministros externos necesarios para el mantenimiento y reparación de todos los centros de producción -alquileres, limpieza, vigilancia, jardinería- ; obras de reforma, reparación y conservación de centros de producción; suministros de electricidad, agua, combustibles, teléfonos y otros; las dietas y gastos de viaje, gastos de publicidad y propaganda, primas de seguro, consultaría, además de las aportaciones realizadas como consecuencia de acuerdos con diversas entidades.</p> <p>Además, en "servicios exteriores", se incluye la aportación que realiza Canal Sur Televisión a la Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA), para el desarrollo de sus actividades, y que para el ejercicio 2015 se presupuesta por el mismo importe que en 2014 por un montante de 364.524 euros.</p> <p>En "Tributos", por importe de 571.605,00 euros, recoge todos los tributos, entre ellos los correspondientes a IBI, IAE, Impuesto de circulación, las tasas de emisión</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">radioeléctricas (por la ocupación del espacio radioeléctrico de la señal de radio y televisión en TDT).</p> <p>La partida "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" presenta una estimación de gastos netos por una cuantía de 55.000,00 euros. Este importe procede por un lado de ingresos de provisiones por insolvencias de tráfico que se prevé aplicar en 2015 por importe de 65.000 euros, por la cancelación, en dicho ejercicio, de saldos de clientes de dudoso cobro, y por otro lado con gastos previstos por la dotación a la provisión de insolvencias de clientes del ejercicio por importe de 120.000 euros.</p> <p>"Otros gastos de gestión corriente" presenta un presupuesto de 116.486,00 euros, que por un lado recoge los gastos derivados de la participación de terceros en las ventas gestionadas por Canal Sur y, por otro lado, los gastos "excepcionales", que se corresponden fundamentalmente con indemnizaciones a terceros por rescisión anticipada de programas de televisión, y en menor medida con multas, recargos, etc.</p> <p>Amortización de inmovilizado: La dotación para amortizaciones, que recoge las amortizaciones técnicas, y las correspondientes al "fondo documental", calculadas con base en los coeficientes de amortización actuales, se han presupuestado en 7.223.223,00 euros. Como "Fondo documental" se estiman unas amortizaciones de 4.125.000,00 euros frente a los 4.025.000,00 euros del ejercicio anterior. Este importe supone una cifra inferior a la presupuestada para 2014, que ascendió a un importe de 8.804.110,42 euros, debido a que para el ejercicio 2015 se encuentran totalmente amortizados un mayor número de activos.</p> <p>Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras: El importe total del epígrafe asciende a 790.322,00 euros, similar al monto previsto de liquidar en 2014, de 792.306,82 euros. El importe estimado de la imputación de las "Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía" traspasadas al resultado del ejercicio asciende a 776.725,00 euros. Esta cifra también incluye los ingresos derivados de los bienes adscritos de la Junta de Andalucía por importe de 160.700 euros, dado que se llevan a ingresos en función de la amortización de los activos que financian.</p> <p>Como "Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades", para el ejercicio 2015, se ha presupuestado un importe de 13.597,00 euros correspondientes a ingresos por la amortización de los bienes cedidos a valor venal.</p> <p>Deterioro y Resultado por enajenaciones del inmovilizado: no se prevé importe alguno por este concepto.</p> <p>Ingresos financieros: Los ingresos derivados de las cuentas bancarias, valores negociables y otros instrumentos financieros se prevé ascendan a 10.500,00 euros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Gastos Financieros: La cuantificación presupuestaria asciende a 1.279.350,00 euros, similar al presupuesto de 2014 (1.224.591,00 euros), en tanto que la liquidación prevista para 2014 asciende a 777.494,87 euros. En dicha cifra se incluyen, fundamentalmente, los gastos financieros derivados de deudas con terceros en concepto de préstamos bancarios, ya que será necesario acudir a financiación externa para cubrir tanto las necesidades de tesorería que se recogen en el presupuesto de explotación, como las necesidades de financiación derivadas de las inversiones a ejecutar durante el ejercicio 2015.</p> <p>En CSTV y CSR, se recogen gastos financieros por los intereses del pasivo a largo plazo reconocido por importe total de 1.045.622,41 euros, que se corresponde con un préstamo otorgado en el ejercicio 2012 por la Junta de Andalucía como consecuencia del abono realizado por el ICO en virtud del mecanismo de Pago a Proveedores, de facturas vencidas en 2012 y pendientes de pago a 31 de diciembre de dicho año, previsto en el Real Decreto- Ley 7/2012 de 9 de marzo.</p> <p>El Consejo de Gobierno, mediante acuerdo de 28 de diciembre de 2012, estableció los procesos de imputación de obligaciones abonadas por este mecanismo extraordinario de financiación, formalizándose un préstamo a 10 años con dos de carencia (principal e intereses) y amortizaciones trimestrales, comenzando en septiembre de 2014 y finalizando en junio de 2022. La liquidación de intereses es trimestral, tomando como base el euribor a 3 meses más el coste de la financiación del Tesoro al mismo plazo y añadiendo 145 puntos básicos.</p> <p>Diferencias negativas de cambio: Se han presupuestado unas diferencias de cambio que dan lugar a un importe neto negativo de 25.000,00 euros, que proceden por un lado de diferencias positivas de cambio previstas por importe de 15.000,00 euros y por otro lado de diferencias negativas de cambio estimadas por 40.000,00 euros.. La evolución de esta partida está relacionada con la variación de la cotización del euro con respecto a las divisas, especialmente con el dólar.</p> <p>Resultado del ejercicio: De todo lo indicado anteriormente se prevé a un Resultado económico negativo de 28.749.204,00 euros. No obstante lo anterior, para el presupuesto consolidado del ejercicio 2015 se cumple el principio de estabilidad presupuestaria tal y como se define en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>2. <u>PRESUPUESTO DE CAPITAL (PEC-2):</u></p> <p>El detalle del Presupuesto de capital figura en las PEC-2. Para el ejercicio 2015 se han estimado unas dotaciones y recursos por importe de 27.785.373,00 euros.</p> <p>DOTACIONES:</p> <p>En el estado de dotaciones, las inversiones totales previstas ascienden a 27.785.373,00 euros, de las cuales, 1.960.373,00 euros corresponden a la inversión en Fondo documental de CSTV y se procederá a la cancelación de deudas con terceros por importe de 25.000.000 euros. El detalle de las inversiones figura en los PAIF 1 y PAIF 1-1.</p> <p>RECURSOS:</p> <p>En el epígrafe “recursos procedentes de las operaciones” recoge recursos por un importe de 2.785.373,00 euros que financiarán las inversiones previstas en este presupuesto y se recibirán aportaciones al Fondo Social por importe de 25.000.000 euros</p> <p>EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES</p> <p><u>PAIF-1 y PAIF 1.1</u></p> <p>El Plan de inversiones de la RTVA para el ejercicio 2015 está realizado basándose en criterios de restricción en las inversiones y ciñéndose a la imprescindible reposición de elementos. Principalmente se centra en la renovación de equipamiento de estudios, de unidades móviles y de elementos y sistemas críticos, así como la inversión en el fondo documental de televisión.</p> <p>El presupuesto para 2015, por un montante total de 2.785.373,00 euros, contempla los siguientes objetivos y proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nuevas Infraestructuras, con una dotación de 30.000 euros, con objetivos de dar continuidad a los proyectos de mejoras en la infraestructura eléctrica del C.P. de San Juan de Aznalfarache. 2. Sistemas de Información, con una dotación de 65.000 euros, repartidos en los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ampliación del sistema integrado de gestión con un importe de 20.000 euros, destinado a mejoras en las aplicaciones de gestión empresarial. ➤ Material microinformático y Servidores, destinado a la adquisición y renovación de pequeño hardware por importe de 25.000 euros. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li style="margin-left: 40px;">➤ Internet, por importe de 20.000 euros destinado a la ampliación de funcionalidades y nuevas aplicaciones para los portales web de RTVA. <li style="margin-left: 20px;">3. Renovación Tecnológica en CSTV, con una inversión de 150.000 euros para la modernización de medios técnicos repartidos en: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Renovación de Equipamiento de centro de Sevilla por importe de 75.000 euros. ➤ Renovación de Equipamiento de centro de Málaga y Centros territoriales por importe de 75.000 euros. <li style="margin-left: 20px;">4. Incremento de capacidad de producción en exteriores, para la mejora de equipamiento de las unidades móviles de producción por un importe total de 50.000 euros. <li style="margin-left: 20px;">5. Equipamiento de Alta Definición (HD), con importe inversor de 400.000 euros, con el objetivo de adaptar parcialmente determinadas instalaciones de infraestructura del centro de RTVA de San Juan de Aznalfarache para la producción de señales en formato HD. <li style="margin-left: 20px;">6. Dotación de Nuevos Estudios en CSR, con un presupuesto de 46.500 euros, cuyo objetivo es completar o renovar equipamiento técnico específico. <li style="margin-left: 20px;">7. Dotación Reposición y Equipamiento de Unidades Móviles, con un presupuesto de 15.000 euros, cuyo objetivo principal es la renovación de equipamiento específico de las mismas. <li style="margin-left: 20px;">8. Mejora de Capacidad de Producción mediante Equipamiento Digital, con un presupuesto de 20.000 euros, destinado a mejorar la capacidad del sistema informático de gestión digital de la producción digital de radio. <li style="margin-left: 20px;">9. Otras Inversiones Auxiliares, con un presupuesto de 48.500 euros, repartidos en los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Renovación infraestructuras en Centros de Producción por importe de 34.000 euros. ➤ Mobiliario, enseres y equipos de oficina por importe de 6.500 euros. ➤ Marcas y nombres comerciales por importe de 3.000 euros. ➤ Accesorios y complementos en CSTV por importe de 5.000 euros. <li style="margin-left: 20px;">10. Fondo documental, por importe de 1.960.373,00 euros. Se prevé que durante el ejercicio 2015 se produzcan 300 horas para el fondo documental. Esta partida de carácter inmaterial, denominada Fondo Documental, recoge la valoración del 30% de 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3										
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)											
PREVISIÓN											
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>											
<p>los derechos de las producciones cuyo contenido tiene carácter intemporal y de las coproducciones, así como el 100% de las adquisiciones de dominio público.</p>											
<p>11. Coste de las actuaciones de RTVA y sus Sociedades Filiales CSTV y CSR, En el PAIF del presupuesto de 2015 se incluye un objetivo denominado "Coste de las actuaciones" en el que se valora de forma independiente el coste de la actividad de Servicio Público a prestar por RTVA y sus Sociedades CSTV y CSR con base a la distribución de las actividades que figura en el "Contrato-Programa" y a los porcentajes de distribución establecidos en el mismo. Este objetivo, sustituye al de "actividad corriente" que figuraba en el detalle del PAIF de ejercicios anteriores.</p> <p>En resumen, en el PAIF consolidado la distribución global del coste de la actividad es el siguiente:</p>											
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">COSTE ACTIVIDAD</th> <th style="width: 40%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CSTV</td> <td style="text-align: right;">125.826.548,00</td> </tr> <tr> <td>CSR</td> <td style="text-align: right;">29.298.975,00</td> </tr> <tr> <td>RTVA</td> <td style="text-align: right;">9.167.930,00</td> </tr> <tr> <td>COSTES TOTALES</td> <td style="text-align: right;">164.293.453,00</td> </tr> </tbody> </table>		COSTE ACTIVIDAD	IMPORTE	CSTV	125.826.548,00	CSR	29.298.975,00	RTVA	9.167.930,00	COSTES TOTALES	164.293.453,00
COSTE ACTIVIDAD	IMPORTE										
CSTV	125.826.548,00										
CSR	29.298.975,00										
RTVA	9.167.930,00										
COSTES TOTALES	164.293.453,00										
<p>En cuanto al coste de actividad de Canal Sur Televisión indicar lo siguiente:</p> <p>El coste de las actuaciones de Canal Sur Televisión para el ejercicio 2015 asciende a 125.826.548,00 euros, que se corresponde con el Debe del Presupuesto de Explotación (los costes propios de la Sociedad incluidos los costes comunes transferidos por la RTVA).</p> <p>En el contrato programa se estimó un coste total de actividades para Canal Sur Televisión por importe de 129.592.606,98 euros.</p> <p>Para el ejercicio 2015, se ha determinado que el indicador del objetivo "coste de las actuaciones" son las horas de emisión en Canal Sur Televisión y en Canal Sur HD.</p> <p>Siguiendo la estructura fijada en dicho contrato (BOJA 31 de diciembre de 2012, página 212) el coste de las actuaciones de Canal Sur Televisión para el ejercicio 2015, presentaría el siguiente detalle (coste en euros y actividad en horas de emisión en Canal Sur Televisión y en Canal Sur HD).</p>											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3												
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)														
PREVISIÓN														
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coste producción propia Servicio Publico</td> <td>109.469.097,00</td> </tr> <tr> <td>Coste producción ajena Servicio Publico</td> <td>1.258.265,00</td> </tr> <tr> <td>Coste producción propia No Servicio Publico</td> <td>5.033.062,00</td> </tr> <tr> <td>Coste producción ajena No Servicio Publico</td> <td>10.066.124,00</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>125.826.548,00</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	IMPORTE	Coste producción propia Servicio Publico	109.469.097,00	Coste producción ajena Servicio Publico	1.258.265,00	Coste producción propia No Servicio Publico	5.033.062,00	Coste producción ajena No Servicio Publico	10.066.124,00	TOTALES	125.826.548,00
CONCEPTO	IMPORTE													
Coste producción propia Servicio Publico	109.469.097,00													
Coste producción ajena Servicio Publico	1.258.265,00													
Coste producción propia No Servicio Publico	5.033.062,00													
Coste producción ajena No Servicio Publico	10.066.124,00													
TOTALES	125.826.548,00													
<p>En cuanto al coste de actividad de Canal Sur Radio indicar lo siguiente:</p> <p>El coste de las actuaciones de Canal Sur Radio para el ejercicio 2015 asciende a 29.298.975,00 euros, y se corresponde con el Debe del Presupuesto de Explotación (los costes propios de la Sociedad incluidos los costes comunes transferidos por la RTVA).</p> <p>En el contrato programa suscrito el 28 de diciembre con la Junta de Andalucía, para 2015, se estimó un coste total para Canal Sur Radio por importe de 28.629.515,00 euros.</p> <p>Para el ejercicio 2015, se ha determinado que el indicador del objetivo "coste de las actuaciones" son las horas de emisión en Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información, Canal Fiesta y Canal Flamenco Radio.</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coste producción Servicio Publico</td> <td>29.005.985,00</td> </tr> <tr> <td>Coste producción No Servicio Publico</td> <td>292.990,00</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>29.298.975,00</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	IMPORTE	Coste producción Servicio Publico	29.005.985,00	Coste producción No Servicio Publico	292.990,00	TOTALES	29.298.975,00				
CONCEPTO	IMPORTE													
Coste producción Servicio Publico	29.005.985,00													
Coste producción No Servicio Publico	292.990,00													
TOTALES	29.298.975,00													
<p>En cuanto al coste de actividad de RTVA indicar que en él se refleja aquellos costes de actividad que no son distribuibles a las Sociedades Filiales CSTV o CSR.</p>														



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
<p>La hoja PAIF propuesta para 2015, no contemplan las inversiones que se detallan:</p> <p>Para las inversiones relativas a Canal Sur Radio S.A. de los ejercicios 2016 y 2017 se propone la renovación de estudios en la sede central de CSR en Sevilla, con objeto de continuar la campaña de mejoras iniciadas en 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Renovación de Estudio 2 en 2016 por importe de 150.000 euros. ➤ Otras renovaciones y mejoras en estudios por importe de 100.000 euros en 2017. <p>La sociedad CSTV no contempla el volumen inversor necesario para cumplir con una planificación a dos años que permita la completa adaptación de las infraestructuras técnicas de TV para la producción de contenidos en alta definición HD. No obstante en la siguiente hoja anexa se incluye la misma con el desglose por proyectos necesarios a invertir en 2016 y 2017.</p>				
	INVERSION € excl. Iva	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
PROYECTOS HD				
Suministros cámaras HD	4.500.000,00		2.400.000,00	2.100.000,00
Renovación UM1	750.000,00		750.000,00	
Renovación UM 2	300.000,00		300.000,00	
Adaptación Plató Málaga	720.000,00			720.000,00
Adaptación Estudio 1 San Juan	600.000,00		600.000,00	
Adaptación Estudio 2 San Juan	750.000,00		750.000,00	
Adaptación Estudio 3 San Juan	350.000,00		350.000,00	
Adaptación infraestructura San Juan / Málaga 2ª fase	700.000,00			700.000,00
Adaptación Estudio de Cartuja	400.000,00	400.000,00		
Adaptación Sistema Digital y de Archivo	4.250.000,00		2.250.000,00	2.000.000,00
Adaptación UM 3	600.000,00		600.000,00	
Adaptación UM 4	700.000,00			700.000,00
Adaptación infraestructuras CCTT	2.800.000,00		320.000,00	2.480.000,00
SUBTOTAL	17.420.000,00	400.000,00	8.320.000,00	8.700.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
3. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
<p>Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art.43 8 bis de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, incorporamos en el cuadro siguiente la información obligatoria en lo relativo al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera de acuerdo con los principios establecidos en de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), determinando en el mismo su capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.</p>	
<p>En la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al definir el principio de estabilidad presupuestaria, se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley, se realizará en el marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose como estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.</p>	
<p>Para ello, dentro de los Ingresos a efectos de contabilidad nacional, hay que computar los ingresos comerciales y los ingresos accesorios que figuran en el presupuesto de explotación, junto con las transferencias de explotación de la Junta de Andalucía, que están previstas que en el presupuesto del ejercicio 2015 se autoricen por importe de 112 millones de euros.</p>	
<p>La normativa aplicable al cálculo de la contabilidad nacional establece que las sociedades anónimas o limitadas participadas por las Administraciones públicas, así como los entes de derecho público, fundaciones públicas y consorcios pueden recibir aportaciones patrimoniales de la Administración en forma de ampliaciones de capital. Las aportaciones de capital a sociedades o aportaciones patrimoniales a entes públicos, se tratan en contabilidad nacional como "transferencias de capital" y no como operaciones financieras, tanto para el ente que las entrega como para el que las recibe.</p>	
<p>Por tanto, estas aportaciones, que se reflejarán como variaciones en el balance, serán tratadas en contabilidad nacional como transferencias de capital recibidas por la unidad y por lo tanto formarán parte de sus ingresos.</p>	
<p>A efectos de contabilidad nacional, las subvenciones y transferencias de capital recibidas deben computar como ingresos de las unidades receptoras íntegramente en el ejercicio en que se reciben, independientemente de que las normas contables de estas unidades establezcan otro tratamiento. Concretamente, el Plan General de Contabilidad de la Empresa prevé que las subvenciones de capital recibidas se contabilizarán en el pasivo del balance y se imputarán a resultados cuando se enajenen o amorticen los bienes que han contribuido a financiar.</p>	
<p>Además, para garantizar la correcta consolidación de operaciones, el importe a computar como ingresos en contabilidad nacional por las unidades receptoras de transferencias de capital debe coincidir con el gasto que se registre en la unidad que la concede. En definitiva, las transferencias de capital se imputan íntegras como ingresos de la unidad receptora en el ejercicio en que se reciben, sin perjuicio de que en contabilidad financiera se imputen a resultados año a año.</p>	
<p>Por lo que se refiere a los gastos, de acuerdo con los criterios de contabilidad nacional, hay que considerar todos aquellos gastos recogidos en el presupuesto de explotación que</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">suponen salida de fondos así como la formación bruta de capital recogida en los PAIF del ejercicio.</p> <p>Por todo lo anteriormente dicho, si bien en el presupuesto de explotación se contempla una pérdida inicial de 28.749.204,00 euros, considerando los ingresos comerciales presupuestados para el ejercicio 2015 en 22.224.934,00 euros, las transferencias de financiación, las subvenciones a la explotación por importe de 112.000.000,00 euros, la ampliación del fondo social de RTVA por importe de 25.000.000 euros y otros ingresos que generarán fondos, los presupuestos elaborados para el ejercicio 2015 cumplen el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como se define en la reiterada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tal y como puede verse en el cuadro adjunto.</p> <p>La cifra de 'Formación Bruta del Capital' incluye las partidas previstas en la sociedades para altas de activos por importe total de 2.785.373,00 euros y una disminución por 101.676,00 euros por la variación de existencias en Canal Sur Televisión S.A.</p>	
CONCEPTO	CONSOLIDADO
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CAPITULO 4	112.000.000,00
APORTACIONES CAPÍTULO 7	0,00
APORTACIONES CAPÍTULO 8	25.000.000,00
AMPLIACION CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS EXPLOTACION A SDADES	0,00
INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	22.224.934,00
INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS INGRESOS DE GESTION CORRIENTE	518.493,00
SUBVENCIONES DE EXPLOTACION INCORPORADAS RTDO. EJERCICIO	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	10.500,00
TOTAL ORÍGENES DE RECURSOS SEC 95	159.753.927,00
GASTOS POR APROVISIONAMIENTOS	39.737.393,00
GASTOS DE PERSONAL	84.138.081,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	31.890.406,00
GASTOS FINANCIEROS	1.304.350,00
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	2.683.697,00
TRANSFERENCIAS EXPLOTACION A SDADES	0,00
TOTAL APLICACIONES DE FONDOS SEC 95	159.753.927,00
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN SEC 95	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2015	
PEC-4 MEMORIA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), CANAL SUR TELEVISIÓN S.A. Y CANAL SUR RADIO S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:	
<p>La liquidación del Presupuesto de Explotación consolidado de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para 2013, que figura en la ficha L. P.E.C. 2013-1 que se adjunta, presenta una liquidación negativa de 26.023.600,53 euros, frente a la liquidación negativa que figura en el presupuesto del ejercicio 2013 y que asciende a 22.080.712 euros. A continuación se analizan las principales variaciones.</p>	
<p>El importe neto de la cifra de negocios al cierre del ejercicio 2013 ha ascendido a 17.469.954,34 euros. En el presupuesto de 2013 se consignó una cuantía para este epígrafe de 23.481.474 euros, lo que representa una ejecución del 74,40% respecto al presupuesto inicial. En esta rúbrica se incluyen, las ventas, las prestaciones de servicios y las ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía.</p> <p>En el ejercicio 2012 el importe neto de la cifra de negocios ascendió a 20.553.154 euros, lo que supone que en el ejercicio 2013 se produce una minoración con respecto al ejercicio anterior de 3.083.199 euros o del 15 por ciento en términos porcentuales. La variación más significativa se produce en las ventas –“ventas” y “ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía” con una minoración total de 2.669.484 euros.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Los ingresos por las ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía han ascendido a un montante de 628.548,01 euros, frente al 650.000 euros presupuestados para este ejercicio. En el ejercicio 2012 por este concepto se obtuvieron unos ingresos de 568.105,68 euros, un 10,64 por ciento de incremento en términos porcentuales. • En ventas, la liquidación a 31 de diciembre es de 16.565.964,29 euros, frente a un presupuesto de 22.428.125 euros con un nivel de realización del 73,86 por ciento. 	
<p>Como la rúbrica más relevante en éste epígrafe, se incluyen los ingresos de publicidad neta a terceros (deducidas los descuentos de agencia y los rappels), a 31 de diciembre de 2013 se han ejecutado por un importe de 16.435.170,57 euros, lo que supone un 73,97% respecto al importe inicialmente presupuestado para esta partida fue de 22.217.625 euros. En el ejercicio 2012, estas ventas ascendieron a 18.882.919,60 euros.</p>	
<p>Las razones para esta disminución tan acusada de los ingresos publicitarios de televisión han sido múltiples. La crisis ha provocado que se instauren nuevos</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>comportamientos en el mercado publicitario, acentuados por la caída de inversión en el medio. También nos han perjudicado las fusiones de cadenas nacionales que se han convertido en grupos de comercialización que ofertan varios canales y exigen cuotas comerciales muy altas. Los anunciantes, ante estas exigencias, han cubierto las campañas con menos operadores a costa de Forta y autonómicas, al tiempo que ha aumentado la complejidad para las agencias a la hora de elaborar las estrategias televisivas para sus clientes. Se ha acentuado la tendencia a la concentración de compras y las decisiones de inversión se han realizado en función del retorno que obtienen en sus targets segmentados. La concentración de la oferta en dos grandes grupos de televisión, la crisis económica y el recorte en los ingresos tanto públicos como provenientes del mercado publicitario han imposibilitado que se ponga remedio a la caída de audiencia, que sí han podido reconducir los dos grupos privados, mediante la comercialización conjunta de sus canales vía paquetes de publicidad unificada. Esta situación hace que nuestra oferta nacional y autonómica se posicionen con una clara desventaja competitiva en términos de generación de GRP's y GRP's cualitativos respecto al resto de grupos de comercialización presentes actualmente en el mercado nacional.</p> <p>Además, y desde 1 de octubre de 2012, Canal Sur 2 emite la misma señal que Canal Sur, pero con subtítulos, lenguaje de signos y audiodescripción en el caso de las películas. Por tanto, la facturación de publicidad corresponde tan sólo a la emisión de una sola cadena.</p> <p>En cuanto a la publicidad de radio, se observa una disminución apreciable consecuencia de la atonía del mercado publicitario, con una apreciable incidencia en las radios y televisiones autonómicas</p> <p>Asimismo la cifra de ventas recoge los ingresos por derechos de retransmisión de eventos taurinos y deportivos, así como derechos de imágenes y programas y venta de productos a 31 de diciembre se han liquidado por una cuantía de 130.793,72 euros. En el presupuesto se contempló una estimación anual de ingresos para estos conceptos por una cuantía de 210.500 euros, lo que ha significado una ejecución de un 62,13%, motivado fundamentalmente por las menores ventas de programas y por la disminución del importe facturado por derechos de eventos deportivos y taurinos con respecto a los importes previstos inicialmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ingresos por prestaciones de servicios se han liquidado al cierre del ejercicio por una cuantía de 275.442,04 euros lo que supone un 68,29 por ciento del presupuesto asignado a dicha partida y que se estimó en un montante de 403.349 euros. <p>En los ingresos por prestaciones de servicios se incluyen básicamente asistencias técnicas realizadas a otras televisiones y a productoras de televisión y otras prestaciones de servicios.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Los aprovisionamientos se han realizado por una cuantía de 38.648.177,01 euros, lo que significa un porcentaje de 91,35% en relación con el importe presupuestado por 42.308.720 euros. En aprovisionamientos se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consumo de mercaderías. Se registran en este apartado, las compras de programas, derechos de películas, series y documentales, los derechos de retransmisiones, contratos con la Agencia EFE, Europa Press, así como los derechos de librerías musicales y compra de discos. Presenta una ejecución de 33.468.813,58 euros, lo que en términos relativos representa un 94,27% respecto a la cuantía presupuestada de 35.503.795 euros. No obstante es importante señalar la reducción del gasto en esta partida, ya que en el ejercicio 2012 el coste ascendió a 49.428.348 euros, produciéndose un ahorro del 32,29% con respecto al ejercicio anterior. El superávit en la ejecución anual de esta partida es debida a la pérdida de los derechos de emisión de eventos deportivos en el último cuatrimestre de 2012, así como por el efecto de las medidas de austeridad ya iniciadas en ejercicios anteriores, que en este ejercicio – como consecuencia de la menor disponibilidad de recursos financieros – se han acentuado considerablemente. Por último cabe destacar una importante medida de ahorro implantada desde 1 de octubre y que consiste en que Canal Sur 2, emite la misma señal que Canal Sur, pero con subtitulación, lenguaje de signos y audiodescripción en el caso de las películas. • Consumo de materias primas y otras materias consumibles: Se incluyen en esta rúbrica los soportes de grabación utilizados en televisión y radio, construcción de decorados, mobiliario de programas, vestuario así como los consumos de material técnico, de mantenimiento y material de oficina. Los gastos realizados ascienden a 500.581,02 euros, representando una ejecución del 67,32% del importe presupuestado en 743.545 euros, la desviación se debe básicamente a la disminución en el consumo de material de mantenimiento, de soportes de grabación y de material de oficina, con respecto a las cuantías inicialmente previstas. En el ejercicio 2012 esta partida supuso 647.120,38 euros, produciéndose un ahorro del 22,64% con respecto al ejercicio anterior. • Trabajos realizados por otras empresas. Presenta una liquidación al cierre del año de 4.714.374,10 euros, lo que supone una ejecución del 77,65% sobre el importe, inicialmente presupuestado de 6.070.980 euros. En el ejercicio 2012 esta partida supuso 7.011.811,54 euros, produciéndose por tanto en el 2013 una disminución del 32,77% con respecto al ejercicio anterior. • Deterioro mercaderías, materias primas y otros materiales consumibles: Se han contabilizado 35.591,69 euros como ingresos por reversión del deterioro de mercaderías como consecuencia de la emisión de producciones incluidas en la provisión por deterioro, frente a los 9.600 euros en que se presupuestaron. <p>El epígrafe Otros ingresos de explotación presenta una ejecución por una cuantía de 118.597.572,85 euros que en términos relativos representa un 99,60% respecto al presupuesto inicial de 119.077.183 euros. Se incluyen en la misma, los ingresos accesorios y otros de gestión corriente, las subvenciones de explotación incorporadas al resultado y las transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Los ingresos accesorios y otros de gestión corriente, presentan una liquidación por cuantía de 559.584,53 euros. El presupuesto anual se estimó en 890.236 euros. Estos ingresos corresponden, básicamente a comercialización de productos derivados de programas, ingresos por mensajes y llamadas a números de tarificación adicional en programas, ingresos por cánones derivados de sintonías y programas musicales, los ingresos derivados de los videos de youtube, los derivados del contrato suscrito con la Fundación Audiovisual AVA por la cesión de espacio en el Pabellón de Cartuja, los correspondientes a la financiación de los planes de formación del personal (FORCEM), por los ingresos de publicidad en la página web de RTVA , ingresos derivados de los servicios administrativos prestados a la Mutua de Trabajo y por último ingresos excepcionales. • Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio se han liquidado por un importe de 37.988,32 euros que corresponde a la imputación a ingresos del último pago del Proyecto ODITOFI, financiado con fondos del Plan Avanza2 del Ministerio de Industria. En esta partida se presupuestó, tal y como ocurrió en ejercicios anteriores, una subvención para la producción y emisión de programas educativos, que finalmente no ha llegado a formalizarse. <p>Las transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía, destinadas a la financiación de las actividades del grupo RTVA en el ejercicio 2013, se presupuestaron en 118.000.000 euros, liquidándose por el mismo importe al realizarse su imputación en base al principio del devengo y no del cobro.</p> <p>Los gastos de personal se han ejecutado por un montante de 83.932.913,08 euros, lo que supone un exceso del 3,29% del presupuesto del ejercicio estimado en 81.258.582 euros. En esta partida se incluyen las partidas “sueldos, salarios y asimilados” y por otro lado “cargas sociales”. El gasto de esta partida en el ejercicio 2012 ascendió a 86.471.100,38 euros, por lo que se produce una disminución del gasto de un 2,94%. Todo ello es consecuencia tanto de la implantación por la Dirección de la empresa de medidas de austeridad, como por la aplicación de medidas de recorte del gasto recogidas en distintas normativas del ejecutivo de la Junta de Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sueldos y salarios presenta una ejecución de 64.703.486,17 euros lo que supone un incremento del 3,22% con respecto al presupuesto. • Las cargas sociales se han liquidado por un montante de 19.229.426,91 euros, cifra que constituye un incremento del 3,54% con respecto al presupuesto. <p>Otros gastos de explotación se han liquidado al cierre de 2013 por un importe de 29.911.827,87 euros, ejecutándose por debajo del importe presupuestado para este ejercicio - 30.930.561 euros - (96,71% del presupuesto)-.</p> <p>En este epígrafe se incluyen los servicios exteriores, los tributos, las provisiones por operaciones comerciales y otros gastos de gestión corriente:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> <p>• Los Servicios Exteriores constituyen la partida más relevante de este epígrafe, presentando una liquidación por un montante de 29.134.635,51 euros, lo que supone un 96,12% del presupuesto que se estimó en 30.310.606 euros.</p> <p>En esta partida se incluyen, como rúbricas más importantes, los derechos de propiedad intelectual, los circuitos de emisión y producción de la señal de televisión, los gastos de gestión de la publicidad, las reparaciones, gastos de publicidad y propaganda, suministros, vigilancia, servicios de alquiler de vehículos, gastos de viaje y cuotas de asociaciones, entre otros.</p> <p>Con respecto al ejercicio 2012 se produce una disminución del 7,75% ya que los servicios exteriores ascendieron a 31.580.609,17 euros.</p> <p>Las desviaciones más significativas han sido, por una parte, por la disminución de los gastos en concepto de derechos de propiedad intelectual, de las dietas y gastos de viaje, de los gastos de agencias de viaje, circuitos de emisión y producción, vigilancia, servicios de alquiler de vehículos.</p> <p>Esta evolución del gasto está en consonancia con las medidas de austeridad iniciadas en ejercicios anteriores.</p> <p>• Los tributos se han ejecutado por un montante de 554.971,92 euros, ascendiendo a 507.155 euros el presupuesto del ejercicio. Como conceptos de gasto más significativos en este epígrafe se incluye las tasas radioeléctricas, el IAE, el IBI y el impuesto de circulación.</p> <p>• Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales, se ha cerrado finalmente con gastos netos por importe de 97.784,18 euros frente a unos gastos de 50.000 euros que figuran en el presupuesto del ejercicio 2013. En esta partida se ha contabilizado unos gastos por dotación a la provisión de insolvencias por un montante de 123.983,12 euros y unos ingresos por provisiones de insolvencia aplicadas por 26.198,94 euros.</p> <p>• Otros gastos de gestión corriente, se ha liquidado por importe de 124.436,26 euros de los 62.800 que figuran en el presupuesto.</p> <p>En esta partida se recogen por un lado los gastos derivados de la participación de terceros en las ventas de derechos de autor de las obras musicales realizadas por Canal Sur y por otro lado los gastos excepcionales. Los gastos de participación en ventas se han liquidado por importe de 80.219,20 euros y afectan a los ingresos mencionados anteriormente como accesorios.</p> <p>Por otro lado los gastos excepcionales se han ejecutado por un montante de 44.217,06 euros y se corresponden principalmente con el pago de indemnizaciones acordadas judicialmente y a recargos de mora de seguros sociales.</p> <p>Los gastos de amortización del inmovilizado se han liquidado por una cuantía de 10.123.019,19 euros, lo que en términos relativos representa una ejecución del 1,53% por</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>encima del importe presupuestado para el ejercicio 2013 en 9.970.217 euros. La diferencia está ocasionada fundamentalmente por el mayor gasto por la amortización del fondo documental de programas de televisión y a la menor cuantía en concepto de amortización de equipos informáticos con respecto a la previsión inicial.</p> <p>La imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, recoge, básicamente, la imputación a ingresos de las subvenciones y transferencias de capital obtenidas de la Junta de Andalucía en ejercicios anteriores. Al cierre del ejercicio 2013 se han registrado ingresos por una cuantía de 1.462.708,66 euros, frente a un presupuesto de 872.361 euros. La diferencia se debe principalmente por la imputación a ingresos de la parte proporcional de las transferencias de capital recibidas en 2012 y que se destinaron a la inversión financiera de RTVA en CSR, y han supuesto un ingresos de 715.664,91 euros por la parte proporcional de las pérdidas del año. En el presupuesto del ejercicio 2013, no se habían estimado ingresos por este concepto.</p> <p>La partida deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado se ha liquidado por un montante negativo de 10.324,38 euros por los “resultados por enajenaciones y otras”, mientras que su presupuesto se estimó en 1.500 euros.</p> <p>La liquidación de los ingresos financieros al cierre de 2013 asciende a 21.134,51 euros, frente a un presupuesto de 3.300 euros.</p> <p>Los gastos financieros se han realizado por importe de 984.735,90 euros, por los intereses abonados por las pólizas de crédito suscritas, si bien se había presupuestado 1.025.450 euros.</p> <p>Las diferencias de cambio recogen ingresos por una cuantía de 36.026,54 euros frente a un presupuesto de gastos inicial de 20.000 euros. Esta partida está en función de la evolución de las cotizaciones de las diferentes divisas con el euro, especialmente con el dólar.</p> <p>Por todo ello, el resultado del ejercicio al cierre ejercicio 2013 presenta un saldo negativo por importe de 26.023.600,53 euros, frente a los 22.080.712 euros previstos inicialmente.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">PRESUPUESTO DE CAPITAL:</p> <p>El detalle de la liquidación del presupuesto de capital, figura en la ficha L.P.E.C. 2013-2. Para el ejercicio 2013 se estimaron unos recursos y dotaciones por importe de 20.000.000 euros, liquidándose por el mismo importe.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>ESTADO DE DOTACIONES:</u></p>	
<p>El presupuesto contemplaba incorporaciones al inmovilizado por un montante de 2.525.000 euros. El importe ejecutado ascendió a un total de 3.560.150,87 euros. Del total, 2.517.535,84 euros corresponden a inversiones intangibles y 1.042.185,03 euros a inversiones materiales. Entre las adquisiciones de inmovilizado figuran 430 euros correspondientes a las obras de arte procedentes de exposiciones donadas a la RTVA, siendo ésta la diferencia con el volumen de inversiones ejecutado que figura en las fichas PAIF (3.559.720,87 euros).</p> <p>El detalle de la liquidación de las inversiones presupuestadas figura en las fichas PAIF-1 y PAIF-1.1 adjuntas.</p> <p>El epígrafe “Cancelación de deuda” recoge dotaciones por importe de 16.440.279,13 euros frente a los 17.475.000 euros presupuestados para la cancelación de deudas con terceros.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>ESTADO DE RECURSOS:</u></p>	
<p>El epígrafe de “Recursos procedentes de la Junta de Andalucía”, en el apartado de “Aportación de socios / Patronos”, se presupuestó un importe de 20.000.000 euros para la aportación al Fondo Social de la RTVA, liquidándose por la misma cantidad</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
<p>Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art.43 8 bis de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, y teniendo en cuenta que la Agencia, en virtud de lo establecido en el Art. 22 de la Ley 18/2007 de 17 de diciembre y 58 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía presenta, aprueba y publica los presupuestos de forma consolidada con sus filiales Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión S.A., incorporamos en el cuadro siguiente la información obligatoria en lo relativo al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera de acuerdo con los principios establecidos en de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, determinando en el mismo su capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.</p>	
CONCEPTO	IMPORTES 31/12/2013
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CAPITULO 4	118.000.00,00
APORTACIONES CAPÍTULO 8	20.000.000,00
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CAPITULO 7	
INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	17.469.954,34
INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS INGRESOS DE GESTION CORRIENTE	597.572,85
INGRESOS FINANCIEROS	21.134,51
TOTAL ORÍGENES DE RECURSOS SEC 95	156.088.661,70
GASTOS POR APROVISIONAMIENTOS	38.648.177,01
GASTOS DE PERSONAL	83.932.913,08
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	29.911.827,87
GASTOS FINANCIEROS	984.735,90
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	3.560.150,87
TOTAL APLICACIONES DE FONDOS SEC 95	157.037.804,73
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN SEC 95	949.143,03
<p>Dado que la cifra de las necesidades de financiación está por debajo de la prevista en los términos aprobados por el Gobierno para el ejercicio de 2013, entendemos, que las empresas del Grupo RTVA han cumplido en la gestión del citado ejercicio con los principios de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Sin perjuicio de lo anterior, en la elaboración de los presupuestos del ejercicio 2014, las empresas del grupo RTVA han compensado las necesidades de financiación del ejercicio 2013 mediante reducción de los presupuestos para 2014.</p>	
<p>PAIF-1 y PAIF 1-1 CONSOLIDADO</p>	
<p>El detalle económico pormenorizado del informe de seguimiento de los programas figura en los documentos anexos como fichas PAIF 1 y PAIF 1-1.</p>	
<p>Es necesario incidir, con carácter previo a cualquier exposición numérica, en el contexto de enormes restricciones financieras en el que se ha desarrollado la ejecución presupuestaria que se va a detallar a continuación. Las dificultades de financiación de la entidad, a la que no es ajena ni el sector ni el entorno económico general, han motivado que sólo se hayan acometido aquellos proyectos estrictamente indispensables para el mantenimiento de la capacidad operativa de la empresa o aquellos otros que estaban comprometidos en ejercicios anteriores.</p>	
<p>La ejecución del presupuesto de capital al cierre del ejercicio es de 3.559.720,87 euros. Esto supone un 116,69% del total disponible, que ascendía a 3.050.686,27 euros (2.525.000 euros del ejercicio corriente y 525.686,27 euros provenientes de incorporaciones de ejercicios anteriores y modificaciones presupuestarias), estos activos incluyen las inversiones reales y las inversiones en el Fondo documental de televisión.</p>	
<p>Los objetivos principales de inversión previstos para el ejercicio 2013 son los siguientes:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Creación de nuevas infraestructuras. 2.- Sistemas de Información. 3.- Actualización y adquisición medios técnicos y mobiliario. 4.- Renovación de equipamiento. 5.- Incremento capacidad de Producción exteriores. 6.- Equipamiento en alta definición HD. 7.- Fondo documental. 8.- Dotación nuevos estudios. 9.- Dotación equipamiento y UUMM. 10.- Mejora capacidad de producción mediante Equipamiento digital. 12.- Automatización de sistemas técnicos. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																																														
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)																																																																															
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																															
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																																															
<p>Estos objetivos se articulan a través de la consecución de los proyectos que se detallan a continuación:</p>																																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 45%;">PROYECTOS</th> <th style="width: 10%;">2013</th> <th style="width: 15%;">REMANENTES y MODIFICACIONES</th> <th style="width: 10%;">TOTAL</th> <th style="width: 10%;">EJECUTADO</th> <th style="width: 10%;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Creación de nuevas Infraestructuras</td> <td style="text-align: right;">30.000,00</td> <td style="text-align: right;">284.004,49</td> <td style="text-align: right;">314.004,49</td> <td style="text-align: right;">249.628,77</td> <td style="text-align: right;">79,50</td> </tr> <tr> <td>2.- Sistemas de información</td> <td style="text-align: right;">65.000,00</td> <td style="text-align: right;">105.475,93</td> <td style="text-align: right;">170.475,93</td> <td style="text-align: right;">119.263,86</td> <td style="text-align: right;">69,96</td> </tr> <tr> <td>3.- Actualización y adquisición medios técnicos y mobiliario</td> <td style="text-align: right;">48.500,00</td> <td style="text-align: right;">9.802,81</td> <td style="text-align: right;">58.302,81</td> <td style="text-align: right;">47.882,93</td> <td style="text-align: right;">82,13</td> </tr> <tr> <td>4.- Renovación de Equipamiento</td> <td style="text-align: right;">150.000,00</td> <td style="text-align: right;">53.231,70</td> <td style="text-align: right;">203.231,70</td> <td style="text-align: right;">165.403,71</td> <td style="text-align: right;">81,39</td> </tr> <tr> <td>5.- Incremento Capacidad de Producción exteriores</td> <td style="text-align: right;">50.000,00</td> <td style="text-align: right;">-26.350,00</td> <td style="text-align: right;">23.650,00</td> <td style="text-align: right;">6.042,48</td> <td style="text-align: right;">25,55</td> </tr> <tr> <td>6.- Equipamiento Alta Definición HD</td> <td style="text-align: right;">400.000,00</td> <td style="text-align: right;">-67.385,69</td> <td style="text-align: right;">332.614,31</td> <td style="text-align: right;">304.127,93</td> <td style="text-align: right;">91,44</td> </tr> <tr> <td>7.- Fondo Documental</td> <td style="text-align: right;">1.700.000,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">1.700.000,00</td> <td style="text-align: right;">2.483.521,78</td> <td style="text-align: right;">146,09</td> </tr> <tr> <td>8.- Dotación nuevos estudios</td> <td style="text-align: right;">46.500,00</td> <td style="text-align: right;">42.517,95</td> <td style="text-align: right;">89.017,95</td> <td style="text-align: right;">37.270,37</td> <td style="text-align: right;">41,87</td> </tr> <tr> <td>9.- Dotación y reposición UUMM</td> <td style="text-align: right;">15.000,00</td> <td style="text-align: right;">-732,06</td> <td style="text-align: right;">14.267,94</td> <td style="text-align: right;">3.832,30</td> <td style="text-align: right;">26,86</td> </tr> <tr> <td>10.- Mejora capacidad de producción mediante equipamiento digital</td> <td style="text-align: right;">20.000,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">20.000,00</td> <td style="text-align: right;">17.625,60</td> <td style="text-align: right;">88,13</td> </tr> <tr> <td>11.- Automatización de Sistemas Técnicos</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">125.121,14</td> <td style="text-align: right;">125.121,14</td> <td style="text-align: right;">125.121,14</td> <td style="text-align: right;">100,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">2.525.000,00</td> <td style="text-align: right;">525.686,27</td> <td style="text-align: right;">3.050.686,27</td> <td style="text-align: right;">3.559.720,87</td> <td style="text-align: right;">116,69</td> </tr> </tbody> </table>		PROYECTOS	2013	REMANENTES y MODIFICACIONES	TOTAL	EJECUTADO	%	1.- Creación de nuevas Infraestructuras	30.000,00	284.004,49	314.004,49	249.628,77	79,50	2.- Sistemas de información	65.000,00	105.475,93	170.475,93	119.263,86	69,96	3.- Actualización y adquisición medios técnicos y mobiliario	48.500,00	9.802,81	58.302,81	47.882,93	82,13	4.- Renovación de Equipamiento	150.000,00	53.231,70	203.231,70	165.403,71	81,39	5.- Incremento Capacidad de Producción exteriores	50.000,00	-26.350,00	23.650,00	6.042,48	25,55	6.- Equipamiento Alta Definición HD	400.000,00	-67.385,69	332.614,31	304.127,93	91,44	7.- Fondo Documental	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	2.483.521,78	146,09	8.- Dotación nuevos estudios	46.500,00	42.517,95	89.017,95	37.270,37	41,87	9.- Dotación y reposición UUMM	15.000,00	-732,06	14.267,94	3.832,30	26,86	10.- Mejora capacidad de producción mediante equipamiento digital	20.000,00	0,00	20.000,00	17.625,60	88,13	11.- Automatización de Sistemas Técnicos	0,00	125.121,14	125.121,14	125.121,14	100,00	TOTAL	2.525.000,00	525.686,27	3.050.686,27	3.559.720,87	116,69
PROYECTOS	2013	REMANENTES y MODIFICACIONES	TOTAL	EJECUTADO	%																																																																										
1.- Creación de nuevas Infraestructuras	30.000,00	284.004,49	314.004,49	249.628,77	79,50																																																																										
2.- Sistemas de información	65.000,00	105.475,93	170.475,93	119.263,86	69,96																																																																										
3.- Actualización y adquisición medios técnicos y mobiliario	48.500,00	9.802,81	58.302,81	47.882,93	82,13																																																																										
4.- Renovación de Equipamiento	150.000,00	53.231,70	203.231,70	165.403,71	81,39																																																																										
5.- Incremento Capacidad de Producción exteriores	50.000,00	-26.350,00	23.650,00	6.042,48	25,55																																																																										
6.- Equipamiento Alta Definición HD	400.000,00	-67.385,69	332.614,31	304.127,93	91,44																																																																										
7.- Fondo Documental	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	2.483.521,78	146,09																																																																										
8.- Dotación nuevos estudios	46.500,00	42.517,95	89.017,95	37.270,37	41,87																																																																										
9.- Dotación y reposición UUMM	15.000,00	-732,06	14.267,94	3.832,30	26,86																																																																										
10.- Mejora capacidad de producción mediante equipamiento digital	20.000,00	0,00	20.000,00	17.625,60	88,13																																																																										
11.- Automatización de Sistemas Técnicos	0,00	125.121,14	125.121,14	125.121,14	100,00																																																																										
TOTAL	2.525.000,00	525.686,27	3.050.686,27	3.559.720,87	116,69																																																																										
<p>1. CREACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS 314.004,49 euros</p> <p>La partida en su origen eran 30.000 euros que tras una incorporación de remanentes provenientes de ejercicios anteriores y otras modificaciones presupuestarias ha alcanzado la cifra indicada de 314.004,49 euros.</p> <p>Contra esta partida se ha ejecutado a lo largo de este ejercicio 2013 el proyecto de Automatización de los Sistemas de Control de Instalaciones de los edificios de RTVA por un importe de 186.614,63 euros. Además se ha ejecutado el proyecto de instalación del sistema SAI en el CP San Juan por importe de 63.014,14 euros</p>																																																																															
<p>2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN 170.475,93 euros</p> <p>El presupuesto inicial de 65.000 euros se incrementa en 2013 hasta 119.808,23 euros como consecuencia de modificaciones presupuestarias, a lo que se unen los remanentes de ejercicios anteriores por importe de 50.667,70 euros. El objetivo presenta una ejecución de 119.263,86 euros, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Codificador SDI para televisión a la carta: 9.300,00 euros. - Sistema de gestión electrónica de facturas: 7.105,82 euros. - Nuevo sistema de almacenamiento de copias: 11.742,00 euros. - Ampliación SAN para CPD del Pabellón de Andalucía: 16.619,98 euros. 																																																																															



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> - Impresoras departamentales: 9.840,15 euros. - Nuevos ordenadores personales: 11.875,00 euros. - Servidores para el sistema de virtualización: 7.441,14 euros. - Nuevos servidores para almacenamiento RED NAS: 3.006,87 euros. -Adquisición de escáneres: 1.062,00 - Suministro codecs video/audio IP: 36.020,00 euros - Servidor codificador compactados Tv Carta: 3.200,00 euros - Servidores en red NAS para multimedia: 2.050,90 euros 	
3. ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN MEDIOS TECNICOS Y MOBILIARIO 58.302,81 euros	
<p>Se incluyen en este proyecto las inversiones de reposición y otras auxiliares a llevar a cabo en los Centros de Producción, así como las inversiones menores en mobiliario, equipos de oficina y propiedad industrial. A 31 de diciembre se ha ejecutado en 47.882,93 euros, el 82,13% del presupuesto a través de las siguientes actuaciones:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto para Centro de Seccionamiento San Juan: 1.450 euros - Mejoras en el sistema de extinción por agua nebulizada: 12.972,26 euros - Máquinas AA para Retevisión y Cádiz: 5.989,94 euros. - Mobiliario y enseres: 12.356,09 euros - Patentes y marcas comerciales: 3.807,64 euros - Accesorios y complementos: 11.312 euros 	
4. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO 203.231,70 euros	
<p>La inicial partida de 150.000 euros se ha incrementado en 53.231,70 euros. Contra ella se han llevado a cabo actuaciones por un importe global de 165.403,71 euros, entre las que destacan:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de la librería digital de Cádiz: 6.414,57 euros - Actualización del software de grafismo: 5.475 euros - Nuevos servidores para I-News: 11.000 euros 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Monitores LCD: 3.650 euros - Servidores para copia jurídica: 8.272,98 euros - Ampliación sistema intercom CP Cartuja: 17.950 euros - Híbrido adaptador telefónico Plató Cartuja: 872 euros - Sistema gestión señales satélite: 110.697,40 euros - Conversores señal SDI-HDMI: 1.071,76 euros 	
<p>5. INCREMENTO CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN EXTERIORES 23.650 euros</p> <p>Este objetivo, inicialmente dotado con 50.000 euros y minorado en 26.350 euros, tan sólo presenta una ejecución por importe de 6.042,48 euros, desglosada en dos actuaciones: la adquisición de conversores de video a fibra 3G (828,18 euros) y adquisición de una mesa de sonido para exteriores por importe de 5.214,30 euros.</p>	
<p>6. EQUIPAMIENTO ALTA DEFINICIÓN HD 332.614,31 euros</p> <p>Al final del cuarto trimestre de 2013 se encontraba ya totalmente ejecutado el proyecto para el nuevo control central del plató de CSTV en Cartuja (Sevilla) por un importe global de 304.127,93 euros.</p>	
<p>7. FONDO DOCUMENTAL 2.483.521,78 euros</p> <p>Esta partida de carácter inmaterial, denominada Fondo Documental, recoge la valoración de los derechos de las producciones cuyo contenido tiene carácter intemporal y las coproducciones. Dotado con 1.700.000 euros y unas horas de producción previstas de 150 horas, presenta una ejecución de 2.483.521,78 euros, correspondientes a 454 horas de emisión.</p>	
<p>8. DOTACIÓN DE NUEVOS ESTUDIOS 89.017,95 euros</p> <p>El importe de la partida la integran 46.500 euros del presupuesto corriente y 42.417,95 euros provenientes de ejercicios anteriores que, tras otras modificaciones presupuestarias han alcanzado la cifra indicada.</p> <p>A 31 de diciembre se han llevado a cabo adquisiciones por importe de 37.270,37 euros, correspondientes a los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipamientos de estudio para el Centro de Sevilla: 6.859,82 euros - Códecs de audio IP: 13.388,10 euros - Adquisición procesadores audio: 4.567,20 euros 	




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de grabadoras portátiles: 5.375,10 euros - Adquisición de moduladores digitales para TDT: 1.255,65 euros - Adquisición de altavoces autoamplificados: 5.824,50 euros 	
9. DOTACIÓN Y REPOSICIÓN UNIDADES MÓVILES 14.267,94 euros	
<p>La dos únicas actuaciones llevadas a cabo contra este objetivo han sido la adquisición de 10 consolas de audio para sustituir a las ya obsoletas de las unidades móviles de CSR (3.286 euros) y un compresor neumático (546,30 euros).</p>	
10. MEJORA DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EQUIPAMIENTO DIGITAL 20.000 euros	
<p>A 31 de diciembre se han llevado a cabo actuaciones por 17.625,60 euros correspondiente a adquisición de 10 licencias software para audio.</p>	
11. AUTOMATIZACION DE SISTEMAS TÉCNICOS 125.121,14 euros	
<p>La totalidad de la partida (que proviene de remanentes de ejercicios anteriores) corresponde a un único proyecto, el del Sistema Integrado de Emisión y Continuidad, el cual se ha ejecutado en su totalidad dentro del ejercicio 2013 (125.121,14 euros, 100,00%).</p>	
ACTIVIDAD CORRIENTE	
<p>Para la actividad corriente se presupuestaron 155.543.313 euros habiéndose ejecutado 153.531.573,99 euros. El desglose del gasto en actividad corriente y sus correspondientes explicaciones se encuentran en el apartado siguiente de "Seguimiento del Presupuesto de Explotación".</p>	
ANEXOS.-	
<p>Los documentos que figuran en los anexos (fichas L.P.E.C. 2013-1 y L.P.E.C. 2013-2 y fichas PAIF 1 a 2.4) corresponden a la comparación entre los datos que figuran en el presupuesto y en el programa del ejercicio 2013 y el importe que definitivamente se ha realizado al cierre del mismo.</p>	




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
 PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013		
ESTADOS FINANCIEROS		L.P.E.C. 2013-1
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CSTV S.A. Y CSR S.A.		
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
EPIGRAFES	PRESUPUESTO 2013	LIQUIDACIÓN 2013
1. Importe neto de la cifra de negocios	23.481.474,00	17.469.954,34
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	650.000,00	628.548,01
b) Ventas	22.428.125,00	16.565.964,29
c) Prestaciones de servicios	403.349,00	275.442,04
2. Variación de existencias de productos terminados y de productos y servicios en curso	-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-
4. Aprovisionamientos	(42.308.720,00)	(38.648.177,01)
a) Consumo de mercaderías	(35.503.795,00)	(33.468.813,58)
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(743.545,00)	(500.581,02)
c) Trabajos realizados por otras empresas	(6.070.980,00)	(4.714.374,10)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	9.500,00	35.591,69
5. Otros ingresos de explotación	119.077.183,00	118.597.572,85
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	890.236,00	559.584,53
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	186.947,00	37.988,32
b.1) Procedentes de la Junta de Andalucía	186.947,00	-
b.2) Procedentes de otras entidades	-	37.988,32
c) Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía	118.000.000,00	118.000.000,00
6. Gastos de Personal	(81.258.582,00)	(83.332.913,00)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(62.686.984,00)	(64.703.486,17)
b) Cargas sociales	(18.571.598,00)	(19.229.426,91)
c) Provisiones	-	-
7. Otros gastos de explotación	(30.930.561,00)	(29.911.827,87)
a) Servicios exteriores	(30.310.606,00)	(29.134.635,51)
b) Tributos	(507.155,00)	(554.971,92)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(50.000,00)	(97.784,16)
d) Otros gastos de gestión corriente	(62.800,00)	(124.436,26)
8. Amortización del inmovilizado	(9.970.217,00)	(10.123.019,19)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	872.361,00	1.462.708,66
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	858.729,00	733.412,20
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	-	715.664,91
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	13.632,00	13.631,55
10. Excesos de provisiones	-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(1.500,00)	(10.324,38)
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	(1.500,00)	(10.324,38)
12. Ingresos Financieros	3.300,00	21.134,51
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
a.1) En empresas del grupo y asociadas	-	-
a.2) En terceros	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.300,00	21.134,51
b.1) De empresas del grupo y asociadas	-	-
b.2) De terceros	3.300,00	21.134,51
c) Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero	-	-
13. Gastos financieros	(1.025.450,00)	(984.735,90)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(1.025.450,00)	-
b) Por deudas con terceros	-	(984.735,90)
c) Por actualización de provisiones	-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
a) Cartera de negociación y otros	-	-
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
15. Diferencias de cambio	(20.000,00)	36.026,54
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
17. Impuestos sobre beneficios	-	-
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-
Resultado del ejercicio	(22.080.712,00)	(26.023.600,53)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
 PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013				
ESTADOS FINANCIEROS		L.P.E.C.-2 2013		
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CSTV, S.A. Y CSR, S.A.				
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE CAPITAL				
	PRESUPUESTO			LIQUIDACIÓN 2013
ESTADO DE DOTACIONES	INICIAL	MODIFICAC.	TOTAL	
1. Adquisiciones de inmovilizado	2.525.000,00	-	2.525.000,00	3.560.150,87
I. Inmovilizado Intangible:	1.741.000,00	-	1.741.000,00	2.517.965,84
1. Desarrollo	-	-	-	-
2. Concesiones	-	-	-	-
3. Patentes, licencias, marcas y similares	1.701.000,00	-	1.701.000,00	2.487.759,42
4. Fondo de Comercio	-	-	-	-
5. Aplicaciones informáticas	40.000,00	-	40.000,00	30.206,42
6. Otro inmovilizado intangible	-	-	-	-
II. Inmovilizado Material:	784.000,00	-	784.000,00	1.042.185,03
1. Terrenos y construcciones	-	-	-	-
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	784.000,00	-	784.000,00	673.592,96
3. Inmovilizado en curso y anticipos	-	-	-	368.592,07
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	-	-	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
2. Créditos a empresas	-	-	-	-
3. Valores representativos de deuda	-	-	-	-
4. Derivados	-	-	-	-
5. Otros activos financieros	-	-	-	-
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	-	-	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
2. Créditos a terceros	-	-	-	-
3. Valores representativos de deuda	-	-	-	-
4. Derivados	-	-	-	-
5. Otros activos financieros	-	-	-	-
2. Cancelación de deudas	17.475.000,00	-	17.475.000,00	16.439.849,13
a) De proveedores de inmovilizado y otros	-	-	-	-
b) De otras deudas	17.475.000,00	-	17.475.000,00	16.439.849,13
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	-	-	-	-
a) De la Junta de Andalucía	-	-	-	-
b) De otras Administraciones Públicas	-	-	-	-
TOTAL DOTACIONES	20.000.000,00	-	20.000.000,00	20.000.000,00
	PRESUPUESTO			LIQUIDACIÓN 2013
ESTADO DE DOTACIONES	INICIAL	MODIFICAC.	TOTAL	
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	20.000.000,00	-	20.000.000,00	20.000.000,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	-	-	-	-
b) Transferencias de Financiación	-	-	-	-
c) Bienes y derechos cedidos	-	-	-	-
d) Aportaciones socios/patronos	20.000.000,00	-	20.000.000,00	20.000.000,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	-	-	-	-
a) De empresas del grupo	-	-	-	-
b) De empresas asociadas	-	-	-	-
c) De otras deudas	-	-	-	-
d) De proveedores de inmovilizado y otros	-	-	-	-
3. Recursos Propios	-	-	-	-
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	-	-	-	-
b) Recursos procedentes de las operaciones	-	-	-	-
c) Enajenación de inmovilizado	-	-	-	-
d) Enajenación de acciones propias	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS	20.000.000,00	-	20.000.000,00	20.000.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4		
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)												
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR												
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).												
PROGRAMA DE ACTIVACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2013												
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PROYECTOS ASOCIADOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A LOGRAR												
L. PAF-1												
EMPRESA	CONTRATACIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	(A) UNIDADES DE MEDIDA	(B) IMPORTE	(C) Nº UNDS. OBJET.	(D) Nº UNDS. ASOCIADO	(E) INCORPOR. INMEDIANTES	(F) RECLASIFICACION	(G) TOTAL	(H) IMPORTE EURO	(I) Nº UNIDADES OBJETIVO
			ACTIVIDAD INVERSORA:									
	1		CREACION DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	Grado qpc. %	30.000,00	100%	9.267,71	314.004,49	(30.000,00)	314.004,49	249.629,77	632,10%
	2		SISTEMAS DE INFORMACION	Nº Proyectos	650.000,00	7	6.267,71	60.897,70	64.808,23	170.476,93	119.265,96	12,34
	3		ACTUALIZ. MEDIOS TECNICOS Y MOBILIARIO	Nº Unidades/Proyectos	45.000,00	17	37.990,00	23.261,64	(144.048,20)	63.302,61	47.869,35	16,78
	4		RENOVACION EQUIPAMIENTO	Nº Unidades	150.000,00	4	37.990,00	-	63.331,79	20.329,79	186.493,71	4,41
	5		INCREMENTO CAPACIDAD PRODUCCION	Nº Unidades	50.000,00	1	50.000,00	-	(26.330,00)	23.870,00	6.942,48	0,12
	6		EQUIPAMIENTO ALTA DEFENICION	Nº Unidades	400.000,00	1	400.000,00	-	(67.335,86)	332.664,11	304.127,93	0,76
	7		FONDO DOCUMENTAL	Nº Horas	1.700.000,00	160	11.333,33	-	1.700.000,00	1.700.000,00	2.493.921,78	464,00
	8		DOTACION NUEVOS ESTUDIOS	Nº Unidades	4.650.000,00	1	46.500,00	12.031,93	30.468,05	89.017,95	37.270,27	0,80
	9		DOTACION Y REPOSICION LUJMA	Nº Unidades	150.000,00	1	15.000,00	-	(732,96)	14.267,04	3.832,30	0,26
	10		MEJORA CAPACIDAD DE PRODUCCION MEDIANTE EQUIPAMIENTO	Nº Instalaciones	20.000,00	2	10.000,00	-	-	20.000,00	17.625,00	1,76
	12		AUTOMATIZACION DE SISTEMAS TECNICOS	Nº Instalaciones	2.825.000,00	-	-	125.121,14	-	125.121,14	125.121,14	-
			TOTAL ACTIVIDAD INVERSORA:		165.543.110,00	61.320	2.039,58	525.868,27	(6.00)	3.493.686,27	3.659.720,87	-
	11		ACTIVIDAD CORRELATIVA	Nº Horas	165.543.110,00	61.320	2.039,58	-	-	165.543.110,00	163.931.873,99	61.320,00
			ACTIVIDADES TOTALES DE FONDOS E		165.543.110,00	61.320	2.039,58	525.868,27	(6,00)	3.493.686,27	3.659.720,87	61.320,00

(A) Unidades de medida por objetivo.
 (B) Importe en euros de los costes, gastos y reconocidas de gestión no reguladas en cuenta de resultados, imputadas al ejercicio.
 (C) Número de unidades específicas en unidades en el Anexo al presente congreso.
 (D) Unidades asociadas a los objetivos.
 (E) Ingresos en euros de los costes, gastos y reconocidas de gestión no reguladas en cuenta de resultados, imputadas al ejercicio.
 (F) Ingresos en euros de los costes, gastos y reconocidas de gestión no reguladas en cuenta de resultados, imputadas al ejercicio.
 (G) Ingresos en euros de los costes, gastos y reconocidas de gestión no reguladas en cuenta de resultados, imputadas al ejercicio.
 (H) Ingresos en euros de los costes, gastos y reconocidas de gestión no reguladas en cuenta de resultados, imputadas al ejercicio.
 (I) Ingresos en euros de los costes, gastos y reconocidas de gestión no reguladas en cuenta de resultados, imputadas al ejercicio.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4						
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)								
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR								
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).								
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015								
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2015								
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PROYECTOS ASOCIADOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A LARGO PLAZO								
L. PAIF L.1								
ORDEN O/N	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	EJERCICIO 2013		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		LIQUIDACIÓN 2013		
		IMPORTE Euros	Nº UNIDADES OBJETIVO	INCORPOR. REMANENTES	RECLASIFICAC. N	PTO. TOTAL	IMPORTE EJECUT. Euros	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	ACTIVIDAD INVERSORA Creación de nuevas infraestructuras Iniciación Edificio CP San Juan Obras Instalaciones Técnicas Equipamiento Centros Veterinarios	30.000,00 30.000,00 - - -	100% 100% - - -	314.094,48 64.691,12 249.313,37	010.000,00 (50.000,00) -	314.094,48 64.691,12 249.313,37	248.624,77 63.014,14 185.610,63	832,95% 210,09% -
2	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Actualización del Sistema Integrado de Gestión Internet Módulo Microbimático Nuevas Instalaciones de Señales	65.000,00 20.000,00 15.000,00 10.000,00 10.000,00	7 2 2 2 1	59.667,70 9.300,00 34.291,88 -	64.000,23 10.000,00 74.800,23 (10.000,00)	176.476,93 38.300,00 124.070,11 -	119.263,88 9.300,00 102.856,04 -	12,84% 0,95% 13,71% -
3	ACTUALIZACIÓN MEDIOS TÉCNICOS Y MOBILIARIO Equipamiento Oficinas Equipamiento Oficinas Centrales Equipamiento P. Andalucía Móvil y Estables Reposición Equipamiento San Juan	45.000,00 10.000,00 15.000,00 2.000,00 6.000,00 15.000,00	17 4 3 2 6 4	23.861,64 1.050,00 -	(14.050,23) (10.000,00) -	58.302,81 12.052,00 -	47.282,33 11.312,00 -	16,79% 0,00% -
4	RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO Renovación Málaga Renovación Sevilla Equipamiento Centros Terrestres	75.000,00 75.000,00 -	2 2 -	- -	53.231,70 67.200,00 16.968,30	203.231,70 167.900,00 135.332,70	166.463,71 148.957,14 18.506,57	4,41% 0,00% 0,76%
5	INCREMENTO CAPACIDAD PRODUCCIÓN EXTERIORES Renovación Equipamiento LUJ.M.M.	50.000,00	1	-	23.300,00	23.300,00	23.300,00	0,12%
6	EQUIPAMIENTO ALTA DEFINICIÓN Equipamiento Alta Definición	400.000,00	1	-	87.300,00	87.300,00	304.127,93	0,76%
						326.614,31	304.127,93	0,76%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4							
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR									
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).									
L. PAPEL 1									
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015									
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2013									
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PROYECTOS ASOCIADOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS Y ALCANZAR									
EMPRESA CONSOLIDADA (RTVA-CATV-CSEI)									
ORDEN O.N.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2013		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		LIQUIDACIÓN 2013		
			IMPORTE Euros	Nº UNIDADES OBJETIVO	INCORPOR. REMANENTES	RECLASIFICACIONES N	IMPORTE EJERCIO	Nº UNIDADES OBJETIVO	
7	FONDO DOCUMENTAL Fondo documental	Nº Horas 190	1.700.000,00 1.700.000,00	190	-	-	-	2.483.621,78 2.483.621,78	454,00 454,00
8	DOTACION INVIOS ESTUDIOS Servicios de Estudios	Nº Unidades 1	46.500,00 46.500,00	1	12.031,90 12.031,90	30.468,03 30.468,03	-	37.279,27 37.279,27	0,80 0,80
9	DOTACION Y REPOSICION UJ.MM. Dotación UJ.MM.	Nº Unidades 1	18.000,00 18.000,00	1	-	(72,50)	(72,50)	3.832,20 3.832,20	0,26 0,26
10	MEJORA CAPACIDAD DE PRODUCCION MEDIANTE EQUIP. DIGITAL Ampliación Sistema Digital Radio	Nº Instalaciones 2	20.000,00 20.000,00	2	-	-	-	17.625,60 17.625,60	1,76 1,76
12	AUTOMATIZACION DE SISTEMAS TECNICOS Automatización Sistemas Técnicos	Nº Instalaciones -	-	-	128.121,14 128.121,14	-	-	128.121,14 128.121,14	-
	TOTAL ACTIVIDAD INVERSORA:		2.826.000,00		628.682,27	(0,00)		3.458.729,87	
	ACTIVIDAD CORRIENTE								
11	ACTIVIDAD CORRIENTE Servicios de TV y Radiodifusión	Nº Horas 61.280	188.643.313,00 188.643.313,00	61.280	-	-	-	183.531.673,99 183.531.673,99	61.320,00 61.320,00
	TOTAL ACTIVIDAD CORRIENTE		188.643.313,00		-	-	-	183.531.673,99	61.320,00
	TOTALES		188.669.313,00		628.682,27	(0,00)		187.011.296,86	

Nota: Se han incluido en el presupuesto los gastos de funcionamiento de las empresas de la Junta de Andalucía, en el importe total del presupuesto nacional, con el fin de facilitar la información sobre el estado de las empresas de la Junta de Andalucía, en el momento de la aprobación del presupuesto, de las cuentas y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013		
LIQUIDACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2013		L. PAIF 2
EMPRESA CONSOLIDADO (RTVA-GSTV-CSRI)		FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS	
	PRESUPUESTO EJERCICIO 2013	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Compañía Presidencial (01.00.440.50-52C)	118.000.000,00 118.000.000,00	118.000.000,00 118.000.000,00
TOTAL (C)	118.000.000,00	118.000.000,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Financiación servicio de radio y televisión	118.000.000,00 118.000.000,00	118.000.000,00 118.000.000,00
TOTAL (D)	118.000.000,00	118.000.000,00
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0,00	0,00

NOTA: El objeto de esta hoja es el exterior de las transferencias (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplica.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en un caso aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013		L.PAIF 2.1		
LIQUIDACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2013				
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSTP)				
DESCRIPCIÓN TRANSFERENCIAS/APLICACIÓN	Importe en Euros			
	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	TOTAL PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
a) SUBVENIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Consejería de Justicia e Interior 01100001004490031J2 Consejería Educación 1.11.0001.00.440.00.54C	186.947,00 186.947,00	3.000,00 3.000,00	189.947,00 189.947,00	3.000,00 3.000,00
TOTAL (C)	186.947,00	3.000,00	189.947,00	3.000,00
b) APLICACIÓN DE SUBVENIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Premio Medios Audiovisuales Políticas Migratorias Programa Club de las Ideas	186.947,00 186.947,00	3.000,00 -	189.947,00 186.947,00	3.000,00 -
TOTAL (D)	186.947,00	3.000,00	189.947,00	3.000,00
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA: El objeto de esta hoja es el visar el valor de las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación adecuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable que se aplican.
- En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013		
LIQUIDACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2013		L. PAIF 2.2
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-GSTV-GSR)		
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN		EUROS
		PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
		LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	NO APLICA	0,00
TOTAL (C)		0,00
c) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	NO APLICA	0,00
TOTAL (D)		0,00
DESALUSTES (E)=(C)-(D)		0,00

NOTA: El origen de esta hoja es el extracto de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a sus finalidades, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.
En los casos en que se produzcan desajustes entre las sumas a recibir y pagaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo parte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
<p>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013</p> <p>LIQUIDACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2013 L. PAIF 2-3</p> <p>FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-GSTV/CSSR)</p>		
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS	
	PRESUPUESTO EJERCICIO 2013	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Aportación de Socios	20.000.000,00 20.000.000,00	20.000.000,00 20.000.000,00
TOTAL (C)	20.000.000,00	20.000.000,00
d) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Ampliación Fondo Social	20.000.000,00 20.000.000,00	20.000.000,00 20.000.000,00
TOTAL (D)	20.000.000,00	20.000.000,00
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0,00	0,00

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4		
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013						
LIQUIDACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2013						
ENCOMENDAS DE GESTIÓN O ENCARGOS DE EJECUCIÓN A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA REFLEJADOS EN CTA RESULTADOS						
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSTN)						
L.P.A.E. 2-4						
DESCRIPCIÓN TRANSFERENCIAS/APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL		MODIFICACIONES		EJECUCIÓN	
	TOTAL PRESUPUESTO		TOTAL PRESUPUESTO		TOTAL PRESUPUESTO	
ENCARGOS A RECIBIR (A):	0,00	162.483,39	162.483,39	162.483,39	162.483,39	162.483,39
0113000100226031A2	-	65.202,44	65.202,44	65.202,44	65.202,44	65.202,44
0101310100226032K3	-	90.020,95	90.020,95	90.020,95	90.020,95	90.020,95
0109000100226033H1	-	7.260,00	7.260,00	7.260,00	7.260,00	7.260,00
TOTAL (A)	0,00	162.483,39	162.483,39	162.483,39	162.483,39	162.483,39
ENCARGOS A RECIBIR (B):	0,00	162.483,39	162.483,39	162.483,39	162.483,39	162.483,39
0113000100226031A2	-	65.202,44	65.202,44	65.202,44	65.202,44	65.202,44
0101310100226032K3	-	90.020,95	90.020,95	90.020,95	90.020,95	90.020,95
0109000100226033H1	-	7.260,00	7.260,00	7.260,00	7.260,00	7.260,00
TOTAL (B)	0,00	162.483,39	162.483,39	162.483,39	162.483,39	162.483,39
TOTAL (A) - (B)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (A) + (B)	0,00	324.966,78	324.966,78	324.966,78	324.966,78	324.966,78

NOTA: Las empresas que actúan en función de sus planes o proyectos, modificaciones de gestión o encargos de ejecución, cuyos gastos y cobros se han incluido en el presupuesto de gastos y ganancias de la Junta de Andalucía, en el caso de transferencias a la Junta de Andalucía, no han de reflejarse en las hojas anexas del P.E.C. 4, por lo que no deben reflejarse en este Rg.

(A) Deben reflejarse por aplicación para ejecución, entendiendo el código y concepto de aplicación.

(B) Deben reflejarse por ejecución o proyectos ejecutados a su vez, por aplicación de ejecución, entendiendo el código interno y fecha máxima de la aplicación.

(C) El código de que el importe de una cuenta de la cuenta de balance de la empresa que se ha reflejado en el presupuesto de gastos y ganancias de la Junta de Andalucía.

(D) LA DIFERENCIA CORRESPONDE A ENCARGOS EJECUTADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
<p>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013</p> <p>LIQUIDACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2013 L PAIF 2.5</p> <p>ENCOMIENDAS DE GESTIÓN O ENCARGOS DE RECEPCIÓN A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. NO REELABORADOS EN CTA-RESULTADOS</p> <p>EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR)</p>				
DESCRIPCIÓN TRANSFERENCIAS/APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	TOTAL PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
ENCARGOS A RECIBIR (A):	0,00	0,00	0,00	0,00
NO APLICA				
TOTAL (C)	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCARGOS A REALIZAR (B):	0,00	0,00	0,00	0,00
NO APLICA				
TOTAL (D)	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA: Las empresas que vayan a recibir en función de sus planes o proyectos, encomiendas de gestión o encargos de ejecución, cuyos gastos y costas a incurrir no se han reflejado en la cuenta de partidas y ganancias ni como ingreso ni como gasto por aplicación del Plan General de Contabilidad de Empresas Públicas, no habrán reflejado las mismas en las hojas a reflexionar PAIF-1, por lo cual deben reflejarse en esta hoja. En el caso de sí reflejadas en la cuenta de partidas y ganancias, lo reflejarán en la hoja siguiente.

(A) Deberán detallarse por aplicación presupuestaria, indicando el código y concepto de aplicación
 (B) Deberán detallarse por actuaciones o proyectos específicos y, a su vez, por adjudicatarios a efectuar, indicando el código interno y fecha estimada de la aplicación.
 (D) En el caso de que el importe de esta columna no sea cero, deberá de balancear la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)
Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Nuevas infraestructuras	Grado ejecución %	30.000,00	100	300,00	115.000,00	100	1.150,00	80.000,00	100	800,00
00002	Implantación Plan de Sistemas de Información	Grado ejecución %	65.000,00	100	650,00	140.000,00	100	1.400,00	140.000,00	100	1.400,00
00003	Renovación tecnológica (CSTV)	Grado ejecución %	150.000,00	100	1.500,00	150.000,00	100	1.500,00	150.000,00	100	1.500,00
00004	Incremento capacidad producción exteriores (CSTV)	Grado ejecución %	50.000,00	100	500,00	50.000,00	100	500,00	50.000,00	100	500,00
00005	Equipamiento Alta Definición (H.D.)	Grado ejecución %	400.000,00	100	4.000,00	8.320.000,00	100	83.200,00	8.700.000,00	100	87.000,00
00006	Dotación Nuevos Estudios (CSR)	Grado ejecución %	46.500,00	100	465,00	150.000,00	100	1.500,00	100.000,00	100	1.000,00
00007	Dotación y reposición equipamiento Unidades Móviles Retransm	Grado ejecución %	15.000,00	100	150,00	15.000,00	100	150,00	15.000,00	100	150,00
00008	Mejora capacidad producción mediante equipamiento digital (C)	Grado ejecución %	20.000,00	100	200,00	20.000,00	100	200,00	20.000,00	100	200,00
00009	Otras inversiones auxiliares	Grado ejecución %	48.500,00	100	485,00	103.500,00	100	1.035,00	103.500,00	100	1.035,00
00010	Fondo Documental	Horas incorporadas	1.960.373,00	300	6.534,58	2.200.000,00	336	6.547,62	2.200.000,00	336	6.547,62
00011	Coste Actuaciones RTVA	Grado ejecución %	9.167.930,00	100	91.679,30	9.167.930,00	100	91.679,30	9.167.930,00	100	91.679,30
00012	Coste actuaciones CSTV	Horas emitidas	125.826.548,00	17.520	7.181,88	125.826.548,00	17.568	7.162,26	125.826.548,00	17.520	7.181,88
00013	Coste Actuaciones Canal Sur Radio	Horas emitidas	29.298.975,00	35.040	836,16	29.298.975,00	35.136	833,87	29.298.975,00	35.040	836,16
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			167.078.826,00			175.956.953,00			175.851.953,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (aquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (aquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Instalación Eléctrica San Juan Avallaraiche	Grado ejecución %	30.000,00	100	65.000,00	100	0,00	0
00001	Otras instalaciones eléctricas	Grado ejecución %	0,00	0	50.000,00	100	80.000,00	100
00002	Ampliación Sistema Integrado de Gestión	Grado ejecución %	20.000,00	100	20.000,00	100	20.000,00	100
00002	Internet	Grado ejecución %	20.000,00	100	20.000,00	100	20.000,00	100
00002	Materiales microinformático	Grado ejecución %	15.000,00	100	60.000,00	100	60.000,00	100
00002	Nuevas infraestructuras de servidores	Grado ejecución %	10.000,00	100	40.000,00	100	40.000,00	100
00003	Adquisición equipos Centros territoriales	Grado ejecución %	0,00	0	50.000,00	100	50.000,00	100
00003	Centro territorial Málaga	Grado ejecución %	75.000,00	100	50.000,00	100	50.000,00	100
00003	Renovación equipos Sevilla	Grado ejecución %	75.000,00	100	50.000,00	100	50.000,00	100
00004	Renovación Equipamiento para LUJMM	Grado ejecución %	50.000,00	100	50.000,00	100	50.000,00	100
00005	Equipamiento Alta Definición (H.D.)	Grado ejecución %	400.000,00	100	8.320.000,00	100	8.700.000,00	100
00006	Debatón Nuevos Estudios	Grado ejecución %	46.500,00	100	150.000,00	100	100.000,00	100
00007	Debatón Unidades Móviles	Grado ejecución %	15.000,00	100	15.000,00	100	15.000,00	100
00008	Ampliac./Reposición Sist.Produc.Digital Radio	Grado ejecución %	20.000,00	100	20.000,00	100	20.000,00	100
00009	Accesorios y complementos	Grado ejecución %	5.000,00	100	5.000,00	100	5.000,00	100
00009	Equipamiento Málaga	Grado ejecución %	10.000,00	100	50.000,00	100	50.000,00	100
00009	Equipamiento Pabellón Andalucía	Grado ejecución %	10.000,00	100	10.000,00	100	10.000,00	100
00009	Equipamiento otros centros	Grado ejecución %	14.000,00	100	30.000,00	100	30.000,00	100
00009	Marcas y Nombres Comerciales	Grado ejecución %	3.000,00	100	2.000,00	100	2.000,00	100
00009	Mobiliario, Eneres y Equip. oficina	Grado ejecución %	6.500,00	100	6.500,00	100	6.500,00	100
00010	Fondo Documental	Horas incorporadas	1.960.373,00	300	2.200.000,00	336	2.200.000,00	336
00011	Coste Actuaciones RTVA	Grado ejecución %	9.167.930,00	100	9.167.930,00	100	9.167.930,00	100
00012	Coste producción ajena No Servicio Público	Horas emitidas	10.066.124,00	1.402	10.066.124,00	1.402	10.066.124,00	1.402
00012	Coste producción ajena Servicio Público	Horas emitidas	1.258.265,00	175	1.258.265,00	175	1.258.265,00	175
00012	Coste producción propia No Servicio Público	Horas emitidas	5.033.062,00	701	5.033.062,00	701	5.033.062,00	701
00012	Coste producción propia Servicio Público	Horas emitidas	109.469.097,00	15.242	109.469.097,00	15.290	109.469.097,00	15.242
00013	Coste producción No Servicio Público	Horas emitidas	292.990,00	350	292.990,00	350	292.990,00	350
00013	Coste producción Servicio Público	Horas emitidas	29.005.985,00	34.690	29.005.985,00	34.786	29.005.985,00	34.690
Totales			167.078.826,00		175.556.953,00		175.851.953,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Consejería de Presidencia (01.00.440.50-52C)	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00
Total (C)	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Financiación Servicio Público de la Radio y Televisión	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00
Total (D)	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00	112.000.000,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe	Ejercicio 2017 Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe		Importe		Importe	
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL APORTACIONES DE SOCIOS	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AMPLIACIÓN FONDO SOCIAL	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Red Logística de Andalucía, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Red Logística de Andalucía, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

M.^a JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Red Logística de Andalucía,S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.201.744,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	5.201.744,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	175.040,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	175.040,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	0,00
6. Gastos de Personal	710.597,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	553.679,00
b) Cargas sociales	156.918,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	3.026.764,00
a) Servicios exteriores	2.553.896,00
b) Tributos	422.868,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	50.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	1.275.799,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	182.357,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	182.357,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Red Logística de Andalucía,S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotacion	545.981,00
12. Ingresos Financieros	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	0,00
13. Gastos financieros	446.292,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	237.689,00
b) Por deudas con terceros	208.603,00
c) Por actualizacion de provisiones	0,00
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociacion y otros	0,00
b)Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y perdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	446.292,00
A.3) Resultado antes de impuestos	99.689,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	99.689,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18.Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	99.689,00
Resultado DEBE	5.459.452,00
Resultado HABER	5.559.141,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Red Logística de Andalucía,S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	371.000,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informaticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	371.000,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	371.000,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelacion de deudas	988.177,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	988.177,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0,00
a) De la Junta de Andalucia	0,00
b) De otras Administraciones Publicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	1.359.177,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Red Logística de Andalucía,S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	1.359.177,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.359.177,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	1.359.177,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																								
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A																									
PREVISIÓN																									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																									
<p>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.</p> <p>PEC3: MEMORIA DE PREVISIÓN DE 2015</p>																									
<p>En esta memoria se incluye las explicaciones de las principales partidas que configuran los presupuestos de explotación y capital relativos al ejercicio 2015 y se realiza una evaluación económica y financiera de las inversiones que se prevén ejecutar en el ejercicio.</p> <p>Se ha elaborado los presupuestos, Conforme a la Orden de 11 de Junio de 2014, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2015.</p>																									
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.																									
I. INGRESOS.																									
1. Importe neto de la cifra de negocios.																									
<p>Se prevé alcanzar un importe de 5.376.784,12 €, lo que representa un incremento con respecto al ejercicio 2013 del 15,46 %, en base al crecimiento de la actividad prevista de las Áreas Logísticas.</p>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cifra de negocios</th> <th>2015</th> <th>2013</th> <th>%15/13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Área de Sevilla</td> <td style="text-align: right;">1.791.781,53</td> <td style="text-align: right;">1.843.669,24</td> <td style="text-align: right;">-2,81</td> </tr> <tr> <td>Área de Córdoba</td> <td style="text-align: right;">740.524,31</td> <td style="text-align: right;">516.555,63</td> <td style="text-align: right;">43,36</td> </tr> <tr> <td>Área de Málaga</td> <td style="text-align: right;">1.610.781,00</td> <td style="text-align: right;">1.585.743,38</td> <td style="text-align: right;">1,58</td> </tr> <tr> <td>Área Bahía Algeciras</td> <td style="text-align: right;">1.233.697,28</td> <td style="text-align: right;">710.980,27</td> <td style="text-align: right;">73,52</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">5.376.784,12</td> <td style="text-align: right;">4.656.948,52</td> <td style="text-align: right;">15,46</td> </tr> </tbody> </table>		Cifra de negocios	2015	2013	%15/13	Área de Sevilla	1.791.781,53	1.843.669,24	-2,81	Área de Córdoba	740.524,31	516.555,63	43,36	Área de Málaga	1.610.781,00	1.585.743,38	1,58	Área Bahía Algeciras	1.233.697,28	710.980,27	73,52	Total	5.376.784,12	4.656.948,52	15,46
Cifra de negocios	2015	2013	%15/13																						
Área de Sevilla	1.791.781,53	1.843.669,24	-2,81																						
Área de Córdoba	740.524,31	516.555,63	43,36																						
Área de Málaga	1.610.781,00	1.585.743,38	1,58																						
Área Bahía Algeciras	1.233.697,28	710.980,27	73,52																						
Total	5.376.784,12	4.656.948,52	15,46																						
<p>Los ingresos están compuestos por lo siguientes conceptos:</p>																									
<p>1.1 Ingresos por gestión de Aparcamiento de Vehículos Industriales:</p> <p>La explotación de los aparcamientos de las Áreas de Sevilla, Córdoba y Málaga alcanzarán un importe estimado de ingresos de 360.106,00 € lo que supondría un nivel de ocupación previsto del 90%, 35% y el 90% respectivamente.</p>																									
<p>1.2 Ingresos por cesión de parcela destinada a Estación de Servicio:</p> <p>Se mantienen los contratos suscritos en las Área de Córdoba, Sevilla y Málaga por la adjudicación de las parcelas destinadas a Estación de Servicios. Los ingresos se revalorizan conforme al IPC estimado para el ejercicio.</p>																									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																				
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A																																					
PREVISIÓN																																					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																					
RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.																																					
PEC3: MEMORIA DE PREVISIÓN DE 2015																																					
<p>1.3 Ingresos por arrendamientos de Naves Logísticas.</p> <p>El alquiler de la naves logísticas en las Áreas de Sevilla y Málaga se mantienen en líneas generales con las cifra de ejercicios anteriores. En el Área de Córdoba, la finalización de la nave modular logística L5 a finales del 2013, va a permitir incrementar los ingresos en un importe aproximado de 192.486 €, equivalente a un incremento del 10,87 % con respecto a las cifras del 2013.</p>																																					
<p>1.4 Ingresos cesión suelo.</p> <p>Durante el 2014 se han finalizado las obras de urbanización del sector de San Roque, en el Área Logística de la Bahía de Algeciras. Una vez finalizados los equipamientos complementarios, está previsto el inicio de actividad en el segundo trimestre de 2014, lo que permitirá su comercialización y generar unos ingresos por nuevas contrataciones por un importe estimado de 400.000 €.</p> <p>En el Área de Sevilla y de Málaga se mantienen los niveles de ingresos.</p>																																					
<p>1.5 Ingresos por arrendamiento de oficinas:</p> <p>El buen comportamiento del alquiler de oficinas en el Área Bahía de Algeciras y Área de Málaga con incrementos del 8,23 % y 4,39 % compensan la disminución en el Área de Sevilla del 34,85 %, lo que permite mantener los niveles de ingresos del 2013</p>																																					
<p>1.6 Ingresos por repercusión de Servicios Generales y otros ingresos:</p> <p>Como consecuencia del incremento general de la actividad de todas las líneas de negocio y la puesta en funcionamiento de algunas instalaciones, los ingresos por repercusión de los gastos comunes alcanzarán la cifra de 962.902,50 € en el 2015, lo que supone un aumento del 15,99 % con respecto al 2013.</p> <p>La partida "otros ingresos" es de carácter residual y contempla principalmente los ingresos por liquidaciones de entidades de seguros.</p> <p>Los ingresos clasificados por línea de actividad del ejercicio 2015, comparada con las cifras del año 2013 es la siguiente:</p>																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Ingresos</th> <th style="text-align: center;">2015</th> <th style="text-align: center;">2013</th> <th style="text-align: center;">%15/13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aparcamiento</td> <td style="text-align: right;">360.106,00</td> <td style="text-align: right;">378.997,22</td> <td style="text-align: right;">-4,98</td> </tr> <tr> <td>Estación de Servicios</td> <td style="text-align: right;">230.814,00</td> <td style="text-align: right;">225.104,86</td> <td style="text-align: right;">2,54</td> </tr> <tr> <td>Arrendamiento de Naves</td> <td style="text-align: right;">2.035.849,31</td> <td style="text-align: right;">1.836.235,86</td> <td style="text-align: right;">10,87</td> </tr> <tr> <td>Arrendamientos de oficinas</td> <td style="text-align: right;">679.728,09</td> <td style="text-align: right;">675.331,51</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Arrendamiento suelo</td> <td style="text-align: right;">932.344,22</td> <td style="text-align: right;">462.425,34</td> <td style="text-align: right;">101,62</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Servicios Generales</td> <td style="text-align: right;">962.902,50</td> <td style="text-align: right;">830.175,00</td> <td style="text-align: right;">15,99</td> </tr> <tr> <td>Otros Ingresos</td> <td style="text-align: right;">175.040,00</td> <td style="text-align: right;">248.678,73</td> <td style="text-align: right;">-29,61</td> </tr> <tr> <td>Total ingresos</td> <td style="text-align: right;">5.376.784,12</td> <td style="text-align: right;">4.656.948,52</td> <td style="text-align: right;">15,46</td> </tr> </tbody> </table>		Ingresos	2015	2013	%15/13	Aparcamiento	360.106,00	378.997,22	-4,98	Estación de Servicios	230.814,00	225.104,86	2,54	Arrendamiento de Naves	2.035.849,31	1.836.235,86	10,87	Arrendamientos de oficinas	679.728,09	675.331,51	0,65	Arrendamiento suelo	932.344,22	462.425,34	101,62	Ingresos Servicios Generales	962.902,50	830.175,00	15,99	Otros Ingresos	175.040,00	248.678,73	-29,61	Total ingresos	5.376.784,12	4.656.948,52	15,46
Ingresos	2015	2013	%15/13																																		
Aparcamiento	360.106,00	378.997,22	-4,98																																		
Estación de Servicios	230.814,00	225.104,86	2,54																																		
Arrendamiento de Naves	2.035.849,31	1.836.235,86	10,87																																		
Arrendamientos de oficinas	679.728,09	675.331,51	0,65																																		
Arrendamiento suelo	932.344,22	462.425,34	101,62																																		
Ingresos Servicios Generales	962.902,50	830.175,00	15,99																																		
Otros Ingresos	175.040,00	248.678,73	-29,61																																		
Total ingresos	5.376.784,12	4.656.948,52	15,46																																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																								
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A																																									
PREVISIÓN																																									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																									
RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.																																									
PEC3: MEMORIA DE PREVISIÓN DE 2015																																									
II. GASTOS.																																									
1. Gastos de personal.																																									
<p>Los gastos de personal previstos para el ejercicio 2015 alcanzaran la cifra de 710.596,92 € lo que no presenta variaciones significativas con respecto al 2013. La partida gastos sociales presenta un incremento del 2,49 por la eliminación de una bonificación de la Seguridad Social en la contratación de personal en el Área Bahía de Algeciras y la partida sueldos y salarios por la retribución por antigüedad.</p> <p>Se mantiene la reducción aplicada en las retribuciones del personal de entidades instrumentales, prevista en la Ley 3/2012 de 21 de septiembre para el ejercicio 2013.</p>																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Gatos de personal</th> <th style="text-align: right;">2015</th> <th style="text-align: right;">2013</th> <th style="text-align: right;">%15/13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldos y salarios</td> <td style="text-align: right;">553.678,71</td> <td style="text-align: right;">548.673,83</td> <td style="text-align: right;">0,91</td> </tr> <tr> <td>Cargas sociales</td> <td style="text-align: right;">156.918,21</td> <td style="text-align: right;">153.103,12</td> <td style="text-align: right;">2,49</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">710.596,92</td> <td style="text-align: right;">701.776,95</td> <td style="text-align: right;">1,25</td> </tr> </tbody> </table>		Gatos de personal	2015	2013	%15/13	Sueldos y salarios	553.678,71	548.673,83	0,91	Cargas sociales	156.918,21	153.103,12	2,49	Total	710.596,92	701.776,95	1,25																								
Gatos de personal	2015	2013	%15/13																																						
Sueldos y salarios	553.678,71	548.673,83	0,91																																						
Cargas sociales	156.918,21	153.103,12	2,49																																						
Total	710.596,92	701.776,95	1,25																																						
2. Otros Gastos de explotación.																																									
<p>Esta partida alcanza una cifra de 3.026.764,00 €. Los distintos gastos que incluye son los siguientes:</p>																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Gastos</th> <th style="text-align: right;">2015</th> <th style="text-align: right;">2013</th> <th style="text-align: right;">%15/13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Servicios exteriores</td> <td style="text-align: right;">2.553.896,00</td> <td style="text-align: right;">2.400.716,03</td> <td style="text-align: right;">6,37</td> </tr> <tr> <td>Reparaciones y conservación</td> <td style="text-align: right;">471.573,56</td> <td style="text-align: right;">381.641,65</td> <td style="text-align: right;">23,57</td> </tr> <tr> <td>Seguridad</td> <td style="text-align: right;">822.070,00</td> <td style="text-align: right;">752.632,80</td> <td style="text-align: right;">9,23</td> </tr> <tr> <td>Estudios y Trabajos Técnicos</td> <td style="text-align: right;">67.300,00</td> <td style="text-align: right;">121.909,58</td> <td style="text-align: right;">-44,80</td> </tr> <tr> <td>Suministros</td> <td style="text-align: right;">367.617,98</td> <td style="text-align: right;">371.556,14</td> <td style="text-align: right;">-1,06</td> </tr> <tr> <td>Otros Servicios exteriores</td> <td style="text-align: right;">825.334,46</td> <td style="text-align: right;">772.975,86</td> <td style="text-align: right;">6,77</td> </tr> <tr> <td>b) Tributos</td> <td style="text-align: right;">422.868,00</td> <td style="text-align: right;">330.896,54</td> <td style="text-align: right;">27,79</td> </tr> <tr> <td>c) Pérdidas, deterioro</td> <td style="text-align: right;">50.000,00</td> <td style="text-align: right;">232.573,00</td> <td style="text-align: right;">-78,51</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">3.026.764,00</td> <td style="text-align: right;">2.964.185,57</td> <td style="text-align: right;">2,11</td> </tr> </tbody> </table>		Gastos	2015	2013	%15/13	a) Servicios exteriores	2.553.896,00	2.400.716,03	6,37	Reparaciones y conservación	471.573,56	381.641,65	23,57	Seguridad	822.070,00	752.632,80	9,23	Estudios y Trabajos Técnicos	67.300,00	121.909,58	-44,80	Suministros	367.617,98	371.556,14	-1,06	Otros Servicios exteriores	825.334,46	772.975,86	6,77	b) Tributos	422.868,00	330.896,54	27,79	c) Pérdidas, deterioro	50.000,00	232.573,00	-78,51	Total	3.026.764,00	2.964.185,57	2,11
Gastos	2015	2013	%15/13																																						
a) Servicios exteriores	2.553.896,00	2.400.716,03	6,37																																						
Reparaciones y conservación	471.573,56	381.641,65	23,57																																						
Seguridad	822.070,00	752.632,80	9,23																																						
Estudios y Trabajos Técnicos	67.300,00	121.909,58	-44,80																																						
Suministros	367.617,98	371.556,14	-1,06																																						
Otros Servicios exteriores	825.334,46	772.975,86	6,77																																						
b) Tributos	422.868,00	330.896,54	27,79																																						
c) Pérdidas, deterioro	50.000,00	232.573,00	-78,51																																						
Total	3.026.764,00	2.964.185,57	2,11																																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.	
PEC3: MEMORIA DE PREVISIÓN DE 2015	
<p>a) Servicios exteriores.</p>	
<p>a.1 Reparaciones y conservación:</p>	
<p>Contempla el mantenimiento preventivo y reparaciones de las Áreas Logísticas. Esta partida presenta un incremento del 23,57 %, fundamentalmente por la puesta en funcionamiento y explotación de las nuevas parcelas en el Área Bahía de Algeciras (San Roque).</p>	
<p>a.2 Vigilancia y Seguridad:</p>	
<p>Es la partida de mayor importe, se ha estimado en base a los precios obtenidos en la licitación de todos los servicios del ejercicio 2012.</p>	
<p>a.3 Estudios y Trabajos Técnicos:</p>	
<p>Las contrataciones de profesionales, honorarios de auditoria, servicios fiscales, laborales etc. suponen un coste de 67.300,00 € lo que supone un importante ahorro del 44,80 %.</p>	
<p>a.4 Suministros:</p>	
<p>La implantación por parte de la entidad de medidas de ahorro energético, va a permitir mantener los costes por suministros energéticos de la sociedad, a pesar del aumento de las instalaciones en explotación.</p>	
<p>a.5 Otros Servicios exteriores:</p>	
<p>Los conceptos que contempla este grupo de gastos se corresponden con los servicios de seguros, publicidad, material de oficina, viajes, telefonía, suscripciones etc. En general se han tomado como referencia para su cálculo las cifras reales del ejercicio 2013.</p>	
<p>Así mismo, incluye el gasto por canon por importe de 369.793 € correspondiente a la contraprestación por los derechos cedidos del Consorcio C.T. Málaga conforme al convenio suscrito en el ejercicio 2013.</p>	
<p>b) Tributos:</p>	
<p>Las liquidaciones previstas por impuestos municipales en concepto de IBI, tasas de basuras e Impuesto de actividades económicas por importe de 422.868,19 € presentan un incremento del 27,79 %. Esto es debido a que se están incorporando al Catastro nuevos inmuebles construidos por la entidad, así como los terrenos de San Roque.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3												
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A													
PREVISIÓN													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>													
<p>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.</p> <p>PEC3: MEMORIA DE PREVISIÓN DE 2015</p>													
<p>c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.</p> <p>La estimación de los saldos de clientes que pueden suponer la dotación por deterioro en el ejercicio 2015 ascienden a la cantidad de 50.000 €</p>													
<p>3 Amortizaciones.</p> <p>Presenta un incremento del 2,80%, principalmente por el efecto de la terminación y puesta en marcha de la Nave logística L5 en el Área de Córdoba.</p>													
<p>c) Gastos Financieros.</p> <p>- Los préstamos suscritos por la entidad para la financiación de proyectos de inversión en las Áreas de Córdoba, Sevilla y Málaga supuso la formalización de préstamos por importe total de 13.341.417 €, con un capital pendiente de amortizar a principios del ejercicio 2015 por importe de 9.367.732 y los gastos financieros por el devengo de los intereses ascenderán a un importe estimado de 208.603 €.</p> <p>- La cesión de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de los terrenos correspondientes al Área de Algeciras suponen unos intereses de 51.376 € y el aplazamiento del pago de la deuda por la concesión del Edificio El Fresno supone unos intereses estimados de 128.980 € conforme al acuerdo suscrito de fecha 15/03/2013..</p>													
<p>III. RESULTADOS.</p>													
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>RESULTADOS</th> <th>2015</th> <th>2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESULTADO EXPLOTACIÓN</td> <td style="text-align: right;">363.624</td> <td style="text-align: right;">-118.477</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO FINANCIERO</td> <td style="text-align: right;">-446.292</td> <td style="text-align: right;">-436.920</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO TOTAL</td> <td style="text-align: right;">99.689</td> <td style="text-align: right;">-555.397</td> </tr> </tbody> </table>		RESULTADOS	2015	2013	RESULTADO EXPLOTACIÓN	363.624	-118.477	RESULTADO FINANCIERO	-446.292	-436.920	RESULTADO TOTAL	99.689	-555.397
RESULTADOS	2015	2013											
RESULTADO EXPLOTACIÓN	363.624	-118.477											
RESULTADO FINANCIERO	-446.292	-436.920											
RESULTADO TOTAL	99.689	-555.397											
<p>El resultado de explotación es positivo en 363.624 € frente a las pérdidas del ejercicio 2013 de 118.477 € lo que representa una importante mejora de los resultados, fundamentalmente por el incremento de los ingresos de explotación (15,46%), superior al aumento de los gastos (2,16%).</p>													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.	
PEC3: MEMORIA DE PREVISIÓN DE 2015	
<p>El resultado financiero es negativo por un importe de 446.292 €, superior en un 2,1% con respecto al ejercicio anterior..</p>	
<p>El mantenimiento de los costes de explotación y el incremento de la actividad de todas las Áreas junto al mantenimiento de los costes de financiación permiten a la entidad obtener unos beneficios previstos de 99.689 € frente a las pérdidas del ejercicio 2013 de 555.397 €</p>	
PRESUPUESTO DE CAPITAL	
I ESTADO DE DOTACIONES.	
1.- Adquisiciones de Inmovilizado.	
<p>Los proyectos de inmovilizado a ejecutar en el próximo ejercicio en las Áreas Logísticas son las siguientes:</p>	
<p>1.1 Área de Sevilla.</p>	
<p>-Inversiones diversas menores. Se ha previsto un importe de 40.000 € para actuaciones de menor importe necesarias para la mejora y adaptaciones de diversas zonas e instalaciones del Área.</p>	
<p>- Adecuación nave logística C-2 por importe de 100.000 €</p>	
<p>1.2 Área de Bahía de Algeciras.</p>	
<p>-Inversiones diversas menores. Se ha previsto un importe de 25.000 € para actuaciones de menor importe necesarias para la mejora y adaptaciones de diversas zonas e instalaciones del Área.</p>	
<p>-Mobiliario y puntos de red en el edificio de oficinas por importe de 36.000 €</p>	
<p>-Ampliación depuradora de aguas por importe de 70.000 €</p>	
<p>1.3 Área de Córdoba.</p>	
<p>- Inversiones diversas menores: Se ha previsto un importe de 25.000 € para actuaciones de menor importe necesarias para la mejora y adaptaciones de diversas zonas e instalaciones del Área.</p>	
<p>- Redacción de proyecto para la construcción nave logística L4.</p>	
<p>1.4 Área de Málaga.</p>	
<p>- Inversiones diversas menores: Se ha previsto un importe de 5.000 € para actuaciones de menor importe necesarias para la mejora y adaptaciones de diversas zonas e instalaciones del Área.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.	
PEC3: MEMORIA DE PREVISIÓN DE 2015	
<ul style="list-style-type: none"> - Obras de acondicionamiento de módulos Nave S-3. - Obras acondicionamiento locales Edificio oficinas. - Instalación equipos de vigilancia y seguridad. 	
2.- Cancelación de deudas.	
<p>El importe previsto amortizar de los préstamos suscritos en ejercicios anteriores por la entidad asciende a la cantidad de 988.177 €.</p>	
II -. ESTADO DE RECURSOS	
<p>Para la elaboración de los presupuestos se ha tenido en cuenta los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio económico del 2015, manteniendo la debida coherencia de eficiencia y eficacia conforme a la Ley 3/2012 de 21 de Septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía</p>	
<p>Se han considerado los siguientes recursos financieros para el ejercicio 2014:</p>	
1.-Recursos procedentes de operaciones	
<ul style="list-style-type: none"> - los recursos generados por las operaciones de la actividad comercial de las Áreas Logísticas ascienden a la cantidad total de 1.359.177 €. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.</p> <p>P.E.C. 4</p> <p>EJERCICIO 2015</p>	
<p><u>INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL Y DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013</u></p>	
<p>De acuerdo con la normativa vigente, las empresas de la Junta de Andalucía elaborarán, de conformidad con el art. 57 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, un programa de actuación, inversión y financiación (P.A.I.F.), correspondiente al ejercicio siguiente, de acuerdo con el contenido establecido en dicho artículo y el modelo que determine la Consejería de Economía y Hacienda. Asimismo, elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales.</p>	
<p>De acuerdo con el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, éstas aprobarán, junto a las cuentas anuales, el informe de seguimiento del P.A.I.F. y de los presupuestos de explotación y capital, que formarán parte del informe de gestión de las cuentas anuales de la Sociedad.</p>	
<p>A continuación se analizan las partidas que configuran la suma de los presupuestos de explotación y de capital incluidos en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Sociedad con los datos ejecutados en el ejercicio 2013.</p>	
<p>Los presupuestos aprobados por la entidad para el ejercicio 2013, no contemplaban los datos previsionales del Área de Málaga, por lo que para que el análisis del seguimiento del mismo, se ha descontado los efectos económicos y financieros del Área..</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																									
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A																																																																											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																											
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. P.E.C. 4 EJERCICIO 2015</p> <p>4.1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</th> <th style="width: 15%;">EJECUTADO 2013</th> <th style="width: 15%;">PREVISION 2013</th> <th style="width: 10%;">% EJECUTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Importe neto de la cifra de negocios</td> <td style="text-align: right;">2.991.659</td> <td style="text-align: right;">3.587.387</td> <td style="text-align: center;">83,4</td> </tr> <tr> <td>b) Prestaciones de servicios</td> <td style="text-align: right;">2.991.659</td> <td style="text-align: right;">3.587.387</td> <td style="text-align: center;">83,4</td> </tr> <tr> <td>5. Otros ingresos de explotación</td> <td style="text-align: right;">79.580</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</td> <td style="text-align: right;">79.580</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Gastos de Personal</td> <td style="text-align: right;">(492.789)</td> <td style="text-align: right;">(502.001)</td> <td style="text-align: center;">98,2</td> </tr> <tr> <td>a) Sueldos, salarios y asimilados</td> <td style="text-align: right;">(384.933)</td> <td style="text-align: right;">(401.203)</td> <td style="text-align: center;">95,6</td> </tr> <tr> <td>b) Cargas sociales</td> <td style="text-align: right;">(107.856)</td> <td style="text-align: right;">(100.798)</td> <td style="text-align: center;">107,0</td> </tr> <tr> <td>7. Otros gastos de explotación</td> <td style="text-align: right;">(1.978.077)</td> <td style="text-align: right;">(1.955.486)</td> <td style="text-align: center;">101,2</td> </tr> <tr> <td>a) Servicios exteriores</td> <td style="text-align: right;">(1.558.597)</td> <td style="text-align: right;">(1.747.925)</td> <td style="text-align: center;">89,2</td> </tr> <tr> <td>b) Tributos</td> <td style="text-align: right;">(218.879)</td> <td style="text-align: right;">(207.561)</td> <td style="text-align: center;">105,4</td> </tr> <tr> <td>c) Pérdidas, deterioro y variación provisiones o. com.</td> <td style="text-align: right;">(200.601)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8. Amortización del inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">(1.180.796)</td> <td style="text-align: right;">(1.114.671)</td> <td style="text-align: center;">105,9</td> </tr> <tr> <td>9. Imputación subv. de inmovilizado no financ. Y otras</td> <td style="text-align: right;">129.117</td> <td style="text-align: right;">129.108</td> <td style="text-align: center;">100,0</td> </tr> <tr> <td>11. Resultado por enajenación inmovilizado y otros resultados</td> <td style="text-align: right;">10.328</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> <td style="text-align: center;">3,4</td> </tr> <tr> <td>12. Ingresos Financieros</td> <td style="text-align: right;">137.695</td> <td style="text-align: right;">88.678</td> <td style="text-align: center;">155,3</td> </tr> <tr> <td>13. Gastos Financieros</td> <td style="text-align: right;">(581.820)</td> <td style="text-align: right;">(872.841)</td> <td style="text-align: center;">66,6</td> </tr> <tr> <td>Resultado del ejercicio antes Impuestos</td> <td style="text-align: right;">(885.103)</td> <td style="text-align: right;">(339.826)</td> <td style="text-align: center;">160,4</td> </tr> </tbody> </table>				PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	EJECUTADO 2013	PREVISION 2013	% EJECUTADO	1. Importe neto de la cifra de negocios	2.991.659	3.587.387	83,4	b) Prestaciones de servicios	2.991.659	3.587.387	83,4	5. Otros ingresos de explotación	79.580			a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	79.580			6. Gastos de Personal	(492.789)	(502.001)	98,2	a) Sueldos, salarios y asimilados	(384.933)	(401.203)	95,6	b) Cargas sociales	(107.856)	(100.798)	107,0	7. Otros gastos de explotación	(1.978.077)	(1.955.486)	101,2	a) Servicios exteriores	(1.558.597)	(1.747.925)	89,2	b) Tributos	(218.879)	(207.561)	105,4	c) Pérdidas, deterioro y variación provisiones o. com.	(200.601)			8. Amortización del inmovilizado	(1.180.796)	(1.114.671)	105,9	9. Imputación subv. de inmovilizado no financ. Y otras	129.117	129.108	100,0	11. Resultado por enajenación inmovilizado y otros resultados	10.328	300.000	3,4	12. Ingresos Financieros	137.695	88.678	155,3	13. Gastos Financieros	(581.820)	(872.841)	66,6	Resultado del ejercicio antes Impuestos	(885.103)	(339.826)	160,4
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	EJECUTADO 2013	PREVISION 2013	% EJECUTADO																																																																								
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.991.659	3.587.387	83,4																																																																								
b) Prestaciones de servicios	2.991.659	3.587.387	83,4																																																																								
5. Otros ingresos de explotación	79.580																																																																										
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	79.580																																																																										
6. Gastos de Personal	(492.789)	(502.001)	98,2																																																																								
a) Sueldos, salarios y asimilados	(384.933)	(401.203)	95,6																																																																								
b) Cargas sociales	(107.856)	(100.798)	107,0																																																																								
7. Otros gastos de explotación	(1.978.077)	(1.955.486)	101,2																																																																								
a) Servicios exteriores	(1.558.597)	(1.747.925)	89,2																																																																								
b) Tributos	(218.879)	(207.561)	105,4																																																																								
c) Pérdidas, deterioro y variación provisiones o. com.	(200.601)																																																																										
8. Amortización del inmovilizado	(1.180.796)	(1.114.671)	105,9																																																																								
9. Imputación subv. de inmovilizado no financ. Y otras	129.117	129.108	100,0																																																																								
11. Resultado por enajenación inmovilizado y otros resultados	10.328	300.000	3,4																																																																								
12. Ingresos Financieros	137.695	88.678	155,3																																																																								
13. Gastos Financieros	(581.820)	(872.841)	66,6																																																																								
Resultado del ejercicio antes Impuestos	(885.103)	(339.826)	160,4																																																																								
<p>La cuenta de explotación presenta un resultado negativo antes de impuestos para el ejercicio 2013 de 885.103 euros.</p>																																																																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																				
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A																					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																					
<p>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.</p> <p>P.E.C. 4</p> <p>EJERCICIO 2015</p>																					
<p>A continuación se explican las variaciones más significativas agrupadas por epígrafes obtenidas en las cuentas cerradas del ejercicio 2013 (descontado el efecto de las cifras del Área del Málaga) con respecto a las previsiones del mismo.</p>																					
<p>4.1.1 los ingresos de explotación del ejercicio 2013 ascienden a la cifra de 2.991.659 € lo que supone una disminución del 16,61 % con respecto al presupuesto. Las principales razones de la desviación son las siguientes:</p>																					
<p>-En el Área de Sevilla, la comercialización prevista y no formalizada al cierre del ejercicio de la nave logística I4 en el Área de Sevilla y la disminución en el nivel de ocupación del aparcamientos de vehículos pesados</p>																					
<p>-El retraso de las obras de urbanización de Guadarranque y en el nivel de ocupación del edificio de oficinas en el Área de Algeciras ha supuesto no cumplir con los objetivos de comercialización fijados para el ejercicio 2013 en un importe de 215.215 euros.</p>																					
<p>La ejecución de los ingresos distribuidos por Áreas logísticas es el siguiente:</p>																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AREAS LOGISTICAS</th> <th>EJECUCIÓN</th> <th>PRESUPUESTO</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEVILLA</td> <td>1.803.965</td> <td>2.195.037</td> <td>82,2</td> </tr> <tr> <td>CÓRDOBA</td> <td>524.489</td> <td>513.930</td> <td>102,0</td> </tr> <tr> <td>BAHÍA DE ALGECIRAS</td> <td>663.205</td> <td>878.420</td> <td>75,5</td> </tr> <tr> <td>INGRESOS TOTALES</td> <td>2.991.659</td> <td>3.587.387</td> <td>83,4</td> </tr> </tbody> </table>		AREAS LOGISTICAS	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	%	SEVILLA	1.803.965	2.195.037	82,2	CÓRDOBA	524.489	513.930	102,0	BAHÍA DE ALGECIRAS	663.205	878.420	75,5	INGRESOS TOTALES	2.991.659	3.587.387	83,4
AREAS LOGISTICAS	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	%																		
SEVILLA	1.803.965	2.195.037	82,2																		
CÓRDOBA	524.489	513.930	102,0																		
BAHÍA DE ALGECIRAS	663.205	878.420	75,5																		
INGRESOS TOTALES	2.991.659	3.587.387	83,4																		
<p>El retraso en la formalización de las operaciones de venta de terreno en el Sector 2 del Área de Algeciras, no han permitido obtener los beneficios estimados de 300.000 €.</p>																					
<p>4.1.2 Los gastos de Personal presentan una disminución del 1,8%, por la reducción de las retribuciones del ejercicio 2013, por aplicación de las medidas de reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía, sobre materias de retribuciones.</p>																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. P.E.C. 4 EJERCICIO 2015</p>	
<p>4.1.3 Otros gastos de explotación</p>	
<p>Servicios exteriores: El retraso en la puesta en marcha de la zona logística de Guadarranque en el Área Bahía de Algeciras, unido a la política de reducción de gastos implantado por la Sociedad, ha permitido reducir los gastos por este concepto en un 10,8%.</p>	
<p>Tributos: No presenta variaciones significativas con respecto a las liquidaciones por tributos prevista para el ejercicio 2013.</p>	
<p>Pérdidas por deterioro y variación por provisiones: El importe provisionado por insolvencias de operaciones comerciales asciende a un importe de 200.601 €, la mayor parte son deudas por arrendamiento de instalaciones reclamadas judicialmente. En los presupuestos no se contempló ningún importe.</p>	
<p>4.1.4 Amortización del inmovilizado: Las amortizaciones del inmovilizado tiene un grado de ejecución del 105,9%, ligeramente superior al previsto, por el traspaso de inmovilizado en curso a terminado en el ejercicio.</p>	
<p>4.1.5 Ingresos financieros: se corresponden fundamentalmente con los ingresos por las liquidaciones de intereses de las cuentas corrientes e incorporación al activo de gastos financieros por los préstamos sin interés concedido por el Ministerio de Industria al Área de Algeciras (115.597 €).</p>	
<p>4.1.6 Gastos financieros: El importe alcanzado representa un grado de ejecución del 66,60%. La ampliación de capital por importe de 5.257.000 euros , suscritas mediante la compensación de un crédito que la entidad Agencia Pública de Puertos de Andalucía ostentaba contra la sociedad por la concesión del edificio de oficinas de El Fresno, ha permitido reducir los gastos financieros con respecto a los previstos.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. P.E.C. 4 EJERCICIO 2015</p>			
4.2 PRESUPUESTO DE CAPITAL			
Estado De Dotaciones Del Presupuesto De Capital	EJECUTAD ANUAL	PREVISION 2013	% EJECUTADO
1. Adquisiciones de inmovilizado	3.059.616	4.700.000	65,1
I. Inmovilizado Intangible	54.800		
II. Inmovilizado Material	2.847.144	4.700.000	60,6
III. Inversiones Inmobiliarias	157.672		
IV. Inversiones financieras a largo plazo			
2. Cancelación de deudas	6.170.824	835.856	638,3
TOTAL DOTACIONES	9.230.440	5.535.856	66,7
Estado De Recursos Del Presupuesto De Capital			
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía			
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)			
c) De otras deudas			
3. Recursos Propios	9.230.440	5.535.856	66,7
a) Procedentes de otras administraciones Públicas	5.257.000		
b) Recursos procedentes de las operaciones	3.973.440	3.035.856	130,9
c) Enajenación de inmovilizado		2.500.000	
TOTAL RECURSOS	9.230.440	5.035.856	66,7
Las principales variaciones producidas entre el ejercicio cerrado 2013 con respecto al Presupuesto de capital, han sido las siguientes:			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																				
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A																					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. P.E.C. 4 EJERCICIO 2015</p> <p>4.2.1 Estado de dotaciones.</p> <p>Las adquisiciones de inmovilizado han ascendido a 3.059.616 euros, frente a la cantidad presupuestada de 4.700.000 euros lo que supone un nivel de ejecución del 65,09%. Las inversiones realizadas en el ejercicio 2013 son las siguientes:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Inversiones en la zona de Majaravique.....</td> <td style="text-align: right; padding-right: 20px;">74.498 €</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Obra Nave Logística L-5 (Córdoba).....</td> <td style="text-align: right; padding-right: 20px;">1.588.718 €</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Urbanización 1ª Fase de Guadarranque</td> <td style="text-align: right; padding-right: 20px;">942.838 €</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Subestación Guadarranque.....</td> <td style="text-align: right; padding-right: 20px;">56.933 €</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Inversiones edificio de oficinas Fresno.....</td> <td style="text-align: right; padding-right: 20px;">105.503 €</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">-.Nave L1 (Córdoba).....</td> <td style="text-align: right; padding-right: 20px;">64.780 €</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">-. Urbanización Córdoba (Plan Infraestructuras eléctricas).....</td> <td style="text-align: right; padding-right: 20px;">87.766 €.</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Otras inversiones.....</td> <td style="text-align: right; padding-right: 20px;">138.580 €</td> </tr> </table> <p>Las principales inversiones previstas y no ejecutadas durante el ejercicio 2013 son las siguientes:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Depuradora San Roque.....</td> <td style="text-align: right; padding-right: 20px;">500.000 €</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">- Vial Acceso Terminal FFCC.....</td> <td style="text-align: right; padding-right: 20px;">.1.000.000 €</td> </tr> </table> <p>-Cancelación de deudas.</p> <p>Corresponden principalmente a la cancelación de los préstamos suscritos con entidades financieras por importe de 913.824 euros y la devolución de deuda por el Edificio de oficinas del Área Bahía de Algeciras por importe de 5.257.000 euros</p> <p>. 4.2.2 Estado de recursos</p> <p>-Recursos procedentes de la Junta de Andalucía.</p> <p>Con fecha 1 de Julio de 2013 se escrituró una ampliación de capital por importe de 5.257.000 euros, suscritas mediante la compensación de un crédito que la entidad Agencia Pública de Puertos de Andalucía ostentaba contra la sociedad, por el edificio de oficinas de El Fresno..</p>		- Inversiones en la zona de Majaravique.....	74.498 €	- Obra Nave Logística L-5 (Córdoba).....	1.588.718 €	- Urbanización 1ª Fase de Guadarranque	942.838 €	- Subestación Guadarranque.....	56.933 €	- Inversiones edificio de oficinas Fresno.....	105.503 €	-.Nave L1 (Córdoba).....	64.780 €	-. Urbanización Córdoba (Plan Infraestructuras eléctricas).....	87.766 €.	- Otras inversiones.....	138.580 €	- Depuradora San Roque.....	500.000 €	- Vial Acceso Terminal FFCC.....	.1.000.000 €
- Inversiones en la zona de Majaravique.....	74.498 €																				
- Obra Nave Logística L-5 (Córdoba).....	1.588.718 €																				
- Urbanización 1ª Fase de Guadarranque	942.838 €																				
- Subestación Guadarranque.....	56.933 €																				
- Inversiones edificio de oficinas Fresno.....	105.503 €																				
-.Nave L1 (Córdoba).....	64.780 €																				
-. Urbanización Córdoba (Plan Infraestructuras eléctricas).....	87.766 €.																				
- Otras inversiones.....	138.580 €																				
- Depuradora San Roque.....	500.000 €																				
- Vial Acceso Terminal FFCC.....	.1.000.000 €																				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. P.E.C. 4 EJERCICIO 2015</p>	
<p>- Recursos procedentes de las operaciones</p>	
<p>Los recursos obtenidos por las operaciones de la Sociedad, así como la tesorería disponible al cierre del ejercicio anterior, que permitido completar el cuadro de recursos financieros de la Sociedad.</p>	
<p>4.3 SEGUIMIENTOS PROGRAMAS</p>	
<p>A continuación se presentan las fichas PAIF 1.1 con las columnas de importes presupuestados e importes ejecutados en el ejercicio 2013 distribuidos por Áreas logísticas.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4	
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. P.E.C. 4 EJERCICIO 2015											
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2013 PAIF-1-1											
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR. SEGUIMIENTO ANUAL 2013											
OBJETIVO	DESCRIPCIÓN PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	EJECUTADO 2013		PREVISTO 2013		% EJECUTADO		Nº UNIDADES OBJETIVO	Nº UNIDADES OBJETIVO	
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVOS	IMPORTE EN EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EN EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO			
AREA DE SEVILLA											
1.1	Gestión y comercialización del Área de Sevilla	m	995.462	250.000	1.019.838	250.000	97,60	250.000			
1.2	Estudios y proyectos Majaravique	m	74.498		300.000	3	24,83				
1.3	Inversiones Diversas Menores	Equipo	60.458		40.000	1	151,14				
	Subtotal objetivo 1 y 2		1.090.418		1.359.838						
AREA DE BAHIA DE ALGECIRAS											
2.1	Gestión y comercialización del Área	m ²	853.570	860.000	1.498.649	860.000	56,95	860.000			
2.2	Desarrollo urbanización de Guadarranque	m ²	942.838	450.000	580.000	41	188,56	450.000			
2.3	Subestación eléctrica Guadarranque	KVA	56.953	30							
2.4	Edificio de servicios de Guadarranque y Nave	m ²	116.139		300.000	5.000	38,71				
2.5	Fin urbanización S.Roque /Depuradora	Instalac.			500.000	1					
2.6	Vial Acceso Guadarranque	M lineal	12.649		1.000.000	1.200	1,26				
2.7	Inversiones diversas menores	proyecto			40.000	1					
	Subtotal objetivo 1 y 2: Ejecución Plan de Inversiones		1.982.149		3.918.649						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Red Logística de Andalucía,S.A			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. P.E.C. 4 EJERCICIO 2015			
AREA CORDOBA			
3.1	Gestión y comercialización Córdoba	571.291	225.000
3.2	RP DF y ejecución nave logística L5	1.588.718	5811
3.3	Inversiones Diversas Menores	87.766	1
3.4	Plan Infraestructuras Córdoba	64.780	1
3.5	Nave Logística L1	2.312.555	2.743.164
	Subtotal objetivo 1 y 2		
		803.164	225.000
		1.900.000	5.811
		40.000	1
			1
		71,13	83,61
			225000
			5811



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Red Logística de Andalucía, S.A

Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	ACTUACIONES AREA DE SEVILLA	M2	1.464.800,00	250.000	5,86	1.368.986,00	250.000	5,48	1.418.565,00	250.000	5,67
00002	ACTUACIONES AREA BAHIA ALGEORAS	M2	1.707.328,00	860.000	1,99	1.687.475,00	860.000	1,96	1.711.807,00	860.000	1,99
00003	ACTUACIONES AREA CORDOBA	M2	916.412,00	225.000	4,07	934.182,00	225.000	4,15	1.023.365,00	225.000	4,55
00004	ACTUACIONES AREA DE MALAGA	M2	1.454.290,00	226.325	6,43	1.459.728,00	226.325	6,45	1.506.523,00	226.325	6,66
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			5.542.830,00			5.450.371,00			5.660.260,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisición de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisición de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Red Logística de Andalucía,S.A
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	ADECUACIÓN NAVE LOGÍSTICA C2	INSTALACIÓN	100.000,00	1	0,00	0	0,00	0
00001	AMORTIZACIÓN FINANCIERA DEL ÁREA	%AMORTIZACIÓN	357.630,00	12	350.000,00	13	420.000,00	14
00001	GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL ÁREA DE SEVILLA	M2	982.170,00	250.000	978.986,00	250.000	998.565,00	250.000
00001	INVERSIONES DIVERSAS MENORES	EQUIPOS	25.000,00	1	0,00	0	0,00	0
00002	AMORTIZACIÓN FINANCIERA ÁREA	%AMORTIZACIÓN	383.579,00	8	470.871,00	10	470.871,00	10
00002	AMPLIACIÓN DEPURADORA	INSTALACIÓN	70.000,00	1	0,00	0	0,00	0
00002	GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ÁREA BAHÍA DE ALGECIRAS	M2	1.192.749,00	860.000	1.216.604,00	860.000	1.240.936,00	860.000
00002	INVERSIONES EQUIPAMIENTO OFICINAS	MODULOS	36.000,00	5	0,00	0	0,00	0
00002	INVERSIONES DIVERSAS MENORES	EQUIPOS	25.000,00	1	0,00	0	0,00	0
00003	AMORTIZACIÓN FINANCIERA DEL ÁREA	%AMORTIZACIÓN	156.136,00	2	225.000,00	3	300.000,00	4
00003	GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ÁREA DE CÓRDOBA	M2	695.276,00	225.000	709.182,00	225.000	723.365,00	225.000
00003	INVERSIONES DIVERSAS MENORES	EQUIPOS	25.000,00	1	0,00	1	0,00	1
00003	REDACCIÓN PROYECTO PARCELA L4	PROYECTO	40.000,00	1	0,00	0	0,00	0
00004	AMORTIZACIÓN FINANCIERA ÁREA	%AMORTIZACIÓN	90.831,00	5	120.000,00	6	140.000,00	7
00004	GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL ÁREA DE MÁLAGA	M2	1.313.459,00	226.325	1.339.728,00	226.325	1.366.523,00	226.325
00004	INVERSIONES DIVERSAS MENORES	EQUIPOS	10.000,00	1	0,00	0	0,00	0
00004	OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCALES EDIFICIO 2	INSTALACIÓN	20.000,00	1	0,00	0	0,00	0
00004	OBRAS ACONDICIONAMIENTO MODULOS NAVE S3	INSTALACIÓN	20.000,00	1	0,00	0	0,00	0
Totales			5.542.830,00		5.450.371,00		5.660.260,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Red Logística de Andalucía,S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Red Logística de Andalucía,S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Red Logística de Andalucía,S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe		Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Red Logística de Andalucía,S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Red Logística de Andalucía,S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe		Importe		Importe	
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Red Logística de Andalucía,S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente de Almería.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación la Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente de Almería, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

M.^a JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Pca. Empresarial Hospital de
Poniente de Almería

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.483.600,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	2.483.600,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	32.713.741,00
a) Consumo mercaderías	7.564.424,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	10.493.160,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	14.656.157,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	108.478.519,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	251.096,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	108.227.423,00
6. Gastos de Personal	74.060.529,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	58.190.863,00
b) Cargas sociales	15.869.666,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	3.613.359,00
a) Servicios exteriores	3.335.389,00
b) Tributos	109.092,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	168.878,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	6.513.006,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	6.239.078,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	5.927.124,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	311.954,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Pca. Empresarial Hospital de
Poniente de Almería

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	300.562,00
12. Ingresos Financieros	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	0,00
13. Gastos financieros	300.562,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	300.562,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imputación al rdo del ej. por act. financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-300.562,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	117.201.197,00
Resultado HABER	117.201.197,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Pca. Empresarial Hospital de
Poniente de Almería

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	0,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informaticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelacion de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0,00
a) De la Junta de Andalucia	0,00
b) De otras Administraciones Publicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	0,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	0,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
<i>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</i>				
<p>El próximo ejercicio 2015, va a seguir siendo un año complejo desde el punto de vista económico y presupuestario, el presupuesto prácticamente se mantiene respecto al ejercicio anterior, por lo que seguimos en la senda de buscar márgenes de eficiencia, cada vez más con mayor dificultad.</p>				
<p>El presupuesto de explotación para el ejercicio 2015 de la Agencia Sanitaria Poniente, engloba los centros Hospital de Poniente, Hospital de Alta Resolución El Toyo, Hospital de Alta Resolución de Guadix, y Hospital de alta Resolución de Loja.</p>				
<p>El presupuesto que se prevé para el ejercicio 2015 se muestra en la siguiente tabla:</p>				
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	PAIF	PAIF	VARIACION	%
EPIGRAFES	2.014	2.015	ABSOLUTA	
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.379.933	2.483.600	103.667	4,36%
2. Variación de existencias de P. T y en curso				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	-32.965.818	-32.713.741	252.077	-0,76%
5. Otros ingresos de explotación	107.050.750	108.478.519	1.427.769	1,33%
6. Gastos de Personal	-72.726.827	-74.060.529	-1.333.702	1,83%
7. Otros gastos de explotación	-3.334.906	-3.613.359	-278.453	8,35%
8. Amortización del inmovilizado	-7.240.912	-6.513.006	727.906	-10,05%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado	7.138.177	6.239.078	-899.099	-12,60%
10. Excesos de provisiones				
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado				
12. Ingresos Financieros				
13. Gastos financieros	-300.397	-300.562	-165	0,05%
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	
TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	116.568.860	117.201.197	632.337	0,54%
TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	116.568.860	117.201.197	632.337	0,54%
<p>La Agencia Sanitaria Poniente lleva tiempo aplicando medidas de racionalización y mejora de la eficiencia, sin menoscabo del servicio sanitario público que prestamos a nuestra población de referencia en las provincias de Almería y Granada, según última actualización de la Base de Datos de Usuarios (BDU) a fecha 31 de diciembre de 2013, nuestra población de cobertura asciende a un total de 427.175 habitantes, la distribución por hospital es la siguiente:</p>				
CENTRO	POBLACION			
PONIENTE	257.735			
TOYO	70.105			
GUADIX	46.196			
LOJA	53.139			
TOTAL	427.175			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																														
EMPRESA: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería																															
PREVISIÓN																															
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																															
<p>Estas cifras de población se ven aumentadas fundamentalmente en el hospital de poniente por la población flotante constituida por aquellas personas que aún no estando oficialmente inscritas en el censo de población residen temporal o permanentemente en nuestro ámbito geográfico y son demandantes de asistencia sanitaria.</p> <p>El presupuesto de explotación previsto para el ejercicio 2015, incluye el importe previsto para los centros actualmente en funcionamiento.</p> <p>La previsión de actividad asistencial de los centros de Poniente, El Toyo y Guadix para el ejercicio 2015 es de estabilización respecto al ejercicio anterior. Estos centros prácticamente han alcanzado el límite de su capacidad instalada, por lo que los indicadores de actividad asistencial se prevé se mantengan respecto a los dos últimos ejercicios. Desde hace varios años, en algunos servicios como radiodiagnóstico, ha sido necesario complementar determinadas pruebas como TAC, Resonancias magnéticas y estudios ecográficos con una empresa externa para dar cobertura a la demanda, todo ello manteniendo los niveles de calidad y eficiencia.</p> <p>El centro de Alta Resolución de Loja se prevé mantenga igualmente la actividad que el año anterior, por lo tanto el presupuesto 2015 no incluye dotación presupuestaria para apertura de nuevos servicios.</p> <p>A continuación pasamos a describir brevemente cada una de los epígrafes que componen el presupuesto de explotación:</p> <p>El importe neto de la cifra de negocios muestra el siguiente detalle:</p>																															
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PRESUPUESTO 2015</th> <th style="text-align: center;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prestación servicio particulares</td> <td style="text-align: right;">141.946</td> </tr> <tr> <td>Compañías Privadas</td> <td style="text-align: right;">179.174</td> </tr> <tr> <td>Mutuas laborales</td> <td style="text-align: right;">453.867</td> </tr> <tr> <td>Aseguradoras Tráfico</td> <td style="text-align: right;">1.654.589</td> </tr> <tr> <td>Otros ingresos por prestación servicios sanitarios</td> <td style="text-align: right;">54.023</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE CIFRA DE NEGOCIOS</td> <td style="text-align: right;">2.483.600</td> </tr> </tbody> </table>		PRESUPUESTO 2015	IMPORTE	Prestación servicio particulares	141.946	Compañías Privadas	179.174	Mutuas laborales	453.867	Aseguradoras Tráfico	1.654.589	Otros ingresos por prestación servicios sanitarios	54.023	IMPORTE CIFRA DE NEGOCIOS	2.483.600																
PRESUPUESTO 2015	IMPORTE																														
Prestación servicio particulares	141.946																														
Compañías Privadas	179.174																														
Mutuas laborales	453.867																														
Aseguradoras Tráfico	1.654.589																														
Otros ingresos por prestación servicios sanitarios	54.023																														
IMPORTE CIFRA DE NEGOCIOS	2.483.600																														
<p>Los gastos de Aprovisionamiento se muestran con el siguiente desglose:</p>																															
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">GASTOS DE APROVISIONAMIENTO</th> <th style="text-align: center;">PONIENTE</th> <th style="text-align: center;">TOYO</th> <th style="text-align: center;">GUADIX</th> <th style="text-align: center;">LOJA</th> <th style="text-align: center;">AGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumo mercaderías (material farmacia)</td> <td style="text-align: right;">7.181.250</td> <td style="text-align: right;">137.071</td> <td style="text-align: right;">191.917</td> <td style="text-align: right;">54.186</td> <td style="text-align: right;">7.564.424</td> </tr> <tr> <td>Consumo materias primas y otros materiales consumibles (material fungible)</td> <td style="text-align: right;">9.049.497</td> <td style="text-align: right;">716.692</td> <td style="text-align: right;">596.200</td> <td style="text-align: right;">130.771</td> <td style="text-align: right;">10.493.160</td> </tr> <tr> <td>Trabajos realizados por otras empresas</td> <td style="text-align: right;">9.823.451</td> <td style="text-align: right;">2.039.465</td> <td style="text-align: right;">2.098.981</td> <td style="text-align: right;">694.260</td> <td style="text-align: right;">14.656.157</td> </tr> <tr> <td>Total Aprovisionamientos</td> <td style="text-align: right;">26.054.199</td> <td style="text-align: right;">2.893.229</td> <td style="text-align: right;">2.887.098</td> <td style="text-align: right;">879.216</td> <td style="text-align: right;">32.713.741</td> </tr> </tbody> </table>		GASTOS DE APROVISIONAMIENTO	PONIENTE	TOYO	GUADIX	LOJA	AGENCIA	Consumo mercaderías (material farmacia)	7.181.250	137.071	191.917	54.186	7.564.424	Consumo materias primas y otros materiales consumibles (material fungible)	9.049.497	716.692	596.200	130.771	10.493.160	Trabajos realizados por otras empresas	9.823.451	2.039.465	2.098.981	694.260	14.656.157	Total Aprovisionamientos	26.054.199	2.893.229	2.887.098	879.216	32.713.741
GASTOS DE APROVISIONAMIENTO	PONIENTE	TOYO	GUADIX	LOJA	AGENCIA																										
Consumo mercaderías (material farmacia)	7.181.250	137.071	191.917	54.186	7.564.424																										
Consumo materias primas y otros materiales consumibles (material fungible)	9.049.497	716.692	596.200	130.771	10.493.160																										
Trabajos realizados por otras empresas	9.823.451	2.039.465	2.098.981	694.260	14.656.157																										
Total Aprovisionamientos	26.054.199	2.893.229	2.887.098	879.216	32.713.741																										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3			
EMPRESA: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería					
PREVISIÓN					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>					
<p>El presupuesto de Otros Ingresos de Explotación se desglosa a continuación:</p>					
		PRESUPUESTO 2015			
OTROS INGRESOS EXPLOTACION					
Cánones		251.096			
Transferencias financiación Explotación		108.227.423			
Total Otros ingresos explotación		108.478.519			
<p>La variación de las transferencias de financiación de explotación:</p>					
VARIACION TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION EXPLOTACION	PAIF 2014	PAIF 2015	VARIACION ABSOLUTA	%	
AGENCIA SANITARIA PONIENTE	106.893.721	108.227.423	1.333.702	1,25%	
Hospital Alta Resolución El Toyo	10.467.793	10.614.067	146.274	1,40%	
Hospital Alta Resolución Guadix	14.820.735	15.038.209	217.474	1,47%	
Hospital Alta Resolución Loja	2.466.233	2.503.465	37.232	1,51%	
Hospital de Poniente	79.138.960	80.071.682	932.722	1,18%	
<p>Las transferencias de explotación que se establecen para el ejercicio 2015 son las necesarias para la financiación del gasto de explotación no financiado por ingresos propios.</p>					
<p>Los ingresos propios se distribuyen según se muestra en la siguiente tabla:</p>					
PRESUPUESTO 2015	FACTURACION A TERCEROS	INGRESOS POR CANONES	TOTAL		
INGRESOS PROPIOS	2.483.600	251.096	2.734.696		
<p>El Gasto de personal se estima según siguiente detalle:</p>					
GASTOS DE PERSONAL	PONIENTE	TOYO	GUADIX	LOJA	AGENCIA
Retribuciones	41.778.526	6.004.558	9.382.217	1.025.563	58.190.863
Otros gastos sociales	11.413.110	1.642.189	2.531.508	282.858	15.869.666
Total gasto personal	53.191.636	7.646.747	11.913.725	1.308.421	74.060.529
<p>La partida Otros gastos de explotación se distribuyen:</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																														
EMPRESA: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería																															
PREVISIÓN																															
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</th> <th style="text-align: right;">PONIENTE</th> <th style="text-align: right;">TOYO</th> <th style="text-align: right;">GUADIX</th> <th style="text-align: right;">LOJA</th> <th style="text-align: right;">AGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios exteriores</td> <td style="text-align: right;">1.995.445</td> <td style="text-align: right;">479.165</td> <td style="text-align: right;">544.996</td> <td style="text-align: right;">315.783</td> <td style="text-align: right;">3.335.389</td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> <td style="text-align: right;">108.873</td> <td style="text-align: right;">95</td> <td style="text-align: right;">81</td> <td style="text-align: right;">43</td> <td style="text-align: right;">109.092</td> </tr> <tr> <td>Variación provisiones operaciones comerciales</td> <td style="text-align: right;">85.500</td> <td style="text-align: right;">47.726</td> <td style="text-align: right;">35.652</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">168.878</td> </tr> <tr> <td>Total Gastos de explotación</td> <td style="text-align: right;">2.189.818</td> <td style="text-align: right;">526.986</td> <td style="text-align: right;">580.729</td> <td style="text-align: right;">315.826</td> <td style="text-align: right;">3.613.359</td> </tr> </tbody> </table>		OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	PONIENTE	TOYO	GUADIX	LOJA	AGENCIA	Servicios exteriores	1.995.445	479.165	544.996	315.783	3.335.389	Tributos	108.873	95	81	43	109.092	Variación provisiones operaciones comerciales	85.500	47.726	35.652	0	168.878	Total Gastos de explotación	2.189.818	526.986	580.729	315.826	3.613.359
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	PONIENTE	TOYO	GUADIX	LOJA	AGENCIA																										
Servicios exteriores	1.995.445	479.165	544.996	315.783	3.335.389																										
Tributos	108.873	95	81	43	109.092																										
Variación provisiones operaciones comerciales	85.500	47.726	35.652	0	168.878																										
Total Gastos de explotación	2.189.818	526.986	580.729	315.826	3.613.359																										
<p>Los gastos financieros se han estimado en 300.562 €, manteniendo prácticamente la misma cifra que el año anterior.</p>																															
<p>El decremento de las amortizaciones se debe a la finalización de la vida útil de muchos de los activos. No obstante dicha partida se compensa por ingresos por imputación de subvenciones de inmovilizado.</p>																															
<p><u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></p>																															
<p>No se ha realizado dotación para el presupuesto de capital en el ejercicio 2015.</p>																															



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>La Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, fue creada por Ley 9/1996 de 26 de diciembre, como una Empresa Pública de la Junta de Andalucía, con posterioridad mediante el Decreto 98/2011 de 19 de abril adopta la configuración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la misma, y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero de reordenación del Sector Público de Andalucía.</p> <p>La entidad se constituyó efectivamente mediante el Decreto 131/1997 de 13 de Mayo, que además aprobó sus estatutos, los cuales fueron modificados mediante el citado Decreto 98/2011 de 19 de Abril.</p> <p>La población de cobertura de los cuatro centros que configuran la Agencia Sanitaria ha sido para el ejercicio 2013 de 427.142 habitantes, según dato INE actualizado al 31 de diciembre de 2013.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
PRESUPUESTO EXPLOTACION					
EPIGRAFES	PRESUPUESTO	MODIF. PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2013	EJECUCION	EJECUTADO- PRESUPUESTO
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	19.771.917	-17.551.879	2.220.038	2.352.904	132.866
a) Ventas					
b) Prestaciones de servicios	19.771.917	-17.551.879	2.220.038	2.352.904	132.866
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso					
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo					
4. Aprovisionamientos	-34.904.901	-152.879	-35.057.780	-38.413.827	-3.356.046
a) Consumo mercaderías	-6.914.424	-152.879	-7.067.303	-9.090.886	-2.023.582
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-11.949.476		-11.949.476	-13.082.810	-1.133.333
c) Trabajos realizados por otras empresas	-16.041.001		-16.041.001	-16.240.132	-199.131
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovis.					
5. Otros ingresos de explotación	95.043.042	17.704.758	112.747.800	113.224.466	476.666
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	75.215		75.215	533.881	458.666
b) Subvenciones y otras transferencias de explotación	0		0	18.000	18.000
b.1) De la Junta de Andalucía					0
b.2) De otros				18.000	18.000
c) Transferencias de financiación	94.967.827	17.704.758	112.672.585	112.672.585	0
6. Gastos de Personal	-76.554.553	0	-76.554.553	-76.587.295	-32.742
a) Sueldos, salarios y asimilados	-61.699.745		-61.699.745	-60.175.515	1.524.231
b) Cargas sociales	-14.854.808		-14.854.808	-16.411.781	-1.556.973
c) Provisiones					
7. Otros gastos de explotación	-3.042.298	0	-3.042.298	-4.169.180	-1.126.882
a) Servicios exteriores	-2.827.206		-2.827.206	-3.700.467	-873.261
b) Tributos	-72.592		-72.592	-119.068	-46.476
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones comerciales	-142.500		-142.500	-349.645	-207.145
c) Otros gastos de gestión corriente					
8. Amortización del Inmovilizado	-7.304.161		-7.304.161	-7.087.868	216.293
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ.	7.209.954		7.209.954	6.973.727	-236.227
10. Excesos de provisiones					
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0		0		
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	219.000	0	219.000	-3.707.073	-3.926.074
12. Ingresos Financieros	0		0	7.332	7.332
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a.1) En empresas del grupo y asociadas					
a.2) En terceros				7.332	7.332
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b.1) De empresas del grupo y asociadas				7.332	7.332
b.2) De terceros					
13. Gastos financieros	-219.000		-219.000	-448.123	-229.123
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-219.000		-219.000	-448.123	-229.123
c) Por actualización de provisiones					
14. Variación de valor razonable en Instrumentos					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
15. Diferencias de cambio					
16. Resultado por enajenaciones de Instrumentos					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
A.2.) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-219.000	0	-219.000	-440.791	-221.791
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0		0	-4.147.865	-4.147.865
17. Impuestos sobre beneficios					
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUAS (A.3+17)	0	0	0	-4.147.865	-4.147.865
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
18.Resultado del ejercicio procedente de operaciones Interrumpidas neto de Impuestos					
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	-4.147.865	-4.147.865
TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	122.024.914	152.879	122.177.793	126.706.294	4.528.501
TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	122.024.914	152.879	122.177.793	122.558.429	380.637



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
<p>El presupuesto de explotación del ejercicio 2013 se aprobó con una disminución del 5,16% respecto al ejecutado en el ejercicio 2012, en valores absolutos la reducción se cifra en 6.640.948 euros.</p> <p>Durante el ejercicio 2013 se han llevado a cabo las medidas necesarias para reducir el déficit inicialmente previsto debido a la reducción presupuestaria, todo ello sin que afecte a la calidad del servicio sanitario público que sigue siendo el compromiso de nuestra Agencia Sanitaria.</p> <p>El gasto de explotación ejecutado en el ejercicio 2013 ha disminuido un 1,65% respecto al ejecutado del ejercicio 2012.</p> <p>Así mismo, es importante señalar que tanto a efectos comparativos del ejecutado 2013 respecto al ejecutado 2012, como con el presupuesto 2013 se produjo un incremento de los tipos de IVA de los materiales y servicios que originó un incremento real en los precios medios de consumo y gastos en servicios que afectó a los últimos cuatro meses de 2012 y a todo el ejercicio 2013. Dicho incremento de IVA no estaba contemplado en los presupuestos.</p> <p>A continuación, pasamos a realizar una breve descripción de los epígrafes que conforman el presupuesto de explotación, comparando el presupuesto definitivo con el ejecutado.</p>				
1. Importe neto de la cifra de negocios				
Concepto	Presupuesto	Ejecución	Variación	%
Prestación Servicios particulares	125.000	133.974	8.974	7,18%
Compañías Privadas	150.000	169.112	19.112	12,74%
Mutuas laborales	425.000	428.378	3.378	0,79%
Aseguradoras tráfico	1.480.000	1.570.451	90.451	6,11%
Otros ingresos por prestación de servicios sanitarios	40.038	50.989	10.950	27,35%
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.220.038	2.352.904	132.866	5,98%
<p>Los ingresos por prestación de servicios por asistencia sanitaria facturable han sido superiores a los presupuestados, en el caso de las compañías de tráfico se refleja un mayor aumento que está directamente relacionado con la subida de las tarifas, en el resto de asistencias por aumento del número de casos.</p>				
4. Aprovisionamientos				
Concepto	Presupuesto	Ejecución	Variación	%
Consumo de mercaderías (fármacos)	7.067.303	9.090.886	2.023.582	28,63%
Otros materiales consumibles (material fungible sanitario y no sanitario)	11.949.476	13.082.810	1.133.333	9,48%
Trabajos realizados otras empresas	16.041.001	16.240.132	199.131	1,24%
TOTAL IMPORTE APROVISIONAMIENTOS	35.057.780	38.413.827	3.356.046	9,57%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>				
<p>En el epígrafe aprovisionamientos se produce un mayor gasto respecto al presupuestado de 3.356.046 euros, considerando que el presupuesto final aprobado para el ejercicio 2013 había sido inferior en 2.947.808 euros (7,76%) que el ejecutado 2012.</p> <p>Respecto al gasto farmacéutico, un 68% del mismo está destinado a la financiación de fármacos de pacientes ambulatorios, cuya dispensación farmacológica aumenta todos los años debido al mayor número de casos afectados. La farmacia hospitalaria representa un 32% del gasto farmacéutico y en el ejercicio 2013 ha aumentado debido a la mayor actividad quirúrgica.</p> <p>Respecto al gasto en material fungible, la agencia ha continuado con la tendencia de los últimos años, manteniendo la política de reducción de precios unitarios de adjudicación, así mismo hemos de considerar que el aumento de la actividad asistencial en las especialidades quirúrgicas ha supuesto un mayor consumo de fungible en las quirófano general, traumatología, cirugía y otorrino.</p> <p>La partida trabajos realizados por otras empresas incluye los gastos de servicios asistenciales y no asistenciales directamente relacionados con la actividad hospitalaria, a pesar de que el presupuesto aprobado para esta partida ha sido un 6,25 % (1.069.690 euros) inferior al ejecutado en 2012, la desviación respecto al presupuesto ha sido de 199.131 euros, por lo que se ha reducido el gasto respecto al ejercicio anterior en 870.560 euros.</p>				
5. Otros ingresos de la explotación				
Concepto	Presupuesto	Ejecución	Variación	%
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	75.215	533.881	458.666	609,81%
Subvenciones de explotación		18.000	18.000	
Transferencias de financiación de explotación	112.672.585	112.672.585	0	0,00%
TOTAL OTROS INGRESOS DE LA EXPLOTACION	112.747.800	113.224.466	476.666	0,42%
<p>La partida ingresos accesorios recoge entre otros ingresos el importe de los cánones por cesión en régimen de concesión administrativa de instalaciones para explotación de cafeterías, máquinas vending, tienda Galenas, etc, El importe ha sido superior a lo presupuestado debido a la adjudicación en abril de 2013 del nuevo concurso del servicio de alimentación de pacientes y cafeterías para todos los centros de la Agencia Sanitaria, que ha supuesto un mayor canon, así como el pago por el nuevo adjudicatario de las instalaciones de la cafetería del Chare de Guadix.</p> <p>Las subvenciones de explotación por importe de 18.000 euros, recoge el importe correspondiente a un proyecto de investigación, ha sido una cuestión puntual no prevista en el presupuesto anual, no teniendo efecto significativo debido al importe poco relevante.</p> <p>Las transferencias de financiación, como es lógico, no han tenido diferencia.</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
6. Gastos de personal					
	Concepto	Presupuesto	Ejecución	Variación	%
	Sueldos y salarios	61.699.745	60.175.515	-1.524.231	-2,47%
	Otros gastos sociales	14.854.808	16.411.781	1.556.973	10,48%
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	76.554.553	76.587.295	32.742	0,04%
<p>El importe aprobado en el presupuesto de gastos de personal ha sido un 3,05 % inferior al ejecutado en 2012, a pesar de ello se produce un déficit del 0,04% respecto al presupuesto 2013 (32.742 euros).</p> <p>La reducción de gasto de personal en el ejercicio 2013 respecto al ejercicio 2012 obedece fundamentalmente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Medidas legales establecidas para garantizar el equilibrio económico-financiero a nivel autonómico y nacional, que entraron en vigor a partir de julio de 2012 y enero de 2013. 2) Medidas de gestión como el control y reducción de la actividad complementaria, disminución del índice de sustitución en épocas de menor actividad asistencial, contención del empleo medio excepto en nuevos servicios (HARE LOJA), implantación de políticas activas de control del absentismo. 					
7. Otros gastos de explotación					
	Concepto	Presupuesto	Ejecución	Variación	%
	Servicios exteriores	2.827.206	3.700.467	873.261	30,89%
	Tributos	72.592	119.068	46.476	64,02%
	Variación de provisiones insolvencias	142.500	349.645	207.145	145,36%
	TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	3.042.298	4.169.180	1.126.882	37,04%
<p>El presupuesto 2013 aprobado para esta partida, ha sido un 27,18% inferior al ejecutado en el ejercicio 2012 (1.135.775 euros), como vemos viene a coincidir con el déficit obtenido en 2013, a pesar del aumento del IVA que cómo se ha comentado anteriormente no estaba incluido en los presupuestos aprobados para el ejercicio 2013.</p>					
8. Amortización del inmovilizado y 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras					
	Concepto	Presupuesto	Ejecución	Variación	%
	Amortización del inmovilizado	7.304.161	7.087.868	-216.293	-2,96%
	Imputación de subvenciones inmovilizado no financiero y otras	-7.209.954	-6.973.727	236.227	-3,28%
	TOTAL	94.207	114.141	19.934	21,16%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																				
EMPRESA: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería																					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																					
<p>En la amortización del inmovilizado se ha producido un menor importe debido a retrasos en la renovación de activos, no obstante el efecto en la cuenta de resultados es prácticamente nulo debido a que se compensan ambas partidas.</p>																					
<p>12. Ingresos financieros</p> <p>Suponen un importe reducido y no se prevén en el presupuesto anual.</p>																					
<p>13. Gastos financieros</p>																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto</th> <th style="text-align: center;">Ejecución</th> <th style="text-align: center;">Variación</th> <th style="text-align: center;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos financieros pólizas crédito</td> <td style="text-align: right;">219.000</td> <td style="text-align: right;">315.304</td> <td style="text-align: right;">96.304</td> <td style="text-align: right;">43,97%</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros anticipos de documentos OP</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">132.376</td> <td style="text-align: right;">132.376</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">219.000</td> <td style="text-align: right;">448.123</td> <td style="text-align: right;">229.123</td> <td style="text-align: right;">104,62%</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Presupuesto	Ejecución	Variación	%	Gastos financieros pólizas crédito	219.000	315.304	96.304	43,97%	Gastos financieros anticipos de documentos OP	0	132.376	132.376		TOTAL	219.000	448.123	229.123	104,62%
Concepto	Presupuesto	Ejecución	Variación	%																	
Gastos financieros pólizas crédito	219.000	315.304	96.304	43,97%																	
Gastos financieros anticipos de documentos OP	0	132.376	132.376																		
TOTAL	219.000	448.123	229.123	104,62%																	
<p>La difícil situación financiera de la Agencia Sanitaria ocasionada por las pérdidas acumuladas durante los últimos años debido al déficit de presupuestación, unido a la demora en el pago de las transferencias de explotación por parte de la tesorería de Hacienda, han hecho necesaria la financiación bancaria mediante líneas de descuento para poder atender el compromiso de pagos mensuales originados por la actividad de la Agencia cuyo coste financiero suele ser superior al establecido para las operaciones de póliza de crédito a corto plazo. La disposición media mensual de las líneas de descuento y pólizas de crédito se ha visto aumentada y por tanto los intereses de la deuda han sido superiores.</p>																					
<p>Respecto a la actividad asistencial, a continuación se muestra un cuadro resumen con los principales indicadores de actividad donde podemos ver que en todos los ítems se ha producido aumento, salvo en las estancias de hospitalización que se han visto reducidas, lo que ha supuesto una reducción de la estancia media, con altos índices de resolución en consultas y cirugía sin ingreso lo que implica un ahorro importante en costes de consultas sucesivas y hospitalización.</p>																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
	TOTAL	
CONCEPTO	Ejecución 2013	Ejecución 2012
1. Consultas totales citadas	438.876	398.179
2. Urgencias totales.	230.707	219.304
3. Ingresos totales de hospitalización.	17.454	17.404
4. Estancias totales de hospitalización.	90.158	96.236
5. Intervenciones quirurgicas totales.	18.307	17.266
6. Determinaciones laboratorio	6.266.367	5.971.211
7. Estudios anatomía patologica	43.429	39.999
8. Estudios diagnóstico imagen	219.711	211.952
10. Partos totales.	2.853	2.943
(FUENTE: CUADRO DE MANDOS ASISTENCIAL)		
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
El presupuesto de capital aprobado ha sido de 500.000 euros, de este importe se han ejecutado 481.371 euros, quedando un remanente para aplicar en el ejercicio 2014 de 18.629 euros.		
CONCEPTO	IMPORTE	
Transferencias capital Junta de Andalucía 2013	500.000	
Inversiones financiadas con pto. 2013	481.371	
DIFERENCIA	-18.629	
A continuación se muestran las principales inversiones financiadas con presupuesto de capital del total ejecutado en 2013:		
CONCEPTO	IMPORTE	
OBRA UCI	98.713	
OBRA HOSPITAL DE DIA	62.976	
OBRA HEMODIALISIS	65.956	
OBRA DORMITORIOS Y SEÑALIZACION URGENCIAS	25.849	
EQUIPAMIENTO CLINICO (TUBO TAC, ECOCARDIOGRAFO, VIDEOBRONCOSCOPIO, CITOSCOPIO)	102.438	
INVERSIONES MAS RELEVANTES FINANCIADAS CON PTO. CAPITAL	355.932	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería

Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017				
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Prestar asistencia especializada a la población de referenci	Población	110.519.313,00	427.142	298,74	132.416.463,00	431.413	306,94	133.740.628,00	435.728	306,94
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			110.519.313,00			132.416.463,00			133.740.628,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisición de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisición de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Actos de fisioterapia	Nº de sesiones rehabilitación realizadas	1.969.629,00	58.863	1.965.219,00	58.735	1.984.871,00	59.322
00001	Asistencia Sanitaria a Pacientes Hemodialisis	Nº Sesiones hemodialisis realizadas	2.292.570,00	8.663	2.706.031,00	10.225	2.733.091,00	10.327
00001	Asistencia farmacéutica a pacientes externos	Nº de dosis	5.638.544,00	783	6.679.051,00	925	6.745.841,00	934
00001	Consultas externas en atención especializada	Nº Consultas	33.371.738,00	398.356	41.714.992,00	497.949	42.132.144,00	502.928
00001	Estancias hospitalarias	Nº Estancias	23.782.757,00	85.759	28.071.928,00	101.226	28.352.647,00	102.238
00001	Intervenciones Quirúrgicas	Nº Intervenciones quirúrgicas	23.978.994,00	14.041	28.303.556,00	16.573	28.586.591,00	16.739
00001	Urgencias en atención hospitalaria	Nº Urgencias atendidas	19.465.181,00	215.013	22.975.686,00	253.790	23.205.443,00	256.328
Totales			110.519.313,00		132.416.463,00		133.740.626,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN (Código: 12.00.01.00.440.57 4.1.c)	108.227.423,00	130.030.196,00	130.030.196,00	131.330.498,00	131.330.498,00	131.330.498,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	108.227.423,00	130.030.196,00	130.030.196,00	131.330.498,00	131.330.498,00	131.330.498,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
H.A.R. Guadix	15.038.209,00	18.028.590,00	18.028.590,00	18.208.876,00	18.208.876,00	18.208.876,00
H.A.R. Loja	2.503.465,00	3.000.034,00	3.000.034,00	3.030.034,00	3.030.034,00	3.030.034,00
H.A.R. Toyo	10.614.067,00	12.733.481,00	12.733.481,00	12.860.816,00	12.860.816,00	12.860.816,00
Hospital de Poniente	80.071.682,00	96.268.091,00	96.268.091,00	97.230.772,00	97.230.772,00	97.230.772,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	108.227.423,00	130.030.196,00	130.030.196,00	131.330.498,00	131.330.498,00	131.330.498,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe		Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 20 de marzo de 2015, por la que se emite resolución complementaria del procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010.

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 21 de junio de 2013, se resuelve el procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010.

Con fecha 10 de abril de 2014 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, por el que se modifica la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el apartado 7 del artículo único y de la disposición transitoria primera del citado Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, se dictó la Orden de 26 de junio de 2014, por la que se emite resolución complementaria del procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010.

Con posterioridad se dictó la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se dispone la aplicación del apartado 7 del artículo 41 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre de Farmacia de Andalucía, al concurso público para la adjudicación de oficinas de Farmacia convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010. En dicha Orden se determinó la oficina de farmacia a ofertar en virtud de dicho precepto, y se convocó a determinados participantes para que ratificaran su conformidad con la adjudicación de dicha oficina de farmacia.

Una vez concluida su ratificación, procede emitir resolución complementaria declarando la adjudicación de esta oficina de farmacia. En esta resolución se identifica tanto a la persona adjudicataria como la oficina de farmacia adjudicada.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda y en el artículo 41.7 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, en la disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

D I S P O N G O

Primero. Emitir resolución complementaria del procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010, al haber concurrido las tres circunstancias exigidas en el artículo 41.7 de la Ley 22/2007, de 18 diciembre, de Farmacia de Andalucía y lo previsto en la Orden de 19 de febrero de 2015.

Segundo. Declarar, conforme a lo indicado en el apartado anterior, la adjudicación de la oficina de farmacia que figura a continuación, correspondiente a la fase tercera, con el siguiente detalle:

- Datos de identificación de la persona adjudicataria: Número de solicitud, apellidos y nombre de participante, y DNI o NIE.
- Puntuación total y desglosada por apartados.
- El código correspondiente a la oficina de farmacia, en una Unidad Territorial Farmacéutica, municipio y ubicación concreta.

OFICINA DE FARMACIA ADJUDICADA EN FASE TERCERA DEL CONCURSO (Conforme artículo 41.7 de Ley 22/2007, de Farmacia de Andalucía y Orden de 6 de octubre de 2014)								
Núm solicitud	Apellidos	Nombre	DNI	Puntuación final	Punt. A	Punt B	Punt. C	Código O.F. adjudicada
3743	FERNÁNDEZ-CASTAÑEDA DE LUCAS	JUAN IGNACIO	50.829.816-T	60,90	48,08	18,82	0	435

Puntuación final: puntuación global de la solicitud.
Punt. A: puntuación final en el apartado A del baremo.
Punt. B: puntuación final en el apartado B del baremo.
Punt. C: puntuación final en el apartado C del baremo.
Código O.F. adjudicada: código identificativo de la oficina de farmacia adjudicada

Tercero. La persona adjudicataria que figura en esta Orden deberá proceder, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de la Orden de 8 de abril de 2010, a promover la instalación y funcionamiento de la nueva oficina de farmacia.

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de marzo de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 5 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Internacional de Granada», de Dílar (Granada). (PP. 1956/2014).

Examinada la documentación presentada por don Pedro A.º Vargas Gualda, representante legal de Grupo Educativo Sulayr, S.L., entidad titular del centro docente privado «Internacional de Granada» (Código 18013940), ubicado en Avda. Las Palmeras, s/n, de la localidad de Dílar (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Granada, de fecha 26 de marzo de 2014.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Internacional de Granada» (Código 18013940), ubicado en Avda. Las Palmeras, s/n, de la localidad de Dílar (Granada), cuya titularidad es el Grupo Educativo Sulayr, S.L., para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Subsanción, Inscripción y Publicación de la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística por Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA del término municipal de Cortecconcepción.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de fecha 19 de febrero de 2015, sobre la Subsanción, Inscripción y Publicación de la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística por Adaptación Parcial de las NN.SS., a la LOUA, del término municipal de Cortecconcepción. Expediente CP- 076/2013.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 23 de febrero de 2015 y con el número de registro 6396, se ha procedido al depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de fecha 19 de febrero de 2015 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, relativa a la Subsanción, Inscripción y Publicación de la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística por Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA, del término municipal de Cortecconcepción (Anexo I).
- Transcripción de los artículos tal y como queda modificación o normativa (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN SOBRE SUBSANACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA POR ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS., A LA LOUA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CORTECCONCEPCIÓN. CP-076/2013

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y en relación con el Decreto del Presidente 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Cortecconcepción, tuvo entrada en esta Delegación, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (actualmente Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en virtud del Decreto 36/2014, de 11 de febrero), expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística por Adaptación Parcial de las NN.SS., a la LOUA de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. El PGOU de Cortecconcepción fue objeto de aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 30 de julio de 2014 (publicación en BOJA núm. 176, de 10 de septiembre de 2014), supeditando en su caso su registro y publicación a la subsanción de

la deficiencias en los términos expuesto en la Resolución, considerándose necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicomprendivo donde se refunda los documentos elaborados en la tramitación del Plan General, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal.

Tercero. El 16.12.14, 30.12.14 y 16.02.15, dando cumplimiento a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Cortecón presenta documentación complementaria en el que adjunta certificado sobre Acuerdo Plenario de 28.11.2014 por la que se aprueba la subsanación de deficiencias de la Modificación núm. 1 del PGOU por Adaptación Parcial de las NN.SS., a la LOUA de Cortecón según Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 30 de julio de 2014. La documentación está compuesta por expediente administrativo y documentación técnica diligenciada conforme a Acuerdo Plenario de fecha 28.11.2014.

Cuarto. Tras el análisis de la documentación complementaria presentada por el Ayuntamiento de Cortecón en cumplimiento de la Resolución emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de julio de 2014, se emitió informe Técnico favorable de fecha 18 de febrero de 2015, que a continuación se transcribe: «(...) Estudiada por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial el documento técnico del expediente de referencia, se comprueba que el mismo se ajusta suficientemente a la Resolución de la CTOTU, considerándose por tanto cumplimentados los condicionantes impuestos por la misma».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre.

Segundo. La inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, así como su publicación se realizará en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero de 2004.

R E S U E L V E

Primero. Declarar la subsanación de deficiencias de la Modificación núm. 1 del PGOU por Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA de Cortecón, así como instar la inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa su inscripción en el correspondiente Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados.

Segundo. La presente Resolución se notificará a los interesados, en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevee en el artículo 14 de la Ley 29/1998, 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. La Delegada Territorial.

ANEXO II

A continuación se transcriben los artículos tal y como queda después de la presente modificación o normativa:

1. Introducción.

1.1. Solicitud y redacción de la Modificación.

El presente Texto Refundido de la Modificación Puntual del PGOU de Planeamiento Municipal de Cortecóncepción (Huelva), se promueve por iniciativa de Jamones Eiriz Jabugo, S.L., B-21.035.183, cuyo representante legal es Gerardo Eiriz Martín DNI. 29.759.155-F, con domicilio a efecto de notificaciones en editor C/ Pablo Bejarano 39, Cortecóncepción, contando con el apoyo Municipal para la redacción de la Modificación Puntual.

1.2. Objeto del documento.

El objeto de la presente documentación, es la contestación de la Resolución emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, en sesión celebrada el 30 de julio de 2014, relativa a la Modificación núm. 1 del PGOU del Término Municipal de Cortecóncepción, donde se indican una serie de errores de los parámetros del sector SUS-R4 tras la Modificación Parcial núm. 1 del documento PGOU.

1.3. Antecedentes.

Cortecóncepción cuenta PGOU por Adaptación Parcial de las NN.SS., a la LOUA, aprobadas mediante acuerdo plenario de 23 de septiembre de 2010 (BOP núm. 71, de 13 de abril de 2011).

En las NN.SS., se han producido las siguientes modificaciones puntuales:

- Modificación Puntual núm. 1 de las NNSS, aprobada definitivamente el 17.12.2001, publicada en BOP núm. 53, del 6.3.2002.
- Modificación Puntual núm. 2 de las NN.SS., aprobada definitivamente el 29.12.2005, publicada en BOP núm. 45 del 08/04/2006.

La Modificación Puntual núm. 2 comprende las siguientes actuaciones:

- En suelo urbanizable: PP1 Industrial y PP2 residencial «Puerto Gil».
- En suelo urbano: Estudio de Detalle en SUNC-1.

Cuando se redacta la Adaptación Parcial de las NNSS los parámetros del PP2 «Puerto Gil» se vieron modificados para incorporar en el mismo el 30% de la edificabilidad residencial con destino a uso de vivienda de protección pública. La adaptación parcial considera a estos suelos como urbanizables sectorizados, por no contar con ordenación pormenorizada definitivamente aprobada y pasa a denominarlos SUS-R4.

Posteriormente se redacta la Modificación núm. 1 del PGOU por Adaptación Parcial de las NNSS, aprobadas provisionalmente en Acuerdo Plenario el 26-02-2014, cuyo objeto es la redelimitación del sector SUS-R4 para extraer del mismo una superficie de suelo 629 m² colindante con el suelo urbano, que pasaría a suelo urbano consolidado de uso industrial.

Con fecha 30 de julio de 2014, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, emite Resolución a la Aprobación definitiva de la Mod. núm. 1 del PGOU, donde se detectan unas incidencias en los parámetros de la ordenación del sector SUS-R4 y también de la Mod. núm. 1.

Requiriéndose por parte de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo que previo a la Aprobación definitiva de la Mod. núm. 1, se corrijan los datos relativos al sector SUS-R4, elaborando un documento donde se recojan los parámetros correctos y la planimetría de la ordenación estructural modificados.

Una vez aprobado por la corporación Municipal el Documento de corrección de errores del PGOU por Adaptación Parcial de las NN.SS., de Planeamiento Municipal a la LOUA de Cortecóncepción, incorporándose los datos sustitutos del sector SUS-R4, se procede a redactar el presente documento de Modificación Parcial núm. 1 del PGOU, donde se recojan los datos corregidos del documento primitivo.

1.4. Naturaleza de esta modificación.

Se promueve por iniciativa de su promotor y deseo expreso de la Corporación Municipal esta Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cortecóncepción con el fin de resolver de manera eficaz las siguientes expectativas urbanísticas que inciden actualmente sobre el municipio:

A. Antecedentes para solucionar la necesidad de suelo característico industrial mediante la inclusión de terrenos en el Plan Parcial 2 «Puerto Gil».

Mediante una Modificación Puntual de las NN.SS., redactada por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, aprobada inicialmente el 29 de diciembre de 2006, se Clasificaron unos 22.011 m² como Suelo Urbanizable Sectorizado, resultando el Plan Parcial 2 «Puerto Gil».

Formando parte del mismo, como Suelo Urbanizable calificado como industrial, se incluían una franja de suelo, pertenecientes a los terrenos denominados «la cerca de las higueras», de superficie aproximada 629 m². Anteriormente a su inclusión en el SUS-R4 esta franja de terrenos eran suelo rustico con una parte de huerto y el inicio de un cerro de encinas y alcornoques, situados a continuación de la fábrica de embutidos existente y sobre el viario que se propuso introducir para registrar el Parte de este viario, el que corresponde con la conexión con la calle Pablo Bejarano, se reclasificaron de Suelo Urbano (solar resultado de la demolición de una vivienda) a Suelo Urbanizable Sectorizado. Con la presente Modificación Puntual volverían a ser Suelo Urbano.

Dicho Plan Parcial 2 «Puerto Gil» no ha llegado a desarrollarse en el tiempo transcurrido desde su incorporación y dada la actual coyuntura económica no se prevé su desarrollo futuro, por lo que el Ayuntamiento, en el documento en redacción del PGOU, ha tomado la determinación de reclasificar los terrenos de dicho Plan Parcial, como Suelo Urbanizable no Sectorizado. Por lo tanto los terrenos objeto de la presente Modificación Puntual no han sufrido ningún tipo de cambio en su configuración respecto a su estado original, siguen existiendo el huerto, el cerro de quercus y el solar a la calle Pablo Bejarano.

B. Solucionar la necesidad de suelo característico industrial para la ampliación de la fábrica de embutidos existente en el núcleo de Puerto Gil.

Se plantea la redelimitación del Plan Parcial 2 «Puerto Gil», extrayendo del mismo el suelo que se contemplaba como Suelo calificado como industrial, permitiendo así su inmediato desarrollo con la finalidad de permitir una pequeña expansión de la fábrica de embutidos hacia el Suroeste, construyéndose una nueva edificación. No será necesario la ejecución de ningún tipo de infraestructuras para dotar de servicio a dichos terrenos, que se abastecerán de la fábrica existente, por lo que solo estará sujeta a la pertinente solicitud de licencia de obras para su edificación.

A los terrenos denominados «la cerca de las higueras», de superficie aproximada 629 m² se encuentran al oeste del núcleo de Puerto Gil y al oeste de la calle Pablo Bejarano. El Ayuntamiento, el día diez de abril del 2012, concedió segregación de la finca registral núm. 1309, concretamente correspondientes a la parcela 42, del polígono 6, referencia catastral 21024A00600042000GC cuya titularidad es de Jamones Eiriz Jabugo S.L.

La modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Corteconcepción aquí propuesta consiste en la redelimitación del SUS-R4, extrayendo la zona industrial como Suelo Urbano.

Para dar una respuesta eficaz a los diversos problemas mencionados, la Corporación Municipal decide incluir esta propuesta en una misma modificación, aunque incidan en aspectos y expectativas urbanísticas diferentes.

La actuación propuesta en esta Modificación es:

1. Reclasificación de Suelo Urbanizable Sectorizado a Suelo Urbano.

Suelo Industrial. Borde oeste de Puerto Gil.

Redelimitación de Suelo Urbano calificado como industrial, para su desarrollo inmediato, con una intensidad edificatoria y planteamiento sensibles a su ubicación como borde del núcleo de Puerto Gil y manteniendo los contemplados en el SUS-R4. Se consigue así llenar el actual vacío urbano junto a la fábrica de embutidos. Se mantiene la posible conexión del SUS-R4 con la calle Pablo Bejarano.

La calificación del suelo se estructura en pos de la integración de las distintas dotaciones sobre las líneas vertebradoras de este sector.

2. Memoria justificativa. Marco jurídico de aplicación.

2.1. Justificación.

El Ayuntamiento de Corteconcepción adoptó como figura de Planeamiento Municipal el Plan General de Ordenación Urbana, que fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio el 23 de septiembre de 2010 (BOP núm. 71, de 13 de abril de 2011).

El objeto de esta modificación es el de dar respuesta a las nuevas necesidades urbanísticas planteadas desde la Corporación y el completar el planeamiento planteado desde las vigentes Normas Subsidiarias.

La presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se redacta en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de las Normas Administrativas de las mismas:

«Artículo 6. Modificación. Se entenderá como modificación, la alteración/es de las determinaciones contenidas en las Normas Subsidiarias, siempre que éstas no supongan un nuevo modelo de ordenación para la localidad.»

El desarrollo de esta modificación se plantea desde el entendimiento de que el modelo de ordenación general planteado para Corteconcepción no se ve afectado, por lo que estaríamos dentro del supuesto de modificación.

2.2 Normativa urbanística de aplicación.

A continuación se relacionan las leyes y demás documentos de planeamiento urbanístico que son de aplicación y han sido marco de redacción de la presente modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento:

- Legislación Autonómica.
 - Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. BOJA núm. 154, de 31 de diciembre de 2002.
 - Ley 1/1994, de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 8, de 22 de enero de 1994.
- Legislación Estatal.
 - Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, con la incorporación de las Modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, la sentencia del Tribunal Constitucional núm. 164/2001 de 11 de junio, y el artículo 104 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 2003. BOE núm. 89, de 14 de abril de 1998.
 - Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana (articulado no derogado por el R.D.). BOE núm. 156, de 30 de junio de 1992. Rect. BOE núm. 38, de 13 de febrero de 1993.
 - Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (articulado no derogado por R.D.).

3. delimitación de los ámbitos de actuación. descripción del estado actual.

3.1. Redelimitación del Plan Parcial 2 «Puerto Gil» SUS-R4.

Estos terrenos, ubicados entre la calle Pablo Bejarano y la ladera este denominada «la cerca de las higueras», con una huerta en la zona mas baja y llana y una ligera subida hacia el alcornocal. No existen en ellos construcción alguna, ni vegetación arbórea que se vea afectada por la futuras construcciones, igualmente no se observan escorrentías ni accidentes topográficos dignos de mención, a excepción del talud natural. Podemos decir que los terrenos presentan unas características homogéneas y considerarlos como óptimos para el uso industrial.

En la actualidad los terrenos no presentan uso alguno, salvo el rustico y en el solar con fachada a la calle pablo Bejarano que sirve como aparcamiento esporádico.

A los terrenos denominados «la cerca de las higueras», de superficie aproximada 629 m² se encuentran al oeste del núcleo de Puerto Gil y al oeste de la calle Pablo Bejarano. El Ayuntamiento, el día diez de abril del 2012, concedió segregación de la finca registral núm. 1309, concretamente correspondientes a la parcela 42, del polígono 6, ref. catastral 21024A00600042000GC cuya titularidad es de Jamones Eiriz Jabugo, S.L.

4. Conveniencia y justificación de la propuesta.

4.1. Problemática urbanística. Estado actual.

El Ayuntamiento de Cortegomera plantea la siguiente problemática urbanísticas en el municipio, a la que pretende dar una respuesta eficaz mediante esta modificación del PGOU:

- Solucionar, ampliando el recinto industrial de la fábrica de embutidos de Puerto Gil hacia el Suroeste, el problema que origina al tratarse de una industria que rodea por completo, en su extremo Noreste a una vivienda colindante, por lo que solo tiene opción al crecimiento hacia el suroeste.

4.2. Propuesta desde la modificación.

- Redelimitación del SUS-R4, extrayendo del mismo el Suelo calificado como industrial, para la ampliación de la fábrica de embutidos, manteniéndose el viario que atravesando el sector de Este a Oeste logre una buena permeabilidad con el núcleo urbano. Todo ello mediante una doble iniciativa, por un lado la reclasificación de los terrenos a Urbanos para su inmediato desarrollo y por otro, la redelimitación del SUS-R4 manteniéndose el resto del sector como Suelo Urbanizable.

- No será necesario la ejecución de ningún tipo de infraestructuras para dotar de servicio a dichos terrenos, que se abastecerán de la fábrica existente, por lo que solo estará sujeta a la pertinente solicitud de licencia de obras para su edificación.

5. Desarrollo de la propuesta de la modificación.

5.1. Plan Parcial 2. «Puerto Gil». SUS-R4. Desarrollo de suelo urbanizable sectorizado a urbano.

1. Viarios.

- Para el uso industrial no es necesario ejecutar ningún viario nuevo ya que se conecta directamente con la calle Pablo Bejarano.

- Para el resto del Sector se mantienen los recogidos en el SUS-R4 con la apertura de nueva calle orientada este-oeste, de doble dirección, que conecta el sector con las calles Cruz de Hierro y Pablo Bejarano, estos dos puntos de unión, garantizarán la correcta integración del sector con el núcleo consolidado de Puerto Gil.

Las secciones otorgadas a los distintos viarios será la especificada en cada caso en los artículos 42 y 43 de las vigentes Normas Subsidiarias.

2. Sistemas de Espacios Libres de Dominio y Uso Público.

- Para el suelo industrial no es necesario ejecutar ningún sistema de espacios libres.
- Para el resto del Sector se mantienen los recogidos en el SUS-R4.

3. Dotacional Docente.

- Para el suelo industrial no es necesario prever ninguna dotación Docente.
- Para el resto del Sector se mantienen los recogidos en el SUS-R4.

4. Dotacional SIPS.

- Para el suelo industrial no es necesario prever ninguna dotación de SIPS.
- Para el resto del Sector se mantienen los recogidos en el SUS-R4

5. Aparcamientos.

- Para el uso industrial no es necesario prever ninguna dotación de aparcamientos ya que se conecta directamente con la calle Pablo Bejarano.

- Para el resto del Sector se mantienen los recogidos en el SUS-R4.

Todas las reservas dotacionales se cuantificarán en base a lo dispuesto en el Artículo 17.1.2.ª de la LOUA y el artículo 10 del Anexo al Reglamento de Planeamiento.

6. Consideraciones acerca de las infraestructuras básicas.

La presente Modificación Puntual viene a dar respuesta al problema de la necesidad de suelo para ampliar la actual fábrica de embutidos, además de que dichos terrenos presentan fachada a la Calle Pablo Bejarano, por lo que no será necesario la ejecución de ninguna infraestructura, al contar con los de la fábrica existente.

7. Ficha actual del PGOU. Resumen de datos urbanísticos.

7.1. Plan Parcial 2. Puerto gil. SUS-R4. Suelo urbanizable sectorizado.

Situación. Noroeste del núcleo de Puerto Gil y por encima de la calle Cruz de Hierro.

Objetivos. Se trata de una propuesta estratégica que además de incorporar suelos que completen el tejido residencial de Puerto Gil por su Noroeste, propone el trazado de una nueva calle sobre la que se apoya un frente de viviendas en terrenos de topografía favorable y con una localización privilegiada sobre su entorno.

Esquema de la actuación

Superficie total: 22.010 m².

Uso global: Residencial y compatibles.

Usos pormenorizados: Residencial/Industrial/Espacios libres/Equipamiento/Aparcamientos.

Esquema de ordenación vinculante.

El volumen construido ha de concentrarse en las zonas más bajas del sector de tal forma que las construcciones previstas no superen la línea de cumbreras de las colindantes existentes.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE SUPERFICIES, MÓDULOS, USOS CUANTIFICADOS Y EDIFICABILIDAD

USO	SUPERFICIE m ² /s	NÚM. VIV. 32 VIV./Ha	COEF. EDIFIC. m ² t/m ² s	EDIFICABILIDAD m ² t	NÚM. APARC.
RESIDENCIAL LIBRE	8.100,48	49	1,0472	5.670,34	37
RESIDENCIAL VPP		21		2.430,14	
INDUSTRIAL	629	-	0,8	503	5
DOCENTE (cesión)	1.000	-	0,8	800	8
SIPS SOCIAL (cesión)	215	-	2,0	430	2
SELDUP (cesión)	6.780	-	-	-	-
VIARIO	5.652	-	-	-	46

Especificaciones residencial entre medianeras.
 Superficie residencial máxima: 8.100,48 m² (35% del sector).
 Densidad máxima: 32 viv/ha núm. máximo de viviendas 70 unidades.
 Edificabilidad: 1,0473 m²/m² (8.100,48 m² a realizar en la superficie residencial máxima).
 Parcela mínima: Idéntica a la establecida en el art. 82 de las NN.SS.
 Altura: Idéntica a la establecida en el art. 84 de las NN.SS.

Especificaciones dotaciones.
 Espacios Libres: 6.780 m² totales (Jardines y área de juegos 20 m²/viv. 1.440 m².
 Docente: Preescolar o guardería 1.000 m².
 Servicios de interés P y S.: 3,5 m²/vivienda 215 m² Equipamiento social.
 Aparcamientos: 1 plaza /100 m² de edificación 98 ud.
 Red peatonal: 3.875 m².
 Viales: 1.890 m².

Planeamiento de desarrollo: El Plan Parcial que debe respetar el esquema de ordenación propuesto desde la modificación al considerarse como vinculante.

Sistema de actuación: Compensación /Cooperación

Sistema de promoción: Privada.

Deberes de los propietarios.

Proceder a la distribución equitativa de beneficios y cargas, antes del inicio de la ejecución material del planeamiento. Costear y, en su caso, ejecutar la urbanización.

Cesiones obligatorias y gratuitas.

Los propietarios de terrenos deben ceder obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento de Cortecóncepción:

- El suelo de viales, espacios libres, zonas verdes y dotaciones públicas de carácter local al servicio del sector.

- El suelo correspondiente al 10 por 100 del aprovechamiento del ámbito del sector.

- Los viales urbanizados totalmente, así como la infraestructura general de electricidad (fuerza y alumbrado), saneamiento y agua de la urbanización.

8. Ficha resumen de datos urbanísticos tras la Modificación Puntual núm. 1.

8.1. Plan Parcial 2. Puerto Gil SUS-R4. Suelo urbanizable sectorizado.

Situación: Noroeste del núcleo de Puerto Gil y por encima de la calle Cruz de Hierro.

Objetivos: Se trata de una propuesta estratégica que además de incorporar suelos que completen el tejido residencial de Puerto Gil por su Noroeste, propone el trazado de una nueva calle sobre la que se apoya un frente de viviendas en terrenos de topografía favorable y con una localización privilegiada sobre su entorno.

Esquema de la actuación.

Superficie total: 21.381 m².

Uso global: Residencial y compatibles.

Usos pormenorizados: Residencial/ Espacios libres/ Equipamiento/ Aparcamientos.

Esquema de ordenación vinculante.

El volumen construido ha de concentrarse en las zonas más bajas del sector de tal forma que las construcciones previstas no superen la línea de cumbreras de las colindantes existentes.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE SUPERFICIES, MÓDULOS, USOS CUANTIFICADOS Y EDIFICABILIDAD

USO	SUPERFICIE m ² /s	NÚM. VIV. 32,74 VIV./Ha	COEF. EDIFIC. m ² t/m ² s	EDIFICABILIDAD m ² t	NÚM. APARC.
RESIDENCIAL LIBRE	8.100,48	49	1,0472	5.670,34	37
RESIDENCIAL VPP		21		2.430,14	
DOCENTE (cesión)	1.000	-	0,8	800	8
SIPS SOCIAL (cesión)	215	-	2,0	430	2
SELDUP (cesión)	6.780	-	-	-	-
VIARIO	5.652	-	-	-	46

Especificaciones residencial entre medianeras.

Superficie residencial máxima: 8.100,48 m² (35% del sector).

Densidad máxima: 32,74 viv/ha núm. máximo de viviendas 70 unidades.

Edificabilidad: 1,0473 m²t/m²t (5.670,34 m² a realizar en la superficie residencial máxima).

Parcela mínima: Idéntica a la establecida en el art. 82 de las NN.SS.

Altura: Idéntica a la establecida en el art. 84 de las NN.SS.

Especificaciones dotaciones.

Espacios Libres: 6.780 m² totales (Jardines y área de juegos 20 m²/viv. 1.440 m²).

Docente: Preescolar o guardería 1.000 m².

Servicios de interés P y S.: 3,5 m²/vivienda 215 m² Equipamiento social.

Aparcamientos: 1 plaza /100 m² de edificación 98 ud.

Red peatonal: 3.875 m².

Viales: 1.890 m².

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial que debe respetar el esquema de ordenación propuesto desde la modificación al considerarse como vinculante

Sistema de actuación: Compensación/Cooperación.

Sistema de promoción: Privada.

Deberes de los propietarios.

Proceder a la distribución equitativa de beneficios y cargas, antes del inicio de la ejecución material del planeamiento. Costear y, en su caso, ejecutar la urbanización.

Cesiones obligatorias y gratuitas.

Los propietarios de terrenos deben ceder obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento de Cortegoncelación:

- El suelo de viales, espacios libres, zonas verdes y dotaciones públicas de carácter local al servicio del sector.

- El suelo correspondiente al 10 por 100 del aprovechamiento del ámbito del sector.

- Los viales urbanizados totalmente, así como la infraestructura general de electricidad (fuerza y alumbrado), saneamiento y agua de la urbanización.

9. Ámbito de los terrenos de uso industrial ZHI. Tras la Modificación Puntual.

Esquema de la actuación ZHI (suelo urbano consolidado).

Superficie total: 2.408 m² (1.779 m² + 629 m²).

Uso global: Industrial. ZHI.

Edificabilidad global: 0,5 m²t/ m²s.

10. Planimetría.

Se indican los planos del PGOU que han sido modificados.

1. Estructura general del territorio (Modifica el Plano 11).

2. Estructura urbana. Delimitación y clases de suelo.

3. Estructura urbana. Usos

4. Estructura urbana. Delimitación y clases de suelo. Tras la Modificación Puntual (Modifica los Planos 12.1, 12.2 y 12.3).

5. Zonificación, usos globales y densidades. tras la Modificación Puntual (Modifica los Planos 13.1, 13.2 y 13.3 de la Modif. Puntual y el plano 04 de la Adaptación Parcial).

En Aracena, a 24 de noviembre del 2014. Fdo.: Alberto Paton Contreras (Arquitecto).

Huelva, 19 de febrero de 2015.- La Vicepresidenta 3ª de la CTOTU, Josefa I. González Bayo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 18 de marzo de 2015, por la que se aprueban los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) que se citan.

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, normas que incorporan al derecho interno lo establecido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, en materia de declaración de Zonas Especiales de Conservación (en adelante ZEC), se han declarado las ZEC Rambla de Arejos (ES6110016), Río Antas (ES6110017), Río Adra (ES6110018), Ríos Guadiaro y Hozgarganta (ES6120031), Río Guadiaro (ES6170031), Río Guadalquivir (ES6170034), Río Guadalmedina (ES6170028), Ríos Guadalhorce, Fahalas y Pereilas (ES6170033), Río Fuengirola (ES6170022), Río Real (ES6170025), Río Manilva (ES6170029), Río de Castor (ES6170017), Río Verde (ES6170019), Río Guadaiza (ES6170020), Río Guadalmina (ES6170021), Río Guadalmanza (ES6170024), Río del Padrón (ES6170026) y Arroyo de la Cala (ES6170027) mediante el Decreto 4/2015, de 13 de enero.

Los planes de gestión constituyen elementos centrales del régimen de protección y gestión y medidas de conservación de dichas ZEC, declaradas en el Decreto antes citado.

Según el artículo 4 del mencionado Decreto, los planes de gestión relativos a las ZEC contendrán una caracterización general de la ZEC, la identificación de las prioridades de conservación, un análisis de las presiones y amenazas, los objetivos, las medidas de conservación y el sistema de evaluación.

Por otro lado, la disposición final primera habilita a la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para dictar las disposiciones de aprobación de los planes de gestión y cuantas otras disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el Decreto mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, corresponde a esta Consejería el ejercicio, entre otras, de las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dentro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana a la que le corresponde la propuesta de declaración de espacios naturales protegidos, así como llevar a cabo la elaboración, tramitación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión de la Red Natura 2000 (artículo 11.b) e i), respectivamente, del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Los Planes de Gestión de las ZEC Rambla de Arejos (ES6110016), Río Antas (ES6110017), Río Adra (ES6110018), Ríos Guadiaro y Hozgarganta (ES6120031), Río Guadiaro (ES6170031), Río Guadalquivir (ES6170034), Río Guadalmedina (ES6170028), Ríos Guadalhorce, Fahalas y Pereilas (ES6170033), Río Fuengirola (ES6170022), Río Real (ES6170025), Río Manilva (ES6170029), Río de Castor (ES6170017), Río Verde (ES6170019), Río Guadaiza (ES6170020), Río Guadalmina (ES6170021), Río Guadalmanza (ES6170024), Río del Padrón (ES6170026) y Arroyo de la Cala (ES6170027) han sido redactados conforme a los contenidos anteriormente expresados.

En cuanto al procedimiento seguido, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la presente Orden ha sido elaborada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informada por los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, Cádiz y Málaga y el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, el Consejo Andaluz de Concertación Local, el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y otros centros directivos en razón de su competencia, sometida a los trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados, incluidas las Corporaciones Locales, y de las asociaciones que persiguen el logro de los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Cumplidos los demás trámites previstos en la Ley,

DISPONGO

Primero. Aprobación.

Se aprueban los Planes de Gestión que figuran en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII relativos a las ZEC declaradas mediante el Decreto 4/2015, de 13 de enero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación Rambla de Arejos (ES6110016), Río Antas (ES6110017), Río Adra (ES6110018), Ríos Guadiaro y Hozgarganta (ES6120031), Río Guadiaro (ES6170031), Río Guadalquivir (ES6170034), Río Guadalmedina (ES6170028), Ríos Guadalquivir, Fahalas y Pereilas (ES6170033), Río Fuengirola (ES6170022), Río Real (ES6170025), Río Manilva (ES6170029), Río de Castor (ES6170017), Río Verde (ES6170019), Río Guadaiza (ES6170020), Río Guadalquivir (ES6170021), Río Guadalquivir (ES6170024), Río del Padrón (ES6170026) y Arroyo de la Cala (ES6170027):

- Plan de Gestión de la ZEC Rambla de Arejos (ES6110016)
- Plan de Gestión de la ZEC Río Antas (ES6110017)
- Plan de Gestión de la ZEC Río Adra (ES6110018)
- Plan de Gestión de las ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta (ES6120031), Río Guadiaro (ES6170031) y Río Guadalquivir (ES6170034)
- Plan de Gestión de las ZEC Río Guadalquivir (ES6170028), Ríos Guadalquivir, Fahalas y Pereilas (ES6170033)
- Plan de Gestión de las ZEC Río Fuengirola (ES6170022), Río Real (ES6170025) y Río Manilva (ES6170029)
- Plan de Gestión de las ZEC Río de Castor (ES6170017), Río Verde (ES6170019), Río Guadaiza (ES6170020), Río Guadalquivir (ES6170021), Río Guadalquivir (ES6170024), Río del Padrón (ES6170026) y Arroyo de la Cala (ES6170027).

Segundo. Publicación.

La presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los Anexos de la misma estarán disponibles en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/planesaprobados>:

- Anexo I. Plan de Gestión de la ZEC Rambla de Arejos (ES6110016)
- Anexo II. Plan de Gestión de la ZEC Río Antas (ES6110017)
- Anexo III. Plan de Gestión de la ZEC Río Adra (ES6110018)
- Anexo IV. Plan de Gestión de las ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta (ES6120031), Río Guadiaro (ES6170031) y Río Guadalquivir (ES6170034)
- Anexo V. Plan de Gestión de las ZEC Río Guadalquivir (ES6170028), Ríos Guadalquivir, Fahalas y Pereilas (ES6170033)
- Anexo VI. Plan de Gestión de las ZEC Río Fuengirola (ES6170022), Río Real (ES6170025) y Río Manilva (ES6170029)
- Anexo VII. Plan de Gestión de las ZEC Río de Castor (ES6170017), Río Verde (ES6170019), Río Guadaiza (ES6170020), Río Guadalquivir (ES6170021), Río Guadalquivir (ES6170024), Río del Padrón (ES6170026) y Arroyo de la Cala (ES6170027).

Tercero. Efectos.

La presente Orden tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2015

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de divorcio contencioso núm. 1007/2011. (PP. 2423/2013).

NIG: 0401342C20110011125.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1007/2011. Negociado: CA.

De: Don Enrique Rubio Cara.

Procurador: Sr. Javier Salvador Martín-Alcalde García.

Letrado: Sr. Antonio Ruiz García.

Contra: Bouchra Chakor.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1007/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de don Enrique Rubio Cara contra Bouchra Chakor, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Bouchra Chakor, extendiendo y firmando la presente en Almería, a dos de septiembre de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 111/2014. (PP. 116/2015).

NIG: 4100442C20140000389.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 111/2014. Negociado: JA.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Scafom España, S.L.

Procurador: Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Soluciones Integrales de Andamios, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 111/2014 seguido a instancia de Scafom España, S.L., frente a Soluciones Integrales de Andamios, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 80. En Alcalá de Guadaíra, a 16 de septiembre de 2014. Pronuncia don Serafín Mora Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, en el procedimiento de Juicio Verbal Civil núm. 111/14, seguido a instancia de Scafom España, S.L., contra Soluciones Integrales de Andamios, S.L., en rebeldía. Sobre reclamación de cantidad por responsabilidad contractual. ANTECEDENTES DE HECHO... FUNDAMENTOS DE DERECHO... FALLO: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. García Riquelme, en nombre y representación de Scafom España, S.L., demanda de juicio verbal civil contra Soluciones Integrales de Andamios, S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno a Soluciones Integrales de Andamios, S.L., a abonar a la actora la cantidad de cinco mil doscientos veinte euros con sesenta y nueve céntimos de euro (5.220,69 €), más los intereses estipulados en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Se condena a la demandada al pago de las costas procesales. Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de veinte días a contar desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla. Se informa que de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, se requiere la constitución de depósito para interponer el mencionado recurso por importe de 50 euros, con las excepciones previstas en la Ley. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» Firmada el Magistrado-Juez. Ante mí. La Secretaria Judicial.

Y encontrándose dicho demandado, Soluciones Integrales de Andamios, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Alcalá de Guadaíra a dieciocho de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 16 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de autos núm. 524/2012.

NIG: 1808742M20120000496.

Procedimiento: Juicio Ordinario 524/2012. Negociado: FH.

De: Don Luis Cobo Álvarez.

Procuradora: Sra. María Ángeles Barrionuevo Gómez.

Contra: Atlántico Producciones, S.L., y Ayuntamiento de Cádiz.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 524/2012 seguido a instancia de Luis Cobo Álvarez frente a Atlántico Producciones, S.L., se ha dictado sentencia, de la que se publica el siguiente extracto:

SENTENCIA NÚM. 369/14

En Granada, a 12 de noviembre de 2014.

Vistos por mí, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado actuando en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, los autos del Juicio Ordinario registrados con el número 524/2012 iniciados por demanda de don Luis Cobo Álvarez, representado por el procurador Sra. Barrionuevo Gómez y defendido por el letrado Sr./a. Romero García contra Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, representado y defendido por el letrado Sr. Pérez Córdoba, y Atlántico Producciones, S.L., en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

El objeto del procedimiento ha sido acción marcaría.

F A L L O

Que desestimo totalmente la demanda presentada por don Luis Cobo Álvarez, representado por el procurador Sra. Barrionuevo Gómez y defendido por el letrado Sr./a. Romero García, contra Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, representado y defendido por el letrado Sr. Pérez Córdoba y Atlántico Producciones, S.L., en rebeldía, y en consecuencia debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones del actor, con expresa imposición de costas al demandante.

Así, por mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.

Enrique Sanjuán y Muñoz. Magistrado.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente cabe interponer recurso de apelación por ante la Audiencia Provincial de Granada, del que conocerá la Sección especializada en Mercantil, Sección 3.ª, a interponer por ante este Juzgado en el plazo de veinte días y previo depósitos y tasas exigidos legalmente que habrán de ingresarse en la cuenta de este Juzgado en el procedimiento señalado ut supra. En procesos verbales por cuantía la misma deberá superar los tres mil euros para ser recurrible en apelación. Dicho recurso deberá formularse conforme a lo previsto en el artículo 197 de la LC previa protesta –en su caso– en supuestos concursales.

Y encontrándose dicha demandada, Atlántico Producciones, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a dieciséis de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 664/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 664.1/2014 Negociado:

NIG: 2906744S20140008883.

De: Doña Esperanza Correa Sánchez.

Contra: Residentour 5, S.L. Geriátrico Torremar, S.L. y Vélez Tomillar, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 664/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de Esperanza Correa Sánchez se ha acordado citar a Esperanza Correa Sánchez, Residentour 5, S.L., Geriátrico Torremar, S.L., y Velez Tomillar, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6.4.15 a las 10,40 horas para asistir a la vista de medidas cautelares, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Esperanza Correa Sánchez, Residentour 5, S.L., Geriátrico Torremar, S.L., y Vélez Tomillar, S.L., y Juan Pedro Gordon Zurita.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecinueve de marzo de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 934/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 934/2014 Negociado: A1.

NIG: 2906744S20140013635.

De: Doña Mercedes Ramírez Mije.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Mil Servicios Globales de Limpieza y Reformas, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 934/2014 a instancia de la parte actora doña Mercedes Ramírez Mije contra Fondo de Garantía Salarial y Mil Servicios Globales de Limpieza y Reformas, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 6.3.15 del tenor literal siguiente:

F A L L O

1. Que apreciando la excepción de caducidad de la acción de despido presentada por doña Mercedes Ramírez Mije contra Mil Servicios Globales de Limpieza y Reformas, S.L., debo desestimar y desestimo la demanda en este punto.
2. Que debo desestimar y desestimo la reclamación de cantidad presentada por doña Mercedes Ramírez Mije contra Mil Servicios Globales de Limpieza y Reformas, S.L.
3. Que debo absolver y absuelvo al demandado de las pretensiones deducidas en su contra en la demanda.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda y firma doña Carmen Ocaña Anaya, Juez de Adscripción Territorial de Andalucía destinada como refuerzo a los Juzgados Sociales de Málaga y su partido.

Publicacion. Leída y publicada la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la ha dictado constituida en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Mil Servicios Globales de Limpieza y Reformas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a once de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1012/12.

NIG: 4109144S2012001145.

Procedimiento: 1012/12.

Ejecución núm.: 353/2014. Negociado: 6.

De: Don Lorenzo Ignacio Devesa Quintero.

Contra: Dandara Proyectos Industriales, S.L., y FOGASA.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 353/14, dimanante de los autos 1012/12, a instancia de Lorenzo Ignacio Devesa Quintero contra Dandara Proyectos Industriales, S.L., en la que con fecha 13.1.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 1.500,00 euros de principal más la cantidad de 450,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 82/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 82/2014. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140000829.

De: Don Santiago García Tirado.

Contra: Aclave Gestión de Medios, S.L.

EDICTO

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 82/2014, a instancia de Santiago García Tirado contra Aclave Gestión de Medios, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Resolución en la que se ha acordado citar a Aclave Gestión de Medios, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 8 de abril, a las 9,30 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 1.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Aclave Gestión de Medios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 90/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 90/2014. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140000905.

De: Don Juan Diego Guijo Morilla.

Contra: Arial 2011, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 90/2014 a instancia de don Juan Diego Guijo Morilla contra Arial 2011, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Arial 2011, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 15 de abril de 2015, a las 9,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 1.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, qua tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación al demandado Arial 2011, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 142/2014.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 142/2014 Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140001473.

De: Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades.

Contra: Don Rafael González Fraile, INSS y TGSS, Elías Méndez Ceas, Piscinas Guadalquivir, S.L., y Francisco Sánchez Castaño.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 142/2014 a instancia de Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades contra Rafael González Fraile, INSS y TGSS, Elías Méndez Ceas, Piscinas Guadalquivir, S.L., y Francisco Sánchez Castaño, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha acordado citar a Piscinas Guadalquivir, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 9 de abril de 2015, a las 10,10 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga 1.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación al demandado Piscinas Guadalquivir, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 12/2015.

Procedimiento: 468/12. Ejecución de títulos judiciales 12/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120005244.

De: Doña María Alba Romero Morillas.

Contra: Colegio Julio César, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 12/2015 a instancia de la parte actora de María Alba Romero Morillas contra Colegio Julio César, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 2.3.15 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de marzo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. María Alba Romero Morillas ha presentado demanda de ejecución frente a Colegio Julio César, S.A.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 27.1.15 por un total de 744,30 € en concepto de principal más la de 148,86 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta que en el Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla se ha dictado Decreto, de insolvencia en la ejecutoria núm. 161/12 de Colegio Julio César, S.A., y no se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar al ejecutado Colegio Julio César, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 744,30 € de principal mas la de 148,86 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Colegio Julio César, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento social ordinario núm. 772/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 772/2012. Negociado: 4i.
NIG: 4109144S20120008600.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Construcciones Manuel Aguera, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 772/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Manuel Aguera, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10.9.12 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don José Luis León Marcos, en nombre y representación de la Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de Reclamación de Cantidad frente a Construcciones Manuel Aguera, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 772/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día catorce de abril de dos mil quince, a las 10,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,00 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo precedente.
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Diligencia. En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil doce.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita en la actual fecha, debido al volumen y la carga de trabajo existente en este Juzgado, encontrándose dicha demanda minutada y sin incoar desde el veintisiete de abril de dos mil doce.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Manuel Aguera, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 70/2013.

Procedimiento: 1372/11 Ejecución de títulos judiciales 70/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110016364.

De: Doña María de los Ángeles Navarro Otón.

Contra: Desarrollo Integral de Instalaciones Petrolíferas, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 70/2013 a instancia de la parte actora doña María de los Ángeles Navarro Otón contra Desarrollo Integral de Instalaciones Petrolíferas, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 17.3.15, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo

cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Desarrollo Integral de Instalaciones Petrolíferas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1171/13.

NIG: 4109144S20130012677.

Procedimiento: 1171/13.

Ejecución núm.: 52/2015. Negociado: 2E.

De: Don Diego José Díaz Alfonso.

Contra: Fogasa y Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 52/2015, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Diego José Díaz Alfonso contra Fogasa y Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., en la que con fecha 17.3.15 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil quince.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Diego José Díaz Alfonso, se dictó resolución judicial en fecha 19.11.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda presentada por Diego José Díaz Alfonso, contra las demandadas Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., y Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 30.9.2013, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 16.394,4 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación. No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto. La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 de TA de la LRJS).

Tercero. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 LEC.

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., por la suma de 16.394,40 euros en concepto de principal, más la de 3.279 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así, por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Secretaria.

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación,

tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios que el ejecutado Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Procédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 170/2013.

Procedimiento: 225/11 Ejecución de títulos judiciales 170/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110002641.

De: Don Manuel José Romero Navarro.

Contra: Iniciativa de Viviendas Sociales de Andalucía, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 170/2013 a instancia de la parte actora don Manuel José Romero Navarro contra Iniciativa de Viviendas Sociales de Andalucía, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 17.3.15, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Iniciativa de Viviendas Sociales de Andalucía, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato de servicios, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2014/000131.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de cafetería-restaurante en el edificio administrativo Torretriana, así como la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Tres años.
 - f) Código CPV: 55300000-3.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. BOJA núm. 227, de 20 de noviembre de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cero euros (0,00 euros).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de enero de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de enero de 2015.
 - c) Contratista: Mundo del Catering de la Vera, S.L.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación de un contrato de servicio. (PD. 744/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Educación Cultura y Deporte.

c) Numero de expediente JARD/CO/MADINAT/3/2015.

2 Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio de Jardinería en las instalaciones y terrenos del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.

b) Lugar de ejecución: Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra, de Córdoba.

c) Domicilio: Ctra. Palma del Río, km 5,5.

d) Localidad y código postal: Córdoba, 14005.

e) Plazo de ejecución: Un año.

f) Admisión de prórroga: Sí.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: N.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: 60.996 euros (IVA excluido).

5. Valor estimado: 121.992 euros, IVA no incluido.

6. Garantía provisional: No.

7. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha limite de de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 957 015 347.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

2. Domicilio: Calle Capitulares, núm. 2.

3. Localidad y código postal: Córdoba, 14002.

9. Obtención de documentación e información.

a) Sección de Gestión Económica.

b) Calle Capitulares, núm. 2.

c) Localidad: Córdoba.

d) Teléfono: 957 015 332. Fax: 957 015 347; 957 015 306.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta el adjudicatario.

11. Dirección internet del perfil del contratante: Plataforma de Contratación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Córdoba, 17 de marzo de 2015.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
- b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
- c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
- d) Teléfono: 954 994 560.
- e) Fax: 954 994 579.
- f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- g) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP Rodríguez Marín de Osuna (Sevilla) - (Plan OLA) - (SE177).
 - c) Expediente número: 00208/ISE/2014/SE.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 90.909,08 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de diciembre de 2014.
- b) Contratista: Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 70.445,45 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 3 de febrero de 2015.

Mairena del Aljarafe, 23 de marzo de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación que se cita. (PD. 739/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, 2.ª planta, Edificio Catalana-Occidente, C.P. 41018, Sevilla.
Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Expediente: 2014/000367.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de retirada de residuos del Puerto de Estepona. EXP. ESP14902.

b) Lugar de ejecución/entrega: Puerto Pesquero de Estepona (Málaga).

c) Plazo de ejecución: 3 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto: 7.020,00, IVA (10): 702,00. Total: 7.722,00 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 12.056,31 euros.

5. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por Correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de marzo de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del contrato: NET045007: Suministro de botas de protección mixta de uso polivalente para los trabajadores de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 198.400,00 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 240.064,00 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 19.3.2015.
 - b) Fecha formalización contrato: 20.3.2015.
 - c) Contratista: Goipe Sevilla, S.L.
 - d) CIF: B41058801.
 - e) Importe de adjudicación: 189.981,00 € (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 229.877,00 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones: Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.
Tasa de cofinanciación: 80%.

Sevilla, 23 de marzo de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 745/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET345366.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de gases para el Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental de Andalucía en sus Unidades Técnicas de Huelva, Palmones y Motril.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Unidades Técnicas del LCCA en Huelva, Palmones y Motril.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 24111000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 200.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 242.000,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 27.4.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 3: 11.5.2015 (13,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones: FEDER (Programa Operativo FEDER de Andalucía).
% de Cofinanciación: 80.

Sevilla, 23 de marzo de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 2 de marzo de 2015, de la Comunidad de Regantes La Corona, por el que se hace público concurso para la adjudicación de contrato de obra de modernización y consolidación de riego. (PP. 580/2015).

1. Proyecto base: Proyecto de Modernización y Consolidación de riego de la Comunidad de Regantes «La Corona».
2. Comunidad de Regantes.
Comunidad de Regantes «La Corona». CIF: G-23.210.768. Domicilio: Vizconde de Begijar, 18.
3. Término municipal: Canena (Jaén).
4. Presupuesto.
Base de licitación: Treinta y cuatro mil doscientos setenta y dos euros (34.272,00 €).
IVA: Siete mil ciento noventa y siete euros con doce céntimos (7.197,12 €).
5. Garantías.
Provisional: 2% sin incluir IVA.
Definitiva: 5% sin incluir IVA.
6. Plazo de ejecución: Ejecución de la obra: Seis (6) meses. Fecha máxima 15.6.2015.
7. Plazo de garantía: Un (1) año.
8. Revisión de precios: Sin revisión de precios.
9. Clasificación de los licitadores: Sin clasificación.
10. Presentación de propuestas: Hasta las 19,00 h, diez días después, contados desde el día siguiente a la publicación en BOJA, en el domicilio sito en la calle Vizconde de Begijar, núm. 18, 23420 de Canena (Jaén).
11. Disponibilidad de documentación e información: Agro-Oleum Ingeniería, S.L., C/ Explanada, 15, bajo, 23400 Úbeda (Jaén). Tfno: 953 793 307.
12. Procedimiento de adjudicación: Abierto bajo la forma de concurso sin variantes.

Canena, 2 de marzo de 2015.- El Director Técnico, Antonio Utrera López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 2 de marzo de 2015, de la Comunidad de Regantes «Montealegre», por la que se hace público concurso para la adjudicación del contrato de obra que se cita. (PP. 582/2015).

1. Proyecto base: Proyecto de Modernización y Consolidación de riego de la Comunidad de Regantes «Montealegre».
2. Comunidad de Regantes.
Comunidad de Regantes «Montealegre». CIF: G-23.369.374. Domicilio: Delicias, 25.
3. Término municipal: Canena (Jaén).
4. Presupuesto (IVA incluido).
Base de licitación: Setenta y siete mil setecientos veintiocho euros con treinta y siete céntimos (77.728,37 €).
IVA: Dieciséis mil trescientos veintidós euros con noventa y seis céntimos (16.322,96 €).
(Proyecto cofinanciado por la Unión Europea).
Financiado por: FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).
5. Garantías.
Provisional: 2% sin IVA incluido.
Definitiva: 5% sin IVA incluido.
6. Plazo de ejecución. Ejecución de la obra: Seis (6) meses. Fecha máxima 15.6.2015.
7. Plazo de garantía: Un (1) año.
8. Revisión de precios: Sin revisión de precios.
9. Clasificación de los licitadores: Sin clasificación.
10. Presentación de propuestas: Hasta las 19,00 h, diez días después, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, en el domicilio sito en la calle Delicias, núm. 25, 23420 de Canena (Jaén).
11. Disponibilidad de documentación e información: Agro-Oleum Ingeniería, S.L. C/ Explanada, 15, bajo, 23400 Úbeda (Jaén). Tfno: 953 793 307.
12. Procedimiento de adjudicación: Abierto bajo la forma de concurso sin variantes.

Canena, 2 de marzo de 2015.- El Director Técnico, Antonio Utrera López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifican anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de consumo, incoados por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, para que sirva de notificación de los mencionados actos. Se informa que para un conocimiento íntegro de dichos actos podrán comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial en Cádiz, sito en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se les concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-154/14-P.

Interesado: José María Muñoz Chilia.

NIF: 31387450V.

Último domicilio conocido: C/ Almirante León Herrero. CC Plaza núm. 16, 11100 San Fernando (Cádiz)

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción: 700 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-163/14-P.

Interesado: Bar El Navegante.

NIF: B11845559.

Último domicilio conocido: C/ Pajar, núm. 40. 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción: 500 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-174/14-P.

Interesado: Mohammed Azouggah.

NIF: X4797772H.

Último domicilio conocido: C/ Valle Inclán, núm. 2, 40. Izq. 29.640 Fuengirola (Málaga).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 500 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-193/14-P.

Interesado: David Elvira Martínez.

DNI: 52986788D.

Último domicilio conocido: C/ Cantueso, núm. 1, 28260 Galapagar (Madrid).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 1.000 euros.

Expediente sancionador núm.: 215/14-P.

Interesado: Promaga, S.A.

CIF: A11053063.

Último domicilio conocido: C/ Real núm. 17, 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Contenido: Infracción en materia de consumo.
Sanción propuesta: 1.000 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-254/14-P.
Interesado: Fharmalia Servicios Farmacéutico, S.L.
NIF: B86188547.
Último domicilio conocido: C/ Cardenal Cisneros, núm. 15. 28180 Torrelaguna (Madrid).
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Contenido: Infracción en materia de consumo.
Sanción propuesta: 2.601 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-329/14-P.
Interesado: PC & Phone, S.C.
NIF: J72238835.
Último domicilio conocido: Urb. Arcos del Cobre. C/ Ramito, núm. 24. 11026 Algeciras (Cádiz).
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Contenido: Infracción en materia de consumo.
Sanción propuesta: 500 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-331/14-P.
Interesado: Gibrared Informática, S.L.
NIF: B11584026.
Último domicilio conocido: Avda. Bruselas, núm. 5. 11205 Algeciras (Cádiz).
Acto notificado. Acuerdo de Inicio.
Contenido: Infracción en materia de consumo.
Sanción propuesta: 500 euros.

Cádiz, 19 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 4 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Moisés Herrojo Pachón.

NIF: 49060653C.

Expediente: 21/8278/2014/AP.

Fecha: 1722015.

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Art. 13.2.D) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 4 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Jesús Carrera Delgado.

DNI: 30227771K.

Expediente: 21/8981/2015/EP.

Fecha: 6.2.2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 11 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Onita Badoi.

NIF: X5930117G.

Expediente: 21/8845/2015/AC.

Fecha: 17.2.2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Art. 39.T) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 16 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Alexandru Toma.

NIE: X6241810R.

Expediente: 21/9026/2015/AC.

Infracción: Artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 17.2.2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 16 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 29 de diciembre de 2014 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 21 de mayo de 2014.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. expte.: 421/14.

Interesado: Tomás Morales Legupin, en representación de Promociones Barrosa Costa, S.L.

Último domicilio: Ctra. de las Lagunas, Farmacia, Buzón, 23, 11130 Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 19 de marzo de 2015.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la resolución de 4 de septiembre de 2014 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 5 de marzo de 2014.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 146/14.

Interesado: Tomás Morales Legupin, en representación de Promociones Barrosa Costa, S.L.

Último domicilio: Ctra. de las Lagunas, Farmacia, Buzón, 23, 11130 Chiclana la Fra. (Cádiz).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 19 de marzo de 2015.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja– 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: ANN FRANCES SMITH
Expediente: MA/TA/06642/2007
Acto notificado: RESOLUCIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

Interesado: FRANCINE MARCEL HOUVENAGHEL
Expediente: MA/TA/03850/2008
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO

Interesado: JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ARCO
Expediente: AL/TA/01435/2008
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Interesado: ANA LAURA GONZÁLEZ
Expediente: MA/TA/04055/2007
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Interesado: VANESA MARTÍNEZ GARCÍA
Expediente: MA/TA/07140/2007
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Interesado: COUMBA OWENS NDIAYE
Expediente: MA/TA/05234/2008
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Interesado: SAMUEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Expediente: GR/TA/03000/2008
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Interesado: GIUSEPPINA CATONE
Expediente: MA/TA/07134/2008
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Interesado: ANA ARENAS CABRAL
Expediente: SE/TA/08267/2008
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Interesado: MARÍA ASUNCIÓN REGIDOR CALDERÓN
Expediente: SE/TA/07767/2007
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Interesado: JEFFERSON SUQUILLO CORDERO
Expediente: AL/TA/11043/2007
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Interesado: JAIME ZORRILLA PRADA
Expediente: AL/TA/09365/2007
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Interesado: RAINER LEONARDO PHILLIPS OTAROLA
Expediente: AL/TA/03348/2008
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Interesado: LUIS FERNÁNDEZ MUÑOZ
Expediente: JA/TA/01713/2007
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Interesado: MARÍA FERNÁNDEZ MORENO
Expediente: JA/TA/01701/2007
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Sevilla, 23 de marzo de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se cita la Resolución de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar la Resolución de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

Para el conocimiento íntegro del acto, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla.

Empresa: Logística e Ingeniería de Servicios, S.L.

Representante: Doña Inmaculada Muñoz Cortijo.

Recurso de alzada número: 234/14.

Expediente número: 1046/2011/S/DGT/120.

Acta número: I212011000005452.

Acto notificado: Resolución de 21 de enero de 2015, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de agosto de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, relativa a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

La citada Resolución pone fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley, por lo que contra ella se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social o la Sala competente, de conformidad con los artículos 2.n), 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 19 de marzo de 2015.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se cita la Resolución de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar la Resolución de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

Para el conocimiento íntegro del acto, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla.

Empresa: Giocos Expendedora, S.L.
Recurso de alzada número: 197/12.
Expediente número: 146/2012/S/DGT/10.
Acta número: I42011000155202.

Acto notificado: Resolución de 5 de diciembre de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 junio de 2012 de la Dirección General de Relaciones Laborales, relativa a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

La citada Resolución pone fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley, por lo que contra ella se podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social o la Sala competente, de conformidad con los artículos 2.n), 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 19 de marzo de 2015.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expte.: 1/2013 SAC.

Notificado: Alfredo Rodríguez Amador.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Llano Zaborja en el término municipal de Freila (Granada).

Expte.: 66/2013 SAC.

Notificado: Niutil, S.A.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Haza del Chorrillo, sito en el término municipal de Loja (Granada).

Expte.: 172/2013 SAC.

Notificado: Eduvigis Alameda Corcel.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Urbana sito en el término municipal de Cijuela (Granada).

Expte.: 212/2013 SAC.

Notificado: Ratz Ralf.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Pago Ctjo. En Medio de Cantarrijan, sito en el término municipal de Almuñécar (Granada).

Granada, 19 de febrero de 2015.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2659/2014/S/SE/671.

Núm. de acta: I412014000148260.

Interesado: «Hechizada Ocio, S.L.». CIF: B73396244.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3 de febrero de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2345/2014/S/SE/627.

Núm. de acta: I412014000143715.

Interesado: «Hierros y Aluminios El Cerro, S.L.». CIF: B90095647.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de febrero de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2291/2014/S/SE/604.

Núm. de acta: I412014000111884.

Interesado: «Hispadan Express, S.L.». CIF: B91184168.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de diciembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 9 de marzo de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Calle Carrera de Jesús, núm. 9, de Jaén.

Interesado: Amelia Rídao Rídao.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos concedidos.

Fecha resolución: 5.2.2015.

Código solicitud: 682498.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1. Edificio BIC, Granada, 18100 Armilla (Granada).

Interesado: Arlet Odette Zepeda Pérez Rincón.
Acto notificado: Comunicación abono Incentivos.
Código solicitud: 480137.

Interesado: Jeanette Venegas Roa.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 483116.
Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ernesto Marcelo Kiefl.
Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 483411.
Fecha resolución: 20.11.2014.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Arantzazu Pascual Santos.
Acto notificado: Resolución declarativa reintegro parcial incentivos.
Código solicitud: 483471.
Fecha resolución: 13.11.2014.
Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Intecna Soluciones, S.L.
Acto notificado: Comunicación visita.
Código solicitud: 450081.

Interesado: Nutroptima, S.L.
Acto notificado: Comunicación visita.
Código solicitud: 450939.

Interesado: Grupo Dhul, S.L.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro incentivos.
Fecha Resolución: 19.1.2015.

Código solicitud: 440296.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mitra Ingeniería Sostenible, S.L.L.

Acto notificado: Comunicación visita.

Código solicitud: 450534.

Interesado: Mitra Ingeniería Sostenible, S.L.L.

Acto notificado: Comunicación visita.

Código solicitud: 450582.

Sevilla, 10 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 114 de 14.6.2005), la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249 de 17.12.2008) y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Gestión Energética del Sur, Energetika, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 730491.

Plazo para subsanar: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Quark Arquitectos Estudios, S.L.P.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 751637.

Fecha Resolución: 29.1.2015.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Icon Nanotech, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 730805.

Plazo para subsanar: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Fox Arroyo.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 784808.

Interesado: Sonia González Rodríguez.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 784211.

Interesado: María José González García.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 784268.

Interesado: Genoveva Vallejo Infantes.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 784238.

Interesado: Marcela Adriana Renedo Abraham.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código solicitud: 784496.

Interesado: Rocío Sintas Fernández.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial y pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 784474.
Fecha Resolución: 15.1.2015.
Plazo alegar: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jumago Calidad, S.L.U.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Código solicitud: 750433.
Fecha Resolución: 29.1.2015.
Plazo alegar: Quince días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivo a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Plaza Cardenal Toledo, 6, bajo, de Córdoba.

Interesado: Manuel José Romero Aljaro.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código solicitud: 383098.

Interesado: Manuel Ruiz-Maya Jiménez.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.
Código solicitud: 383127.

Sevilla, 10 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesado: Visual RC, S.L.L.

Código solicitud: 550459.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 21.11.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: D Huelva Calidade, S.L.

Código solicitud: 550588.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 21.11.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Leonardo Da Vinci, núm. 17, Isla de la Cartuja de Sevilla.

Interesado: Antonio Castillo Maestre.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 19.1.2015.

Código solicitud: 884814.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alejandro Álvarez Fernández.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 20.1.2015.

Código solicitud: 885485.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Sara García Tarrero.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 882557.

Interesado: Miguel Ángel Rodríguez Torres.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial incentivos.

Fecha acto: 15.1.2015.

Código solicitud: 882859.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Golf Visión, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 853049.

Interesado: Juan José Ortega Rodríguez.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro incentivos.

Fecha acto: 13.1.2015.

Código solicitud: 880974.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rodrigo Alberto Cea Rodríguez.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial incentivos.

Fecha acto: 1.12.2014.

Código solicitud: 881183.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miria, de las Nieves Valiente Ollero.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial incentivos.

Fecha acto: 20.1.2015.

Código solicitud: 885451.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Sara Rodríguez Blanco.

Código solicitud: 283225.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María de los Ángeles López Castejón.

Código solicitud: 282753.

Acto notificado: Comunicación abono incentivos.

Interesado: Diana Guardado García.

Código solicitud: 283220.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro parcial y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 16.12.2014.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María del Carmen Rodríguez Páez.

Código solicitud: 283651

Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 30.10.2014.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Claudio Marino Godoy.

Código solicitud: 250759.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 11.12.2014.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Leonardo da Vinci, núm. 17, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Interesado: Peter Tschope.

acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 885510.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Luis Pérez Vargas.

acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 885545.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Isabel María García López.

acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 885607.

Interesado: Carmen Jiménez Orozco.

acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 884666.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Malorie Chantal Haffner.

acto notificado: Resolución inicio reintegro incentivos.

Fecha acto: 30.1.2015.

Código solicitud: 884837.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ilse Iris Rojas de Angulo.

acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 20.1.2015.

Código solicitud: 885438.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pascual Aparicio Cantero.

acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 8.10.2015.

Código solicitud: 886340.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Marina Parrilla Montero.

acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 29.1.2015.

Código solicitud: 886526.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Kirsti Ala-Mutka.

acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 885763.

Interesado: Evelia Marcela Gadea.

acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 30.1.2015.

Código solicitud: 885827.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado acto respecto a las solicitud y expediente de incentivo al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Cápsulas Torrent, S.A.
Código solicitud: 240781.
Acto notificado: Comunicación abono incentivo.

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Consultoría y Soluciones en Tecnologías de la Información, Industria y Comercio Agrocentral, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro incentivos.

Código solicitud: 740967.

Fecha resolución: 11.11.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Grupo Franquiciador MD, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 750566.

Fecha resolución: 24.2.2015.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Ramos Hernández.

Acto notificado: Resolución modificación incentivos.

Código solicitud: 783515.

Fecha resolución: 29.1.2015.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Raquel Cisneros Martínez.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 784666.

Fecha resolución: 2.2.2015.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 20 de marzo de 2015, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el ejercicio 2014 al amparo de la Orden de 7 de enero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de promoción de la salud y se efectúa su convocatoria, que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 20 de marzo de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

A N E X O

Entidad beneficiaria: FIMABIS
Actividad: PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN TERAPIA CELULAR
Importe: 87.152,94 euros
Concepto: 447.02
Programa: 41K

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES RESURGIR
Actividad: DESPERTANDO ESPERANZAS IX
Importe: 6.100,00 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: FEDERACIÓN ANDALUZA DE DONANTES DE SANGRE
Actividad: FOMENTO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA DONACIÓN DE SANGRE
Importe: 30.000,00 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Actividad: INTEGRACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES
Importe: 3.919,20 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: RR ADORATRICES
Actividad: ACOGIMIENTO MUJERES JÓVENES EN SITUACIÓN PROSTITUCIÓN
Importe: 4.666,00 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: CÁRITAS DIOCESANA
Actividad: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN
Importe: 5.500,00 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Actividad: UNIDAD MÓVIL PARA MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN
Importe: 5981 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA
Actividad: ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN
Importe: 5.901,00 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: CÓRDOBA ACOGE
Actividad: PROYECTO INTEGRAS XII
Importe: 3.000,00 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria «APDHA» ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS ANDALUCÍA
Actividad: MEDIACIÓN EN SALUD EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN
Importe: 3.000,00 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN MUJERES HIEDRA
Actividad: INTERVENCIÓN CON MUJERES QUE EJERCEN PROSTITUCIÓN P.I. TORRECILLA Y CASCO HISTÓRICO
Importe: 6.400,00 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Actividad: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A TRABAJADORAS DEL SEXO ZONA SUR PROVINCIA CÓRDOBA
Importe: 6333 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA
Actividad: ATENCIÓN, MEDIACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SANITARIO
Importe: 12382 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA
Actividad: PROMOCIÓN DE LA SALUD EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN
Importe: 3.300,00 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: HH.OBLATAS DEL STMO.REDEDENTOR «MUJER GADES»
Actividad: PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN O GRAVE RIESGO
Importe: 11984 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA GRANADA
Actividad: ATENCIÓN, ORIENTACIÓN SOCIO SANITARIA MUJERES PROSTITUCIÓN
Importe: 14.700,00 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA
Actividad: MEDIACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIO SANITARIO PARA MUJERES
Importe: 9300 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: MUNDO ACOGE
Actividad: PROMOCIÓN DE LA SALUD EN PERSONAS TRABAJADORAS DEL SEXO
Importe: 15423 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA
Actividad: SIA TMS, SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A TRABAJADORES MASCULINOS DEL SEXO
Importe: 4665 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: MÉDICOS DEL MUNDO
Actividad: REDUCCIÓN DE DAÑOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN PROSTITUCIÓN.
Importe: 8913 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA
Actividad: PROYECTO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN.
Importe: 11330 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS - FAAS
Actividad: SALUD ACCESIBLE: INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS.
Importe: 10000 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA
Actividad: ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN
Importe: 6000 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA
Actividad: INTERVENCIÓN Y FORM. EN MAT. SALUD MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN.
Importe: 3328 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DEL CAMPO DE GIBRALTAR
Actividad: XII PROGRAMA PERSONAS NECESIDADES ESPECIALES SALUD SEXUAL.
Importe: 10896 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN OCREM
Actividad: ACCIÓN E INTERV. EN PISOS DEL ZAIÓN PROSTITUCIÓN.
Importe: 6000 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ
Actividad: PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES
Importe: 4200 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS «VICTORIA KENT»
Actividad: ATENCIÓN INTEGRAL PERSONAS VULNERABLES PROMOCIÓN DE LA SALUD.
Importe: 11549 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO
Actividad: ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SALUD DE ALGARROBO
Importe: 2000 Euros
Concepto: 461.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE
Actividad: PINOS PUENTE AVANZA EN LA SALUD.
Importe: 3000 Euros
Concepto: 461.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: COMUNIDAD ADORATRICES ALMERÍA
Actividad: PROYECTO ENCUENTRO 1
Importe: 7400 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: AIMUR
Actividad: PROMOCIÓN DE LA SALUD EN PERSONAS PROSTITUIDAS.
Importe: 7082 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: MÉDICOS DEL MUNDO
Actividad: REDUCCIÓN DAÑOS PROMOCIÓN SALUD PROSTITUCIÓN.
Importe: 8082 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: AMPRAMP
Actividad: PS. REDUCCIÓN DESIGUALDAD DE LA POBLACIÓN PROSTITUIDA.
Importe: 5100 Euros
Concepto: 481.81
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: OBLATAS DEL STMO. REDENTOR
Actividad: CONEXIÓN DIRECTA MUJERES CONTEXTO PROSTITUCIÓN.
Importe: 7400 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Actividad: ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN.
Importe: 6000 Euros
Concepto: 481.81
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: MÉDICOS DEL MUNDO
Actividad: PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.
Importe: 5000 Euros
Concepto: 481.81
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA
Actividad: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN BIOPSIOSOCIAL CON MUJERES, HOMBRES Y TRANSEXUALES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN
Importe: 6000 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: ACCEM
Actividad: HAYAT:PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
Importe: 7200 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN TRANSEXUALES ANDALUCÍA
Actividad: SALUD SEXUAL PARA MUJERES TRANSEXUALES
Importe: 6000 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN ATENEA
Actividad: OPERACIÓN BOLA DE NIEVE PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN.
Importe: 8000 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN ATENEA
Actividad: INTERVENCIÓN EN ESPACIOS VIRTUALES CON CLIENTES DE PROSTITUCIÓN
Importe: 4000 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: MÉDICOS DEL MUNDO
Actividad: MEJORA DEL APOYO SOCIAL COMO FORMA DE MEJORA DE LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS EN PROSTITUCIÓN
Importe: 12000 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA
Actividad: TMS14VIR. INTERVENCIÓN VIRTUAL Y EN REDES
Importe: 6000 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: COORDINADORA GIRASOL LGTB DEL SUR
Actividad: INTERV. CON VARONES EN SITUAC. DE PROSTIT.
Importe: 5000 Euros
Concepto: 481.01
Programa: 41D

Entidad beneficiaria: FIBICO
Actividad: EQUIPAMIENTO PUESTA EN MARCHA DEL IMIBIC
Importe: 1450000 Euros
Concepto: .743.10
Programa: 41K

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN FISEVI
Actividad: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES RARAS.
Importe: 45111,41 Euros
Concepto: 443.91
443.08
Programa: 41K

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
50.406.331	HROS. DE: JIMÉNEZ MARTÍNEZ, PAULA	FAS/AE	1.173,45	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.227.129	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, VICENTE	AE	450,13	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.182.199	HROS. DE: GÓMEZ MADUEÑO, JOSEFA	AE	1.108,12	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
30.777.859	HROS. DE: ESPINA MENA, MARÍA JOSEFA	AE	115,89	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.348.727	HROS. DE: TOLEDO CRUZ, MARÍA PAZ	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
24.858.133	HROS. DE: ALARCÓN GARZÓN, RAMÓN	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
27.926.448	REBOLLO FERNÁNDEZ, DOLORES	AE	225,02	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2015.- El Secretario General, Martín Blanco García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 754-2014-000002914-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 02/02/2015.

Interesado/a: Ana María López Martín (DNI 75230406M).

Último domicilio conocido: C/ Capri, 15, piso 5.º, 1 -04007- (Almería).

Procedimiento: 754-2014-000003845-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 06/02/2015.

Interesado/a: Ana María Rosa Collado (DNI 34837715Y).

Último domicilio conocido: C/ Lubrín, 9, esc. 2, piso 5. A -04009- (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000001402-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 10/02/2015.

Interesado/a: M.ª Pilar González Arias (DNI 05255594W).

Último domicilio conocido: C/ Estadio, 7 -04007- (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000001039-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 30/01/2015.

Interesado/a: María Alonso Fernández (DNI 27177479N).

Último domicilio conocido: C/ Tijola, 1, 4.º B -04007- (Almería).

Procedimiento: 751-2015-000000213-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 06/02/2015.

Interesado/a: Francisco López Morales (DNI 27254481X).

Último domicilio conocido: C/ Plaza Caserío, bloq. 4 (Piedras Redondas), 2, piso 1.º, 1 -04009- (Almería).

Procedimiento: 751-2014-000010807-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 12/02/2015.

Interesado/a: Enrique Sánchez Martínez (DNI 27191226M).

Último domicilio conocido: C/ Pintor Rosales, 13, piso 2.º D -04005- (Almería).

Procedimiento: 751-2015-000000235-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17/02/2015.

Interesado/a: Martín Pardo Torrecillas (DNI 22366521X).

Último domicilio conocido: C/ Los Terreros, s/n -04850- Cantoria (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000007825-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24/02/2015.

Interesado/a: Herederos de Fall Mamadou Matine (NIE X1430651M).

Último domicilio conocido: C/ Bajel, 30 -04140- Carboneras (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000000948-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 05/02/2015.

Interesado/a: Manuela Molina Rabago (DNI 45251648E).

Último domicilio conocido: C/ Pósito, 5 -04212- Castro de Filabres (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000008666-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 05/02/2015.

Interesado/a: Josefa Oliva Santiago (DNI 27535752Z).

Último domicilio conocido: C/ Las Herrerías, 35 -04610- Cuevas de Almanzora (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000001595-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17/02/2015.

Interesado/a: Herederos de Bendición López López (DNI 23741928V).

Último domicilio conocido: C/ Londres, 51 -04710- Santa M.^a del Águila-El Ejido (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000001572-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 11/02/2015.

Interesado/a: Herederos de Pedro Barrionuevo García (DNI 27222204W).

Último domicilio conocido: C/ Paraje Simón de Acien, 78 -04700- El Ejido (Almería).

Procedimiento: 751-2014-000010933-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22/01/2015.

Interesado/a: Carmen Antonia Moreno Fernández (DNI 08908853X).

Último domicilio conocido: Avda. de la Luz, 38, piso 1.º B -04700- El Ejido (Almería).

Procedimiento: 751-2014-000010124-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 12/02/2015.

Interesado/a: Juan Bautista Torrecillas González (DNI 37260201V).

Último domicilio conocido: C/ San Isidoro, 10 -04712- Balerma-El Ejido (Almería).

Procedimiento: 754-2014-000003846-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 06/02/2015.

Interesado/a: M.^a Gador Giménez Rodríguez (DNI 27262406T).

Último domicilio conocido: C/ Delfín, 4 -04712- Balerma-El Ejido (Almería).

Procedimiento: 751-2015-000001082-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17/02/2015.

Interesado/a: Francisco López Moreno (DNI 08910824A).

Último domicilio conocido: C/ Prje. El Águila, Puerta 437, 10 -04712- Santa M.^a del Águila-El Ejido (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000001809-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 19/02/2015.

Interesado/a: Herederos de M.^a del Mar García Cuerba (DNI 27118178M).

Último domicilio conocido: C/ Monjas y Molino (Res. Ángeles Parra) -04600- Huércal-Overa (Almería).

Procedimiento: 751-2015-00000559-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 03/02/2015.

Interesado/a: Juan Sánchez García (DNI 27203569C).

Último domicilio conocido: C/ Gerona, 15 -04745- La Mojonera (Almería).

Procedimiento: 751-2015-00001046-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17/02/2015.

Interesado/a: José Francisco Fernández Viñuelas (DNI 01808572J).

Último domicilio conocido: C/ Plaza Génova, 13 -04118- San José-Níjar (Almería).

Procedimiento: 756-2015-0000286-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 22/01/2015.

Interesado/a: María Torres Santiago (DNI 27248644S).

Último domicilio conocido: C/ Prj. Pozo del Capitán, 21, pbj. -04117- Níjar (Almería).

Procedimiento: 756-2014-0004015-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 14/01/2015.

Interesado/a: María Rivas Aranda (DNI 23521237B).

Último domicilio conocido: C/ Avda. Sabinal (Edf. Gobimar) 288, piso 5.º D -04740- Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 751-2015-0000193-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 03/02/2015.

Interesado/a: Francisco Salmerón Giménez (DNI 27513055H).

Último domicilio conocido: C/ La Niña, 5 -04740- Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000010558-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 05/02/2015.

Interesado/a: Mihaela Daniela Mich (DNI X3897298V).

Último domicilio conocido: C/ Lugo, bloq. A 8, piso 1.º A -04740- Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 751-2014-000000525-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17/02/2015.

Interesado/a: Yolanda Muñoz Zorilla (DNI 00263871S).

Último domicilio conocido: C/ Paseo Marítimo, 63, piso 2.º, 3 -04720- Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000002020-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23/02/2015.

Interesado/a: María de la Cruz Pérez Gutiérrez (DNI 27188114K).

Último domicilio conocido: C/ Ceballos, bloque 1 portal 5, 1, piso At.º C -04720- Aguadulce-Campillo del Moro-Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 756-2015-0001337-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 12/02/2015.

Interesado/a: Herederos de Nieves Encarna Carmona García (DNI 27145724C).

Último domicilio conocido: C/ Ricardo Fábrega, 6 -04200- Tabernas (Almería).

Procedimiento: 756-2015-0001594-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 11/02/2015.

Interesado/a: Herederos de Encarnación Viñolo Pérez (DNI 27270748Q).

Último domicilio conocido: C/ Avda. del Prado (Resid. Fuente VÍcar), 79 -04738- La Gangosa-VÍcar (Almería).

Procedimiento: 756-2015-0001418-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 10/02/2015.

Interesado/a: Herederos de Francisco Plaza Arjona (DNI 23155481R).

Último domicilio conocido: C/ Avda. del Prado (Resid. Fuente Nueva), 79 -04738- La Gangosa-VÍcar (Almería).

Almería, 23 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para el ejercicio 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2014 con cargo al Programa 31R, «Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad», del presupuesto de gastos de la Consejería de Salud y Bienestar Social, convocadas por Orden de 28 de mayo de 2014 (BOJA núm. 106, de 4 de junio de 2014), y al amparo de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Subvenciones institucionales concedidas en la Línea 14, Personas mayores. Modalidad Mantenimiento, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.488.04.31R:

Entidad: Asociación de Pensionistas y Jubilados del Polígono Cartuja.
Importe: 15.283,00 €.
Finalidad: Mantenimiento.

Entidad: Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Provincia de Granada.
Importe: 70.416,00 €.
Finalidad: Mantenimiento.

Subvenciones institucionales concedidas en la Línea 14, Personas mayores. Modalidad Programas, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.469.01.31R:

Entidad: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 4.522,00 €
Finalidad: Promoción Envejecimiento Activo en CMPAPM Andalucía «Vivir con Vitalidad».

Entidad: Ayuntamiento de Guadix.
Importe: 6.014,00 €.
Finalidad: Actividades para personas mayores de Guadix y anejos.

Entidad: Ayuntamiento de Huétor Tájar.
Importe: 3.809,00 €.
Finalidad: Rejuvenece tu Mente 5.

Subvenciones institucionales concedidas en la Línea 14, Personas mayores. Modalidad Programas, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.441.04.31R:

Entidad: Universidad de Granada.
Importe: 7.500,00 €.
Finalidad: Alojamiento alternativo entre personas mayores y/o con discapacidad y estudiantes universitarios.

Granada, 10 de marzo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de 8 de febrero de 2006 (BOJA núm 46, de 9 de marzo), modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan Subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Orden, procede a dar publicidad de las Subvenciones en esta provincia durante el año 2014.

Subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social-año 2014.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.16.29.763.00.31B.8
0.1.12.00.16.29.772.00.31B.6
0.1.12.00.16.29.782.00.31B.5

ENTIDAD	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	Fomento de Empleo	865,07 €
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	Fomento de Empleo	865,07 €
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	Fomento de Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN	Fomento de Empleo	4.808,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	Fomento de Empleo	1.803,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	Fomento de Empleo	1.803,00 €
ASOCIACIÓN RESURGIR	Fomento de Empleo	1.622,00 €
CLECE, S.A.	Fomento de Empleo	1.013,75 €
CLECE, S.A.	Fomento de Empleo	1.013,75 €
CLECE, S.A.	Fomento de Empleo	1.013,75 €
CLECE, S.A.	Fomento de Empleo	1.622,00 €
CLECE, S.A.	Fomento de Empleo	1.622,00 €
CLECE, S.A.	Fomento de Empleo	1.622,00 €
CLECE, S.A.	Fomento de Empleo	1.216,50 €
CLECE, S.A.	Fomento de Empleo	648,80 €
CLECE, S.A.	Fomento de Empleo	1.216,50 €
CLECE, S.A.	Fomento de Empleo	811,00 €
CLECE, S.A.	Fomento de Empleo	811,00 €
CLECE, S.A.	Fomento de Empleo	811,00 €

Málaga, 9 de marzo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
349/14-S	CLÍNICA GINECOLÓGICA BANUS, S.L.	C/ RAMÓN Y CAJAL, NÚM. 7, 4.º 29660-MARBELLA	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 13 de marzo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución Definitiva de Acogimiento Preadoptivo.

Número Expediente: (DPJA)373-2014-332-3.

Menor: J.A.E.C.

Interesada: Doña Encarnación Cano Fajardo.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 20 de marzo de 2015.- La Delegada, M.^a de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución Definitiva de Acogimiento Preadoptivo.
Número expediente: (DPJA)373-2014-327-3.
Menor: R.E.C.
Interesados: Doña Encarnación Cano Fajardo.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 23 de marzo de 2015.- La Delegada M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional a doña Fátima Muñoz Pedrosa y don Antonio Gutiérrez Orozco, de fecha 29 de diciembre de 2014, relativa al menor A.M.G.M., expediente número 352-2013-00002516-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de marzo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, de 25 de febrero de 2015, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor A.M., doña Mariana Muti, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, de fecha 25 de febrero de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2013-00004721-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al menor A.M., nacido en Huelva el día 10 de octubre de 2013.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a D.^a Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 23 de marzo de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 17 de marzo de 2015, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2001-04-0000033 (EQM2) referente a la menor S.M.P., ha dictado Resolución de Archivo del procedimiento por cumplir la menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teófila Pérez Ramos, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución acordada podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 23 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada.

Habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, y de conformidad con los artículos 40, 59 y 61 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación de Granada, sito en Carretera de Alfacar, núm. 13, teléfono 958 024 900, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, en horario de días laborables de 9 a 14 horas o en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para acceder al contenido íntegro de la documentación no recibida.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuado el trámite a todos los efectos, procediéndose a declarar, si así estuviera establecido, la caducidad del procedimiento y posterior archivo de las actuaciones, según la Instrucción 8/2002 de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Asimismo, se notifica que, en los procedimientos afectados por requerimiento de datos o documentos necesarios para la tramitación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5 de la citada Ley se suspende el cómputo del plazo para emitir resolución expresa hasta tanto no se hayan aportado los mismos

Expediente: 765-2014-00013156/301
Interesado/a: CARMEN MOLINA CASTILLO
NIF/NIE: 31500424S
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00026255/301
Interesado/a: MANUEL BUSTAMANTE FERNANDEZ
NIF/NIE: 44270973K
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00024711/301
Interesado/a: FRANCISCO GONZALEZ ROA
NIF/NIE: 24248663Q
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00019025/330
Interesado/a: FRANCISCA BERMUDEZ JIMENEZ
NIF/NIE: 18052088D
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION DESISTIMIENTO POR NO APORTAR DOCUMENTAC

Expediente: 765-2014-00010881/330
Interesado/a: M^a MERCEDES MEGIAS HERRERA
NIF/NIE: 23339880D
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION DESISTIMIENTO POR NO APORTAR DOCUMENTAC

Expediente: 765-2014-00011704/330
Interesado/a: MARIA JOSE ARTES UTRERA
NIF/NIE: 53031493W
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION DESISTIMIENTO POR NO APORTAR DOCUMENTAC

Expediente: 761-2014-00025760/301
Interesado/a: MARIA ISABEL ROBLEDILLO BARRANCO
NIF/NIE: 29082783L
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00041739/316
Interesado/a: DIONISIO SANCHEZ TORRES
NIF/NIE: 74589377D
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION RDL 1/2013

Expediente: 768-2014-00010700/301
Interesado/a: HILARIO ABRIL PARDO
NIF/NIE: 24080947Q
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 762-2014-00003674/316
Interesado/a: CONCEPCION FERNANDEZ FUENTES
NIF/NIE: 29080439K
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RDL 1/2013

Expediente: 767-2014-00013452/301
Interesado/a: DOLORES PEREZ REDONDO
NIF/NIE: 24132450E
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00013135/303
Interesado/a: ANGHELITA IVAN
NIF/NIE: X6650114D
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO

Expediente: 762-2014-00001844/304
Interesado/a: LAZARO TORRES ROA
NIF/NIE: 26453848F
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 765-2014-00013973/301
Representante: RAHAL HAMOUSSI BAYOUDI
NIF/NIE: 75942975B
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2014-00020732/316
Interesado/a: ENCARNACION COBO GRANDE
NIF/NIE: 29081687G
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION RDL 1/2013

Expediente: 768-2014-00009033/332
Interesado/a: RAFAEL SALVADOR UBEDA
NIF/NIE: 27513510J
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2014-00011822/301
Interesado/a: SILVANA LINARES GARCIA
NIF/NIE: 24101100K
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00003039/301
Interesado/a: JESUS MOYA ROBLES
NIF/NIE: 77021994P
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2014-00014513/302
Interesado/a: JOSE CHAVES AYUSO
NIF/NIE: 23598673Y
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 762-2014-00003285/304
Interesado/a: MARIA CARMEN COCA POLO
NIF/NIE: 24152507T
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 766-2014-00074172/225
Interesado/a: FRANCISCO JESUS GONZALEZ MARTIN
NIF/NIE: 74679735T
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00074718/225
Interesado/a: ROSA ISABEL MARTINEZ IBAÑEZ
NIF/NIE: 27221510K
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00076006/225
Interesado/a: NOEL LOPEZ LINARES
NIF/NIE: 74658680J
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00060758/225
Interesado/a: MATILDE LOPEZ AVILA
NIF/NIE: 23790014X
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00072848/225
Interesado/a: ARTURO OTERO RODRIGUEZ
NIF/NIE: 02852349G
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00072284/225
Interesado/a: KHOLOUD AZIZI
NIF/NIE: NO TIENE
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00048123/225
Representante: JULIO RUIZ TOLEDO
NIF/NIE: 24267264K
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00048124/225
Representante: JULIO RUIZ TOLEDO
NIF/NIE: 24267264X
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00073910/225
Interesado/a: NOEL HEREDIA AMADOR
NIF/NIE: 75484156L
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00076442/225
Interesado/a: Mª JOSE FERNANDEZ ROMAN
NIF/NIE: 23793418X
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00052931/225
Interesado/a: ASUNCION ROMACHO GARCIA
NIF/NIE: 23960562J
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 767-2015-00001406/100
Representante: CARMEN MALDONADO PEINADO
NIF/NIE: 74686681T
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2014-00018929/100
Representante: FRANCISCA LEMOS RODRIGUEZ
NIF/NIE: 75142514L
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2014-00039923/100
Interesado/a: MOHAMEDU BRAHIM CHEIJUNA
NIF/NIE: Y2286714E
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2014-00041707/100
Interesado/a: JUAN HERRERO MADARIAGA
NIF/NIE: 24103708F
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2014-00018431/100
Interesado/a: FERNANDO JESUS PUENTEDURA GARCIA
NIF/NIE: 23790869Z
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2014-00018590/100
Interesado/a: MARTA PEREZ DEL AMO
NIF/NIE: 44980055J
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 765-2014-00013826/301
Representante: M^a DEL MAR FERNANDEZ MARTINEZ
NIF/NIE: 24215819Q
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 762-2014-00002966/304
Interesado/a: ANTONIO LUQUE FERNANDEZ
NIF/NIE: 44298289J
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 765-2014-00005566/332
Interesado/a: ANTONIO GARCIA LOPEZ
NIF/NIE: 23642480K
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2014-00013047/330
Interesado/a: MICHAEL GOLDING
NIF/NIE: Y0228341B
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION DESISTIMIENTO POR NO APORTAR DOCUMENTAC

Expediente: 761-2014-00029350/301
Interesado/a: DAMIAN FERNANDEZ MOYA
NIF/NIE: 77992484J
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00013497/332
Interesado/a: RAFAEL MARIA CAMACHO GONZALEZ-AURIOLES
NIF/NIE: 75141447X
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2014-00026305/301
Interesado/a: MARIA LUISA CARBALLO MEGIAS
NIF/NIE: 23463365F
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2014-00074601/225
Interesado/a: ANTONIA EXPOSITO SALAZAR
NIF/NIE: 24161660E
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00075125/225
Representante: DE URIES ESTER JUDIT VAN ZANDWIJH
NIF/NIE: 43112897H
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2014-00041788/100
Representante: NAYDE MUSTAFA HALIL
NIF/NIE: X8964249E
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2014-00025477/301
Interesado/a: MARIA NIEVES RUIZ UBAGO
NIF/NIE: 74643783C
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00025664/330
Representante: TRINIDAD PEREZ REQUENA
NIF/NIE: 24248901R
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION DESISTIMIENTO POR NO APORTAR DOCUMENTAC

Expediente: 761-2014-00028529/301
Interesado/a: CARMEN POLO VILLARREAL
NIF/NIE: 23668347J
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00026097/301
Interesado/a: MARIA ENCARNACION CARRASCOSA CABRERA
NIF/NIE: 74726974C
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00034177/301
Interesado/a: MARIA ADELA ROMERO BIEDMA
NIF/NIE: 23453059M
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2013-00011624/334
Representante: PLACIDA GONZALES ROMERO
NIF/NIE: X9724646Q
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION CADUCIDAD NO PRESENTACION INFORMES

Expediente: 768-2014-00011399/301
Interesado/a: MANUELA SUAREZ UCEDA
NIF/NIE: 25905631H
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00001752/332
Interesado/a: KHADIDIATOU DIOUF
NIF/NIE: X8920227E
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2014-00005603/332
Interesado/a: LAURA VAZQUEZ GONZALEZ
NIF/NIE: 24132032H
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 767-2014-00003313/332
Interesado/a: JUAN PUERTA PUERTA
NIF/NIE: 74633723B
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2014-00013228/301
Interesado/a: DOLORES GARCIA FERNANDEZ
NIF/NIE: 24122695L
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00006881/332
Interesado/a: JULIO ANGEL CRUZ RUIZ
NIF/NIE: 74623370P
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 766-2014-00055046/225
Interesado/a: JORGE MIGUEL SANCHEZ RAMIREZ
NIF/NIE: 24280611V
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00052165/225
Representante: EMILIO RAMIREZ RAMIREZ
NIF/NIE: 44262318Z
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2014-00029327/301
Interesado/a: RAFAEL JIMENEZ OSUA
NIF/NIE: 23375421S
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2014-00004825/332
Interesado/a: VICTORIA TAPIAS NAVAS
NIF/NIE: 74584590Y
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2014-00026249/301
Interesado/a: VERANANDO ANDRES CABRERA RICO
NIF/NIE: 77962474H
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00027053/301
Interesado/a: MERY ZULUAGA CALDERON
NIF/NIE: 77145195K
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00012518/303
Interesado/a: Mª CARMEN GARCIA MARTIN
NIF/NIE: 24078941B
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO

Expediente: 762-2014-00003890/304
Interesado/a: JOSE LOPEZ CARRILLO
NIF/NIE: 52514629V
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 768-2014-00006430/332
Interesado/a: TRINIDAD LIROLA DEL MORAL
NIF/NIE: 23760605H
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 765-2015-00000842/100
Interesado/a: ANTONIO MOLES CANO
NIF/NIE: 24085653F
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2014-00001940/334
Interesado/a: MARIO HEREDIA BUSTAMANTE
NIF/NIE: 44286531P
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION CADUCIDAD NO PRESENTACION INFORMES

Expediente: 761-2014-00019461/334
Representante: ROSARIO PRETEL GONZALEZ
NIF/NIE: 23775743E
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION CADUCIDAD NO PRESENTACION INFORMES

Expediente: 765-2015-00000225/301
Interesado/a: FRANCISCO SAMPEDRO ROMAN
NIF/NIE: 75063754B
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2014-00041883/225
Interesado/a: JOSE GARRIDO SANCHEZ
NIF/NIE: 23785692N
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 765-2013-00010696/301
Interesado/a: TERESA FABIOLA VEGA CASTILLA
NIF/NIE: 74668465T
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2014-00014158/330
Interesado/a: JUAN LUIS JIMENEZ MUÑOZ
NIF/NIE: 24874003D
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION DESISTIMIENTO POR NO APORTAR DOCUMENTAC

Expediente: 766-2014-63003/225
Interesado/a: FRANCISCO MORIANA COLLADO
NIF/NIE: 24165165
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 768-2014-00014833/301
Interesado/a: FRANCISCO CUELLAR SANCHEZ
NIF/NIE: 24246847V
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2015-00001763/302
Interesado/a: FRANCISCO CUELLAR SANCHEZ
NIF/NIE: 24243847V
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 766-2015-1958/225
Interesado/a: PILAR GONZALEZ-MOLINA ALCAIDE
NIF/NIE: 23666978R
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00002006/225
Interesado/a: LENUTA LILIANA MOCANU
NIF/NIE: X7072655V
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00062998/225
Interesado/a: JESUS MORENO GALLARDO
NIF/NIE: 75752430K
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 785-2014-00000000/100
Representante: FELICIANA SAEZ MARTINEZ
NIF/NIE: 21341839R
Acto Notificado: TRASLADO EXPEDIENTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 785-2014-00000000/100
Representante: FELICIANA SAEZ MARTINEZ
NIF/NIE: 21341839R
Acto Notificado: TRASLADO EXPEDIENTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 785-2015-00000000/100
Interesado/a: JOSE ADOLFO MONTES DIAZ
NIF/NIE: 74735120R
Acto Notificado: TRASLADO EXPEDIENTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 765-2015-00000466/301
Interesado/a: MARIA CARMEN AVILA MUÑOZ
NIF/NIE: 77136359V
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 762-2014-00004248/355
Interesado/a: ENCARNACION NIEVES RUIZ GONZALEZ
NIF/NIE: 75087076B
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RECLAMACION FUERA DE PLAZO

Expediente: 761-2014-00031596/301
Interesado/a: ISABEL GONZALEZ PEREZ
NIF/NIE: 24108571V
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00001321/301
Interesado/a: JUAN CASADO GALLARDO
NIF/NIE: 24265815X
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00006891/334
Interesado/a: RAUL SANTOS MARTINEZ
NIF/NIE: 74656900G
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION CADUCIDAD NO PRESENTACION INFORMES

Expediente: 766-2014-00071206/225
Interesado/a: ANTONIA AMADOR FERNANDEZ
NIF/NIE: 24259895R
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00001748/225
Interesado/a: DIEGO FERNANDEZ LOPEZ
NIF/NIE: 74717969P
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00054357/225
Interesado/a: MARIA LUZ GONZALEZ REY
NIF/NIE: 21373278E
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00056751/225
Interesado/a: ALFONSO MARTIN-MORENO ELEXPURU
NIF/NIE: 24211180T
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 731-2014-00011911/301
Interesado/a: ANGEL VILLOLDO CANO
NIF/NIE: 14691025M
Acto Notificado: -----(en blanco) - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2015-00002779/225
Interesado/a: EDUARDO MARTOS GARCIA
NIF/NIE: 24120000S
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2015-00001868/100
Representante: NARCISO CASTRO SANCHEZ
NIF/NIE: 24198330F
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2014-00030372/301
Interesado/a: RAFAEL FAJARDO TOVAR
NIF/NIE: 74627079Z
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2015-00002129/225
Interesado/a: ENRIQUE MOLINA CALVENTE
NIF/NIE: 24110115C
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00063279/225
Interesado/a: ANTONIA MORENO ALVAREZ
NIF/NIE: 23597850B
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 767-2014-00021163/304
Interesado/a: ISABEL JIMENEZ JIMENEZ
NIF/NIE: 35043621Q
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 765-2015-00001331/301
Representante: MIGUEL BOSCH FAJARDO
NIF/NIE: 24226819E
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2015-00001769/225
Interesado/a: CRISTINA FERNANDEZ FERNANDEZ
NIF/NIE: 44272776F
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00004271/225
Interesado/a: ZIAD DARWISH MOH'D AHMAD
NIF/NIE: X0144451B
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00002733/225
Interesado/a: MAXIMO ENRIQUE FERNANDEZ SAN JOSE
NIF/NIE: 14913957J
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00002742/225
Interesado/a: FRANCISCO RODRIGUEZ PUGA
NIF/NIE: 24156216Y
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2014-00029941/301
Interesado/a: JOSE POVEDANO BRUQUE
NIF/NIE: 24230343G
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00018106/334
Interesado/a: MARIA AMELIA FERNANDEZ BUIDE
NIF/NIE: 33601445D
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION CADUCIDAD NO PRESENTACION INFORMES

Expediente: 768-2014-00012778/303
Interesado/a: SANDRA SANCES SABIO
NIF/NIE: 77558740A
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2014-00008541/334
Interesado/a: JAVIER MAYA CARMONA
NIF/NIE: 44527342D
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION CADUCIDAD NO PRESENTACION INFORMES

Expediente: 768-2014-00004806/334
Interesado/a: DAVID ROLDAN ORTEGA
NIF/NIE: 23800233V
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION CADUCIDAD NO PRESENTACION INFORMES

Expediente: 765-2015-00001880/301
Interesado/a: ANTONIO ALONSO JERONIMO
NIF/NIE: 38681525X
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2015-00001812/301
Interesado/a: CARMEN MORALES SANCHEZ
NIF/NIE: 24122922Q
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 800-2015-00005906/302
Interesado/a: ARGENTINA RODRIGUEZ GARCIA
NIF/NIE: 15917149E
Acto Notificado: TARJETA ACREDITATIVA GRADO DIS - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 767-2014-00013031/301
Interesado/a: ENCARNACION FERNANDEZ AMADOR
NIF/NIE: 40277584F
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2015-00002117/100
Interesado/a: NORMA EDIT GUTIERREZ DE BARBIERI
NIF/NIE: X6313002P
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2015-00002089/100
Interesado/a: JUAN CARLOS LOPEZ PUGA
NIF/NIE: 74728914M
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2014-00011581/334
Interesado/a: VICTORIA FERNANDEZ BLAZQUEZ
NIF/NIE: 29079349N
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION CADUCIDAD NO PRESENTACION INFORMES

Expediente: 762-2014-00003965/304
Interesado/a: JUAN BAUTISTA VERA RUIZ
NIF/NIE: 24216476Y
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 761-2014-00039483/301
Interesado/a: JONAS ZAICOVAS
NIF/NIE: X7161121W
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00032326/301
Interesado/a: MARIA MANCILLA RODRIGUEZ
NIF/NIE: 23796350K
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00014023/301
Interesado/a: JOSE ANTONIO JORGOSO AGUILAR
NIF/NIE: 24103506N
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00013845/301
Representante: NATIVIDAD BLANCO CORONIL
NIF/NIE: 75880631C
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 800-2015-00008121/310
Interesado/a: JORGE SANCHEZ LOPEZ
NIF/NIE: 24233624E
Acto Notificado: TARJETA ACREDITATIVA GRADO DISC

Expediente: 766-2015-0002523/225
Representante: ISABEL BAUSA FERNANDEZ
NIF/NIE: 39156381P
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2015-00002432/100
Interesado/a: CONCEPCION GARZON GARCIA
NIF/NIE: 27978785K
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2014-00032731/301
Interesado/a: RAFAEL ESCOBAR GONZALEZ
NIF/NIE: 30521919E
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2015-00002504/301
Interesado/a: JOSE ROMERO GARCIA
NIF/NIE: 23757322R
Acto Notificado: TARJETA APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00013526/301
Interesado/a: JUAN CARLOS DELGADO HIDALGO
NIF/NIE: 24195540T
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00014700/301
Interesado/a: ROSARIO GARCIA MEDINA
NIF/NIE: 24175699P
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2015-00002500/225
Interesado/a: ANTONIA BONET SANCHEZ
NIF/NIE: 23766112M
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00001118/225
Representante: SILVANA LORENA PELLEGRINO
NIF/NIE: X6094518L
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2014-00032302/301
Interesado/a: FRANCISCO AMADOR MORENO
NIF/NIE: 48648149K
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00028816/301
Interesado/a: MERCEDES SANCHEZ MOLINA
NIF/NIE: 77147642F
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00010621/301
Interesado/a: JUAN MANUEL JIMENEZ LARIOS
NIF/NIE: 23670316G
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00013014/301
Interesado/a: ANTONIO MANUEL MENDOZA LIÑAN
NIF/NIE: 24279515W
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 762-2014-00001698/304
Interesado/a: ALMUDENA DONAIRE MARTIN
NIF/NIE: 74630014M
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 762-2015-00003678/304
Representante: MARIA ADELA FERNANDEZ MAYA
NIF/NIE: 29077964F
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 768-2014-00010571/332
Interesado/a: MANUEL FERNANDEZ JIMENEZ
NIF/NIE: 24235425A
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION DE CADUCIDAD POR INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2014-00012066/301
Interesado/a: FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ SANCHEZ
NIF/NIE: 74631604P
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2014-00008989/301
Representante: RAMON FERNANDEZ MORENO
NIF/NIE: 22541364F
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 762-2014-00003702/304
Interesado/a: JUAN JOSE SANTIAGO HEREDIA
NIF/NIE: 44274856V
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 767-2014-00007536/301
Interesado/a: MARIA CARMEN HERNANDEZ RICA
NIF/NIE: 74673274W
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00031118/301
Interesado/a: EDUARDO LINARES MATA
NIF/NIE: 75147939Q
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2015-00002042/225
Representante: JESUS MARQUEZ VALERO
NIF/NIE: 24227073T
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 767-2015-00003171/100
Interesado/a: MANUELA PARAMO JIMENEZ
NIF/NIE: 23795918A
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2015-00002998/100
Representante: FRANCISCA LOPEZ RODRIGUEZ
NIF/NIE: 24251741N
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - REQUERIMIENTO DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2015-00004513/225
Interesado/a: ANA MARIA CHICO DE OCHOA
NIF/NIE: X0910893R
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2014-00034603/301
Interesado/a: FRANCISCO MANUEL VILLAZAN RAMIREZ
NIF/NIE: 24193962D
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00028702/301
Interesado/a: ANTONIO GARCIA MORA
NIF/NIE: 74603283T
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2014-00028436/301
Interesado/a: MARIA ANTONIA CASTARNADO CEJUDO
NIF/NIE: 76738433Z
Acto Notificado: RECONOCIMIENTO GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2014-00016300/301
Interesado/a: JULIO MANUEL DELGADO GRACIA
NIF/NIE: 24220859L
Acto Notificado: REVISION A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2015-00001604/225
Interesado/a: JOSE FRANCISCO OLMEDO UREÑA
NIF/NIE: 44276817T
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00070343/225
Representante: JOSE RAYA PEREZ
NIF/NIE: 23523479E
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00071395/225
Interesado/a: FRANCISCO CAMPOS GONZALEZ
NIF/NIE: 24216908R
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00078169/225
Interesado/a: SERGIO AGUILA ALBA
NIF/NIE: 77323685P
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2014-00059668/225
Interesado/a: MIGUEL GARCIA CASTILLO
NIF/NIE: 76419340T
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Granada, 23 de marzo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas económicas por menores de tres años y partos múltiples a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosa la notificación en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas interesadas el requerimiento de documentación de la solicitud de ayudas económicas por menores de tres años y partos múltiples de los expedientes relacionados a continuación.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007 Málaga, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/169-M/13.
DNI/NIE: 70326788-X.
SOLICITANTE: JUAN JOSÉ DÍAZ JIMÉNEZ.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/244-M/13.
DNI/NIE: 26807604-T.
SOLICITANTE: SARA RODRÍGUEZ GALÁN.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/12-M/14.
DNI/NIE: X3986322-P.
SOLICITANTE: JAMAL EL YANDOUZI.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/30-M/14.
DNI/NIE: 53153600-W.
SOLICITANTE: ANTONIO JESÚS MARTÍN PEREZ.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/42-M/14.
DNI/NIE: 78964386-G.
SOLICITANTE: MARÍA BELÉN GONZÁLEZ MARTÍN.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/52-M/14.
DNI/NIE: X8309857-A.
SOLICITANTE: AMAL AIT EL HAM.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/56-M/14.
DNI/NIE: 26819187-Z.
SOLICITANTE: BENITO TRUJILLO GARCÍA.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/95-M/14.
DNI/NIE: 14303368-J.
SOLICITANTE: MARÍA DEL CARMEN ALMEIDA DA LUZ.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/119-M/14.
DNI/NIE: X3860252-R.
SOLICITANTE: OMAR BOUKROUN.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/126-M/14.
DNI/NIE: 74896359-X.
SOLICITANTE: FÁTIMA GONZÁLEZ MUÑOZ.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/144-M/14.
DNI/NIE: 45083968-N.
SOLICITANTE: MINA MOHAMED ABDERRAHAMAN.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/152-M/14.
DNI/NIE: 74859685-K.
SOLICITANTE: MARÍA DEL MAR GUERRERO GUERRA.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/164-M/14.
DNI/NIE: X6855985-F.
SOLICITANTE: ABDELALI NAOUARI.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/208-M/14.
DNI/NIE: 78980929-X.
SOLICITANTE: TRINIDAD M. HAMADA RUIZ.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/9-P/14.
DNI/NIE: Y1176820-Q.
SOLICITANTE: WILSON RIVERO CARRILLO.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/26-P/14.
DNI/NIE: 53153600-W.
SOLICITANTE: ANTONIO JESÚS MARTÍN PÉREZ.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/36-P/14.
DNI/NIE: 74920513-Z.
SOLICITANTE: LAURA GONZÁLEZ DELGADO.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/100-P/14.
DNI/NIE: 74887358-W.
SOLICITANTE: REMEDIOS MARÍA BERROCAL MARÍN.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/118-P/14.
DNI/NIE: 25708075-D.
SOLICITANTE: JAVIER LÓPEZ RUBIO.

EXPEDIENTE: (DPMA)29/119-P/14.
DNI/NIE: X5506212-N.
SOLICITANTE: ADWAR A CHYAD.

Málaga, 12 de marzo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación los siguientes procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071. Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

Interesado/a	Curso	Número Expediente Reintegro
ANTONIA M. ^a ARAMBURO MALDONADO	2011/2012	142040/001135
JOHN EIMER BENÍTEZ QUINTERO	2011/2012	142040/001148
MERCEDES HERNÁNDEZ MUÑOZ	2011/2012	142040/001238
SAMANTA MARTÍN DEL REY	2011/2012	142040/001210
ARACELI PUGA AMADOR	2011/2012	152040/000060
KETTY SUÁREZ MONTAÑO	2011/2012	152040/000085
TATIANA DELGADO GÓMEZ	2011/2012	132210/001055
TAMARA PINTO PAJUELO	2011/2012	152110/000049
RAÚL MORENO OLIVENCIA	2011/2012	132410/000163
LORENA BOCANEGRA SÁNCHEZ	2011/2012	132210/001057
LYDIA MENDOZA LOBATO	2011/2012	132210/001039
MANUEL CASTILLO SÁNCHEZ	2011/2012	152110/000036
NATALIA VERA GARCÍA	2011/2012	152110/000036
SERGIO ALONSO RAMÍREZ	2011/2012	142040/001127
CRISTINA SARAY AGUILERA MALDONADO	2011/2012	142040/001123
LIDIA SÁNCHEZ GARCÍA	2011/2012	122410/000436
ÁFRICA AZAHARA VÁZQUEZ GARCÍA	2011/2012	152110/000041
MACARENA MEDINILLA RODRÍGUEZ	2011/2012	152110/000026
MARINA DE SOTO MORA	2011/2012	132410/000155
JOSÉ ANTONIO TEJADA VICENTE	2011/2012	132410/000285
JÉSSICA MARTÍN MÍNGUEZ	2011/2012	122410/000410
ANTONIO JESÚS VIDAL GARCÍA	2011/2012	152040/000094
BRIGGITTE STEPHANIE GUSQUI AMAGUAÑA	2011/2012	142040/001232
CARLOS EDUARDO GUSQUI AMAGUAÑA	2011/2012	142040/001232
MOHAMED EL JABLI	2011/2012	142040/001176

Sevilla, 18 de marzo de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación los siguientes procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 ó 955 064 238.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
AYORA SELDAS, CRISTINA	2011/2012	142040/001141
GARCÍA BERENGUEL, RAQUEL	2011/2012	142040/001220
BURGOS CALDAS, KARLA SOLANGE	2011/2012	142040/001153
FUENTES MALDONADO, NICOLÁS	2011/2012	142040/001219
YEPES RUIZ, ANTONIO	2011/2012	152040/000097
MORENO MARTÍNEZ, IVÁN	2011/2012	152040/000027
PORTILLO RECIO, ROCÍO	2011/2012	152040/000059
PACHECO CHARCOPA, MIGUEL ÁNGEL	2011/2012	132410/000278
FLORES PIÑERO, MARTÍN ANTONIO	2011/2012	142040/001217
MARTÍN ROMERO, INMACULADA	2011/2012	152040/000012
BOLÍVAR OSEDA, LUIS JAVIER	2011/2012	142040/001150
CAFE CLODE, MÓNICA	2011/2012	142040/001155
GUERRERO RAMÍREZ, MARÍA PAULA	2011/2012	142040/001231
MOUCHIH, ABDALAH	2011/2012	152040/000028
EL FAGHLOUMI FERNÁNDEZ, FÁTIMA	2011/2012	122410/000390
FALCÓN GARCÍA, RUBÉN	2011/2012	122410/000392
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ÁLVARO	2011/2012	122410/000399
DE JAIME MARCOS, ADRIÁN	2011/2012	132410/000291
ARRIBAS MURO, ADRIÁN	2011/2012	142040/001137
HIDALGO CASTILLA, MÍRIAM	2011/2012	142040/001239

Sevilla, 19 de marzo de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2012/2013.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación de resoluciones de procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento (Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 ó 955 064 238).

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2012/2013.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
HAJAR RHARSALLA	2012/2013	122180/000555
ELISABETH CAMACHO FLORES	2012/2013	122140/000969
TIFFANY BOLÍVAR ASENSIO	2011/2012	122180/000766
ADAM SÁNCHEZ PEDRO	2012/2013	122140/001025
MANUEL ALBA GONZALEZ	2012/2013	122140/000989

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de marzo de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación los siguientes procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

Interesado/a	Curso	Número Expediente Reintegro
BARRERA RUIZ, ISABEL MARÍA	2011/2012	142040/001145
MUÑOZ VALLECILLOS, MÓNICA	2011/2012	152040/000030
HAIDA, HANANE	2011/2012	142040/001236
GORSKI, SERGIUSZ ROBERT	2011/2012	142040/001229
PLAMENOVA CHAYKOVA, ANI	2011/2012	152040/000057
ÁLVAREZ ZARZA, JOSÉ MARÍA	2011/2012	142040/001129
FERRIZ SÁEZ, JAVIER ENRIQUE	2011/2012	142040/001216
GARCÍA SALDAÑA, JOSÉ MANUEL	2011/2012	142040/001222
JOVER FERNÁNDEZ, JOSÉ	2011/2012	142040/001184
LEAL SANTIAGO, CONCEPCIÓN	2011/2012	142040/001191
AKIL, MOUHSINE	2011/2012	142040/001124
CRUZ LARA, MACARENA	2011/2012	142040/001165
EL HADDOUMI, REDOUANE	2011/2012	142040/001175
AMADOR VIEDMA, RAFAEL	2011/2012	142040/001131
MOLINA MÉNDEZ, RUBÉN	2011/2012	152040/000022
LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARCOS JULIO	2011/2012	142040/001197
LÓPEZ CAPEL, DAVID	2011/2012	142040/001195
NIÑO FONSECA, NICOLÁS	2011/2012	152040/000033
ZARMOUNI, OUIJDENE	2011/2012	152040/000098
JIMENEZ SALVADOR, SONIA	2011/2012	142040/001183

Sevilla, 20 de marzo de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se notifica la subsanación de la documentación correspondiente a la justificación económica en materia de subvenciones de Formación para el Empleo, de la entidad que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el acto administrativo subsanación de la documentación correspondiente a la justificación económica en materia de Formación para el Empleo, Expte. núm. 11/2011/J/381 Delta Asesores Multiservicios, S.L., y resultando infructuosas las notificaciones en el último domicilio conocido del interesado por el servicio de Correos y Telégrafos, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el Servicio de Formación Profesional para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, sita en C/ Ahumada, 6, C.P. 11004 de Cádiz, en donde podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Cádiz, 20 de marzo de 2015.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se notifica la subsanación de la documentación correspondiente a la justificación económica en materia de subvenciones de Formación para el Empleo, de la entidad que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el acto administrativo subsanación de la documentación correspondiente a la justificación económica en materia de Formación para el Empleo, Expte. núm. 11/2010/I/172 Delta Asesores Multiservicios, S.L., y resultando infructuosas las notificaciones en el último domicilio conocido del interesado por el servicio de Correos y Telégrafos, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el Servicio de Formación Profesional para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, sita en C/ Ahumada, 6, C.P. 11004 de Cádiz, en donde podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Cádiz, 20 de marzo de 2015.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de cancelación de 6 de marzo de 2015, de la empresa de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que figura a continuación acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Empresa de turismo activo que se cita:

Denominación: Only Kite School.

Signatura: AT/CA/00142.

Titular: Gustavo Javier Vecco.

Domicilio: C/ García Luna, 24 A, 1.º Centro-Madrid.

Cádiz, 23 de marzo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/014/2015, incoado contra Viajes Ecomar, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes Ecomar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Mariana. Edificio Cervantes, s/n, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho Acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 23 de marzo de 2015.- El Secretario General Provincial de Turismo y Comercio, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-067/14, incoado a Ronald Marees, titular del establecimiento «B&B Sleep&Eat», con último domicilio conocido en Partido Pedro Pérez, s/n, C.P. 29170, en Colmenar (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Ronald Marees.

NIF/NIE.: X-7211106-P.

Expte.: MA-067/14.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-067/14.

Málaga, 18 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio, PYMES 2014.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: María Esther Galaraga Núñez.

Expediente: N/Ref: PYM2014MA0011.

Acto notificado: Resolución de aceptación de renuncia de subvención en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio (PYM), convocatoria 2014.

Domicilio: C/ Fernando el Católico, 64-1-E, Málaga.

Fecha: 1 de diciembre de 2014.

Recursos: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 19 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se notifica consignación de determinada cantidad en concepto de intereses de demora del expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación del oficio de 26 de febrero de 2015 de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, procede practicar la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el destinatario de la notificación que a continuación se indica podrá comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Destinatarios de la notificación: Don Rafael y doña Encarnación Sepúlveda Lima.

Expediente de expropiación forzosa: 2-MA-1135.

Denominación: Acondicionamiento y mejora de la carretera A-366. Tramo: Yunquera-Alozaina.

Término municipal: Alozaina.

Málaga, 19 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Antonia Vargas Soto.

Expediente: N/Ref: RCA12015MA0060.

Acto notificado: Resolución de desestimación de inscripción en Registro de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio: C/ Alvaro Mutis, 1, bj. A, Málaga.

Fecha: 13 de febrero de 2015.

Recursos: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 20 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de autorización de alquiler de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio (Servicio de Vivienda) de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-A-0009/05	LÓPEZ MOYA	JUAN PEDRO	74876885V
29-PO-G-0017/06	LÓPEZ CEREZO	DANIEL	25685736A

Málaga, 23 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como organización de productores a la asociación denominada Organización de Productores de La Atunara.

Por Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se concede el reconocimiento como organización de productores a la asociación denominada «Organización de Productores de La Atunara», siendo su ámbito de actuación la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la actividad de producción y comercialización del corruco (*Acanthocardia tuberculata*).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 724/2003, de 13 de junio, por el que se regulan las organizaciones de productores de la pesca y de la acuicultura y sus asociaciones, la «Organización de Productores de La Atunara» ha quedado inscrita en el Registro General de Organizaciones de Productores Pesqueros del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con el código y número siguiente: OPP-79.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 2015.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla la Norieta, t.m. de Pechina. (PP. 2367/2014).

Expediente: AL-35195.

Asunto: Acondicionamiento de finca para la construcción de invernadero, almacén, balsa y protección de margen.

Solicitante: Manuel Sánchez López.

Cauce: Rambla la Norieta.

Término municipal: Pechina.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 25 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Cocones-Cañada Honda, t.m. de Almería. (PP. 407/2015).

Expediente: AL-35714.

Asunto: Construcción de invernadero y balsas en Polígono 16, parcela 27.

Solicitante: Antonio García Morales.

Cauce: Rambla Cocones-Cañada Honda.

Término municipal: Almería.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 6 de febrero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Boquera de la Jara o Puente de la Quebrada, término municipal de Almería. (PP. 466/2015).

Expediente: AL-36007.

Asunto: Construcción de invernadero, balsas y nivelación de terreno.

Solicitante: Ismael García Morales.

Cauce: Rambla Boquera de la Jara o Puente de la Quebrada.

Término municipal: Almería.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 9 de febrero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Terriitorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente sancionador.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sitas en Almería, en calle Canónigo Molina Alonso, núm. 8 (C.P. 04071).

REF. EXPTE.	INTERESADO	NIF/CIF/NIE	ACTO ADMINISTRATIVO
AL/2015/164/G.C./CAZ	JOSE SANTIAGO SANTIAGO	75.264.323-C	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2015/153/G.C./CAZ	BALDOMERO AMADOR GOMEZ	53.713.202-Z	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2015/163/G.C./CAZ.	FRANCISCO SANTIAGO SANTIAGO	54.203.423-J	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2015/187/G.C./CAZ	GINES CORTES CAPARROS	75.251.503-B	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2014/1008/G.C./PA	ANTONIO JESÚS MONTELLANO TIJERAS	75251931W	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2015/134/AG.MA/ENP.	DANIEL NAVARRO CHORNET	51697839A	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2015/138/AG.MA/INC	PEDRO MIGUEL PUERTAS BELMONTE	27230364C	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2015/161/AG.MA/PA.	BONIFACIO BERENGUEL GOMEZ	34858443B	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2014/610/G.C./INC	LUIS DOMINGUEZ LIROLA	27166312T	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/826/G.C./PA	ANTONIO MOYA MAGAN	27503095V	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AL/2014/746/AG.MA/ENP	MARÍA ÁNGELES CARRETERO ARCOS	01075792J	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AL/2013/40/AGUAS	RAMÓN ABAD GUTIERREZ	27.224.066-R	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD
AL/2014/513/G.C./PA	JOSE VILLEGAS VILLEGAS	27182780T	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/305/AG.MA/FOR	JUAN MIGUEL RUIZ VARGAS	27.255.208R	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/527/AG.MA/PA.	FRANCISCO PEREZ PALENZUELA	27496813Z	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/592/G.C./INC	JUAN ANTONIO GILABERT PEDROSA	75224227J	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/610/G.C./INC	ONOFRE CATALIN BOGDAN	X7761129D	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/683/G.C./PA	DAVID PADILLA AMADOR	75717236V	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/775/00.AA/COS	STEPHANE ROGER PIERRE MAGRET	X-0743799W	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR: CADUCIDAD
AL/2014/931/AG.MA/COS	LAMITICATAVERNETTA S.L.U	B04789517	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR: CADUCIDAD
AL/2013/1106/AG.MA/FOR	RAFAEL GUIRADO FENOY	75.176.563M	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CADUCIDAD
AL/2013/720/AG.MA/FOR	SEBASTIÁN MORALES FLORES	27.526.824X	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CADUCIDAD
AL/2014/22/GC/AGUA	JAIME PARRA MOLINA	38757822Q,	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Almería, 19 de marzo de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas propuestas de resolución relativas a determinados procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, en Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José María Díaz Parada.

NIF/CIF: 31830275T.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0459/14.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Horrillo Montes.

NIF/CIF: 75759575J.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0469/14.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 23 de marzo de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Said Chairi.

NIE: Y2720939F.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0647/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de archivo de procedimiento sancionador.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 23 de marzo de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de corrección de error del Anuncio de 4 de marzo de 2015, publicado en el BOJA núm. 49, de 12.3.2015, de certificación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 13 de febrero de 2015, de Aprobación Definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Fuente Obejuna en el ámbito diversas determinaciones del suelo no urbanizable y publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Habiéndose detectado errores materiales en el Anuncio de 4 de marzo de 2015, publicado en el BOJA núm. 49, de 12 de marzo de 2015, de certificación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 13 de febrero de 2015, de Aprobación Definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Fuente Obejuna en el ámbito diversas determinaciones del suelo no urbanizable y publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas, consistentes en la aparición de texto que en el documento técnico de Aprobación Definitiva aparece tachado, se realizan las siguientes modificaciones en el texto de dicho Anuncio: Suprimir el texto que se indica a continuación:

- En la página 224, dentro del punto 5 del apartado Autorizables de la Ficha Subsector núm. 1.A. Subsector Macizos Serranos del Sur: «Industrias de aprovechamiento de la energía fotovoltaica (hasta 5 Mw)».
- En la página 225, dentro del punto 5 del apartado Autorizables de la Ficha Subsector núm. 1.B. Valles y Depresiones: «Industrias de aprovechamiento de la energía fotovoltaica (hasta 5 Mw)».
- En la página 226, dentro del punto 1 del apartado Autorizables de la Ficha Subsector núm. 2.A. Subsector Promontorios Serranos: «Industrias de aprovechamiento de la energía fotovoltaica (hasta 5 Mw)».
- En la página 229, dentro del tercer guión del punto 1 del apartado Autorizables de la Ficha Subsector núm. 6.A. Subsector Dehesa de Encinas: «5 Mw».

Córdoba, 23 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1058/2014).

Resolución de 16 de diciembre de 2013, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 25 años a doña Manuel Álvarez Rodríguez y doña María de la Cinta Díaz Francisco, para usos ganaderos (120 cabezas de ovino) en la Finca Huera de La Rábida (Pol. 12 P. 21), en El Granado (Huelva). Captación en 2 pozos junto al cauce del Arroyo de La Rábida en las Coordenadas UTM (Huso 30) X-107.427, Y-4.163.065; X-107.444, Y-4.163.245 y 1 sondeo en Coordenadas UTM (Huso 30) X-107.490, Y-4.163.214 con un volumen máximo anual de 1.095 m³/año y un caudal medio continuo de 0,04 l/seg.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 8 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 546/2015).

Expediente núm. 2008SCA002842HU. Ref. Loc.: 19132.

Resolución de 24 de febrero de 2015 de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en Registro de Aguas a don Juan Leal Aguilar, doña Angustias Leal Aguilar y don Manuel Hidalgo Peinado, para riego de algodón, maíz, cereal y olivar (41,499 ha) y uso ganadero (1.229 cabezas de porcino) en la finca Los Tablazos en el t.m. Villarrasa (Huelva). Captaciones: Coordinadas UTM (Huso 29, ETRS89), Sondeo 1 (X=710.488; Y=4.142.310), Sondeo 2 (X=710.445; Y=4.142.337), Sondeo 3 (X=710.391; Y=4.142.242), Sondeo 4 (X=710.340; Y=4.142.160). Volumen máximo: 126.423,25 m³/año y q. máx: 12,03 l/seg.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 4 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Cambio de Instructor y Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Fernando Correa Arenas, con DNI: 29454852V.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Protección Ambiental: HU/2014/1088/AG.MA/PA.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Cambio de Instructor y Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2014/1088/AG.MA/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002 Huelva.

Huelva, 19 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Chavero Caro, 75857238 H.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de caza, núm. HU/2013/1074/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2013/1074/G.C./CAZ por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 19 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Cornel Brandusa, X9118128P; Gheorghe Tentea, X9231550V; Marius Enache Bebica, Y0029305V; Catalin Marincel, Y0455924D; Ionut Anca, Y0725411M.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Caza, Pesca y Conservación, núm. HU/2014/793/G.C./PES, HU/2014/792/G.C./PES, HU/2014/790/G.C./PES, HU/2014/798/G.C./PES, HU/2014/800/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2014/793/G.C./PES, HU/2014/792/G.C./PES, HU/2014/790/G.C./PES, HU/2014/798/G.C./PES, HU/2014/800/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 19 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Oleph Shpek, X5058217B; Antonio Cladera Martín, 75549576G; José Ángel Caldera Martín, 44237506L.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núm. HU/2014/220/G.C./PES, HU/2014/426/G.C./CAZ, HU/2014/427/G.C./CAZ.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2014/220/G.C./PES, HU/2014/426/G.C./CAZ, HU/2014/427/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, 2A, 21071 Huelva.

Huelva, 19 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Resoluciones de Archivo de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de la Resolución de Archivo de los expedientes sancionadores, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Francisco Romero González, NIF/CIF: 47339597-P.
Acto notificado: Resolución Archivo, expte. núm. HU/1196/14.
Plazo para interponer recurso: 1 mes.
2. Interesado: Francisco Javier García González, NIF/CIF: 29489033-C.
Acto notificado: Resolución Archivo, expte. núm. HU/1203/14.
Plazo para interponer recurso: 1 mes.
3. Interesado: Jesús Valentín Cabrita, NIF/CIF: 44227618-K.
Acto notificado: Resolución Archivo, expte. núm. HU/0668/14.
Plazo para interponer recurso: 1 mes.
4. Interesado: Efraim Martín Cordero, NIF/CIF: 49061113-C.
Acto notificado: Resolución Archivo, expte. núm. HU/0664/14.
Plazo para interponer recurso: 1 mes.
5. Interesado: Carmelo Luján Daza, NIF/CIF: 29774419-E.
Acto notificado: Resolución Archivo, expte. núm. HU/0710/14.
Plazo para interponer recurso: 1 mes.
6. Interesado: José Tejas Molina, NIF/CIF: 49109581-G.
Acto notificado: Resolución Archivo, expte. núm. HU/0718/14.
Plazo para interponer recurso: 1 mes.

Huelva, 20 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga). (PP. 186/2015).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
- Emplazamiento: Parajes Villafranco del Guadalhorce, Pie de Gallina, los Chozones, Fuente del Sol, Dehesa Baja y Campiñuela, en Alhaurín el Grande.
- Longitud de la línea eléctrica: LAMT: 5.304,61 m en 34 apoyos. LSMT: 110 m, desde la SET Villafranco hasta el apoyo 1.
- Finalidad de la actividad: Mejorar las condiciones de suministro y mejorar la explotación de la red en la zona de Alhaurín el Grande y Coín.
- Características de la actividad: 110 m de LSMT S/C 18/30 kV; 4.177,7 m de LAMT 20 kV D/C con instalación de 27 apoyos en el tramo; 1.126,91 m de LAMT sustituida por instalación en D/C.
- Expediente: AAU /MA/10/14.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Manuel Fernández Páez.

NIF: 52571382Y.

Expediente: MA/0800/14.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 19 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Juan Pedro Nadales Estebanes.

NIF: 33381704X.

Expediente: MA/0034/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Salvador Crespo Fernández.

NIF: 27379098J.

Expediente: MA/042/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 19 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo, antes los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesada: Productos Ecológicos Sierra de las Nieves, S.L.

NIF: B92859966.

Expediente: MA/198/10.

Sanción: Multa de 3.906,62 euros.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Interesada: Cárnicas Cristina, S.L.

NIF: B92676428.

Expediente: MA/292/10.

Sanción: Multa de 3.001 euros.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Interesado: Manuel Requena Ruiz.

NIF: 52571144K.

Expediente: MA/722/11.

Sanción: Multa de 5.600 euros.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Málaga, 19 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 4, 7 planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Francisco Miguel Fuentes Heredia

NIF: 74887999E.

Expediente: MA/135/14.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 19 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, en cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Andrés Martín Flores.

NIF: 79012003B.

Expediente: MA/590/14.

Sanción: Apercibimiento.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Tomás Ruiz Ramírez.

NIF: 74904466K.

Expediente: MA/600/14.

Sanción: Apercibimiento.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 19 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, en cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Diego Cuenca Díez.

NIF: 74837158B.

Expediente: MA/454/14.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Luis Zapata Bermúdez.

NIF: 44585680L.

Expediente: MA/515/14.

Sanción: Multa de 3.601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Javier Fernández Poo.

NIF: 75960642Z.

Expediente: MA/526/14.

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Paulette Ruth Bustos Retamales.

NIF: 79163855V.

Expediente: MA/560/14.

Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Chiringuito Salvador El Lotero. Fuengimar Restauración, S.C.
NIF: J93112266.
Expediente: MA/536/14.
Sanción: Multa de 1.500 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Rafael Daza Serrano.
NIF: 25304073W.
Expediente: MA/545/14.
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonia Martín Martín.
NIF: 25102660T.
Expediente: MA/582/14.
Sanción: Multa de 3.001 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Mariano Navarro Carmona.
NIF: 24682840E.
Expediente: MA/586/14.
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jorge Cortés Campos.
NIF: 26802764J.
Expediente: MA/616/14.
Sanción: Multa de 30 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Perea Witt.
NIF: X4771741T.
Expediente: MA/655/14.
Sanción: Multa de 1.500 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Cristóbal Fernández León.
NIF: 25080961J.
Expediente: MA/656/14.
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Francisco Salido López.
NIF: 53686587X.
Expediente: MA/703/14.
Sanción: Multa de 602 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 19 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 que se citan y se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales citados.

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.1.d de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3, 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en cuanto a la obligación de declarar Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) los LIC aprobados, y a fijar las medidas de conservación necesarias que implicarán adecuados planes o instrumentos de gestión específicos, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha elaborado el Proyecto de Decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 Karst en Yesos de Sorbas (ES6110002), Sierra Alhamilla (ES0000045), Desierto de Tabernas (ES0000047), Sierra Pelada y Rivera del Aserrador (ES0000052), Peñas de Aroche (ES6150007), Alto Guadalquivir (ES6160002) y Laguna Grande (ES6160004) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Karst en Yesos de Sorbas, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Sierra Alhamilla y Desierto de Tabernas, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Sierra Pelada y Rivera del Aserrador y Peñas de Aroche y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Alto Guadalquivir y Laguna Grande.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el procedimiento de declaración de Zonas Especiales de Conservación, debe incluir necesariamente trámites de audiencia a interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persigan el logro de los objetivos de esta Ley.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Por último, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para promover una participación real y efectiva de la ciudadanía en la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas medioambientales, así como de las disposiciones de carácter general en la materia.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 Karst en Yesos de Sorbas (ES6110002), Sierra Alhamilla (ES0000045), Desierto de Tabernas (ES0000047), Sierra Pelada y Rivera del Aserrador (ES0000052), Peñas de Aroche (ES6150007), Alto Guadalquivir (ES6160002) y Laguna Grande (ES6160004) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Karst en Yesos de Sorbas, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Sierra Alhamilla y Desierto de Tabernas, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Sierra Pelada y Rivera del Aserrador y Peñas de Aroche y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Alto Guadalquivir y Laguna Grande.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto de Decreto.

El documento estará disponible para su consulta, durante el período de información pública, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/planesinformacionpublica>).

El plazo de presentación de alegaciones será de sesenta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim; 41071, Sevilla) o en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, Huelva y Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o al respectivo Delegado Territorial.

Sevilla, 9 de marzo de 2015.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto que se cita.

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.1.d de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en cuanto a la obligación de fijar en las Zonas Especiales de Conservación las medidas de conservación necesarias que implicarán adecuados planes o instrumentos de gestión específicos, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha elaborado el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito Los Alcornocales, se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Los Alcornocales y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales.

Por otra parte, la disposición adicional segunda del Decreto 15/2011, de 1 de febrero, establece que en el plazo de tres años deberá estar concluido el proceso de revisión de los planes de ordenación de los recursos naturales de los Parques Naturales de Andalucía, para su adaptación a la normativa general establecida por este Decreto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1. de la Ley 2/1989, de 18 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno la modificación de los Parques Naturales incluidos en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Por último, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para promover una participación real y efectiva de la ciudadanía en la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas medioambientales, así como de las disposiciones de carácter general en la materia.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito Los Alcornocales, se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Los Alcornocales y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto de Decreto.

El documento estará disponible para su consulta, durante el período de información pública, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/planesinformacionpublica>).

El plazo de presentación de alegaciones será de sesenta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim; 41071, Sevilla) o en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz y Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o al respectivo Delegado Territorial.

Sevilla, 19 de marzo de 2015.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.